DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DOCUMENTOS

Montevideo, Martes 8 de mayo de 1979

Tomo 295 Año LXXIII Número 20488

Dirección Florida 1178 Teléfono 90 3371 - 915925 - 91 6583

# SUMARIO

Ministerio de Economía y Finanzas

1

Decreto 229|979. — Se aprueban las modificaciones presupuestales proyectadas por la Intendencia Municipal de Flores, para los Ejercicios 1978 y 1979.

2

Dirección Nacional de Costos, Precios e Ingresos. — Resolución 693|979. — Se establecen normas sobre aplicación del incremento salarial para los trabajadores de la actividad privada y rurales a partir del 1.o de mayo de 1979.

# PODER EJECUTIVO

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

**Decreto 229/979. — Se aprueban las modificaciones presupuestales proyectadas por la Intendencia Municipal de Flores, para los Ejercicios 1978 y 1979.**

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 25 de abril de 1979.

Visto: la gestión de la Intendencia Municipal de Flores por la cual propone, al Poder Ejecutivo modificaciones presupuestales para los Ejercicios 1978 y 1979.

Resultando: que estas ampliaciones presupuestales cuentan con la aprobación de la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión y el acuerdo del Tribunal de Cuentas de la República de fecha 8 de febrero de 1979.

Considerando: que de no recaudarse los recursos previstos, deberán abatirse gastos a los efectos de mantener el equilibrio presupuestal.

Atento: a lo informado, por la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión y a lo acordado por el Tribunal de Cuentas de la República,

El Presidente de la República

DECRETA:

**Artículo 1.o** Apruébanse las modificaciones presupuestales proyectadas por la Intendencia Municipal de Flores para los Ejercicios 1978 y 1979, cuyos montos quedan fijados en N$ 9:215.700.00 (nuevos pesos nueve millones doscientos quince mil setecientos).

Los mismos presentarán la composición:

Egresos: (en miles de nuevos pesos)

| | Vigente 1977 | Proyectado 78 y 79 |
|---|---|---|
| Ret. Personales ........ | 1.530,0 | 3.418,6 |
| Ben. y Carg. Sociales .. | 430,0 | 727,4 |
| Subtotal ............ | 1.960,0 | 4.146,0 |
| Gast. de Funcion. ...... | 737,8 | 1.831,2 |
| Inversiones ............. | 767,2 | 3.238,5 |
| | 3.465,0 | 9.215,7 |

Ingresos: (en miles de nuevos pesos)

| | Vigente 1977 | Proyectado 78 y 79 |
|---|---|---|
| Contrib. Inm. Rural .... | 1.150,0 | 1.676,0 |
| Contrib. Inm. Urbana ... | 130,0 | 274,1 |
| Patentes de Rodado .... | 450,0 | 900,0 |
| Imp. a los Remates .... | 700,0 | 2.700,0 |
| Tasa Adm. Municipal ... | 100,0 | 300,0 |
| Tasa Alumbrado Púb. y Salubridad ............ | 260,0 | 685,0 |
| Precios por Serv. Mat. .. | — | 504,0 |
| Ingresos no previstos ..... | 3,0 | 335,0 |
| Multas y Recargos ...... | 0,5 | 300,0 |
| Art. 33 ley 14.252 (Aporte Patronal) ............ | 257,0 | 593,0 |
| Otros Recursos .......... | 414,5 | 948,6 |
| | 3.465,0 | 9.215,7 |

**Art. 2.o** En caso de no recaudarse la totalidad de los recursos previstos deberán abatirse gastos en forma proporcionada a efectos de mantener el equilibrio presupuestal.

**Art. 3.o** El régimen sancionatorio en materia de multas debe atenerse a lo dispuesto en la ley 14.168, que establece como monto máximo de las mismas la suma de N$ 1.000,00 (nuevos pesos mil).

**Art. 4.o** Los ajustes de tributos, aún proyectados de tal forma que resulten automáticos, y las adecuaciones de tasas; constituyen modificaciones presupuestales que como tales deben tramitarse según lo dispuesto por el Acto Institucional N.o 3 del 1.o de setiembre de 1976.

**Art. 5.o** La asistencia para el pago del aporte patronal al Banco de Previsión Social, estará condicionado a una situación de insuficiencia financiera en los términos impuestos por el artículo 50 de la ley 14.450 del 1.o de agosto de 1976.

**Art. 6.o** Permanecen en vigencia todas las disposiciones presupuestales no mencionadas expresamente en la presente modificación.

**Art. 7.o** Comuníquese, publíquese, etc. — MENDEZ. — VALENTIN ARISMENDI.

**EN LA EDICION DEL VIERNES 11 SE PUBLICARAN LAS PALABRAS PRONUNCIADAS POR EL Sr. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA Dr. APARICIO MENDEZ, EN LA CIUDAD DE MERCEDES, EL DIA 20 DE ABRIL DE 1979**

La Junta de Vecinos de Flores

DECRETA:

Artículo 1.o A partir del 1.o de octubre de 1978, modifícase la estructura orgánico administrativa de la Intendencia Municipal de Flores, del modo siguiente:

INTENDENTE MUNICIPAL

**Secretaría Privada del Intendente**

1 Oficial Especializado.

**Secretaría General**

1 Secretario General.

**Oficina de Relaciones Públicas**

1 Jefe de Sección.
2 Oficiales.

**Departamento Administrativo (Programa 1-01)**

1 Director.
1 Subdirector.

**División Administración Documentaria**

1 Jefe de División.

**Sección Trámite y Archivo**

1 Jefe de Sección.
1 Oficial Especializado.
1 Oficial.
1 Auxiliar.

**Sección Mesa de Entrada**

1 Jefe de Sección.
1 Oficial

**Oficina de Resoluciones y Decretos**

1 Oficial Especializado.
1 Oficial.
1 Auxiliar.

**Sección Registro Civil**

1 Jefe de Sección.
1 Oficial.

**Servicios Generales**

1 Chofer Intendente.
2 Choferes de 1.a.
3 Conserjes.
2 Ordenanzas.
1 Ayudante de 2.a.
3 Ayudantes de 3.a.

**División Proveeduría**

1 Jefe de División.

**Oficina de Adquisiciones y Almacenes**

1 Oficial.
1 Auxiliar.

**Oficina de Expedición**

1 Oficial.
1 Auxiliar.

**División Personal.**

1 Jefe de División.

**Oficina Registro Personal**

1 Oficial.

**Oficina de Cuenta Personal**

1 Oficial Especializado.
1 Auxiliar.

**División Procuraduría y Sumarios**

1 Jefe de División.
1 Oficial Especializado.

**Departamento de Hacienda (Programa 1-02).**

1 Director.
1 Subdirector.

**División Contaduría**

1 Jefe de División.

**Sección Contabilidad Central**

1 Jefe de Sección.
1 Oficial Especializado.
1 Oficial.
1 Auxiliar.

**Sección Haberes y Retenciones**

1 Jefe de Sección.
2 Auxiliares.

**División Ingresos**

1 Jefe de División.
2 Inspectores de 1.a.

**Sección Ingresos Territoriales**

1 Jefe de Sección.
3 Oficiales Especializados.
1 Auxiliar.

**Sección Ingresos Varios**

1 Jefe de Sección.
1 Oficial Especializado.
1 Oficial.
1 Auxiliar.

**División Tesorería**

1 Jefe de División.

**Sección Pagaduría y Recaudación**

1 Jefe de Sección.
1 Oficial Especializado.

**Departamento de Higiene y Salubridad (Programa 1-03)**

1 Director.
1 Subdirector.
1 Oficial.

**División Higiene y Salubridad**

1 Jefe de División.
1 Inspector de 1.a.

**Sección Laboratorio e Higiene**

1 Jefe de Sección.
1 Oficial Especializado.

**Repartición Necrópolis**

1 Capataz de 1.a.
2 Ayudantes de 3.a.

**Repartición Salubridad y Limpieza**

1 Capataz de 1.a.
1 Capataz de 2.a.
6 Choferes de 1.a.
1 ½ Oficial.
3 Ayudantes de 1.a.
1 Ayudante de 1.a.
20 Ayudantes de 3.a.

**División Abasto**

1 Jefe Inspector.
1 Capataz de 1.a.
1 Oficial.
1 Chofer de 1.a
1 Auxiliar.
9 Ayudantes de 1.a.
1 Ayudante de 3.a.

**División Expendios**

1 Jefe Inspector.
1 Capataz de 1.a.
2 ½ Oficiales.
1 Auxiliar.

**Departamento de Obras y Servicios (Programa 1.04)**

1 Director.
1 Subdirector.
1 Oficial Especializado.
1 Oficial.
1 Auxiliar.

**División Arquitectura**

1 Jefe de División.

**Sección Paseos Públicos**

1 Capataz General.
1 Capataz de 1.a.
1 Oficial (piscina).
4 ½ Oficiales.
1 Ayudante de 1.a.
18 Ayudantes de 3.a.

**Sección Obras e Inspecciones**

1 Inspector de 1.a.
1 Capataz General.
1 Inspector de 2.a.
5 Oficiales.
2 ½ Oficiales.
4 Ayudantes de 3.a.

**División Vialidad**

1 Jefe de División.
1 Inspector General de Vialidad.
1 Chofer de 1.a.

**Sección Conservación Vial**

1 Capataz General.
1 Oficial.
1 Chofer de 1.a.
1 Maquinista.
2 ½ Oficiales.
1 Ayudante de 3.a.

**Sección Ejecución Vial**

1 Capataz General.
10 Maquinistas.
10 Choferes de 1.a.
5 Capataces de 2.a.
1 Oficial.
1 ½ Oficial.
10 Ayudantes de 3.a.

**Sección Planta Trituradora**

1 Capataz de 1.a.
1 Oficial.
3 ½ Oficiales.
2 Ayudantes de 3.a.

**División Talleres (Programa 1.05)**

1 Jefe Inspector.

**Sección Taller Mecánico**

1 Capataz de 1.a.
4 Oficiales.
2 ½ Oficiales.
1 Ayudante de 3.a.

**Sección Taller Herrería**

1 Capataz de 1.a.
3 Oficiales.

**Sección Carpintería**

1 Capataz de 1.a.
5 Oficiales.

**Sección Pinturas**

1 Capataz de 1.a.
1 Oficial.
2 ½ Oficiales.

**Sección Electricidad**

1 Inspector de 1.a (Alumbrado Público)
1 Oficial.
2 ½ Oficiales.

**División Tránsito (Programa 1.06)**

1 Jefe Inspector.

**Sección Inspecciones**

1 Inspector 1.o.
1 Inspector 2.o. (Examinador).

**Sección Registros**

1 Jefe de Sección.
1 Oficial.

**División Cultura (Programa 1.07)**

1 Jefe de División.

**Sección Biblioteca**

1 Jefe de Sección.

1 Oficial Especializado.
2 Auxiliares.

**Sección Cultura**

1 Jefe de Sección.
1 Auxiliar.
1 Ordenanza.
2 Ayudantes 3.o.

**Junta Local de Ismael Cortinas (Programa 1-08)**

1 Jefe de División.
1 Oficial.
1 Capataz de 2.a (Vialidad).
1 Capataz de 2.a (Cementerio).
3 ½ Oficiales.
4 Ayudantes de 3.a.

**Junta de Vecinos (Programa 1-09)**

1 Secretario.
1 Prosecretario.
1 Auxiliar Conserje.
1 Conserje.

**Art. 2.o** A partir del 1.o de octubre de 1978 los Escalafones del personal presupuestado de la Intendencia Municipal de Flores serán los siguientes:

ESCALAFON "A"

**Personal Administrativo**

| Grado | Denominación | | Sueldo 6 horas |
|---|---|---|---|
| 11 | Director de Departamento | N$ | 2.150.00 |
| 10 | Subdirector de Departamento | " | 1.400.00 |
| 9 | Jefe de División | " | 990.00 |
| 7 | Jefe de Sección | " | 700.00 |
| 5 | Oficial Especializado | " | 605.00 |
| 4 | Oficial | " | 550.00 |
| 2 | Auxiliar | " | 500.00 |

SUBESCALAFON "A1"

**Personal Inspectivo**

| Grado | Denominación | | Sueldo 6 horas |
|---|---|---|---|
| 9 | Jefe Inspector | N$ | 990.00 |
| 7 | Inspector de 1.a | " | 700.00 |
| 6 | Inspector de 2.a | " | 650.00 |

ESCALAFON "B"

**Personal Obrero y Especializado**

| Grado | Denominación | | Sueldo 6 horas |
|---|---|---|---|
| 9 | Supervisor Gral. de Vialidad | N$ | 990.00 |
| 7 | Capataz General | " | 700.00 |
| 6 | Capataz 1.o y Chofer Intendente | " | 650.00 |
| 5 | Of., Capataz 2.o, Maq. y Chofer 1.o | " | 605.00 |
| 4 | ½ Oficial y Conductor | " | 550.00 |
| 3 | Ayudante 1.o | " | 525.00 |
| 2 | Ayudante 2.o | " | 500.00 |
| 1 | Ayudante 3.o | " | 475.00 |

ESCALAFON "C"

Personal de Servicio

| Grado | Denominación | | Sueldo 6 horas |
|---|---|---|---|
| 4 | Conserje o Telefonista | N$ | 550.00 |
| 3 | Ordenanza | " | 525.00 |
| 2 | Ayudante 2.o | " | 500.00 |
| 1 | Ayudante 3.o | " | 475.00 |

El sueldo base correspondiente a los grados 1 al 9 se incrementarán en un 33 o|o (treinta y tres por ciento), cuando el funcionario cumpla 8 (ocho) horas diarias de labor; en los Grados 10 y 11 se estará a lo dispuesto en el artículo 50.

**Art. 3.o** Fíjase el Presupuesto de la Intendencia Municipal de Flores para el Ejercicio 1978, en las sumas anuales de N$ 9:215.700.00 (nuevos pesos nueve millones doscientos quince mil setecientos) que se descomponen en N$ 1:831.163.00 (nuevos pesos un millón ochocientos treinta y un mil ciento sesenta y tres) para Gastos de Funcionamiento, en N$ 4:146.037.00 (nuevos pesos cuatro millones ciento cuarenta y seis mil treinta y siete) para Retribuciones Personales y Cargas Sociales y N$ 3:238.500.00 (nuevos pesos tres millones doscientos treinta y ocho mil quinientos) para Inversiones.

RECURSOS DEPARTAMENTALES

**Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana**

**Art. 4.o** Sustitúyese el artículo 4.o del decreto 43/977, del 12 de agosto de 1977, por la siguiente disposición: "A partir del 1.o de enero de 1978 los inmuebles ubicados en las zonas urbanas y suburbanas del departamento de Flores, pagarán anualmente por concepto de Contribución Inmobiliaria el 0,60 % (cero coma sesenta por ciento) sobre el Valor Real correspondiente al Ejercicio 1977, actualizado y adjudicado por la Dirección General del Catastro Nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.o del decreto 277/978, del Poder Ejecutivo Nacional.

**Art. 5.** (Impuesto Mínimo). — El monto mínimo a pagar por concepto del Impuesto referido en el precedente artículo, será de N$ 10,00 (nuevos pesos diez), aún en el caso en que aplicando la Tasa al monto imponible resulte una cantidad inferior.

**Art. 6.o** (Bonificación de la Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana para jubilados y funcionarios municipales). — Modifícase el inciso D) del artículo 43 del decreto 2/973, de 15 de octubre de 1973, el que quedará redactado de la siguiente manera: "D) Que el Valor Real de la propiedad adjudicado por la Oficina Departamental de Catastro, "Tierras y Mejoras", según Valor Real del decreto 277/978, no supere los N$ 24.000,00 (veinticuatro mil nuevos pesos)".

**Art. 7.o** (Impuesto al baldío y a la edificación inapropiada). — Las Tasas previstas en el inciso B) del artículo 25 del decreto 3:307/972, sus modificativas y concordantes quedan fijados en N$ 3,00 (nuevos pesos tres) por metro cuadrado para los inmuebles situados frente a la Plaza Constitución de la ciudad de Trinidad; en N$ 0,60 (sesenta centésimos de nuevos pesos) por metro cuadrado para los inmuebles situados en la Primera Zona: en N$ 0,20 (veinte centésimos de nuevos pesos) por metro cuadrado para los inmuebles situados en la Segunda Zona.

**Art. 8.o** (Patentes de Rodados). — Modifícase el artículo 7.o del decreto 43/977, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Los valores de las Patentes de Rodados regulados a escala, se calcularán sobre el respectivo valor de aforo que establezcan las Tablas Periódicas del Banco de Seguros del Estado vigentes al 30 de setiembre anterior inmediato al año civil al que corresponda la Patente.

**Art. 9.o** (Chapas de prueba, remolques y vehículos de tracción a sangre). — a) Fíjase el valor anual de las patentes de prueba según los siguientes valores: automóviles y similares, N$ 400,00 (nuevos pesos cuatrocientos); motos y similares, N$ 100,00 (nuevos pesos cien); b) Fíjase el valor anual de la patente de rodado del remolque de automotores y tracción a sangre según las siguientes categorizaciones: remolques de 2 (dos) ruedas para automotores, N$ 50,00 (nuevos pesos cincuenta); remolques para botes, N$ 90,00 (nuevos pesos noventa); remolques para motos, N$ 30,00 (nuevos pesos treinta); remolques para bicicletas, N$ 10,00 (nuevos pesos diez); remolques, zorras, acoplados y/o chatas de uso agrícola de no menos de 4 (cuatro) ruedas, de hasta 2 (dos) toneladas de carga, N$ 90,00 (nuevos pesos noventa); de más de 2 (dos) y hasta 4 (cuatro) toneladas, N$ 120,00 (nuevos pesos ciento veinte); de más de 4 (cuatro) toneladas, N$ 200,00 (nuevos pesos doscientos); kioskos ambulantes cerrados con rodado neumático, de 1 (un) eje, N$ 90 00 (nuevos pesos noventa); de 2 (dos) ejes, N$ 150,00 (nuevos pesos ciento cincuenta); casas rodantes, N$ 300,00 (nuevos pesos trescientos). Defínese como de uso agrícola los vehículos referidos en el presente Item, cuando tuvieren las siguientes características técnicas: no disponer de sistemas de frenos a zapata sobre tambor cerrado en las cuatro ruedas, hidráulicas o neumáticas, de accionamiento desde la unidad tractora, carecer de sistema de suspensión y no estar dotadas de luces de circulación y direccionales reglamentarias para transitar por rutas nacionales; c) Fíjase el valor de las patentes de rodados para carros, según las siguientes categorizaciones: carros de 2 ruedas y charrets, N$ 8,00 (nuevos pesos ocho); carros de cuatro ruedas, N$ 16,00 (nuevos pesos dieciséis); d) Fíjase el valor anual de las patentes de bicicletas y/o similares, según las siguientes categorizaciones: Bicicletas, N$ 10,00 (nuevos pesos diez); bicicletas con motor N$ 20.00 (nuevos pesos veinte), triciclos a pedal, N$ 20,00 (nuevos pesos veinte); triciclos con motor, N$ 20,00 (nuevos pesos veinte); bicicletas con portacargas, N$ 10,00 (nuevos pesos diez).

**Art. 10.** Circulación de vehículos empadronados en otros departamentos. — Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 60 del decreto departamental 2.879, cuando el o los propietarios de los vehículos empadronados en otras jurisdicciones; que circulen habitualmente en el Departamento y respecto de los cuales, a juicio de la Intendencia existieren impedimentos circunstanciales o temporarios para reempadronarlos, podrán continuar haciéndolo, mediante el pago de un complemento equivalente al 50 o|o (cincuenta por ciento) del valor de la patente anual que en cada caso corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.o del presente decreto.

**Art. 11.** El incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 ameritará la aplicación de una multa equivalente al valor del complemento correspondiente.

**Art. 12.** Anotación en Libretas de Empadronamiento. — El derecho por anotación en las libretas de empadronamiento establecido en el artículo 2.o del decreto 3.283, sus modificativas y concordantes, será de N$ 10.00 (nuevos pesos diez).

**Art. 13.** Cambio de Matrícula. — Fíjase en N$ 45.00 (nuevos pesos cuarenta y cinco) el valor del cambio de matrícula (alquiler) establecido por el decreto 2.879|961 sus modificativas y concordantes.

**Art. 14.** Duplicado de Libreta de Empadronamiento. — Fíjase en N$ 10.00 (nuevos pesos diez) el valor de expedición del duplicado de Libreta de Empadronamiento, establecido por el inciso C) del artículo 1.o del decreto 2.879|961, sus modificativas y concordantes.

**Art. 15.** Certificado de Nómina de Automotores. — Fíjase en N$ 120.00 (nuevos pesos ciento veinte) el valor de expedición del certificado o constancia (Nómina de automotores empadronados) establecido por el artículo 3.o del decreto 3.283|970, sus modificativas y concordantes.

**Art. 16.** Derecho por examen y carné de Chofer. — Fíjanse los siguientes valores de las licencias de conductor: Categoría A) N$ 35.00 (nuevos pesos treinta y cinco); Categoría Profesional C) y D) N$ 30.00 (nuevos pesos treinta); Categoría E) y F) N$ 25.00 (nuevos pesos veinticinco).

**Art. 17.** Los derechos municipales por concepto de carné de Chofer en todas las categorías será de N$ 10.00 (nuevos pesos diez).

**Art. 18.** Certificado de Libre Gravamen. — El derecho a que refiere el artículo 32 del decreto 2.879 del 31 de enero de 1961, sus modificativas y concordantes, quedará fijado en la siguiente manera: automóviles, camiones, tractores, semiremolques, acoplados, ómnibus y similares nuevos pesos ciento cincuenta (N$ 150.00); motos, motonetas, ciclomotores y similares N$ 30.00 (nuevos pesos treinta).

**Art. 19.** Derecho por Inspección de vehículos. — Fíjase el valor del derecho a que refiere el artículo 44 del decreto 2.879|961 sus modificativas y concordantes, de la siguiente manera:

a) Automotores N$ 30.00 (nuevos pesos treinta);
b) Motos y similares N$ 6.00 (nuevos pesos seis).

**Art. 20.** Notificación habilitación Taxi. — Fíjase en nuevos pesos 30.00 (nuevos pesos treinta) el valor del derecho a que refiere el artículo 11 del decreto 3.198|964 de la ex Junta Departamental de Flores.

**Art. 21.** Habilitación Taxi. — Fíjase en N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos) el valor del derecho a que refiere el artículo 12 del decreto 3.198|964 de la ex Junta Departamental de Flores.

**Art. 22.** Precintaje de Aparatos Taxímetros. — Fíjase en N$ 25.00 (nuevos pesos veinticinco) el valor del derecho a que refiere el artículo 24 del decreto 3.198 de la ex Junta Departamental de Flores.

**Art. 23.** Compensación al personal inspectivo de ley 12.700. — De la recaudación que efectúa esta Intendencia por aplicación de la ley 12.700 se afecta un 3 o|o (tres por ciento) que se distribuye por concepto de viático entre los funcionarios designados para la fiscalización y contralor del cumplimiento de dicha ley por parte de los sujetos pasivos.

**Art. 24.** Impuesto a la Propaganda. — Todas las alícuotas del Impuesto a la Propaganda, establecido por el decreto 2.131|956, sus modificativas y concordantes, se multiplicarán por el factor 5 (cinco).

**Art. 25.** Derecho de Tornaguía. — Fíjanse los valores del Impuesto de Tornaguía establecido por el decreto 3.252|968, sus modificativas y concordantes, en los montos que seguidamente se especifican:

A) Por cada animal bovino mayor denunciado en Certificado Guía N$ 2.00 (nuevos pesos dos);
B) Por cada animal bovino menor denunciado en Certificado Guía N$ 1.00 (un nuevo peso);
C) Por cada animal ovino mayor denunciado en Certificado Guía N$ 0.40 (cuarenta centésimos de nuevos pesos);
D) Por cada animal ovino menor denunciado en Certificado Guía N$ 0.20 (veinte centésimos de nuevos pesos);
E) Por cada animal porcino menor denunciado en Certificado Guía N$ 1.00 (un nuevo peso);
F) Por cada animal porcino mayor denunciado en Certificado Guía N$ 2.00 (dos nuevos pesos);
G) Por cada animal equino denunciado en Certificado Guía N$ 0.80 (ochenta centésimos de nuevos pesos).

**Art. 26.** Tasa de Alumbrado y Salubridad. — Sustitúyese el artículo 5.o del decreto 43|977 de fecha 18 de agosto de 1977 por la siguiente disposición:

"A partir del día 1.o de enero de 1978, los inmuebles ubicados en las zonas urbanas y suburbanas del departamento de Flores, pagarán anualmente por concepto de "Tasa de Alumbrado y Salubridad" el 1,50 o|o (uno con cincuenta por ciento) sobre el valor Real correspondiente al Ejercicio 1977, actualizado y adjudicado por la Dirección General de Catastro Nacional, ~~de conformidad~~ con lo establecido en el artículo 2.o del decreto del Poder Ejecutivo 277|978.

**Art. 27.** (Tasa de Servicio de desinsectización y desratización). — Fíjase en N$ 6.00 (nuevos pesos seis) el valor de la Tasa por Servicio de desinsectización y desratización establecida por decreto 1.235|948, de 14 de octubre de 1948, sus modificativas y concordantes.

**Art. 28.** (Inspecciones oculares o vista de ojo fuera de la planta urbana). — El valor de la Tasa a que refiere el artículo 45 del decreto 21|975 quedará fijado en N$ 2.00 (nuevos pesos dos) por cada kilómetro de recorrido.

**Art. 29.** (Tasa Administrativa). — Sustitúyese el decreto 3.278 de 16 de octubre de 1970, sus modificativas y concordantes el que quedará redactado de la siguiente manera: "La Tasa Administrativa Municipal, con destino a la compensación de los gastos de Administración, derivados de la tramitación de cualquier asunto en las Oficinas Municipales, aún en aquellos casos en que, no obstante no mediar o requerirse comparecencia escrita, la gestión verbal determine actuación administrativa, se liquidará de acuerdo al siguiente detalle:

A) 1) Por cada foja de todo escrito de actuación o reposición que ocurra ante las Oficinas Municipales: N$ 4.00 (nuevos pesos cuatro);
2) Por cada certificado de Acta de Registro Civil N$ 6.00 (nuevos pesos seis);
3) Por cada testimonio mecanografiado de Acta del Registro Civil N$ 9.00 (nuevos pesos nueve);
4) Por cada fotocopia de Acta de Registro Civil N$ 10.00 (nuevos pesos diez);
5) Por cada informe técnico N$ 20.00 (nuevos pesos veinte);
6) Por cada informe no técnico, pero que el mismo determinare un acto de habilitación o concesión N$ 10.00 (nuevos pesos diez);
7) Por cada certificado, constancia, testimonio o copia autenticada relativa a actuaciones municipales N$ 6.00 (nuevos pesos seis); cuando el asunto hubiere tenido última resolución de fecha de más de dos años o se hubieren extraído las actuaciones del Archivo Municipal, la Tasa será de N$ 9.00 (nuevos pesos nueve);
8) Por cada fotocopia de documentación municipal o no, cualquiera sea su naturaleza N$ 8.00 (nuevos pesos ocho), en doble faz N$ 12.00 (nuevos pesos doce);
9) Cuando se trate de actuaciones originadas por contribuyentes, deudores por utilización y|o suministro de servicios municipales y|o materiales, gestores o infractores cualesquiera fuera su carácter, en cuyo proceso de diligenciamiento se hubiere establecido de manera expresa por parte del Departamento de Hacienda, la configuración del no pago, desde ese momento, la Tasa Administrativa por las actuaciones sobrevinientes, que en cada caso fuere aplicable, se triplicará en su valor;

B) Planillas de Contribución Inmobiliaria, Certificado de Deuda sobre bienes inmuebles por concepto de pavimento —cordón y|o caño colector— y Certificado de derechos inmanentes de bienes inmuebles comprendidos dentro de las adjudicaciones municipales primitivas, y|o certificaciones sobre interdicciones de cualquier naturaleza respecto de bienes inmuebles, la Tasa se regulará a razón del 0,3 o|oo (cero coma tres por mil), sobre igual Valor Real que sirve de base de cálculo para el tributo de Contribución Inmobiliaria de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4.o del presente decreto. En ningún caso la Tasa mínima a tributar será inferior a N$ 4.50 (nuevos pesos cuatro con 50|100);
C) Por liquidación de Patentes de Rodados y actuaciones administrativas de transferencias de vehículos cuya patente se liquide en base al aforo que establecen las Tablas Periódicas del Banco de Seguros del Estado, la Tasa Administrativa se regulará a razón del 1 o|oo (uno por mil) sobre dicho aforo; en ningún caso el importe será inferior a N$ 4.50 (nuevos pesos cuatro con cincuenta centésimos);
D) Vehículos no aforados por el Banco de Seguros del Estado N$ 2.50 (nuevos pesos dos con cincuenta centésimos) por unidad gravada;
E) Por toda liquidación de cobro o pago y aquellos casos en que no obstante no mediar o requerirse comparecencia escrita, la gestión verbal determina actuación administrativa, pagará N$ 3.00 (nuevos pesos tres), estando excentas aquellas actuaciones de cobro o pago menores de N$ 100.00 (nuevos pesos cien);
F) Por la expedición de Certificados de Transferencia al solo efecto del título de automotores, a cargo de la División Tránsito, la Tasa Administrativa en cada caso será de N$ 30.00 (nuevos pesos treinta)".

**Art. 30.** Cuando una misma gestión o asunto de que se trata, origine más de una liquidación, planilla, documento o actuación, la Tasa Administrativa se cobrará una sola vez. Si la gestión determinara la reliquidación de patente de rodados o Contribución Inmobiliaria, la Tasa se regulará sobre el mayor valor imponible resultante de las Tablas del Banco de Seguros del Estado o Valores Reales respectivamente, vigentes a la fecha, y a partir de los mínimos establecidos en cada caso.

**Art. 31.** (Exoneraciones). — Quedan exonerados de la Tasa Administrativa Municipal:

a) Las gestiones que realicen los funcionarios municipales en el ejercicio de sus funciones;
b) Las gestiones que realicen los pensionistas a la vejez y toda persona notoriamente indigente. En esto ...

timo caso, las solicitudes de exoneración se formularán por escrito en papel simple, debiendo recaer sobre las mismas resolución fundada;

e) La expedición de testimonios y certificados de partidas del Estado Civil cuando sean solicitados:

1) Para cumplir obligaciones preceptuadas en la Constitución de la República y Leyes Nacionales;
2) Para realizar gestiones ante Organismos Estatales y paraestatales que gocen de exoneraciones tributarias según disposiciones de Leyes Nacionales;
3) Para promover y proseguir juicios por quienes gozan de auxiliatoria de pobreza (Código de Procedimiento Civil, artículo 183 y siguientes) y con destino a los mismos;
4) Para gestionar asuntos de menores, de conformidad con las disposiciones del Código del Niño;
5) Para asuntos judiciales a pedido de los Magistrados, cuando en los oficios conste el pedido de excención tributaria. En todas las actuaciones previstas se requiere que el destino a conferir a los recaudos solicitados, no genere con su presentación un beneficio económico para el gestionante.

**Art. 32** (Tasa de Contralor Bromatológico). — Sustitúyese el decreto 3.286/970, de 16 de octubre de 1970, sus modificativas y concordantes, por la siguiente diposición: La Dirección de Higiene Municipal procederá cuando sea necesario, al contralor periódico de los productos alimenticios y de consumo en general, sueltos y envasados que se comercialicen en el Departamento de Flores.

**Art. 33.** Los fabricantes, representantes, mayoristas, distribuidores y repartidores en general de toda clase de productos de consumo público, cualquiera sea su procedencia, deberán inscribirse en el Registro que llevará al efecto la Dirección de Higiene Municipal, donde constarán las clases, calidades, marcas y formas de expendios de los artículos que suministren directa e indirectamente para el consumo. Asimismo, estarán obligados cada vez que se les requiera, a presentar muestras de los mismos para su análisis.

**Art. 34.** Para ejercer cualesquiera de las actividades a que se refiere el artículo anterior, será necesaria la autorización municipal correspondiente que se expenderá anualmente de acuerdo con lo que establezcan las Ordenanzas en la materia. Esta obligación incluye a todas las personas o empresas, estén radicadas en el Departamento o fuera del mismo. El ejercicio de dichas actividades sin la autorización correspondiente será pasible de multas de N$ 100,00 (nuevos pesos cien) a N$ 1.000,00 (nuevos pesos mil). La reincidencia podrá dar lugar a la prohibición de la venta por razones de higiene y/o al decomiso de la mercadería en infracción.

**Art. 35.** Establécese una Tasa por concepto de Servicio de Contralor Bromatológico de 2,5 % (dos con cinco por ciento) sobre el precio de venta al minorista de todos los productos envasados nacionales o extranjeros que se expenden en el Departamento, de acuerdo al siguiente detalle: Productos alimenticios incluidas aguas minerales, bebidas sin alcohol, bebidas fermentadas, bebidas destiladas excepto ANCAP. Los productos elaborados en el Departamento pagarán el 50 % (cincuenta por ciento) de la Tasa establecida.

**Art. 36.** La Tasa Bromatológica se pagará por todos los productos o sustancias fabricadas dentro o fuera del Departamento de Flores y que se consuman en el mismo, dentro de los quince días siguientes del mes en que se efectúen las ventas. Vencido este plazo se aplicarán las multas y recargos por mora vigentes. La Tasa obliga en forma solidaria a los importadores, fabricantes, envasadores, representantes, mayoristas, distribuidores y revendedores.

**Art. 37.** Los importadores, fabricantes y envasadores radicados fuera del Departamento deberán acompañar las remesas de sus productos, de documentos que permitan a las autoridades municipales fiscalizar el ingreso de los mismos al Departamento. Asimismo, estarán obligados a permitir y facilitar la inspección de los vehículos en que se efectúen los envíos. Esta obligación incluye a los fleteros y empresarios en general de transporte de cargas.

**Art. 38.** Las autoridades municipales podrán detener cualquier vehículo que transporte artículos de consumo, cuyo conductor niegue facilitar su inspección. Del mismo modo podrán inspeccionar los locales o depósitos donde se almacenen productos alimenticios o bebidas de cualquier naturaleza.

**Art. 39.** No se pagará Tasa Bromatológica por leche natural sin procesar, pan, fideos, arroz, avena, granos, harina, sal gruesa y todo producto que no venga envasado de origen; tampoco pagarán los siguientes productos frescos: vegetales, legumbres, frutas, tubérculos y granos.

**Art. 40.** Cuando la mercadería depositada o en circulación no esté o venga acompañada de la guía debidamente controlada por la autoridad municipal competente, se aplicará una multa equivalente a 10 (diez) veces el valor eludido sin perjuicio del pago de la Tasa correspondiente.

**Art. 41.** La mercadería en infracción se retendrá por la autoridad municipal y sólo será devuelta previo análisis, después de hacerse efectivo el pago de la multa y del tributo correspondiente. Transcurrido 60 (sesenta) días desde la fecha de la retención de la mercadería sin que el infractor hiciere efectivo el pago de la multa y del tributo adeudado a la administración municipal, quedará autorizada sin más trámite para proceder a su remate o venta, a efectos de reembolsarse los importes adeudados por concepto de Tasa Bromatológica, multa y gastos originados, quedando el remanente, si lo hubiere, a disposición del infractor. En caso de que la mercadería en infracción fuere perecedera, pasadas las 48 (cuarenta y ocho) horas de su retención, la Administración quedará autorizada para proceder conforme a lo dispuesto precedentemente. Serán pasibles de la multa por la infracción a que se refiere el presente artículo, los responsables del pago de la Tasa Bromatológica, sin perjuicio de las acciones que éstos pudieran establecer contra terceros.

**Art. 42.** Los establecimientos comerciales dedicados a la venta pública o reparto de productos, sustancias o bebidas, serán solidariamente responsables del pago de la referida Tasa cuando en sus locales se encuentren mercaderías en infracción, siempre que no puedan justificar su origen.

**Art. 43.** Las personas o empresas obligadas al pago de la Tasa Bromatológica, deberán presentar en las Oficinas Municipales, una relación jurada de la cantidad, clase de envases y monto de la mercadería introducida en el Departamento.

**Art. 44.** (Precios fictos unitarios en obras de edificación). — Modifícanse los valores fictos unitarios de Contribución fijados por el artículo 26 del decreto 10 de la Junta de Vecinos, sus modificativas y concordantes, los que quedarán redactados de acuerdo a la siguiente escala: Tinglados, N$ 3,00 (nuevos pesos tres) el metro cuadrado, galpones, N$ 4,50 (nuevos pesos cuatro con cincuenta) el metro cuadrado. Edificios industriales: sencillos, N$ 4,50 (nuevos pesos cuatro con cincuenta) el metro cuadrado; medianos, N$ 6,00 (nuevos pesos seis) el metro cuadrado; confortable, N$ 12,00 (nuevos pesos doce) el metro cuadrado. Edificios comerciales: económicos, N$ 6,00 (nuevos pesos seis) el metro cuadrado; medianos, N$ 12,00 (nuevos pesos doce) el metro cuadrado; medianos sin cañería de calefacción, N$ 12,00 (nuevos pesos doce) el metro cuadrado; confortables, N$ 13,50 (nuevos pesos trece con cincuenta) el metro cuadrado; hoteles, confitería y sanatorios, N$ 15,00 (nuevos pesos quince) el metro cuadrado; salas de espectáculos, N$ 18,00 (nuevos pesos dieciocho) el metro cuadrado. Casas habitación: económicas (decreto 2.208), N$ 3,00 (nuevos pesos tres) el metro cuadrado; económica, N$ 6,00 (nuevos pesos seis) el metro cuadrado; medianas sin calefacción, N$ 12,00 (nuevos pesos doce) el metro cuadrado; confortables, N$ 13,00 (nuevos pesos dieciocho) el metro cuadrado; suntuosas, N$ 30,00 (nuevos pesos treinta) el metro cuadrado; grandes residencias, N$ 60,00 (nuevos pesos sesenta) el metro cuadrado.

**Art. 45.** (Derecho por ocupación de aceras). — Fíjase en N$ 6,00 (nuevos pesos seis) y N$ 3,00 (nuevos pesos tres) por mes y fracción respectivamente, el monto del derecho por ocupación de acera, establecido por el decreto 1 480 del 31 de junio de 1951, sus modificativas y concordantes.

**Art. 46.** (Derechos de Necrópolis). — Expedición de título por transferencia. Fíjase el precio a que refiere el artículo 17 del decreto 3.307, sus modificativas y concordantes en los siguientes valores: inciso a) N$ 15.00 (nuevos pesos quince); inciso b) N$ 30.00 (nuevos pesos treinta).

**Art. 47.** Fíjanse los precios referidos en el artículo 32 de la Ordenanza sobre Cementerios del 25 de octubre de 1912, sus modificativas y concordantes en los siguientes montos: inciso a) N$ 6,00 (nuevos pesos seis); en tierra gratis; b) N$ 5,00 (nuevos pesos cinco); c) nuevos pesos 6,00 (nuevos pesos seis)· d) N$ 9,00 (nuevos pesos nueve); e) N$ 15,00 (nuevos pesos quince); f) nuevos pesos seis); g) N$ 150,00 (nuevos pesos ciento cincuenta). h) N$ 300,00 (nuevos pesos trescientos); i) Segunda copia de título de: nichos, N$ 15,00 (nuevos pesos quince); panteón, N$ 30,00 (nuevos pesos treinta).

**Art. 48.** La Tasa a que refiere el artículo 9.o del decreto 3.307/972, sus modificativas y concordantes, quedará fijada en los siguientes valores: del inciso a) nichos de dos ataúdes N$ 3,00 (nuevos pesos tres) de seis ataúdes N$ 6,00 (nuevos pesos seis); b) Panteones, nuevos pesos 30,00 (nuevos pesos treinta); c) Parcelas de terrenos, N$ 6,00 (nuevos pesos seis); d) Depósito de urnas en el Urnario General, N$ 1,50 (un nuevo peso con cincuenta).

**Art. 49.** Fíjase el precio de la tasa prevista en el artículo 11 del decreto 3.307/972 en N$ 36,00 (nuevos pesos treinta y seis).

**Art. 50.** (Compensación para Directores y Subdirectores). — Modifícase el artículo 16 del decreto 10/974, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Los Directores y Subdirectores de Departamentos que cumplan una jornada de labor no inferior a 6 (seis) horas, se beneficiarán con un incremento mensual adicional del 40 % (cuarenta por ciento) sobre sus sueldos por "dedicación preferente y a la orden", que se pagará con cargo al Rubro 0.79 del respectivo Programa.

**Art. 51.** Las economías que se produzcan en el Rubro 0.01 por la no provisión de cargos en cualesquiera de los Programas Presupuestales, se volcarán al refuerzo del Rubro 0.02 - Contrataciones.

**Art. 52.** Deróganse los artículos 17 y 18 del decreto departamental 10/974, del 17 de setiembre de 1974.

**Art. 53.** Fíjase el precio por concepto de operaciones de faenas, pastoreo y transporte de la res faenada, a cargo del Matadero Municipal, destinadas al abasto, en la suma de N$ 0,30 (treinta centésimos de nuevos pesos) por cada kilo de carne limpia.

**Art. 54.** Facúltase al Ejecutivo Municipal para adecuar el precio establecido en el artículo anterior, en el índice que determine una adecuada relación al costo del servicio, debiendo en todo caso dar cuenta a la Junta de Vecinos y Ministerio de Economía y Finanzas.

**Art. 55.** Derógase toda disposición que establezca gravámenes y/o derechos por la faena de animales dentro del Matadero Municipal.

**Art. 56.** Deróganse los artículos 70, 71, 72 y 73 del decreto 2.879. — Trinidad, octubre 17 de 1978. —

Coronel VENTURA CANCELA, Intendente. — Lenin Yavicolli, Secretario General.

2

**Dirección Nacional de Costos, Precios e Ingresos. — Resolución 693/979. — Se establecen normas sobre aplicación del incremento salarial para los trabajadores de la actividad privada y rurales a partir del 1.o de mayo de 1979.**

Dirección Nacional de Costos, Precios e Ingresos.

Montevideo, 26 de abril de 1979.

Visto: la resolución 644|979 del Poder Ejecutivo de fecha 27 de marzo de 1979 por la cual se incrementaron los salarios de los trabajadores de la actividad privada y rurales en un 9 o|o a partir del 1.o de mayo próximo.

Considerando: que dicha resolución encomendó a esta Dirección la instrumentación de la referida decisión, de conformidad a lo previsto en el artículo 2.o del decreto 371|978.

Atento: a lo expresado,

La Dirección Nacional de Costos, Precios e Ingresos

RESUELVE:

SECCION I

**Trabajadores de la Actividad Privada**

CAPITULO I

Aumento Salarial

**1.o** El incremento salarial del 9 o|o (nueve por ciento) dispuesto por resolución 644|979 del Poder Ejecutivo de fecha 27 de marzo de 1979, para el personal de la actividad privada, se aplicará sobre los salarios nominales vigentes al 30 de abril de 1979, incluidos los aumentos otorgados al amparo de lo dispuesto en el numeral 5.o de la resolución 266|979 de esta Dirección, de fecha 28 de febrero de 1979, y disposiciones anteriores concordantes, salvo en los casos en que éstos hayan sido concedidos con la condición de ser imputados a futuros incrementos salariales.

**2.o** Las empresas que hayan concedido aumentos salariales al amparo de lo dispuesto en el numeral 5.o de la resolución 266|979 antes citada y disposiciones anteriores concordantes, no podrán sin autorización expresa de esta Dirección trasladar a los precios de los bienes y servicios fijados administrativamente, la incidencia resultante de la aplicación del incremento aludido en el numeral 1.o de esta resolución, sobre las sumas que hayan otorgado en base a dichas normas.

**3.o** El incremento salarial no se aplicará sobre las primas e incentivos por rendimiento de carácter porcentual, ni sobre las comisiones, las que no variarán en su tasa porcentual.

**4.o** El aumento salarial no se aplicará sobre las partidas compensatorias de gastos (viáticos, quebrantos de caja, etc.).

Las empresas no podrán sin autorización expresa de esta Dirección, trasladar a los precios de los bienes y servicios fijados administrativamente, la incidencia de los incrementos que se otorgaren sobre tales partidas.

**5.o** Los salarios resultantes de la aplicación del incremento dispuesto por el Poder Ejecutivo, tendrán el carácter de mínimos.

La incidencia de los aumentos que otorguen las empresas por encima de los referidos mínimos no podrá ser trasladada sin previa autorización de esta Dirección, a los precios de los bienes y servicios fijados administrativamente.

Dicha incidencia podrá ser trasladada libremente a los precios de los bienes y servicios cuya fijación puede efectuarse en función de oferta y demanda, de conformidad a lo expresado en el Considerando II) de la resolución 644|979 del Poder Ejecutivo ya citada.

**6.o** Aplicados los incrementos que se otorguen en virtud de lo dispuesto en el numeral precedente, los niveles resultantes quedarán fijados como salarios a todos los efectos, sin perjuicio de la facultad de las empresas de otorgar dichos aumentos con la condición de ser imputados a futuros incrementos salariales que se establecieren por resoluciones del Poder Ejecutivo, en cuyo caso deberán comunicar tal decisión a los beneficiarios, por escrito, en la oportunidad de efectuar el primer pago por tal concepto.

CAPITULO II

Salario Mínimo

**7.o** A partir del 1.o de mayo de 1979, los salarios mensuales y los jornales no podrán ser inferiores a las sumas de N$ 659.50 (nuevos pesos seiscientos cincuenta y nueve con 50|100) nominales y de N$ 26.38 (nuevos pesos veintiséis con 38|100) nominales respectivamente, comprendiéndose en ambos casos a los trabajadores mayores de 18 años y tomándose como base la jornada íntegra de labor que corresponda a cada sector.

**8.o** Fíjase a partir del 1.o de mayo de 1979 para los trabajadores menores de 18 años, las siguientes remuneraciones mínimas: N$ 494.75 (nuevos pesos cuatrocientos noventa y cuatro con 75|100) nominales mensuales y N$ 19.79 (nuevos pesos diecinueve con 79|100) nominales diarios.

Las remuneraciones determinadas en este numeral se aplicarán íntegramente a los trabajadores menores que cumplan jornadas de 8 (ocho) horas. En los casos de jor-

nadas anteriores, los salarios deberán proporcionarse según la duración de las mismas.

La fijación de retribuciones mínimas para los trabajadores menores de 18 años no significarán en ningún caso rebaja de los salarios que estuvieren percibiendo, o de aquéllos a que tuvieren derecho por aplicación de los incrementos dispuestos en esta resolución.

**9.o** A los efectos de los salarios mínimos establecidos en los numerales anteriores se considera el salario básico más compensaciones tales como comisiones y destajos.

**10.** Reitérase lo dispuesto en los numerales 11), 12) y 13) de la resolución ordinaria 552 de la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos de fecha 26 de noviembre de 1975, respecto del trabajo a destajo.

## SECCION II

### Trabajadores Rurales

**11.** Los trabajadores rurales empleados de las faenas de agricultura y ganadería, además de alimentación suficiente y vivienda higiénica, extensiva a sus familiares (esposa, hijos y padres) a su cargo, percibirán a partir del 1.o de mayo de 1979, las siguientes remuneraciones mínimas:

| Cargo | Asignación Mensual | Asignación Diaria |
|---|---|---|
| | N$ | N$ |
| Administrador | 717.50 | 28.70 |
| Capataz | 551.50 | 22.06 |
| Escribiente | 515.50 | 20.62 |
| Peón Especializado | 482.50 | 19.30 |
| Sereno | 482.50 | 19.30 |
| Peón y chacarero | 448.50 | 17.94 |
| Menores de 18 años | 344.75 | 13.79 |
| Cocinero | 344.75 | 13.79 |
| Servicio Doméstico | 302.00 | 12.08 |
| Tropero y Peón Jornalero | — | 22.53 |

**12.** Los trabajadores comprendidos en el numeral anterior que no perciben retribución en especie (alimentación y vivienda) percibirán además la suma de N$ 345 (nuevos pesos trescientos cuarenta y cinco) o su equivalencia diaria de N$ 11.50 (nuevos pesos once con cincuenta centésimos).

En consecuencia, percibirán las siguientes retribuciones mínimas:

| Cargo | Asignación Mensual | Asignación Diaria |
|---|---|---|
| | N$ | N$ |
| Administrador | 1.062.50 | 40.20 |
| Capataz | 896.50 | 33.56 |
| Escribiente | 860.50 | 32.12 |
| Peón Especializado | 827.50 | 30.80 |
| Sereno | 827.50 | 30.80 |
| Peón y Chacarero | 793.50 | 29.44 |
| Menores de 18 años | 689.75 | 25.29 |
| Cocinero | 689.75 | 25.29 |
| Servicio Doméstico | 647.00 | 23.58 |
| Tropero y Peón jornalero | — | 34.03 |

**13.** Los trabajadores de granjas, quintas, jardines, viñedos, criaderos de aves, suinos y conejos, apiarios, y establecimientos productores en general de verduras, legumbres, tubérculos, frutas y flores, percibirán a partir del 1.o de mayo de 1979, las siguientes retribuciones mínimas:

| Cargo | Asignación Mensual con Especies | Asignación Mensual sin Especies |
|---|---|---|
| | N$ | N$ |
| Administrador | 664.00 | 1.009.00 |
| Capataz | 474.25 | 819.25 |
| Escribiente | 434.25 | 779.25 |
| Peón Especializado | 396.25 | 741.25 |
| Sereno | 396.25 | 741.25 |
| Peón chacarero | 396.25 | 741.25 |
| Peón | 353.25 | 698.25 |
| Menores de 18 años | 258.25 | 603.25 |
| Cocinero | 258.25 | 603.25 |
| Servicio Doméstico | 250.00 | 595.00 |

| Cargo | Asignación Diaria con Especies | Asignación Diaria sin Especies |
|---|---|---|
| | N$ | N$ |
| Administrador | 26.56 | 38.06 |
| Capataz | 18.97 | 30.47 |
| Escribiente | 17.37 | 28.87 |
| Peón Especializado | 15.85 | 27.35 |
| Sereno | 15.85 | 27.35 |
| Peón Chacarero | 15.85 | 27.35 |
| Peón | 14.13 | 25.63 |
| Menores de 18 años | 10.33 | 21.83 |
| Cocinero | 10.33 | 21.83 |
| Servicio Doméstico | 10.00 | 21.50 |
| Peón y jornalero zafral | 17.25 | 28.75 |

**14.** Los patrones de las actividades comprendidas en el Numeral anterior que tengan trabajadores con familia, podrán optar por pagar un sueldo de N$ 473.98 (nuevos pesos cuatrocientos setenta y tres con 98|100) más la vivienda y suministro de frutas y verduras producidas en la granja, así como el combustible necesario.

**15.** Los trabajadores de tambos, además de alimentación suficiente e higiénica y vivienda higiénica extensiva a los familiares (esposa, ascendientes y descendientes) a su cargo, percibirán a partir del 1.o de mayo de 1979 las siguientes retribuciones mínimas:

| Cargo | Asignación Mensual | Asignación Diaria |
|---|---|---|
| | N$ | N$ |
| Administrador | 717.50 | 28.70 |
| Capataz | 551.50 | 22.06 |
| Escribiente | 515.50 | 20.62 |
| Tractorista | 482.50 | 19.30 |
| Chacarero | 482.50 | 19.30 |
| Peón | 448.50 | 17.94 |
| Menores de 18 años | 344.75 | 13.79 |
| Cocinero | 344.75 | 13.79 |
| Servicio Doméstico | 302.00 | 12.08 |
| Peón zafral | — | 22.53 |

**16.** Los trabajadores comprendidos en el numeral precedente que no perciban la remuneración en especie (alimentación y vivienda), percibirán la suma de N$ 345.00 (nuevos pesos trescientos cuarenta y cinco) o su equivalente diario de N$ 11.50 (nuevos pesos once con 50|100).

En consecuencia, percibirán las siguientes retribuciones mínimas:

| Cargo | Asignación Mensual | Asignación Diaria |
|---|---|---|
| | N$ | N$ |
| Administrador | 1.062.50 | 40.20 |
| Capataz | 896.50 | 33.56 |
| Escribiente | 860.50 | 32.12 |
| Tractorista | 827.50 | 30.80 |
| Chacarero | 827.50 | 30.80 |
| Peón | 793.50 | 29.44 |
| Menores de 18 años | 689.75 | 25.29 |
| Cocinero | 689.75 | 25.29 |
| Servicio Doméstico | 647.00 | 23.58 |
| Peón zafral | — | 34.03 |

**17.** Para la determinación de las remuneraciones de categorías no previstas en numerales precedentes de esta resolución, deberá aplicarse sobre los salarios nominales al 30 de abril de 1979, un incremento del 9 o|o (nueve por ciento).

Las prestaciones sustitutivas de alimentación y vivienda serán a partir del 1.o de mayo de 1979 la mensual de N$ 345 00 (nuevos pesos trescientos cuarenta y cinco) y la diaria de N$ 11.50 (nuevos pesos once con 50|100).

## SECCION III

### Disposiciones Generales

**18.** Dese cuenta por intermedio del Ministerio de Economía y Finanzas a la Presidencia de la República y al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

**19.** Publíquese en por lo menos 2 (dos) diarios de la Capital y solicítese autorización al Ministerio de Economía y Finanzas para su publicación en el "Diario Oficial". — SARANDI J. SILVEIRA SANCHEZ, Director.

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
INFORMACIONES

Montevideo, Martes 8 de mayo de 1979

Tomo 295 Año LXXIII Número 20488

Dirección
Florida 1178

Teléfonos
90 3371 - 915925 - 91 6583

## 74.o Aniversario del "Diario Oficial"

Hoy se cumple el 74.o Aniversario del "Diario Oficial", creado por decreto del Poder Ejecutivo el 8 de mayo de 1905.

Con este motivo los jerarcas y funcionarios de dicho Organismo se reunirán a las 11 horas, en su sede de la calle Florida 1178, donde tendrá lugar un acto celebratorio.

---

## CONSEJO DE MINISTROS

### Redistribución de funcionarios

El Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros dictó un decreto por el cual se establecen normas sobre redistribución de los funcionarios. La citada medida modifica el artículo 13 del decreto 550|977 de 4 de octubre de 1977.

### Adelanto de la hora

A partir de la 0 hora del día 29 de abril de 1979 y hasta nuevo aviso la hora oficial vigente en el territorio de la República ha sido adelantada en sesenta minutos. La medida se estima conveniente a los efectos de lograr un mejor aprovechamiento de la luz solar y economizar energía.

---

## RELACIONES EXTERIORES

### Ley promulgada

Fue promulgada la ley que aprueba la adhesión al Convenio Internacional para prevenir la contaminación por los buques.

### Cooperación técnico-agrícola entre Uruguay y China

Se aprueba el proyecto de Notas Reversales entre la República Oriental del Uruguay y la República de China por las que se propone la ampliación hasta el 14 de julio de 1979 del Acuerdo de Cooperación Técnico Agrícola celebrado el 10 de agosto de 1973 y prorrogado mediante Notas Reversales suscritas el 14 de julio de 1976 por un lapso de dos años.

Asimismo se designa Plenipotenciario para suscribirlas en nombre de la República al Ministro de Relaciones Exteriores Adolfo Folle Martínez.

### Consejeros en Embajadas en Brasil y Argentina

Se dictaron sendas resoluciones por las cuales se designan Consejeros Técnicos en las Embajadas de la República en Brasil y Argentina respectivamente al arquitecto Daniel Vidal Novello y arquitecto Luis Humberto Parodi.

---

## ECONOMIA Y FINANZAS

### Liquidación de tributos a diversas exportaciones a Estados Unidos

Se dictó un decreto por el cual se modifican normas sobre liquidación de tributos a la exportación de determinadas mercaderías a los Estados Unidos.

En la medida dispuesta se ha considerado conveniente simplificar el régimen de liquidación y percepción del impuesto establecido oportunamente por el decreto de 16 de febrero de 1979, adaptándolo al mismo tiempo a los criterios previamente acordados con el Departamento de Tesoro de los Estados Unidos de América.

### Plan Nacional de Equipamiento Eléctrico

Se designan al Gobernador Alterno ante el BIRF, Ing. Quím. Juan José Anichini y al Asesor del Ministerio de Economía y Finanzas, Alberto J. Cataldo Brit, para integrar la Delegación que concurrirá a la ciudad de Washington a negociar el Convenio de Préstamo con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y el Banco Interamericano de Desarrollo, destinado a cubrir el financiamiento del Plan Nacional de Equipamiento Eléctrico.

### Fijación de porcentajes

Mediante decreto se fijan los porcentajes de depreciación de mercaderías importadas a consumo en estado de usadas.

De acuerdo a la medida adoptada para la determinación del precio normal de maquinarias, equipos industriales o efectos de cualquier clase, que se importen para consumo en estado usado, se partirá del valor que dichas mercaderías tenían en estado nuevo en la época de su fabricación en condiciones de entrega FOB. Sobre el mencionado valor se aplicarán los porcentajes de depreciación que se fijan en el citado decreto.

### Intendencia de Canelones

Se autoriza a la Intendencia Municipal de Canelones a modificar el monto imponible para el cálculo del Impuesto de Patente de Rodados.

### Intendencias de Río Negro, Treinta y Tres y Flores

Fueron dictados los decretos respectivos por los cuales se

aprueban la modificación presupuestal propuestas por las Intendencias de Río Negro, Treinta y Tres y Flores.

### Precio de la leche

Se fija el precio de la leche a la Intendencia Municipal en nuevos pesos 1,811 y el subsidio a los consumos populares de leche en N$ 0,06 por litro.

### Reforma de estatuto y aumento de capital

Fueron dictadas sendas resoluciones por las cuales se aprueba la reforma de Estatuto de Eisa Casa Bancaria S.A. y el aumento de capital de las siguientes casas bancarias: Banco do Brasil en N$ 7:500.000 y Finacorp Casa Bancaria S.A. en N$ 7:000.000.

---

## EDUCACION Y CULTURA

### Ley promulgada

Fue promulgada la ley que designa con el nombre de "19 de Junio" a una Escuela del Departamento de Canelones.

### Visita de expertos franceses

Se encuentran en Montevideo Emile Obled y Michel Bouvard, expertos en Administración Educativa y funcionarios del Ministerio de Educación de Francia donde ocupan puestos de relevancia en el ámbito de su especialidad.

Ambos profesores tienen a su cargo un Seminario sobre Tecnología Educativa que se inauguró el pasado jueves y proseguirá hasta el 11 del corriente, en el Centro III del Instituto Nacional de Docencia "General Artigas".

Participan del mismo Inspectores, Directores y Subdirectores de Educación Secundaria.

Durante su permanencia en nuestro país los expertos franceses mantendrán también una reunión de trabajo con 70 docentes de Educación Primaria llamados a ocupar cargos de dirección en dicha rama de la enseñanza.

Estas actividades se enmarcan en el programa de formación de Directores de Establecimientos Docentes llevado a cabo por el Ministerio de Educación y Cultura de nuestro país bajo los auspicios de la OEA. Forman parte también del Programa de Intercambio entre Uruguay y Francia, implementado por el Acuerdo de Cooperación Cultural, Científica y Técnica suscrito entre ambos países.

---

## TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

### Línea Internacional

Se otorga a la Empresa Compañía Oriental Rutas Americanas SRL la concesión de explotación de la Línea Internacional Montevideo-Córdoba-La Falda, que anteriormente le fuera otorgada a la Empresa Cooperativa de Obreros Ruta Azul, quedando sin efecto al respecto la resolución anterior y estableciéndose que la nueva de la citada línea tendrá los mismos derechos y obligaciones que su antecesora.

### Puerto de Fray Bentos

Se acepta de acuerdo con el resultado de la Licitación Pública, la propuesta para la ejecución de la obra de reparaciones extraordinarias en el Puerto de Fray Bentos por la suma de nuevos pesos 477.300.00 y se autoriza la inversión de N$ 483.625.00 para la realización de trabajos por "Administración Delegada".

### Terminal de ómnibus en Paysandú

Se aprueba el Convenio celebrado entre el MTOP y la Intendencia Municipal de Paysandú para la ejecución de la obra "Terminal de Omnibus" con las siguientes contribuciones: el Ministerio N$ 127.913.00 correspondiente al 50 o|o del valor del nuevo proyecto de la estructura de la referida obra y la citada Intendencia Municipal a cuyo cargo estará la realización de las obras, el 50 o|o del valor del nuevo proyecto de la estructura de la referida obra y la citada Intendencia Municipal a cuyo cargo estará la realización de las obras, el 50 o/o restante, o sea N$ 127.913.00 en efectivo.

### Defensa de playa en "La Floresta"

Se acepta la propuesta de la firma Stiler S. A. por la suma de N$ 666.861.45 incluido el 7 o/o de IVA, para la ejecución de la obra de Defensa de Playa en el Balneario La Floresta, departamento de Canelones.

### Obras en Ruta 3

Se amplían las partidas autorizadas por resoluciones anteriores para la ejecución de las obras de Ruta 3 "General José Artigas", tramo afectado por el embalse de Salto Grande en la suma total de N$ 3:381.003.27 destinada a la realización del tramo Embalse de Salto Grande Trozo I-B y se fija un plazo de 115 días calendario para la terminación de dicha obra.

### Expropiaciones

Se dictaron sendas resoluciones por las cuales se autoriza:

La inversión de N$ 1:000.000.00 destinada a atender —por parte de la Dirección de Topografía— el pago de las indemnizaciones correspondientes a las expropiaciones dispuestas con motivo de la ejecución de las obras de la Ruta 8 "Brigadier Juan Antonio Lavalleja".

La inversión de N$ 600.000.00 destinada a atender por parte de la Dirección de Topografía —el pago de las indemnizaciones correspondientes a las expropiaciones dispuestas con motivo de la ejecución de las distintas obras a cargo del Ministerio, exceptuadas las de las Rutas 9, 26 y 8.

### Estación Meteorológica de Punta del Este

Se autoriza la inversión de nuevos pesos 45.155.54 destinada a la ejecución —por parte de la Dirección de Arquitectura del MTOP mediante el régimen de Administración Directa de la obra de construcción y reparación en el edificio de la Estación Meteorológica de Punta del Este.

### Obras en Rocha

Se adjudica a un Consorcio de plaza la ejecución de la obra de Repavimentación de la Avenida de 850 mts. que atraviesa la ciudad de Rocha y que pertenece al antiguo trazado de la Ruta 9 por la suma de N$ 52.771 como colaboración del MTOP con la Intendencia Municipal de dicho departamento.

### Instituto docente en Treinta y Tres

Se autoriza a la Dirección de Arquitectura del MTOP para realizar — mediante el régimen de Administración Directa y dentro de la suma de N$ 153.868.00 la obra de construcción del edificio destinado a Instituto de Formación Docente de Treinta y Tres.

---

## INDUSTRIA Y ENERGIA

### Importación y ensamblado de automóviles

Se dictó un decreto por el cual se autoriza a la industria nacional a la importación y ensamblado de automóviles destinados al servicio de taxímetros y remise.

---

## SALUD PUBLICA

### Viaja a Suiza el Ministro Dr. Cañellas

El Ministro de Salud Pública, doctor Antonio Cañellas presidirá la Delegación de la República al XXXII Período de Sesiones de las Asamblea Mundial de la Salud, a celebrarse en la ciudad de Ginebra entre los días 7 y 25 del corriente.

Durante su ausencia ha sido designado Ministro Interino de dicha Cartera al Subsecretario doctor Jorge Nin Vivó.

---

## AGRICULTURA Y PESCA

### Fijación de tarifas

Se dictó un decreto por el cual se fijan las tarifas de venta de los productos que expende la Dirección Forestal de Parques y Fauna.

### Servicios Veterinarios

Se autoriza la celebración de un contrato de arrendamiento por un inmueble de la ciudad de Paysandú con destino a sede de los Servicios Veterinarios Regionales

## DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

### Informativo Tributario

### IMPROME

Ejercicio 1977-1978

Se transcribe a continuación, parcialmente, las Instrucciones formuladas por la D.G.I. para la liquidación del Impuesto a la Producción Mínima Exigible de las Explotaciones Agropecuarias (IMPROME).

**Reinversiones**

Pueden ser de dos tipos:

1) Las establecidas en el artículo 10, inciso A, Título I, Texto Ordenado 1976 por el que se admite deducir del impuesto liquidado la menor de estas tres cantidades:

a) Total de reinversiones realizadas;

b) 30 o/o del impuesto liquidado por el sujeto pasivo;

c) 30 o/o del impuesto correspondiente a un ingreso total equivalente a 2.500 hectáreas de producción media del país.

Para el ejercicio 1977-1978 el monto del inciso c) fue fijado en N$ 28.014.00.

Las reinversiones admitidas son:

a) Reservas forrajeras certificadas por la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario. A tal efecto se presentará declaración jurada intervenida por ese organismo en la conste: kilos, tipo de reserva y costo de realización.

Cuando la reserva haya sido hecha mediante los servicios de un contratista se admitirá deducir la totalidad de lo pagado, según documentación fehaciente. Si la reserva se realizó con equipo propiedad del sujeto pasivo, se admitirá como costo de la misma el que establezca la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario.

Para el Ejercicio 1977-1978 dicho Organismo fijó:

| | | c/100 Kgs. |
|---|---|---|
| 1) Heno: | | |
| Corte, hilerada y enfardada con equipo propio ....... | | N$ 12.00 |
| Silo: | | |
| Realizado con equipo propio ...................... | | " 3.80 |
| Realizado con contratista: | | |
| — Cultivo con equipo propio .............. | N$ 2.10 | |
| — Cosecha y ensilado por contrato ......... | " 2.20 | " 4.30 |

b) Fertilizantes y semillas de pasturas permanentes por la totalidad de las inversiones;
c) Aguadas. Por lo invertido en tajamares, molinos, perforaciones, tanques australianos, bebederos y cañerías;
d) Alambrados nuevos. No se admitirá un costo mayor que el fijado anualmente por el Plan Agropecuario.

Para El Ejercicio 1977-78 dicho Organismo estableció los siguientes costos:

| | Materiales | Mano de obra | Total |
|---|---|---|---|
| | N$ | N$ | N$ |
| 1) Con postes principales de madera dura: | | | |
| De 5 hilos, el metro lineal ...... | 3.85 | 1.60 | 5.45 |
| De 7 hilos, el metro lineal ...... | 4.25 | 2.00 | 6.25 |
| 2) Con todos los postes de madera dura: | | | |
| De 7 hilos, el metro lineal ...... | 6.00 | 2.20 | 8.20 |

d) Alambrados suspendidos :

| | | | |
|---|---|---|---|
| De 4 hilos (3 lisos y 1 de púa) con postes de eucaliptus curado cada 30 metros, el metro lineal ........ | 2.35 | 1.40 | 3.75 |
| De 3 hilos (2 lisos y 1 de púa) con postes de eucaliptus curado cada 20 metros, el metro lineal ........ | 2.15 | 1.05 | 3.20 |

e) Maquinaria agrícola nueva adquirida a partir del 1.o de octubre de 1973.

Se deduce el 20 o/o anual aplicado sobre el costo revaluado de acuerdo a los coeficientes que rigen para la categoría Industria y Comercio. Dado que el Ejercicio gravado se inicia el 1.o de octubre de 1977, corresponde aplicar las normas del decreto 45/977, por lo que según la fecha de ingreso al patrimonio se aplicará el coeficiente que corresponda de acuerdo al siguiente detalle:

| Fecha de ingreso al patrimonio | Coeficiente mínimo | Coeficiente máximo |
|---|---|---|
| Octubre a diciembre de 1973 ........ | 5,2 | 6,4 |
| Enero a diciembre de 1974 ........ | 2,9 | 3,6 |
| Enero a diciembre de 1975 ........ | 1,6 | 2,0 |
| Enero a diciembre de 1976 ........ | 1,1 | 1,3 |

f) El costo de plantaciones, en el ejercicio, en bosques generales a razón de N$ 560.00 la hectárea.

Los contribuyentes que exploten una superficie superior o igual a 2.000 hectáreas y quienes computen una superficie inferior a la cifra que provenga total o parcialmente de sociedades con una superficie igual o superior a ella, deberán previamente gestionar en la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario la aprobación de la totalidad de las reinversiones realizadas. Este organismo expedirá certificados a los efectos de que los solicitantes los exhiban en la Oficina al presentar la declaración jurada.

Los demás contribuyentes deberán agregar a la declaración jurada un anexo con el detalle de las reinversiones realizadas.

Sin el certificado del Plan Agropecuario o el anexo antes mencionado, no se admitirá la deducción de reinversiones.

B) Las establecidas por el artículo 10, inciso B) - Título 1 - Texto Ordenado 1976, correspondientes al costo de plantación de los bosques protectores y de rendimiento a que se refiere la Sección 6, Capítulo 2, Título 33, Texto Ordenado 1976.

Dicho costo se fijó en nuevos pesos 560.00 por hectárea para el Ejercicio 1977-1978. Para deducir estas reinversiones deberá exhibirse el certificado del Registro de Bosques de la Dirección Forestal del Ministerio de Agricultura y Pesca.

Las reinversiones que superen el impuesto a pagar podrán ser deducidas en los ejercicios siguientes.

---

## INTENDENCIA MUNICIPAL

### Control de combustibles de ómnibus y camiones

En atención a lo dispuesto por el decreto del Poder Ejecutivo que reglamenta la implantación y ejecución del programa de racionalización energética respecto al control del uso de combustibles, la Intendencia Municipal procederá a controlar el sistema de combustión de todos los vehículos afectados al transporte colectivo de pasajeros, como así también de camiones y otros vehículos de carga a efectos de que los mismos sean puestos en condiciones. En caso de constatarse que un vehículo ha transgredido las normas dispuestas, será retirado de circulación hasta que se considere que han desaparecido las causales que lo motivaron.

### Pavimentos de la Unión reacondicionados

La Municipalidad procederá a reacondicionar los pavimentos de hormigón de una amplia zona de la Unión, continuando con los planes de mejoramiento vial que viene desarrollando.

Se trata del área delimitada por Br. José Batlle y Ordóñez y las calles Avellaneda, Pan de Azúcar y Juan B. Morelli.

Para llevar a cabo dichos trabajos el Servicio de Estudios y Proyectos procedió a convocar un llamado a licitación que se abrirá el martes 22 del corriente.

### Uso de colores en unidades del Servicio de Turismo

El Intendente Municipal promulgó un decreto por el cual se reglamenta el uso de colores o leyendas en unidades afectadas al servicio de turismo.

La nueva norma determina que las citadas unidades deberán lucir únicamente los colores o leyendas autorizados o dispuestos por el Departamento de Tránsito y Transporte.

Los colores y su aplicación en las unidades automotrices, no podrán afectar o interferir en modo alguno con los símbolos de señalización urbana o carretera de carácter nacional o internacional, según dictamen de las oficinas técnicas correspondientes.

---

## INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

### Visitas a las Colonias en San José

Autoridades del Instituto Nacional de Colonización acompañadas por el Representante Residente del PNUD y el Representante de la FAO en el Uruguay, se trasladaron al departamento de San José con la finalidad de visitar algunas de las Colonias del referido Ente, en las que se implantará un proyecto de cooperación técnica.

Este proyecto de apoyo a las colonias se realizará con el aporte financiero del PNUD y la ejecución técnica de la FAO.

El objetivo del referido proyecto es lograr el mejoramiento de las colonias incrementando su producción actual, mediante la promoción de cambios en el uso de nuevas técnicas, así como también una adecuada utilización de los recursos naturales que mejoren la eficiencia y con ello el nivel de vida de los colonos y sus familias.

En la ciudad de San José, los visitantes se reunieron autoridades departamentales y militares y luego se trasladaron a las colonias "Ing. Agr. Claude Galland", "Campbell P. McMeekan" e "Ing. Agr. Luis Carriquiry" donde establecieron contactos con los distintos grupos de colonos.



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
PODER LEGISLATIVO

# DIARIO DE SESIONES DEL CONSEJO DE ESTADO

XLII LEGISLATURA
(4º Período)

## 131ª SESION

PRESIDE EL SEÑOR CONSEJERO DOCTOR HAMLET REYES
(PRESIDENTE)

ACTUAN LOS SEÑORES SECRETARIOS DON NELSON SIMONETTI Y DON JULIO A. WALLER

SUMARIO

| | Páginas |
|---|---|
| 1—TEXTO DE LA CITACION | 1 |
| 2—ASISTENCIAS Y AUSENCIAS | 1 |
| 3—APERTURA DEL CUARTO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DE LA XLII Legislatura | 2 |
| 4—SE LEVANTA LA SESION | 2 |

### 1. — TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 12 de marzo de 1979.

El Consejo de Estado se reunirá el próximo jueves 15 a la hora 16 y 30, a efectos de proceder a la apertura del Cuarto Período Ordinario de Sesiones de la XLII Legislatura.

LA SECRETARIA"

### 2. — ASISTENCIAS Y AUSENCIAS

Asisten los señores Consejeros: Dra. Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Dr. Mario Arcos Pérez, Prof. José Carlos Brun Cardoso, Dr. Marcial Bugallo, Ing. Mario Jorge Coppetti, Ing. Eduardo Crispo Ayala, Dr. Julio C. Espínola, Ing. Quím. Bertrand Gruss, Dn. Martín C. Martínez, Arq. Gustavo Nicolich, Dr. Francisco Paternó, Dr. Willy Patocchi, Ing. Eduardo Praderi, Dr. Rafael Ravera Giuria, Dr. Hamlet Reyes, Cr. Pedro P. Rivero, Dr. Daniel Rodríguez Larreta, Cr. Alberto Rodríguez Marghieri, Ing. Agr. Jorge Séré del Campo, Prof. José Luis Vadora Rozier, Ing. Alejandro Végh Villegas y Dr. Enrique Viana Reyes.

Faltan:
Con licencia, el señor Consejero Dr. Federico García Capurro.
Con aviso, los señores Consejeros Dr. José Francisco França y Dr. Jorge E. Laborde Bercianos.

### 3. — APERTURA DEL CUARTO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DE LA XLII LEGISLATURA

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la Sesión.

(Es la hora 16 y 36)

—Declárase abierto el 4to. Período Ordinario de la XLII Legislatura.

Se invita a los señores Consejeros a trasladarse a la escalinata de acceso del Palacio Legislativo a fin de recibir los honores que rendirá el Batallón Florida de Infantería Nº 1.

### 4. — SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. — Se levanta la Sesión.

(Es la hora 16 y 37)

Dr. HAMLET REYES
Presidente

Dn. Nelson Simonetti
Dn. Julio A. Waller
Secretarios

Dn. Roberto J. Zamora
Director del Cuerpo de Taquígrafos

Depósito Legal Nº 37.254/79

# PODER LEGISLATIVO
## XLII LEGISLATURA

# COMISION PERMANENTE
## (3er. Período)

Sección VI — Capítulo VI de la Constitución
Capítulo IV del Reglamento

Designada por Resolución de 15 de marzo de 1978

## MESA

Presidente:
Dr. JULIO C. ESPINOLA

1er. Vicepresidente:
Dr. JOSE FRANCISCO FRANÇA

2do. Vicepresidente:
Dr. DANIEL RODRIGUEZ LARRETA

Secretarios:
Dn. NELSON SIMONETTI
Dn. JULIO A. WALLER

## CONSEJEROS MIEMBROS

### TITULARES

Dr. JULIO C. ESPINOLA
Dr. JOSE FRANCISCO FRANÇA
Dr. DANIEL RODRIGUEZ LARRETA
Prof. JOSE CARLOS BRUN CARDOSO
Ing. EDUARDO CRISPO AYALA
Dr. JORGE E. LABORDE BERCIANOS
Dn. MARTIN C. MARTINEZ

### SUPLENTES RESPECTIVOS

Arq. GUSTAVO NICOLICH
Dr. WILLY PATOCCHI
Prof. JOSE LUIS VADORA ROZIER
Dr. MARIO ARCOS PEREZ
Cr. ALBERTO RODRIGUEZ MARCHIERI
Ing. Agr. JORGE SERE DEL CAMPO

Montevideo, 30 de enero de 1979.

# CONSEJO DE ESTADO

## XLII LEGISLATURA

## (3er. Período)

## MESA

Presidente:
Dr. HAMLET REYES

1er. Vicepresidente:
Dr. JULIO C. ESPINOLA

2do. Vicepresidente:
Dra. AURORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA

Secretarios:
Dn. NELSON SIMONETTI
Dn. JULIO A. WALLER

## CONSEJEROS

Dra. AURORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA
Dr. MARIO ARCOS PEREZ
Prof. JOSE CARLOS BRUN CARDOSO
Dr. MARCIAL BUGALLO
Ing. MARIO JORGE COPPETTI
Ing. EDUARDO CRISPO AYALA
Dr. JULIO C. ESPINOLA
(*) Dr. JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING
Dr. JOSE FRANCISCO FRANÇA
Dr. FEDERICO GARCIA CAPURRO
Ing. Quím. BERTRAND GRUSS
Dr. JORGE E. LABORDE BERCIANOS
Dn. MARTIN C. MARTINEZ
Arq. GUSTAVO NICOLICH
Dr. WILLY PATOCCHI
Ing. EDUARDO PRADERI
Dr. RAFAEL RAVERA GIURIA
Dr. HAMLET REYES
Cr. PEDRO P. RIVERO
Dr. DANIEL RODRIGUEZ LARRETA
Cr. ALBERTO RODRIGUEZ MARGHIERI
Ing. Agr. JORGE SERE DEL CAMPO
Prof. JOSE LUIS VADORA ROZIER
Ing. ALEJANDRO VEGH VILLEGAS
Dr. ENRIQUE VIANA REYES

### CONSEJEROS SUPLENTES

(**) Dr. FRANCISCO PATERNO
Dr. CARLOS MAESO
Dr. ORLANDO BENIA COMAS
Dr. RAIMUNDO ABELLA

(*) Desempeña el cargo de Ministro de Trabajo y Seguridad Social. (Art. 122, inc. 2º de la Constitución).

(**) Sustituye al señor Consejero Dr. José E. Etcheverry Stirling.

Montevideo, 12 de enero de 1979.



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
PODER LEGISLATIVO

# DIARIO DE SESIONES DEL CONSEJO DE ESTADO

## XLII LEGISLATURA
(4º Período)

## 132ª SESION EXTRAORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR CONSEJERO DOCTOR HAMLET REYES
(PRESIDENTE)

ACTUAN LOS SEÑORES SECRETARIOS DON NELSON SIMONETTI Y DON JULIO A. WALLER

SUMARIO


Páginas

1—TEXTO DE LA CITACION .......................... 6

2—ASISTENCIAS Y AUSENCIAS .......................... 6

3—ASUNTOS ENTRADOS .......................... 6

4—LICENCIA.
—Se concede la licencia solicitada por el señor Consejero Laborde Bercianos, durante el período comprendido entre los días 26 de marzo y 18 de abril, inclusive, por tener que ausentarse del país. .......................... 10

5—EXCUSACION DE INASISTENCIA DE LOS SEÑORES CONSEJEROS FRANÇA Y LABORDE BERCIANOS. .......................... 10

6—NOTA DEL SEÑOR EMBAJADOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA, DON GUILLERMO DE LA PLAZA.
—Solicita el apoyo del Consejo para posibilitar la concurrencia a Buenos Aires de la doctora Helena Teresa Abdala de De la Fuente, integrante del Servicio Médico del Palacio Legislativo, para cumplir actividades de aprendizaje de Dermopatología en el Hospital Municipal de Oncología de esa ciudad y asistir a cursos y congresos a realizarse en dicho centro hospitalario.
—Trámite dispuesto por la Mesa .......................... 10

7—IMPORTACION DE MAQUINAS, IMPLEMENTOS Y REPUESTOS PARA LA INDUSTRIA DEL TABACO (Prórroga del Decreto que dispone exoneraciones).
XX CONGRESO PANAMERICANO DE TUBERCULOSIS Y ENFERMEDADES DEL APARATO RESPIRATORIO. (Decreto por el que se dispone una contribución estatal).
—Manifestaciones del señor Consejero Patocchi. 11

8—URGENCIA.
—Solicitud de venia para designar miembro del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay al doctor Angel Mario Scelza Pezzolano.

Páginas

—Por moción del señor Consejero Martínez se resuelve declarar grave y urgente el asunto e incorporarlo en tercer término de la Orden del Día de la Sesión de hoy .................... 11

9—AUTORIZACION AL SEÑOR CONSEJERO MARTINEZ PARA EFECTUAR UNA EXPOSICION. 12

10—ALBERT EINSTEIN. (Centenario de su nacimiento).
—Exposición del señor Consejero Martínez.
—Se resuelve enviar la versión taquigráfica de sus palabras al Ministerio de Relaciones Exteriores con destino a las representaciones diplomáticas de Alemania, Suiza y Estados Unidos de América. .................................... 12

11—FIJACION DE DIAS Y HORAS DE SESION.
—Se aprueba un Proyecto de Resolución por el que se establece que el Consejo de Estado, durante el Cuarto Período de la XLII Legislatura, sesionará los días martes de 16 a 19 horas. 14

12—DESIGNACION DE MIEMBROS DE LA COMISION PERMANENTE PARA EL CUARTO PERIODO DE LA XLII LEGISLATURA.
—Se resuelve designar como Titulares a los señores Consejeros Bugallo, Coppetti, Gruss, Nicolich, Rivero, Végh Villegas y Viana Reyes y como Suplentes respectivos a los señores Consejeros Brun Cardoso, França, Laborde Bercianos, Martínez, Praderi, Ravera Giuria y Rodríguez Marghieri.
—Asimismo, se resuelve que el señor Consejero Bugallo ejerza la Presidencia y que los señores Consejeros Végh Villegas y Viana Reyes ocupen los cargos de 1er. y 2do. Vicepresidentes, respectivamente.
—Expresiones del señor Consejero Bugallo .... 14

13—SESION SECRETA.
—Mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita venia para designar Miembro del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay al doctor Angel Mario Scelza Pezzolano. ........... 15

14—RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA SESION SECRETA. .................................... 15

15 y 17—COMISIONES PERMANENTES (Reestructuración). (Deliberación en régimen de Comisión General). (Resolución de 6 de marzo de 1979).
(Ver 121ª y 130ª Sesiones).
—Se aprueba un Proyecto de Resolución por el que se faculta a la Comisión de Asuntos Administrativos integrada con los señores Consejeros Praderi y Coppetti a que, una vez finalizado el jueves 22 próximo el plazo de 5 días hábiles, a que se refiere el artículo 22, inciso 2º, del Reglamento, con el conocimiento de las opciones que se presentaren, proponga la futura integración de las Comisiones y la reestructuración correspondiente.
—Asimismo, se resuelve que las actuales Comisiones sigan atendiendo los asuntos a su consideración hasta que se integren las nuevas Comisiones .................................... 15

16—COMISION GENERAL.
—Se deliberó sobre el tema contenido en los numerales 15 y 17, sin recogerse versión taquigráfica. .................................... 15

18—HABER DE BAJA DEL PERSONAL SUPERIOR DE LAS FUERZAS ARMADAS.
—El Poder Ejecutivo remite Mensaje por el que aclara que el retiro del pedido para el levantamiento del receso y la convocatoria a Sesiones Extraordinarias a los efectos de considerar el tema, no comprendía el retiro del Proyecto de Ley respectivo .................................... 15

19—SE LEVANTA LA SESION .................... 16

## 1. — TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 12 de marzo de 1979.

El Consejo de Estado se reunirá, en Sesión Extraordinaria, el próximo jueves 15, una vez finalizado el desfile militar, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Fijar días y horas de Sesión.

2º Designación de miembros de la Comisión Permanente para el Cuarto Período de la XLII Legislatura. (Artículo 127 de la Constitución).

3º Comisiones Permanentes. (Reestructuración). (Deliberación en régimen de Comisión General). (Resolución de 6 de marzo de 1979).

LA SECRETARIA"

## 2. — ASISTENCIAS Y AUSENCIAS

Asisten los señores Consejeros: Dra. Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Dr. Mario Arcos Pérez, Prof. José Carlos Brun Cardoso, Dr. Marcial Bugallo, Ing. Mario Jorge Coppetti, Ing. Eduardo Crispo Ayala, Dr. Julio C. Espínola, Ing. Quím. Bertrand Gruss, Dn. Martín C. Martínez, Arq. Gustavo Nicolich, Dr. Francisco Paternó, Dr. Willy Patocchi, Ing. Eduardo Praderi, Dr. Rafael Ravera Giuria, Dr. Hamlet Reyes, Cr. Pedro P. Rivero, Dr. Daniel Rodríguez Larreta, Dr. Alberto Rodríguez Marghieri, Ing. Agr. Jorge Séré del Campo, Prof. José Luis Vadora Rozier, Ing. Alejandro Végh Villegas y Dr. Enrique Viana Reyes.

Faltan:

Con licencia, el señor Consejero Dr. Federico García Capurro.

Con aviso, el señor Consejero Dr. José Francisco França y el señor Consejero Dr. Jorge E. Laborde Bercianos.

## 3. — ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la Sesión.

(Es la hora 17 y 5)

—Dése cuenta de los Asuntos Entrados.

(Se da de los siguientes:)

"DEL PODER EJECUTIVO

El Poder Ejecutivo remite, con sus correspondientes Mensajes, los siguientes Proyectos de Ley:

Por el que se suprimen el Registro Domiciliario Nacional, los Registros Domiciliarios Departamentales y el Registro Supletorio Nacional creados por la Ley de Registro Cívico Nacional Nº 7.690, de 9 de enero de 1924 y se faculta a la Corte Electoral para determinar los documentos que deberán conservarse en el archivo del Registro de Cancelaciones. (C/1112/79).

—A la Comisión de Constitución y Legislación, remitiéndose el repartido correspondiente, para su conocimiento, a la Comisión de Interior.

Por el que se aprueba la adhesión al Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar y su Protocolo adicional, suscritos en Londres,

el 1º de noviembre de 1974 y el 17 de febrero de 1978, respectivamente. (C/1113/79).

—A la Comisión de Relaciones Exteriores, remitiéndose el repartido correspondiente para su conocimiento, a la Comisión de Defensa Nacional.

Por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a abonar una remuneración especial a favor de un funcionario del Consejo Nacional de Educación Secundaria, Básica y Superior, por tareas extraordinarias realizadas en el período comprendido entre el 2 de setiembre de 1967 y el 2 de diciembre de 1977. (C/1114/79).

—A la Comisión de Economía y Finanzas, remitiéndose el repartido correspondiente, para su conocimiento, a la Comisión de Educación y Cultura.

Por el que se incrementa en un 20 %, a partir del 1º de marzo de 1979, el monto de las pasividades servidas por el Banco de Previsión Social sujetas al régimen general de revaluaciones. (C/1115/79).

—A la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, remitiéndose el repartido correspondiente, para su conocimiento, a la Comisión de Economía y Finanzas.

Por el que se sustituye el literal B) del artículo 192 de la Ley Nº 14.157 (Orgánica de las Fuerzas Armadas), modificado por el artículo 1º de la Ley Nº 14.813, de 22 de agosto de 1978, sobre Retiro Obligatorio por incapacidad física o mental. (C/1116/79).

—A la Comisión de Defensa Nacional.

El referido Poder remite Mensaje por el que solicita venia para designar Miembro del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay al doctor Angel Mario Scelza Pezzolano. (C/1117/79).

—A la Comisión de Asuntos Administrativos, habiéndose distribuido a los señores Consejeros con fecha 12 de marzo.

El mencionado Poder remite Mensaje de fecha 7 de marzo de 1979 por el que retira la iniciativa y solicita la devolución del Proyecto de Ley que modifica la Ley número 14.206, sobre Estatuto de los Funcionarios del Servicio Exterior, que fuera enviado con fecha 1º de diciembre de 1978, a efectos de reexaminar algunos aspectos del mismo. (C/1049/78).

—Facultada la Mesa, oportunamente, para proceder de conformidad, se devolvieron los antecedentes respectivos con fecha 8 de marzo.

El citado Poder remite Mensaje por el que comunica que, con fecha 7 de marzo de 1979, designó Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Interior, al señor General don Manuel J. Núñez. (C/51/76).

—Téngase presente.

## DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

La Intendencia Municipal de Montevideo remite el informe semestral de las inversiones realizadas con cargo al "Fondo Financiero" previsto por el artículo 12 de la Ley Nº 13.939, de 8 de enero de 1971. (C/123/76).

—A la Comisión de Economía y Finanzas.

## INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Economía y Finanzas se expide, e informará verbalmente, sobre el Proyecto de Ley sustitutivo, remitido por el Poder Ejecutivo con fecha 21 de febrero de 1979, sobre exoneración del pago de aportes a la construcción, ampliación, modificación o refacción de viviendas rurales de interés social. (C/1003/78).

—Se repartió con fecha 12 de marzo y se considerará oportunamente.

## DE LA COMISION PERMANENTE

La Mesa da cuenta de que, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 131 de la Constitución, ha recibido de la Presidencia de la Comisión Permanente los siguientes asuntos que se encontraban a su estudio:

Mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita venia para designar como Fiscal Letrado en lo Civil de 1er. Turno al doctor Eduardo Piaggio Soto. (C/1118/79).

Mensajes del Poder Ejecutivo por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a:

Dos funcionarios del Ministerio de Educación y Cultura. (C/1119/79 y C/1120/79).

Dos funcionarios del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. (C/1121/79).

Dos funcionarios del Ministerio de Salud Pública. (C/1122/79).

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

Resolución del Poder Ejecutivo, dictada en aplicación de lo dispuesto por el numeral 17 del artículo 168 de la Constitución, por la que se autorizó al Ministerio de Salud Pública y al ex Ministerio de Vivienda y Promoción Social a tomar posesión de los bienes heredados de don Juan Donagaray y dispuso la intervención de la Asociación Hogar de Ancianos de San José. (C/1588/76).

Decretos del Poder Ejecutivo, de 31 de octubre y 26 de diciembre de 1978, dictados en aplicación de lo dispuesto por el numeral 17 del artículo 168 de la Constitución, sobre unidades automotoras que se encuentran depositadas en dependencias del Ministerio del Interior, por presunta infracción aduanera. (C/1021/78).

—A la Comisión de Interior.

Decretos y Resoluciones dictados por el Poder Ejecutivo:

Exonerando a una firma de plaza del pago de gravámenes por la importación de material de laboratorio. (C/53/76).

Exonerando a Industria Lobera y Pesquera del Estado (ILPE) del pago de diversos gravámenes por la importación de un condensador evaporativo. (C/53/76).

Exonerando a la Cooperativa Nacional de Productores de Leche del pago de gravámenes por la importación de una máquina envasadora de leche. (C/53/76).

Exonerando del pago de gravámenes a un particular, por la importación de una motocicleta. (C/53/76).

Exonerando a un particular del pago de gravámenes por la importación de una máquina dobladora de chapa. (C/53/76).

Disponiendo la inclusión de diversos artículos en las listas del Código de Mercaderías de Importación del Banco de la República, con los recargos a la importación que se establecen en cada caso. (C/53/76).

Exonerando del pago de gravámenes a las importaciones de huevos de gallina y estableciendo la liberación del precio de los mismos. (C/53/76).

Prorrogando por el término de un año, el plazo de la autorización otorgada oportunamente a la Admi-

nistración de Ferrocarriles del Estado, para adquirir en el país o en el exterior materiales, repuestos y artículos o enseres, necesarios para poner o para mantener en servicio material rodante de dicho Organismo, en particular el perteneciente a su parque tractivo, a la vez que se amplía el monto de la partida adjudicada. (C/53/76).

Exonerando a particulares del pago de gravámenes por la importación de instrumental médico. (C/53/76).

Fijando en un 10 % el recargo mínimo para la importación de moluscos y crustáceos en estado fresco, refrigerado, congelado o salado, destinados al consumo interno. (C/53/76).

Exonerando a la Intendencia Municipal de Salto del pago de gravámenes por la importación de tres camiones. (C/53/76).

Adecuando los valores de las detracciones a las exportaciones de cueros lanares y vacunos. (C/53/76).

Exonerando a la Cooperativa Nacional de Productores de Leche del pago de gravámenes por la importación de treinta automotores. (C/53/76).

Modificando el inciso a) del artículo 1º del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 323/978, de 31 de mayo de 1978, por el que se autorizó a Industria Lobera y Pesquera del Estado (ILPE) para concertar un préstamo con el Banco de la República Oriental del Uruguay, destinado a la reparación de sus barcos pesqueros y al reacondicionamiento de sus plantas industriales. (C/53/76).

Exonerando a la Cooperativa Nacional de Productores de Leche del pago de gravámenes por la importación de una máquina formadora, dosificadora y empaquetadora para manteca. (C/53/76).

Exonerando a la Intendencia Municipal de Paysandú del pago de gravámenes por la importación de un vehículo. (C/53/76).

Exonerando al Banco Hipotecario del Uruguay del pago de gravámenes por la importación de repuestos destinados al grupo electrógeno de la Institución. (C/53/76).

Prorrogando hasta el 31 de diciembre de 1979 la vigencia del Decreto Nº 27/78, de 26 de enero de 1978, que otorgó exoneraciones para la importación de máquinas y equipos destinados a las industrias del calzado de cuero, tejidos y confecciones de lana, mármoles y granitos, curtiembre, vestimenta de cuero, marroquinería y tacos de cuero o madera y hormas para calzado. (C/53/76).

Exonerando a la Contaduría General de la Nación del pago de gravámenes por la importación de un automóvil. (C/53/76).

Exonerando a una firma de plaza del pago de gravámenes por la importación de aparatos de uso médico. (C/53/76).

Exonerando a una firma de plaza del pago de gravámenes por la importación de bienes para la reconversión de su planta industrial. (C/53/76).

Prorrogando hasta el 31 de diciembre de 1979 la vigencia del Decreto Nº 574/77, de 7 de octubre de 1977, que estableció exoneraciones para la importación de máquinas, implementos y repuestos, que realicen las empresas que explotan el cultivo del tabaco. (C/53/76).

Prorrogando hasta el 31 de diciembre de 1979 la vigencia del Decreto Nº 160/74, de 1º de marzo de 1974, que estableció exoneraciones para la importación de yerba mate canchada o elaborada. (C/53/76).

Exonerando a la Dirección General de Servicios Agronómicos del pago de gravámenes por la importación de un equipo de laboratorio destinado a la División Zoología Agrícola de la Dirección de Sanidad Vegetal. (C/53/76).

Exonerando del pago de gravámenes a las importaciones de maquinarias y equipos destinados a la fabricación de pisos o suelas de caucho o plástico para calzados. (C/53/76).

Exonerando del pago de gravámenes a la importación de semen bovino y suino congelado y bióstatos destinados a la conservación de semen congelado. (C/53/76).

Exonerando del pago de gravámenes a las importaciones de repuestos y bienes de capital destinados a la producción e industria arrocera. (C/53/76).

Autorizando al Ministerio de Agricultura y Pesca para importar hasta 80.000 toneladas métricas de trigo-pan. (C/53/76).

Autorizando a la Comisión Interventora de la Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo Limitada para vender, con las exoneraciones establecidas en el momento de su importación, el remanente de 800 toneladas de carbón. (C/53/76).

Autorizando la transformación de varios cargos en el personal de tropa del Comando General de la Armada. (C/54/76).

Autorizando una trasposición de rubros en el Inciso 2 "Presidencia de la República". (C/54/76).

Autorizando la transformación de varios cargos en el Inciso 12 "Ministerio de Salud Pública". (C/54/76).

Autorizando una trasposición de rubros en Programas del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. (C/54/76).

Autorizando una trasposición de rubros entre Renglones de los Programas correspondientes al Hospital de Clínicas y Facultad de Medicina. (C/54/76).

Librando orden de pago a favor del Ministerio del Interior, con destino a la Jefatura de Policía de Tacuarembó, para atender erogaciones resultantes de la visita del Gobierno a la ciudad de Tacuarembó. (C/55/76).

Librando órdenes de pago a favor del Ministerio del Interior para atender los gastos por concepto de expedición de pasaportes a personas asiladas en la Embajada de México. (C/55/76).

Autorizando al Ministerio de Economía y Finanzas a librar orden de pago a favor de la Sociedad de Tisiología y Enfermedades del Tórax del Uruguay, por concepto de contribución estatal para el XX Congreso Panamericano de Tuberculosis y Enfermedades del Aparato Respiratorio, a realizarse en Montevideo en el presente año. (C/55/76).

Autorizando al Ministerio de Economía y Finanzas a librar orden de pago a favor de la Intendencia Municipal de Rocha, para atender los gastos ocasionados por el traslado y funcionamiento del Gobierno Nacional al departamento de Rocha durante los días 6, 7 y 8 de diciembre de 1978. (C/55/76).

Autorizando una partida a favor de la Comisión Nacional de Educación Física para atender gastos de su División Médica. (C/55/76).

Autorizando al Ministerio de Economía y Finanzas a librar órdenes de pago a favor de la Cooperativa

Nacional de Productores de Leche por concepto del pago del subsidio a los consumos de leche beneficiados correspondientes a los meses de agosto, setiembre, octubre y noviembre de 1978, respectivamente. (C/55/76).

Autorizando al Ministerio de Economía y Finanzas a librar orden de pago a favor del Ministerio de Defensa Nacional destinada a efectuar reparaciones en el Destructor "18 de Julio" de la Armada Nacional. (C/55/76).

Autorizando al Ministerio de Economía y Finanzas a librar orden de pago a favor del Ministerio de Defensa Nacional destinada a atender los gastos que demandará el reequipamiento del Servicio de Radiología del Hospital Central de las Fuerzas Armadas. (C/55/76).

Librando orden de pago por determinada suma, a favor del Comando General del Ejército, a fin de atender los gastos resultantes de la realización del Concurso Ecuestre Militar Sudamericano llevado a cabo en nuestro país. (C/55/76).

Autorizando a la Comisión Nacional de Energía Atómica a atender los gastos que demanden los viajes de sus funcionarios o becarios con la partida que se le asignará por Resolución de 28 de diciembre de 1977. (C/55/76).

Autorizando una orden de entrega a favor del Comando General del Ejército para atender el pago de la expropiación de un inmueble destinado a ampliación de la sede del Regimiento de Infantería Nº 1. (C/55/76).

Autorizando a la Dirección Nacional de Aduanas para adquirir un inmueble ubicado en la 3ª Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, para asiento del Resguardo de Aduana de la Receptoría de Río Branco en Estación "Vargas". (C/55/76).

Autorizando a la Dirección General de Meteorología del Uruguay para abonar determinada suma a la Dirección Nacional de Transporte. (C/55/76).

Autorizando al Ministerio de Economía y Finanzas a librar orden de pago a favor de la Dirección de Industrias del Ministerio de Industria y Energía, a fin de atender una deuda del Plan de Estudios Complementarios de la Zona Ferrífera de Valentines. (C/55/76).

Modificando el monto de las multas dispuestas en los artículos 105, 106, 232, 240, 241, 244, 246 y 248 del Código del Niño, que fueron fijados por el artículo 325 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967. (C/123/76).

—A la Comisión de Economía y Finanzas.

Estableciendo que será el Ministerio de Agricultura y Pesca quien aplicará la sanción prevista en la parte final del artículo 5º del Decreto Nº 458/78, de 11 de agosto de 1978, referente al sistema de pago de las haciendas adquiridas con destino al abasto. (C/57/76).

Fijando el precio mínimo para el trigo correspondiente a la cosecha 1978-79. (C/57/76).

—A la Comisión de Agricultura y Pesca.

Fijando el monto de la contribución por montepío para los trabajadores rurales, a regir durante el año 1979. (C/257/77).

—A la Comisión de Trabajo y Seguridad Social.

Disponiendo el cese del Coronel (R.) Eugenio Ibáñez en el cargo de Presidente Interventor del Consejo Central de Asignaciones Familiares, y designándose en su lugar al señor Coronel don Ricardo J. Galarza. (C/51/76).

Tributando honores de Ministro de Estado a los restos mortales del señor General (R.) don Modesto Rebollo. (C/52/76).

Disponiendo se tributen honores de Ministro de Estado a los restos mortales del señor ingeniero don Federico E. Capurro, según lo preceptuado en el artículo 570 del Código Militar. (C/52/76).

—Ténganse presente.

Notas del Tribunal de Cuentas por las que pone en conocimiento las actuaciones cumplidas con motivo de las observaciones interpuestas en los siguientes expedientes:

Del Banco de Previsión Social:

Sobre el suministro de papel fanfold duplicado. (C/56/76).

Sobre el arrendamiento de doce paquetes de discos para unidades IBM. (C/56/76).

Sobre el suministro de carpetas. (C/56/76).

Sobre el contrato de arrendamiento y mantenimiento del equipo electrónico de computación IBM. (C/56/76).

Sobre una licitación pública para el suministro de papel fanfold original. (C/56/76).

Sobre un gasto sin disponibilidad en el rubro correspondiente. (C/56/76):

Del Banco de Previsión Social, sectores Caja de Industria y Comercio y Caja Rural, sobre varias órdenes de pago. (C/56/76).

De la Administración de los Ferrocarriles del Estado:

Sobre adquisición de ruedas para coches motores. (C/56/76).

Sobre arrendamiento de una máquina fotocopiadora. (C/56/76).

Sobre la adquisición de repuestos para motores diesel eléctricos de línea principal. (C/56/76).

Sobre la adquisición de repuestos para locomotoras diesel eléctricas. (C/56/76).

Sobre la adquisición de repuestos para locomotoras diesel. (C/56/76).

Del Instituto Nacional de Colonización:

Sobre varios gastos sin disponibilidad en los rubros correspondientes. (C/56/76).

Sobre un gasto observado en su oportunidad por el Tribunal, a favor de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, que el Organismo deja sin efecto. (C/56/76).

De la Universidad de la República, sobre la contratación de funcionarios. (C/56/76).

De la Caja de Compensaciones por Desocupación en las Barracas de Lanas, Cueros y Afines, del Banco de Seguros del Estado y del Banco Central del Uruguay, sobre gastos sin disponibilidad en los rubros correspondientes, respectivamente. (C/56/76).

Del Consejo Nacional de Educación, sobre el pago de horas extras realizadas por los funcionarios choferes del Organismo. (C/56/76).

Del Ministerio de Agricultura y Pesca, relacionado con los trabajos y suministro de artefactos eléctricos para la obra de su edificio central. (C/56/76).

De Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea:

Sobre varios gastos sin disponibilidad en los rubros correspondientes. (C/56/76).

Referente a la incorporación del Organismo a la Sociedad Internacional de Telecomunicaciones Aeronáuticas, para la recepción y trasmisión de mensajes comerciales y operativos. (C/56/76).

De la Administración Nacional de Puertos:

Sobre un gasto sin disponibilidad en el rubro correspondiente. (C/56/76).

Sobre ampliación del contrato de construcción de un panteón y urnario en el Cementerio de Fray Bentos. (C/56/76).

—A la Comisión de Economía y Finanzas, habiéndose comunicado al Poder Ejecutivo a sus efectos por la Comisión Permanente, según lo hace saber en su Mensaje.

La Mesa da cuenta asimismo, de que la Comisión Permanente, en Sesiones de 28 de diciembre de 1978, 12 de enero y 6 de marzo de 1979, dio entrada y destinó a la Comisión de Respeto de los Derechos Individuales, Mensajes del Poder Ejecutivo de fechas 28 de diciembre de 1978, 12 de enero y 28 de febrero de 1979, conteniendo nóminas de personas detenidas y liberadas por aplicación del numeral 17 del artículo 168 de la Constitución. (C/69/76).

DEL PODER EJECUTIVO

El Poder Ejecutivo remite con su correspondiente Mensaje un Proyecto de Ley por el que se autoriza al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de monedas de uno, cinco y diez nuevos pesos. (C/1123/79).

—A la Comisión de Economía y Finanzas.

ASUNTOS ENTRADOS FUERA DE HORA

DEL PODER EJECUTIVO

El Poder Ejecutivo remite Mensaje, de fecha 15 de marzo de 1979, relacionado con el Proyecto de Ley por el que se establecen normas referentes a la percepción del Haber de Baja por parte del Personal Superior de las Fuerzas Armadas para los casos que se determinen. (C/1047/78)."

## 4. — LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE. — Dése cuenta de una solicitud de licencia del señor Consejero Laborde Bercianos.

(Se lee:)

"Montevideo, marzo 15 de 1979.

**Señor Presidente del Consejo de Estado,**

**Dr. Hamlet Reyes.**

**De mi mayor consideración:**

**Debiendo ausentarme del país, ruego a usted se sirva poner a consideración del Cuerpo mi solicitud de licencia durante el período comprendido entre los días 26 del corriente y 18 de abril próximo, inclusive.**

**Con este motivo, saludo a Ud. muy atentamente.**

**Dr. JORGE E. LABORDE BERCIANOS**
**Consejero"**

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se concede al señor Consejero Laborde Bercianos la licencia que solicita.

(Se vota:)

—22 en 22: Afirmativa. UNANIMIDAD.

## 5. — EXCUSACION DE INASISTENCIA DE LOS SEÑORES CONSEJEROS FRANÇA Y LABORDE BERCIANOS

SEÑOR PRESIDENTE. — Dése cuenta de dos comunicaciones de inasistencia llegadas a la Mesa.

SEÑOR SECRETARIO (Dn. Julio A. Waller). — Los señores Consejeros França y Laborde Bercianos excusan su inasistencia a la Sesión de hoy por motivos particulares.

SEÑOR PRESIDENTE. — Téngase presente.

## 6. — NOTA DEL SEÑOR EMBAJADOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA, DON GUILLERMO DE LA PLAZA

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa ha recibido una nota de la Embajada de la República Argentina. Cree conveniente que sea puesta en conocimiento del Cuerpo dicha nota y, subsiguientemente, el proveimiento que ha acordado.

Léase.

(Se lee:)

**"Montevideo, 12 de marzo de 1979.**

**Señor Presidente del Consejo de Estado**
**Doctor D. Hamlet Reyes**
**S./D.**

**Excelentísimo señor Presidente del Consejo de Estado y dilecto y querido amigo:**

**Siempre es para mí un honor dirigirme a usted. Permítame que en esta oportunidad lo haga con ese siempre señalado honor y a título personal y amistoso, haciéndome eco de una invitación que el Profesor argentino, Doctor Jorge Abulafia, Jefe del Servicio de Patología del Hospital Municipal de Oncología de la ciudad de Buenos Aires, ha formulado a la Doctora Helena Teresa Abdala de De La Fuente, del Servicio Médico del Consejo de Estado que usted preside, a efectos de realizar un aprendizaje en Dermopatología, que tendrá una duración de ocho meses.**

**Es asimismo de conocimiento del suscripto que el distinguido Profesor Dr. Raúl A. Vignale, Director de la Clínica Dermosifilopática del Hospital de Clínicas Dr. Manuel Quintela de esta ciudad, cuyo Servicio integra la doctora Abdala de De La Fuente, se ha dirigido a la señora Jefa del Servicio Médico del Consejo de Estado, doctora María Julia Borrel de Bottaro, destacando que la asistencia de la especialista invitada a los cursos y congresos del Hospital Municipal de Oncología de la ciudad de Buenos Aires redundará, a su regreso, en beneficio de la Policlínica de Piel, de la Facultad de Medicina, y en bien de toda su actividad profesional.**

**El suscripto, por su parte, desearía poner de relieve la importancia de fomentar —como es el caso que nos ocupa— la cooperación en la investigación médico-científica, el intercambio de expertos para realizar cursos de especialización y perfeccionamiento profesio-**

nal, como medio de alcanzar el desarrollo en actividades fundamentales para nuestras dos naciones.

El Doctor Jorge Abulafia, eminente especialista argentino que ha formulado la invitación del Hospital Municipal de Oncología a la doctora Abdala de De La Fuente, fue homenajeado en esta ciudad hace pocos meses por sus colegas uruguayos, habiendo recibido en esa ocasión el título de profesor "honoris-causa" de la Facultad de Medicina de la Universidad de la República Oriental del Uruguay, hecho que luego de celebrado fue festejado con alegría en verdadera reunión de confraternidad rioplatense en la sede de nuestra Representación.

Es por todo lo hasta aquí expuesto que veo con gran complacencia la invitación formulada a la especialista uruguaya, y me permito respetuosamente solicitarle, sabedor de su proverbial disposición, el apoyo que considere posible brindar a la doctora Abdala de De La Fuente.

Saludo al Excelentísimo Señor Presidente del Consejo de Estado con las expresiones de mi más alta y distinguida consideración y afectuosa estima personal.

GUILLERMO DE LA PLAZA
Embajador"

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proveimiento de la Presidencia.

(Se lee:)

"Montevideo, 14 de marzo de 1979.

Atendida la naturaleza de este asunto, pase a la Dirección General de los Servicios Administrativos, dejándose constancia de que, tanto por la alta procedencia de la nota que antecede como por el motivo específico de la invitación que se ha formulado a la doctora Helena Teresa Abdala de De La Fuente, esta Presidencia estima muy fundada y razonable la solicitud de apoyo que solicita el señor Embajador de la República Argentina, don Guillermo de la Plaza; y dése cuenta al Consejo de Estado.

HAMLET REYES
Presidente"

## 7. — IMPORTACION DE MAQUINAS, IMPLEMENTOS Y REPUESTOS PARA LA INDUSTRIA DEL TABACO

(Prórroga del Decreto que dispone exoneraciones)

## — XX CONGRESO PANAMERICANO DE TUBERCULOSIS Y ENFERMEDADES DEL APARATO RESPIRATORIO

(Decreto por el que se dispone una contribución estatal)

SEÑOR PATOCCHI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PATOCCHI. — Voy a hacer una pequeña observación sobre algo que me sigue preocupando, y que es que se continúe prorrogando la vigencia del Decreto que estableció exoneraciones para la importación de máquinas, implementos y repuestos que realicen las empresas que explotan el cultivo del tabaco. Como todos conocen mi posición al respecto no quiero cansar al Consejo sobre el tema.

Por otro lado, también quiero expresar el sentimiento, en cierto modo de satisfacción, al ver en la página siguiente del pliego de Asuntos Entrados que se autoriza a librar una orden de pago a favor de la Sociedad de Tisiología y Enfermedades del Tórax del Uruguay por concepto de contribución estatal para el XX Congreso Panamericano de Tuberculosis y Enfermedades del Aparato Respiratorio, a realizarse en Montevideo en el presente año, puesto que en dicho Congreso uno de los temas básicos es el relativo a los problemas del tabaco y a las enfermedades respiratorias. Pienso que esto hace un poco de contrapeso a lo anterior.

## 8. — URGENCIA

## — SOLICITUD DE VENIA PARA DESIGNAR MIEMBRO DEL DIRECTORIO DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY AL DOCTOR ANGEL MARIO SCELZA PEZZOLANO

SEÑOR MARTINEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MARTINEZ. — Deseo tratar dos temas en forma previa; uno de ellos es para formular una moción y el otro para realizar una solicitud.

La moción se refiere a que entre los Asuntos Entrados figura una solicitud de venia para designar Director del Banco Hipotecario del Uruguay. El repartido correspondiente obra en poder de los señores Consejeros desde el 12 de marzo del corriente año. El mismo hace referencia al curriculum de una persona notoriamente conocida en el ámbito nacional de un país tan pequeño como el nuestro. Por lo tanto, juzgo que el tiempo transcurrido es suficiente para haber examinado ese pequeño repartido. Además pienso que es de verdadera urgencia, en virtud de lo establecido en el Estatuto y Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay, el reunir los tres votos que se precisan para tomar muchas resoluciones. Es muy importante la vida del Banco Hipotecario en estos momentos como para que se detenga. Está en nuestras manos el poder agilitar este trámite al que generosamene presto mi ayuda y espero contar con la vuestra.

Por lo tanto, solicito que el tema se trate como grave y urgente y se incorpore a la Orden del Día de la Sesión de hoy en tercer término.

En segundo lugar, por tratarse de una reunión extraordinaria solicito autorización para efectuar una pequeña exposición.

SEÑOR PRESIDENTE. — En primer lugar, se va a votar si se trata en último término de la Orden del Día, con carácter de grave y urgente, el Mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita venia para designar Miembro del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay al doctor Angel Mario Scelza Pezzolano. Las razones de urgencia expuestas por el señor Consejero, ya las ha hecho conocer a la Mesa.

Los señores Consejeros que estén de acuerdo, sírvanse manifestarlo.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Me pareció que el señor Consejero proponente quería incluir el asunto en el tercer punto de la Orden del Día y no en el último, posiblemente porque este otro se va a tratar en Comisión General. Creo haber advertido eso en la exposición del señor Consejero Martínez.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa rectifica lo dicho: que sea tratado en tercer término el asunto al que hizo mención el señor Consejero Martínez.

Se va a votar.

(Se vota:)

—21 en 22: Afirmativa.

Así se procederá.

## 9. — AUTORIZACION AL SEÑOR CONSEJERO MARTINEZ PARA EFECTUAR UNA EXPOSICION

SEÑOR PRESIDENTE. — Debo indicar que como esta es una Sesión Extraordinaria, no hay Media Hora Previa, pero si el Consejo lo estima pertinente se podría conceder autorización al señor Consejero Martínez para que haga la exposición a la que acaba de hacer referencia.

Se va a votar.

(Se vota:)

—22 en 22: Afirmativa. UNANIMIDAD.

## 10. — ALBERT EINSTEIN

**(Centenario de su nacimiento)**

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Martínez.

SEÑOR MARTINEZ. — Muchas gracias, señor Presidente y señores Consejeros.

La solicitud obedece simplemente a razones de fecha y oportunidad.

Señor Presidente: en la Alta Alemania, recostada sobre los primeros tramos del Danubio, en las fronteras de Baden con Wurtemberg, enclavada dentro de los Alpes Suabos, se alza la medioeval ciudad de Ulm, donde hace más de 170 años libraron famosos combates las fuerzas napoleónicas con las prusianas. Ulm es famosa en la historia por dos grandes y diferentes motivos. Posee la catedral gótica, cuya única aguja de 161 metros es la de mayor altura de Europa, sobrepasando incluso a las torres de la Catedral de Colonia. Y allí, el 14 de marzo de 1879, surgió al mundo, uno de los hombres más geniales que ha producido la historia de la Humanidad: Albert Einstein.

La memoración de su centenario, celebrada ayer, lógicamente reviste contornos universales. El mundo entero asiste jubiloso al homenaje que se le tributa al padre de la Física moderna, al sabio, al astrónomo, al filósofo, al intuitivo y eximio matemático, que con su labor de 60 años modificó los fundamentos de la ciencia, firmes desde Isaac Newton, y la proyectó por medio de su teoría de la relatividad hacia zonas que recién comienzan a explorarse de la fisión nuclear y de las reacciones en cadena de la energía.

Su obra, su paso por la vida, como el de los pocos genios que en el mundo han sido, dejó la ciencia distinta de como la halló. La historia científica de la Humanidad es diferente antes y después de Einstein. Mal estudiante, "flojo en todo asunto que no fuera el de las Matemáticas", según anota uno de sus muchos biógrafos, hubo de emigrar con su familia primero a Italia y luego, en 1896, a Suiza. En Zurich resulta aplazado —¡oh, paradoja del destino!— al pretender inscribirse en la Escuela Politécnica. Sigue el consejo del Director del Instituto y se anota en la Escuela Cantonal de Aarau. Se hace más tarde ciudadano suizo, trabaja en la Oficina de Patentes de Invención de Berna, y en el desempeño de esas humildes tareas, para asombro del mundo, publica en 1905 sus increíbles trabajos sobre la teoría de los quanta del ilustre Max Planck, sobre la teoría de la relatividad restringida o especial y sobre el movimiento browniano.

Todo se conmueve: Un desconocido joven de 26 años, ha abierto nuevas puertas al mundo científico, ha demostrado el error de la concepción universal que, desde Newton y a través de los más grandes científicos y filósofos de la Humanidad, ha presidido como verdad inconmovible la concepción del mundo y el papel estático o dinámico del hombre con el mismo a través de las nociones de espacio y tiempo.

Michelson y Morley no pueden demostrar la existencia del "viento de éter". Einstein la niega. Desde Galileo no había la ciencia experimentado tal revolución. Los artículos de 1905 publicados en "Anales de Física", abren una nueva era para la Humanidad. Su autor no era un académico, ni siquiera un científico notoriamente dedicado a la cátedra o a la investigación. Era simplemente, lo repetimos, un humilde y simple empleado de la Oficina de Patentes de Berna. Para los genios, no rezan las reglas comunes.

Antes de Einstein, se imaginaba el mundo, el espacio, como un recipiente contenedor de una sustancia invisible e inmutable, el "éter", portador de las ondas lumínicas. En ella la luz se propaga. Para comprensión, las ondas del agua sólo pueden concebirse en el agua. Siendo el éter inmóvil en la concepción científica ortodoxa de Newton, todo cuerpo al moverse hallará un "viento de éter" contrario, como en el ejemplo del automóvil que se desplaza. La Tierra, moviéndose alrededor del Sol a 30 kilómetros por segundo, debiera sentir ese viento de éter cósmico. Pero Morley fracasó al buscar ese resultado en la velocidad de la luz. Y Einstein en sus treinta páginas de "La Electrodinámica de los cuerpos en movimiento" da la asombrosa explicación: "el viento de éter no influye sobre la velocidad de la luz, porque no existe". Cae la tesis del movimiento absoluto. Sólo queda como posible la del movimiento restringido.

Quisiéramos, señor Presidente, no ser tan profanos en materia científica, para insistir en la profundidad del descubrimiento. La Cosmografía cambió, la Física también, hasta las Matemáticas debieron adecuarse a la noción de un universo curvado y tetradimensional, que sería la consecuencia de la tesis energética de Einstein.

La teoría de la relatividad iluminó al mundo. El joven de 26 años es nombrado docente (privatdozent) de la Universidad de Berna. En 1909 es designado Profesor Extraordinario de la de Zurich, y en 1910 por decreto del Emperador Francisco José de Austria-Hungría se le nombra Profesor de Física Teórica de la Universidad de Praga, hasta que en 1913, Max Planck y Walter Nernst en nombre del Kaiser Guillermo II le

proponen la dirección del organismo de investigación de Física Teórica de Alemania y se le nombra miembro de la Academia de Ciencias de Prusia y Profesor de la Universidad de Berlín.

Mide en un eclipse de sol la curvatura de los rayos luminosos. En 1916 completa su teoría de la relatividad general y al año siguiente modela por fin su grandioso esquema del Universo cilíndrico. En 1921 recibe la gloria universal del Premio Nóbel de Física, y desfila por Broadway entre los vítores de la multitud, en el carro triunfal de la victoria.

De origen semita, no titubea, pese a ser agnóstico, en abrazar la religión judía, expresando con ello su repulsa al totalitarismo nazi que se adueña de su patria. Y el científico, el sabio, es también un sensible ser humano, capaz, con la misma intensidad que para adentrarse en los guarismos matemáticos, de sentir las fórmulas abstractas del concepto de la libertad. Expresó una vez, y su palabra genial tuvo amplio eco universal: "Hasta que me sea posible residiré en países en los que reine para todos los ciudadanos la libertad política, la tolerancia y la igualdad frente a las leyes. Por libertad política entiendo la posibilidad de expresar verbalmente y por escrito las propias convicciones políticas. Por tolerancia el respeto a las convicciones de cada individuo. Actualmente tales condiciones no se dan en Alemania. Como los individuos, todo organismo social puede llegar a estar psicológicamente enfermo, especialmente en los momentos en que la existencia se torna dura. Generalmente las Naciones sobreviven a las enfermedades de este género. Espero que Alemania se cure pronto, y que en el futuro, hombres como Kant y como Goethe no sean sólo homenajeados de tanto en tanto, sino que los principios que han enseñado se afirmen en la vida pública y en la conciencia general".

Estas manifestaciones lo obligaron a extraditarse. Desde 1933 reside en los Estados Unidos, concretamente en Princeton, Estado de Nueva Jersey, donde en su Instituto de Estudios Superiores prosigue su labor científica y docente, adquiriendo incluso a partir de 1940, la ciudadanía norteamericana.

En 1945 se retira de la vida activa de las aulas, y en la misma Princeton fallece el 18 de abril de 1955 una de las mentes más poderosas y preclaras que ha tenido la especie humana.

Señor Presidente: Albert Einstein fue uno de los genios más altos de la Humanidad. Pero fue también un magnífico ejemplar humano. En la hora de su centenario queremos exaltar su humilde grandeza. El sabio que conmovió los cimientos seculares de la ciencia, que lo revolucionó todo, desde Ptolomeo a Kepler, pasando por Copérnico, Newton, Galileo y Giordano Bruno, con cálida sencillez, escribió un día: "Newton, perdóname. Tu encontraste el único camino que en tu tiempo fue posible alcanzar para un hombre de gran intelecto y poder creativo. Los conceptos de tu creación guían, todavía hoy, nuestro pensamiento en el campo de la física, si bien ahora comprendemos que deben ser sustituidos por otros más alejados de la esfera de la experiencia inmediata, si se quiere alcanzar un conocimiento más profundo de las relaciones entre las cosas."

Sintió con el temblor de todo su ser, el asombro ante el misterio y ante la Religión. Son sus palabras: "La más hermosa y profunda emoción que podemos experimentar es el sentido del misterio. En él está el origen de todo arte, de toda verdadera Ciencia". Y nos preguntamos nosotros: ¿no es ese acaso el origen de las expresiones más altas de la literatura y de la música en todo tiempo? Agregó luego: "Quien no haya jamás probado esta emoción, quien no se ha detenido para meditar y quedar cautivo en temerosa admiración, está como muerto, su vida se ha apagado. La sensación del misterio —aun acompañada con el miedo— encuentra también su origen en la religión". "Creo en el Dios de Spinoza, que nos revela una armonía de todos los seres, y no en un Dios que se ocupe del Destino y de las acciones de los hombres".

Su religión fue la resultante de su sentimiento místico ante las leyes colosales que rigen el Universo, y lógica consecuencia de su amor y asombro hacia lo misterioso.

En 1938, trabajando sobre las huellas de sus ideas los científicos alemanes Otto Hahn y Fritz Strassman, llegan a la fisión nuclear. Einstein, que sabe bien las consecuencias de este colosal hallazgo, teme que la Alemania nazi llegue primera a las fuentes de la energía nuclear. El 2 de agosto de 1939, en célebre carta, se dirige al Presidente Franklin Delano Roosevelt, y le previene del peligro. "Señor Presidente: durante los últimos cuatro meses se ha hecho posible —gracias a los trabajos de Juliot en Francia, y de Enrico Fermi y Szilard en América—, efectuar reacciones nucleares en cadena en una gran masa de uranio, de las que se generarán grandes cantidades de energía y gran cantidad de elementos nuevos similares al radio. Este nuevo fenómeno podría también aplicarse a la fabricación de bombas de una enorme potencia".

Un mes después estalla la Segunda Guerra Mundial, y por ello, con la prisa propia de las circunstancias, Roosevelt contesta el 19 de octubre: "Mi querido profesor: le agradezco su carta y su interesantísimo y trascendente alegato. He encontrado sus datos tan importantes que he reunido una Junta..."

Pasaron los años y siguió el conflicto universal asolando al Mundo. Pero de los textos que hemos recordado nació la bomba atómica, que explota por primera vez, experimentalmente, en Alamogordo, y pavoroso elemento de destrucción, caerá poco más tarde sobre Nagasaki e Hiroshima.

Y el gran pacifista, el genio que dijo: "Mi pacifismo es un sentimiento instintivo, un sentimiento que me domina porque el asesinato del hombre me causa profundo disgusto. Mi inclinación no deriva de una teoría intelectual: se funda en mi profunda aversión por toda especie de crueldad y de odio", ese hombre tuvo que lamentarse de haber apretado el botón que hizo estallar la bomba atómica.

Cinco años después de Hiroshima ante todos los televidentes de Estados Unidos y ante el mundo expresó: "Si lo hubiese sabido, no hubiera jamás escrito esa carta."

Señor Presidente: con estas palabras hemos querido recordar en este Alto Cuerpo el centenario del genio del Siglo XX, Albert Einstein, asociándonos a la resonancia universal de la recordación.

Sus postulados científicos revolucionaron las ciencias exactas; su concepción del Universo es la más perfecta hasta hoy, aunque desde luego será superada. Pero su soberbia abstracción, su precisión científica, su intui-

ción de iluminado, su magnífica estampa humana, moral e intelectual, es muy difícil logre superarse.

A Einstein, por tanto, la gratitud, la veneración, la admiración y el recuerdo de la Humanidad que tanto amó.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El señor Consejero formula alguna moción?

SEÑOR MARTINEZ. — Señor Presidente: el sabio Einstein tuvo tres nacionalidades. Se me ocurre que por vía del Ministerio de Relaciones Exteriores se podría hacer llegar la versión taquigráfica de estas palabras a las representaciones diplomáticas de Alemania, Suiza y Estados Unidos de América.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor Consejero Martínez en el sentido de que la versión taquigráfica de las palabras dichas en Sala con relación al profesor Einstein se curse al Ministerio de Relaciones Exteriores a los efectos de que éste las traslade a los representantes diplomáticos de Estados Unidos de América, Alemania y Suiza.

(Se vota:)

—21 en 21: Afirmativa. UNANIMIDAD.

## 11. — FIJACION DE DIAS Y HORAS DE SESION

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a la Orden del Día, con la consideración del asunto que figura en primer término: "Fijar días y horas de Sesión".

De acuerdo con lo resuelto en períodos anteriores, la Mesa se permite sugerir al Consejo que las Sesiones Ordinarias se realicen los días martes, de 16 a 19 horas.

Si ningún señor Consejero hace objeciones al respecto, se daría lectura al Proyecto de Resolución que se ha confeccionado.

Léase.

(Se lee:)

"Artículo Unico. — Fíjase para la realización de Sesiones Ordinarias durante el Cuarto Período de la XLII Legislatura, los días martes, de 16 a 19 horas."

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el Proyecto de Resolución al que se acaba de dar lectura por Secretaría.

(Se vota:)

—21 en 21: Afirmativa. UNANIMIDAD.

## 12. — DESIGNACION DE MIEMBROS DE LA COMISION PERMANENTE PARA EL CUARTO PERIODO DE LA XLII LEGISLATURA

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la Orden del Día, con la consideración del asunto que figura en segundo lugar: "Designación de miembros de la Comisión Permanente para el Cuarto Período de la XLII Legislatura. (Artículo 127 de la Constitución)."

La Mesa se permitió hacer una lista que indicará al solo efecto de sugerencia. Ha tenido en cuenta para ello quiénes son los señores Consejeros que no han integrado la Comisión Permanente en Períodos anteriores y aquellos que la integraron con mayor antigüedad, y en condición de titulares y suplentes.

Reitero que a simple título de sugerencia, la Mesa se permite indicar como integrantes de la Comisión Permanente a los señores Consejeros Bugallo, Coppetti, Crispo Ayala, Gruss, Rivero, Végh Villegas y Viana Reyes.

SEÑOR CRISPO AYALA. — ¿Me permite, señor Presidente...?

Yo integré la Comisión Permanente como suplente del señor Consejero Caviglia Cámpora y, por lo tanto, ya son dos las veces que he estado en ella desde que me encuentro en el Consejo. Por esta razón, pediría que se me relevara de dicha función.

SEÑOR PRESIDENTE. — Entonces, la Mesa sugeriría al señor Consejero Nicolich en sustitución del señor Consejero Crispo Ayala.

Los señores Consejeros dispondrán. La Mesa no ha hecho más que facilitar el trámite a fin de evitar que se comience a barajar nombres y las designaciones resulten más dificultosas.

Léase cómo quedaría integrada la Comisión Permanente.

(Se lee:)

"Titulares: señores Consejeros Bugallo, Coppetti, Gruss, Nicolich, Rivero, Végh Villegas y Viana Reyes."

—Léase la lista de suplentes respectivos.

(Se lee:)

"Suplentes respectivos: señores Consejeros Brun Cardoso, França, Laborde Bercianos, Martínez, Praderi, Ravera Giuria, Rodríguez Marghieri".

—Si no se hacen objeciones, se va a votar la integración de la Comisión Permanente, con titulares y suplentes, tal como se acaba de leer.

(Se vota:)

—21 en 21: Afirmativa. UNANIMIDAD.

De inmediato, corresponde designar Presidente de la Comisión Permanente.

Aunque pueda pesar algún cargo sobre la Mesa, y como creo conveniente que siempre haya algún abogado en las Comisiones, propondría al señor Consejero Bugallo como Presidente.

(Apoyados)

—Atento a que la moción ha sido apoyada, si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se designa como Presidente de la Comisión Permanente al señor Consejero Bugallo.

(Se vota:)

—20 en 21: Afirmativa.

Naturalmente, no ha votado el propio señor Consejero Bugallo.

Corresponde nombrar 1er. y 2do. Vicepresidentes.

Los señores Consejeros podrán hacer sus mociones al respecto pero, por mi parte, voy a proponer a los señores Consejeros Végh Villegas y Viana Reyes.

Aclaro que, en el fondo, se trata de un cargo que es fundamentalmente nominativo, en el que no son muchas las tareas a realizar, porque con seguridad el señor Consejero Bugallo va a asistir a todas las sesiones. Me permito adelantar esa opinión personal.

(Hilaridad)

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—20 en 21: Afirmativa.

El señor Consejero Viana Reyes no ha votado.

SEÑOR BUGALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BUGALLO. — Deseo agradecer al señor Presidente y a los compañeros del Consejo el alto honor que terminan de hacerme.

SEÑOR PRESIDENTE. — Los señores Consejeros advertirán que la Mesa, adelantando opinión en lo que se refiere a la designación de miembros para la Comisión Permanente, ha logrado que el pronunciamiento fuera mucho más ágil en este Período que en los anteriores.

(Hilaridad)

### 13. — SESION SECRETA

SEÑOR PRESIDENTE. — De acuerdo con lo resuelto oportunamente, corresponde pasar a Sesión Secreta para considerar la solicitud de venia del Poder Ejecutivo para designar miembro del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay al doctor Angel Mario Scelza Pezzolano.

El Consejo pasa a Sesión Secreta.

(Es la hora 17 y 52)

### 14. — RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA SESION SECRETA

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la Sesión Pública.

(Es la hora 17 y 57)

—Dése cuenta de lo resuelto en Sesión Secreta.

SEÑOR SECRETARIO (Dn. Nelson Simonetti). — El Consejo de Estado, en Sesión Secreta, resolvió conceder al Poder Ejecutivo la venia solicitada para designar miembro del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay al doctor Angel Mario Scelza Pezzolano.

### 15. — COMISIONES PERMANENTES

**(Reestructuración)**

**(Deliberación en Régimen de Comisión General)**
**(Resolución del 6 de marzo de 1979)**

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término de la Orden del Día: "Comisiones Permanentes. (Reestructuración). (Deliberación en régimen de Comisión General). (Resolución de 6 de marzo de 1979)."

### 16. — COMISION GENERAL

SEÑOR PRESIDENTE. — Conforme a lo resuelto en la Sesión del día 6 de marzo de 1979, corresponde pasar a Comisión General. La Mesa entiende que sería conveniente que fuera sin versión taquigráfica.

(Apoyados)

Se va a votar, entonces, si se pasa a Comisión General sin versión taquigráfica.

(Se vota:)

—20 en 21: Afirmativa.

El Consejo pasa a Comisión General.

(Es la hora 17 y 58)

### 17. — COMISIONES PERMANENTES

**(Reestructuración)**

**(Deliberación en régimen de Comisión General)**

**(Resolución del 6 de marzo de 1979)**

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la Sesión Pública.

(Es la hora 18 y 53)

—Dése lectura al Proyecto de Resolución estructurado por la Mesa en Comisión General.

(Se lee:)

"Facúltase a la Comisión de Asuntos Administrativos integrada con los señores Consejeros Praderi y Coppetti a que, una vez finalizado el jueves 22 próximo el plazo de 5 días hábiles, a que se refiere el artículo 22, inciso 2do., del Reglamento, con el conocimiento de las opciones que se presentaren, proponga la futura integración de las Comisiones y la reestructuración correspondiente."

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no hay observaciones, se va a votar.

(Se vota:)

—17 en 17: Afirmativa. UNANIMIDAD.

También corresponde —y la Mesa lo había propuesto en Comisión General— que las actuales Comisiones sigan atendiendo los asuntos que están a su consideración hasta el vencimiento del plazo reglamentario.

SEÑOR VIANA REYES. — ¿Me permite, señor Presidente?

Es más que hasta el vencimiento del plazo. Deben actuar hasta que se integren nuevamente las Comisiones.

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, señor Consejero, hasta que se integren las nuevas.

Se va a votar.

(Se vota:)

17 en 17: Afirmativa. UNANIMIDAD.

### 18. — HABER DE BAJA DEL PERSONAL SUPERIOR DE LAS FUERZAS ARMADAS

**(Mensaje del Poder Ejecutivo)**

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa acaba de recibir un Mensaje del Poder Ejecutivo, al que se dará lectura, a los efectos que el Consejo estime convenientes. Con respecto a él, me permito aclarar que puede haber habido un equívoco cuando se dio cuenta del retiro del Proyecto de Ley a que se refiere, que había sido remitido con anterioridad por el Poder Ejecutivo.

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 15 de marzo de 1979.

**Señor Presidente del Consejo de Estado**
**Doctor don Hamlet Reyes**

**Tengo el honor de dirigirme a ese Alto Cuerpo a fin de acusar recibo del Oficio Nº 1627 de fecha 19 de diciembre de 1978, debiendo precisar que el pedido de retiro que se menciona en ese Mensaje estaba referido solamente al Mensaje de fecha 18 de diciembre de 1978 por el que se solicitaba el levantamiento del receso y convocatoria a sesiones extraordinarias pa-**

ra considerar el Proyecto de Ley remitido con fecha 30 de noviembre de 1978, en el que se establecen disposiciones relativas al Haber de Baja del personal Superior de las Fuerzas Armadas.

Por consiguiente dicha solicitud no comprendía el retiro del Proyecto de Ley referido, por el que el Poder Ejecutivo mantiene su interés de que se apruebe por ese Alto Cuerpo en sus Sesiones Ordinarias.

Saludo a ese Alto Cuerpo con mi mayor consideración.

APARICIO MENDEZ, Presidente de la República. Walter Ravenna."

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa se permite señalar que cuando indicó, precisamente, por comunicación verbal de la Secretaría de la Presidencia el retiro del Proyecto, no se le precisó específicamente que era el retiro del Proyecto en su condición de ser tratado durante el receso por lo que, inmediatamente, se libró un Mensaje al Poder Ejecutivo, haciéndole saber lo resuelto y éste no enmendó entonces ese supuesto error diciendo que era esto dicho hoy lo que quería. Lo hace recién ahora, cuando ya se ha abierto el período.

Hago esta aclaración sólo a los efectos de precisar el punto.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — A pesar de lo que podríamos hacer acá cada uno de los que estamos presentes, ratifico lo que ha dicho el señor Presidente porque yo recuerdo perfectamente el planteo que formuló en Sala en torno a esa iniciativa.

Quizá como moraleja, sería útil establecer la conveniencia de que este género de comunicaciones se haga de manera formal, a través de los medios correspondientes a fin de no sufrir los inconvenientes que provocan estas cuestiones.

SEÑOR PRESIDENTE. — De acuerdo con el Reglamento, se dispuso el pase de ese asunto al archivo. De modo que habría que hacer que volviera al trámite. Tendríamos que sacarlo del archivo y pasarlo nuevamente a la Comisión de Defensa Nacional a efectos de que realizara el informe correspondiente.

VARIOS SEÑORES CONSEJEROS. — Hay informe.

SEÑOR PRESIDENTE. — Exactamente. Estaba informado. Lo que hay que saber es si la Comisión mantiene su informe y si entiende que corresponde incorporarlo en la Sesión del próximo martes, tal como estaba. Para eso tendría que haber una deliberación de la Comisión, porque puede haber habido algún elemento superveniente.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Propongo que se retire del archivo y vuelva a Comisión para que ésta resuelva.

SEÑOR PRESIDENTE. — Era lo que había propuesto la Mesa en primer término.

Se va a votar si se retira del archivo el asunto referido en el Mensaje del Poder Ejecutivo al que se dio lectura por Secretaría y se remite a sus efectos a la Comisión de Defensa Nacional.

(Se vota)

17 en 17: Afirmativa. UNANIMIDAD.

**19. — SE LEVANTA LA SESION**

SEÑOR PRESIDENTE. — Agotada la Orden del Día, se levanta la Sesión.

(Es la hora 18 y 57)

Dr. HAMLET REYES
Presidente

Dn. Nelson Simonetti
Dn. Julio A. Waller
Secretarios

Dn. Roberto J. Zamora
Director del Cuerpo de Taquígrafos

Depósito Legal Nº 37.254/79

# CONSEJO DE ESTADO

## XLII LEGISLATURA

## (3er. Período)

## MESA

Presidente:
Dr. HAMLET REYES

1er. Vicepresidente:
Dr. JULIO C. ESPINOLA

2do. Vicepresidente:
Dra. AURORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA

Secretarios:
Dn. NELSON SIMONETTI
Dn. JULIO A. WALLER

## CONSEJEROS

Dra. AURORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA
Dr. MARIO ARCOS PEREZ
Prof. JOSE CARLOS BRUN CARDOSO
Dr. MARCIAL BUGALLO
Ing. MARIO JORGE COPPETTI
Ing. EDUARDO CRISPO AYALA
Dr. JULIO C. ESPINOLA
(*) Dr. JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING
Dr. JOSE FRANCISCO FRANÇA
Dr. FEDERICO GARCIA CAPURRO
Ing. Quím. BERTRAND GRUSS
Dr. JORGE E. LABORDE BERCIANOS
Dn. MARTIN C. MARTINEZ
Arq. GUSTAVO NICOLICH
Dr. WILLY PATOCCHI
Ing. EDUARDO PRADERI
Dr. RAFAEL RAVERA GIURIA
Dr. HAMLET REYES
Cr. PEDRO P. RIVERO
Dr. DANIEL RODRIGUEZ LARRETA
Cr. ALBERTO RODRIGUEZ MARGHIERI
Ing. Agr. JORGE SERE DEL CAMPO
Prof. JOSE LUIS VADORA ROZIER
Ing. ALEJANDRO VEGH VILLEGAS
Dr. ENRIQUE VIANA REYES

### CONSEJEROS SUPLENTES

(**) Dr. FRANCISCO PATERNO
Dr. CARLOS MAESO
Dr. ORLANDO BENIA COMAS
Dr. RAIMUNDO ABELLA

(*) Desempeña el cargo de Ministro de Trabajo y Seguridad Social. (Art. 122, inc. 2º de la Constitución).

(**) Sustituye al señor Consejero Dr. José E. Etcheverry Stirling.

Montevideo, 12 de enero de 1979.

# PODER LEGISLATIVO
## XLII LEGISLATURA

# COMISION PERMANENTE
## (4to. Período)

Sección VI — Capítulo VI de la Constitución
Capítulo IV del Reglamento

Designada por Resolución de 15 de marzo de 1979

## MESA

Presidente:
Dr. MARCIAL BUGALLO

1er. Vicepresidente:
Ing. ALEJANDRO VEGH VILLEGAS

2do. Vicepresidente:
Dr. ENRIQUE VIANA REYES

Secretarios:

Dn. NELSON SIMONETTI
Dn. JULIO A. WALLER

## CONSEJEROS MIEMBROS

### TITULARES

1) Dr. MARCIAL BUGALLO
2) Ing. ALEJANDRO VEGH VILLEGAS
3) Dr. ENRIQUE VIANA REYES
4) Ing. MARIO JORGE COPPETTI
5) Ing. Quím. BERTRAND GRUSS
6) Arq. GUSTAVO NICOLICH
7) Cr. PEDRO. P. RIVERO

### SUPLENTES RESPECTIVOS

1) Prof. JOSE CARLOS BRUN CARDOSO
2) Dr. RAFAEL RAVERA GIURIA
3) Cr. ALBERTO RODRIGUEZ MARGHIERI
4) Dr. JOSE FRANCISCO FRANÇA
5) Dr. JORGE E. LABORDE BERCIANOS
6) Dn. MARTIN C. MARTINEZ
7) Ing. EDUARDO PRADERI

15 de Marzo de 1979




Montevideo, Martes 8 de mayo de 1979

Tomo 295 Año LXXIII Número 20488

Dirección: Florida 1178

Teléfonos: 903371 - 915925 - 916583

## ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo - Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

## TARIFAS

### AVISOS

(Resolución 410/979 28 de febrero de 1979)

| | N$ |
|---|---|
| **Edictos judiciales y avisos oficiales:** | |
| Por cada publicación, el centímetro (20 palabras) | 1.40 |
| **Avisos particulares:** | |
| Por cada publicación, el centímetro (20 palabras) | 3.50 |
| Balance por cada línea de columna chica o su equivalente | 2.70 |
| Matrimonio de ciudad | 6.00 |
| Matrimonio del Interior | 4.00 |

### SUSCRIPCIONES

| | |
|---|---|
| **Retirando los ejemplares en la Oficina:** | |
| Por semestre | 96.00 |
| Por año | 192.00 |
| **Ciudad e Interior por correo:** | |
| Por semestre | 120.00 |
| Por año | 240.00 |
| **Exterior por correo:** | |
| Por semestre | 174.00 |
| Por año | 348.00 |
| **Reparto de ejemplares a domicilio:** | |
| Por semestre | 36.00 |
| Por año | 72.00 |

### EJEMPLARES

| | |
|---|---|
| Del día | 1.20 |
| Atrasados | 1.50 |
| De más de quince días | 2 50 |
| De más de un año | 4.00 |
| De más de tres años | 8.00 |

### FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

| **La Página:** | |
|---|---|
| Hasta un año | 2 50 |
| De más de un año | 3.50 |
| De más de tres años | 4.50 |
| De más de cinco años | 6.50 |
| De más de diez años | 9.00 |

**SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS**

# 1—Apertura de Sucesiones

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAVID CHERMAN CAPLANSKI (ficha V-228-1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 8387 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de doña ELKA o ELENA BZUROWSKI de MYSZNE (ficha V-168|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma a sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8386 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO CARLOS BRAVO BENITEZ (ficha V-194,975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8482 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PORTO LOBEIRAS (Ficha V. 200|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8273 My.4-v.my 17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de SERVANDO GALLINAR LOVETO (Ficha V. 820|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de abril de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8272 My.4-v.my.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTER ALMADA PEREIRA o PEREYRA (ficha V-1.060 978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 14 de 1979. — Marta Elchiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8338 My.4.-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR u OSCAR ALFREDO ARIAS BARBE (V-216|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 20 de 1979. — Marta Elchiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8372 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL CARDOZA AISTIGUIETTA (Ficha V. 192|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma a sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1979. — Marta Elchiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 8142 My 3-v.my.16.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE WALTER RODRIGUEZ CAVIGLIA (V. 976|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 9 de 1979. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria
1) N$ 42.00 10|pub. 8199 My.3-v.my 16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA MARTINA GENTA FREYRE de LIPRANDI u OLGA u OLGA MARTINA MAXIMA GENTA de LIPRANDI (F. V. 128,979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 8024 My.2-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICASIO MANUEL FLEITAS DE LEON (ficha V-20,979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 9 de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 7787 Ab.30-v.my.14.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO DIONISIO NALERIO BATLLE (ficha E-10,979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de trenita días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8422 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSE VARGAS de CUELLO (Ficha E. 294|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de abril de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10 pub. 8258 My.4-v.my.17

EDICTO. — El señor Juez Létrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE RODRIGUEZ VILA (Ficha E. 234 979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comperazcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 3 de abril de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub 8269 My.4-v.my.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA IDUATE de BENTURA (Ficha E. 286|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de abril de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10 pub 8263 My.4-v.my.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN o GIOVANNI LAMANNA RAMBALDI (ficha E-258 979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, abril 4 de 1979. — H. Gustavo Fernández Dimaggio, Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 7961 My.4-v.my.17.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JORGE TEXEIRA y CRISELIO TEXEIRA (ficha E-176|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, marzo 28 de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7841 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN EDELMAN FLAQUER (ficha E-146|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, marzo 23 de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42 00 10|pub. 7390 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONCEPCION ANIDO de ALVAREZ (ficha E-238|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 3 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7683 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO ANICETO GONZALEZ PEREZ (ficha E-242|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 4 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7745 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA GIORGIO de GIUFFRIDA (ficha E-164|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 28 de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7533 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIDES INOCENCIO UBERTI SELVA (E-1.108,978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 21 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7563 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SEGUNDO JOSE NUÑEZ LOPEZ (E-706|970), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 6934 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS SANTIAGO TORCELLO (Ficha E. 284|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7483 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA BRANDI BRANDI de CHIAPPE (Ficha E. 178 979), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10 pub. 7261 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAQUEL RUBIO de AMARAL o CARMEN RAQUEL RUBIO de AMARAL (Ficha E. 156|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 7292 Ab 24-v.my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS TEPCHUC o NICOLAS TEPCHUK (Ficha E. 74|1979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1979 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
1) N$ 84.00 20|pub. 4492 Mz.19-v mz.30.
Ab.24-v my.8.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO CESAR LOUSTAU (S-158|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8383 My. 7v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ESTEBAN GARCIA PERDOMO (S. 136|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 20 de abril de 1979. — Escribana Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 8270 My.4-v.my.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES o DOLORES DAMIANA CAMINAL de BERTRAN (S-72|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7962 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA D'AMICO SICILIA de SCAVONE (Sucesión 208|978) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1978. — Brenda Rifas Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8110 My.3-v.my.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAMUEL ISRAEL o SAMUEL ISRAEL CATAN (S-172|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 26 de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10 pub. 7954 My.2-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERARDO HOMERO GONZALEZ HOMERO (S. 8|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 21 de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7960 My.2-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL REGUEIRA ABELENDA (S. 70|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria
1) N$ 42.00 10|pub. 8025 My.2-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA RAMELLA DELLA VALLE o RAMELLA DELLA VALLE de MEDINA (S. 150|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8067 My.2-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO GRACIANO GONZALEZ GARCIA (S-152|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 7781 Ab.30-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil d eTercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIONISIO INOCENCIO SILVERA LIMA o DIONISIO LIMA o INOCENCIO VICTOR SILVEIRA LIMA o LIMA RODRIGUEZ (S-132|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 7553 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MERCIO VELHO MACHADO o MERCIO MACHADO VELHO (S-672|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 17 de abril de 1979 — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria
1) N$ 84.00 20|pub. 7428 Ab 25-v.my.24.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSALIA LASTRA NUNEZ o NUÑEZ de GONZALEZ (S. 104|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de abril de 1979. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
10|pub. 7249 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERIBERTO SEGISMUNDO o HERBERT SIEGMUND HALM FRANKFURTER (S. 126|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7248 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONCIO RODRIGUEZ SUAREZ (S. 472|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria
1) N$ 42.00 10|pub 7294 Ab.24-v.my.8.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL MARTINEZ ZUASNABAR (Ficha S 82|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de marzo de 1979. — Brenda Rifas Actuaria Adjunta
1) N$ 126.00 30|pub. 6468 Ab.6-v.my.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de DAMIAN PORTILLO SAEZ: JUANA FRANCISCA o CARMEN ABREU SANTANA de PORTILLO y DAMIAN PORTILLO ABREU (S 92|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 27 de marzo de 1979 — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta
1) N$ 126.00 30|pub. 5895 Ab 2-v.my.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIO o ROGELIO CORNELIO CIPRIANO CALVIÑO BASSO (S-490|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 13 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 8380 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IVONNE MARIA COLOCCI MORALES (S-860|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8381 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN LESS LOEWENTHAL (S-926|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 8382 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RENATO MORETTA CRAVERO (S. 588|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 18 de abril de 1979. — Juan C. Irigoyen Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 8261 My 4-v.my.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZULMA o ZULEMA PATRONI de CABRERA o ZULEMA SEVERINA PATRONI UBAL de CABRERA (S-848|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 23 de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 8340 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDITH GOUTS GOICOECHEA (S-132|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 7809 Ab.30-v.my.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORLANDO CASIANO o CACIANO ROMERO AZOR (S-772|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de abril de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7859 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENCIA GERMAN de SILVA (S-530|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1979 — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7680 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO MARIO SOSA (S-722|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de abril de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7538 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUDORO NUÑEZ ABELLA (S-670|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7543 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAVID KELIJMAN NEMIROVSKY o NEMLROVSKI (S-210|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7570 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FILOMENA o FILOMENA GREGORIA GUTIERREZ CURBELO o GUTIERREZ de GOYENECHE, (S. 798|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7474 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE HORVATH HORVATH o HORVART HORVART (S-766|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Juan C Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7408 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PABLO GIUDICE AGRO (S-680|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 7421 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FELICIA o MARIA ALICIA ZUNINO de CARLE o MATEA MARIA FELICIA ZUNINO BOLLA (S-818|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 abril de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7418 Ab.25-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASCUAL PEDRO CARLOS PROTTO FERRARIS o FERRARI (S-782|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de abril de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7417 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA BARLOK o BARLOG de LABIK y JUAN LABIK (S. 736|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de abril de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7347 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIA CORREA de FERNANDEZ (S. 786|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de abril de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7263 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO EDMUNDO SPINELLI REYES (S. 806|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de abril de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7253 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMA MARUJA ROLLA REY (S. 480|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 19 de marzo de 1979. — Juan C. Irigoyen Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 7252 Ab.24-v.my.8.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO RAMOS COLLARES (F. C. 166|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de abril de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 8427 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL TERRON PEREZ (Ficha C. 182|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 26 de abril de 1979. — Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 8106 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELENA MONTERO de POSADAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de abril de 1979 — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 8108 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL GARCIA GONZALEZ (F. B. 170|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de abril de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 8141 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión RAMON JUAN BROCCA (F. A. 206|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 25 de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8201 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA MARTINEZ-SILVA de BONILLA (Ficha B. 200|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de abril de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 8230 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de JUANA GRIMALDI de ROJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de abril de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8620 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de SIMON ZUNIN PADILLA (F. C. 130|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 7684 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SINFORINA FABRICINA MORAES NUÑEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 29 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7473 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AYDEE ZAYDA GARASSINI CAVIGLIA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de marzo de 1979. — Raúl A. Avondet Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 7264 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AGAFIA BISPEATA (Ficha A. 642|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de febrero de 1979. — Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7295 Ab.24-v.my.8.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS LARROSA (S-528|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 8443 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO ECHIBERRY o ECHEBERRY o ECHEVERRI o ECHEVERRY ERQUI (S-222|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 8339 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN DOMINGUEZ CASTRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 8143 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL VOTTA FORTUNATTO o FORTUNATO (S. 196|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 8023 My.2-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANTALICH HARI de VUKOVICH (S. 214|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 18 de abril de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 8091 My.2-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIEL ANTONIO ALBACETE LOPEZ (S. 192|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 18 de abril de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7783 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSVALDO WALTER PERAGGINI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 abril de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7679 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NESTOR ARTURO VALERIO VALERIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1979. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7542 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON JUBIN DA LUZ o da LUZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 abril de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7541 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR MIGUEL MOURE (S-182|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 7625 Ab.26-v my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALVARO FERRARI (ficha S-788|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7407 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PABLO FIURE GUERRA y de LEONOR FIURE GUERRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir

en forma sus derechos. — Montevideo, 3 abril de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7348 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTINA GONZALEZ de CONDE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub 7349 Ab.24-v my 8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ATANACILDA GIMENEZ de MARIGLIANI (ficha A-52|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8481 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ BONITO o JOSE RODRIGUEZ de LECA o JOSE RODRIGUES (Ficha A. 196|1977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de abril de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 8146 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUT LILIA MARTINELLI CIAPPESONI (Ficha A. 86|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8212 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULA HILDA DE SOUZA AROZTEGUI o DE SOUZA AROZTEGUI de DIFILIPPO (A. 76|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de abril de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 7651 My.2-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORA RENEE GOBBI BERARDO (ficha A-90-1973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de abril de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7746 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUETA ALICIA MORIXE PARIANI (ficha A-68|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7749 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCIANO RUBEN LEIVA (Ficha A. 70|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7611 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTOLIN CARBONELL (Ficha A. 44|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 16 de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7612 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MULIKA BIBLES (Ficha A. 66|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7476 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIA RODRIGUEZ de DE LEON (Ficha A. 520 bis|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 4 de diciembre de 1978. — Mylca Bolla de Di Landro Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7388 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de GRACIANA ETCHART de SORIANO y OSVALDO RAUL SORIANO ETCHART citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 7296 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL CROTTOGINI DARRE (ficha A-116-1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de abril de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7808 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO ANGEL GONZALEZ VILLAVERDE (Ficha A. 58|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 7559 Ab.30-v.jn 12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER OMAR GRACIANO YANNEO o GRACINI YANNEO (F-212|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 16 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8410 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN DIAZ de DE MARCO (F. 440|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 2 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8453 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SACARIA o ZACARIAS DIAZ DIAZ (F. 418|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8214 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de GILBERTO PEREZ GOMAR (Ficha 446|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1979 — Escribano Rafael Charlo Olivera, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 8100 bis My.3-v.my.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIXTO SEVERO FERNANDEZ VELAZQUEZ o SISTO SEVERO FERNANDEZ VELAZQUEZ (F-412|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 18 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7695 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES RODRIGUEZ CAMAÑO. (F. 416|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 7537 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORA RAMOS PIEDRABUENA de LOINAZ (F.406|79) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 18 de abril de 1979. - Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7508 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CAPO BARATTA (F. 232|979). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7481 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORBERTO VICENTE SANTALLA (Ficha 404|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 18 de abril de 1979. - Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 7251 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ATILIO BERNARDO PIZZO GIANELLI (F. 1318|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de febrero de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7250 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA STEINBERG de KRAMER o ELISA STEIMBERG de KRAMER (F. 414|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7262 Ab.24-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de QUINTIN BACEDA LOPEZ (F. A. 44|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8425 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAMIANA CARREÑO TOLEDO de BARON (F. A. 70|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7748 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA LUISA TENCONI de GINI y MARIA ANGELA GINI de LASORELLA (F. A. 102-1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 126.00 30|pub. 7403 Ab.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA MARTIN MORENO (Ficha A. 74|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus de-

rechos. — Montevideo, 17 de abril de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7493 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO FELIX MANZOR JURI o EL JURI (F. A. 26|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario. Adjunto.
1) N$ 126.00 30|pub. 5584 Mz:29-v.my.21.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JUANA SALVADORA BALSAMO de AGUERRE (ficha V-261|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8420 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de don JUAN GIL RODRIGUEZ (ficha V-277-1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8342 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELZBIETA BRUSIK KOLVER de WIDER e ISABEL o ELSA o ELISA BRUSIK de WIDER (Ficha V. 175|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 7548 Ap.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CALISTRO SCRIGNA SAVIO o JUAN CARLOS SCRIGNA (Ficha V. 795|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7120 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MIGUEZ LINARES (ficha V-467|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma a sus derechos. — La presente gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 9 de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) (Res. 20|4|55) 10|pub. 31044 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO BAUZA o BAUZA LAGARRETA (V. 1771|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1979. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7479 Ab.25-v.my.9.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALFREDO MACHADO HAMILTON (V. 1751|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1979. — Nelly Wins de Ubilla Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7254 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BAUTISTA LAZZARINO o LAZZARINO ORTICAGLIA (V. 107|1978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 13 de marzo de 1979. — Nelly Wins de Ubila. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7327 Ab.24-v.my.8.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDA A. ESPINOSA de ROMANO (ficha E-213|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 17 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8384 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEFERINO o CEFERINO GONZALVES o GONZALVEZ (Ficha E. 25|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 15 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7806 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA MENDEZ de DEMARCO (E-287|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7807 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRENDA VICTORIA MARTINEZ de DEL RIO (E-851|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7874 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR ANTONIO DI STACIO VALANZANO (E-633|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, mayo 23 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7675 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MOROY GIL (Ficha E. 261|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub 7552 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BASILIO GEORGIEFF ANTONOVA (Ficha E. 279|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7607 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA BELARDONI de IGUINIS o IGUINES (Ficha E. 41|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7606 Ab.26-v.my.10.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN NATALCZUK SOROKA (Ficha E. 277|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7482 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA JULIA o JULIA ACUÑA STABILE de PELUFFO (ficha E-73|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 23 de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7405 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE VIGNOLI ACERENZA (ficha E-1.155-1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 28 de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 7245 Ab.24-v.jn.6.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO VIGNOLO PORRO (S-103|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 3 de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 8480 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BARTOLOTTO o BORTOLOTTO SALVADORE (195|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 9 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 8415 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO DE LEON o DE LEON SANCHEZ (S. 105|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de abril de 1979. Esc. María Amalia Berhouet Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 8098 My.3-v.my.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO LUDOVICO NOVAK NOVAK (Sucesión N.o 125|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de abril de 1979. — Esc María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8101 My.3-v.my.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES VEDOVATTI SCIOLINI (S-473|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 15 de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7682 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMINA NOTTHOFF de MOLSTAD o EMILIE WILHELMINE NOTTHOFF (S. 197|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1). N$ 42.00 10|pub. 7702 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELIAS PEREIRA (S. 111|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 17 de abril de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 7694 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAMON o RAMON VICTOR o SALVADOR SILVESTRE VICTOR RAMON INFANTE PEREYRA ORREGO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7693 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PERLA BERKOWICZ de DYNES o DINES y DON ISRAEL DYNES o DINES, (S. 95|979),

citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 7692 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIL ALTAGRACIA BATLLE NICOLAS de BOCCA JECKELL (S-89|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 7530 Ab.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASCUALA MAGUNA ORONA (S. 63|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7534 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRONISLAO DRUKTEINIS o DRUCTEINIS ULINSKAITI o ULINSKAITE (S-77|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de abril de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7416 Ab.25-v.my.9.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL LOPEZ (S. 93|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 6 de abril de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7460 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO EUDOXIO o EUGENIO EUDOSIO FERNANDEZ de LEON (S-115|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1979 — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7247 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JULIA o MARIA ROSSI FERRARI de DELPINO (S. 87|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6855 Ab.24-v my 8.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA BENINCASA de AFFONSO S. 439|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 8378 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PRUDENCIA TERESA ZUÑIGA de COLL o TERESA ZUÑIGA o TERESA ZUÑIGA TESSURE (S-507|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 abril de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 8379 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RAMON OTERO GOLDAR (S-441|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 25 de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 8388 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GENARO SANTIAGO MARTINEZ (S-383|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 8424 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELINA REPETTO GOMEZ de ESPINEL (S-2.613|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1979. — Juan C Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 8452 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO WERNYJOWSKI (S. 565|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de abril de 1979. — Juan C. Irigoyen Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 8259 My.4-v.my.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA SILVA o SILVA RIJO (Ficha S. 543|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1979 — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 8250 My.4-v.my.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO NICOLAS POLLAN LUENGO (S. 601|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 8137 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA RODRIGUEZ de GOMEZ (S-87|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7785 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUPERTO MAXIMO LURAGHI LESPIONG o LESPIANG o LESPIAUCQ o LESPIO. (S. 573|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7698 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL CESAR ASTORI CIVETTA (S-118|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7653 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NEDIME o NADIMA o NADIME o NEDIMA o NADINA JAIAT de KARDJIAN (S. 2759|78), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7480 Ab 27-v my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALENTIN POLEAK o POLEACK FINKEL o VALENTIN POLIAC o POLIACK FINKEL o ADOLFO POLIAK o RODOLFO POLIAC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 23 de 1978. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub 7532 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUCIA MAC-EACHEN de BRITO y LUCIA o LUCY BRITO MAC EACHEN de CASH (S. 2403|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de febrero de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 168.00 30|pub. 6012 Ab.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TRINIDAD RAFAELA BUSTILLO de TELLECHEA (S. 411|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7467 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA PRIETO de TRIPALDI o ANGELA MARIA PRIETO SUAREZ o ANGELA MARIA PRIETO de TRIPALDI (393|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 abril de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7422 Ab.25-v.my.9.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA OLIVIERI de VENTURINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de mayo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8413 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLORENCIO ENRIQUE SANCHEZ RAVENTOS, (Ficha C. 821|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de marzo de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 8426 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de JUAN MARIA HORNOS CANTERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 16 de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8376 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de MIGUEL IUNI CIPRIANI o MIGUEL IUNI o MICHELE IUNI o MICHEL IUNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de mayo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 168.00 30|pub. 8374 My.4-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de MARIA RENEE CABRERA de RODRIGUEZ (F. A. 147-1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 24 de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 7959 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de MAURO PERA BENTANCOR (F. C. 131|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de abril de 1979. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 7815 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público, la apertura de las sucesiones de ESTEBANA IRIARTE o IDIARTE o ESTEBANA IRIARTE de MOREIRA y JACINTO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus dere-

chos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 7846 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE EMILIO GARCIA SEPULVEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de abril de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 7657 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA TORRE de CARISI o TORRES ROCCA o TORRE ROCCA de CARISI. (Ficha C. 9|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 7685 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDREANA o ANDREA o ADRIANA CATALDO de ALTIERI (F. A. 931|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 14 de 1979. — Nidia I. Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 7551 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO PEREIRA CHOCHO (F. C. 115|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de marzo de 1979. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 7404 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Decimocuarto Turno se hace saber al público, la apertura de la sucesión de GUZMAN FRANCISCO LOPEZ AMARELLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 26 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 7246 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Decimocuarto Turno se hace saber al público, la apertura de la sucesión de ANGEL ANTONIO MOLINA o MOLINA PASCAL, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 26 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 7291 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO CHIRIBAO PEREIRA (F. A. 105|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 29 de 1979. — Nidia I. Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7374 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de RAUL RODRIGUEZ ESCANDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de agosto de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8027 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de ALFREDO DIAZ o DIAZ DIAZ o DIAZ de LEON o DE LEON (F. A. 587|1978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 11 de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 8022 My.2-v.my.15.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERVANDO SILVA o SILVA BICO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 8414 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTA BRITO DEL PINO de KAMINITZ, (S. 73|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 8423 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO LUIS ARECO ARECO (S-415|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 8341 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE APUD APUD (S. 93|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 8144 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ILDA o HILDA GLADYS de LEON o DE LEON NIÑO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 8068 My.2-v.my.15.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de a sucesión de HERMINIO CALVO LOBETO, citándose a herederos; acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 abril de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7643 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de EUFRASIA FERRAZ LEITE o LEITES de AMOZA y de JUSTO AMOZA o AMOZA IFARRAGUIRRE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 21 de marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7540 Ab.26-v.my.10.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO VAZQUEZ o VAZQUEZ SUAREZ (S.71|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 16 de marzo de 1979. — Esc Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub 747? Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de NORMA o NORMA MARIA CORTES o CORTES CLEVERIA de PEREIRA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 3 abril de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6936 Ab 25-v my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES MANUEL de los SANTOS PAISANO citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 abril de 1979 — Escribana Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub 742? Ab 25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMBROSIO SUAREZ PEREIRA citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7265 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GEREMIAS o JEREMIAS BAUTISTA CARBAJO (Ficha 15|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 126.00 30|pub. 4699 Mz.23-v.my.9.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAYETANO LANZARO (Ficha A. 71|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de abril de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8412 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de TITO SALSAMENDI o TITO SALSAMENDI DI ARAUJO y JOAQUINA GULARTE de SALSAMENDI o JOAQUINA GULARTE PINTOS, (A. 13|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 8409 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO o PIETRO GIORGI MATTEUZZI. (Ficha A. 75|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8418 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO VECINO PEREZ (Ficha A 57|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de marzo de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8288 My.4-v my.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALENTIN MONROS (ficha A. 67|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de abril de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7963 My.2-v.my.15.

EDICTO — El señor Juez Letrado Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso, la apertura de la sucesión de SARA INES COLLAZO SERRANO o COLLAZO de LEMA (ficha A.23|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 marzo de 1979. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 7655 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO PABLO NOCHELLI o NOCHETTI BRANGUESI y MARIA JOSEFA GOMEZ de NOCHELLI (A. 63|1978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 15 de febrero de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5820 Ab 27-v.my 11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NOEMI TERESA BADIA ALMADA de ESTRADE (Ficha A. 51|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este

Juzgado. — Montevideo, 28 de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 7555 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de HUGO WALTER GERMAN AZCOYTIA GARCIA (Ficha A. 63|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de abril de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7610 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GENEROSO REINO AÑON (Ficha A. 741|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de febrero de 1979. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7477 Ab.25-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRENDA ANGELICA URTIAGA BERNADET (F-259|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 2 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8385 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN RODRIGUEZ BRAGUNDE o BRAGUNDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8411 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BASILIO FOMICHOV BABUREN citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8419 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO NEMESIO DELBONO (F-711|970), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo abril 27 de 1979. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 8336 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL CABRERA OTEGUI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8132 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES FLORES (F 191|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 5 de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7986 My.2-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL EPIFANIO ANGEL BONILLA MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7784 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA AMALIA o ROSA GONZALEZ PEIRANO de ELOLA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7875 Ab.30-v.my 14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARLOTA MARINI PITTO de CEPPONE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7654 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NILSA GLORIA GIOVANETTI MANCHES de AGUILERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub 7697 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIAM GALOSIAN de KELDJIAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 17 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7696 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ADELINA PIETRAFESA de DECOUD y FEDERICO DECOUD CAÑETE citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 7725 Ab.27-v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGHERITA o MARGARITA o JUANA MARGARITA DANERI de CHIAPPARA (F-1.077-1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 28 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 7526 Ab.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión ANDRES ADOLFO MARRERO o MARRERO BELLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7536 Ab.26-v my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO LOPEZ, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7535 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA CHAMALBIDE TOMEO citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 17 de abril de 1979 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7547 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR LOPEZ NOGUEIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7558 Ab.26-v my.10.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN OTERO DOMINGUEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7453 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA MANFREDI BENITEZ, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 7455 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BORGES JESUS (F-337|978) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 11 de mayo de 1978. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub 7293 Ab.24-v.my.8.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GONZALO MAQUIEIRA ANTUNEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7338 Ab 24-v my 8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIRIA NELLY MONTANO FIRPI de BURIANO (F. A. 93|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8139 My.7 v my.21.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIO CASAS o CASAS PEREZ (Ficha A. 561|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de noviembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8271 My.4-v.my 17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de UMBERTO FELIPE FERRACO PALOMBO (F. A. 35|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo marzo 5|979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8337 My.4-v.my.17.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de TELMO BIANCHI AICARDI (F. A. 79|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 21 de marzo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub 8140 My 3-v my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA DODERA de PESSINA (F. A. 123|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de abril de 1979. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7955 My.2-v.my.16.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAMON SILVA PEREZ (F. A. 131|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 13 de abril de 1978 — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8021 My 2-v my 15.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EZEQUIEL ORESTES SANCHEZ GONZALEZ (F. A. 105|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a dedu-

cir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 8026 My.2-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDINO GONZALEZ MORALES (Ficha A. 101|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 5 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7744 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WLADY FERREIRA CORREA de ETCHEGOBRY BERCAITZ, (Ficha A. 113|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 5 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7747 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA FERNANDEZ FERNANDEZ (F. A. 107|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7656 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS BLAS CARLOMAGNO ILLA (F. A. 73|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7539 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO ERNESTO PELAEZ LARENA, (F. A. 95|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 27 de marzo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7550 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTHA SUSANA TENCONI de AMORIN (A. 283|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 14 de 1973. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7403 Ab 25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINO PEREZ DOMINGUEZ (F. A. 115_1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7419 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANCIO ROCIO (F. A. 85|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 27 de marzo de 1979 — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7438 Ab 25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO RIOS SERRANO (F. A. 89_1979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de marzo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7230 Ab.24_v.my 8.

## ARTIGAS

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ESPERANZA de SOUZA de CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 16 de abril de 1979. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 8169 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don TEODORO LARA PONCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 16 de abril de 1979. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 8168 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de doña LILA MACHADO de PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 16 de noviembre de 1978. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 7943 My.2_v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMAVILA BASILISIA RODRIGUEZ de los Santos de da SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 28 de marzo de 1979. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7977 My.2_v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don CALIXTO o CALISTO CONCEPCION FUQUES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 28 marzo de 1979. — Esc. Orestes J. Ballestrino Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub 7240 Ab.24_v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BLANCA LILA DEVESA de CIGARAN citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 28 de marzo de 1979. — Esc. Orestes J. Ballestrino Actuario
1) N$ 42.00 10|pub 7241 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IBRAHIMA ABRAHAM RAMOS de FUERTES citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas 23 de marzo de 1979. — Esc. Orestes J Ballestrino Actuario.
1) N$ 42 00 10|pub. 7242 Ab.24_v.my.8.

## CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIA FITIPALDI CELANO o CHILANO DE ROSAS, (Ficha civil V. 56|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de abril de 1979. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 8454 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA ALEA ENZ DE LEON de TORTEROLO (Ficha Civil V. 53|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de abril de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 8230 My.4_v my.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA VIERA SILVA de TARETTO (Ficha Civil V. 61|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de abril de 1979. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) N$ 42.00 10'pub 8282 My.4_v.my.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GREGORIO RODRIGUEZ MALLO (Ficha Civil V. 57|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de abril de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 8281 My.6-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de VALVINA o BALBINA MELO UBAL de COUGETT (Ficha Civil V. 49|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 3 de abril de 1979. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 8094 My.3_v.my.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SINDALO ROSELLO o ROSSELLO DECHIA (Ficha Civil V. 63|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de abril de 1979. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 8095 My.3_v.my.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA IRENE STRATTA PIZZORNO (ficha civil V. 32|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante est Jeuzgado. — Canelones, 22 de marzo de 1979. — César B. Menoni Zarti, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7979 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LATINO ATILIO SANTOS FARIÑA, (Ficha civil V. 24|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de marzo de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7849 Ab.30_v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA INES RODRIGUEZ PACHECO y GREGORIO RODRIGUEZ PACHECO, (Ficha civil V. S. 182|973), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de abril de 1979. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 7853 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN CLAVIJO PERCOVICH (Ficha Civil V. 52|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de abril de 1979. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7854 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIA VARELA de OLLER (Ficha Civil V. 268|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones 7 de diciembre de 1978. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7557 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ZEMESKIS o ZEMESKIS o ZEMECKIS DOBELAITE o DOVELAITE (Ficha Civil V. 54|1979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de abril de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 7572 Ab.26-v my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTEMIA IGNACIA o ARTEMIA VIOLETA GONZALEZ MAZINI de VIGNOLA (Ficha Civil V. 60|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de abril de 1979 — Milton Machado Ribas Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 7574 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO LUZARDO o LUSARDO SANTOS, (Ficha Civil V. 53|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de abril de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7573 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GONZATTO SOCA (Ficha Civil V. 16| 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de marzo de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7328 Ab.26-v.my.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DELIA PERDOMO de SCAGLIA, (Ficha V. N.o 476|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 5 de marzo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 8127 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO VIANA, (Ficha V. N.o 457|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 23 de febrero de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 8128 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de AMALIA GENTILE de RAPETTI y TERESA RAPETTI GENTILE (Ficha V. N.o 286|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 1.o de setiembre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 7917 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL METEDIERA de CABRERA (Ficha V. N.o 354|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 16 de octubre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7915 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGEL C. RODRIGUEZ o ANGEL DEL CARMEN RODRIGUEZ y de SABINA VICENTA BONELO de RODRIGUEZ (Ficha V. N.o 81|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 16 de abril de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 7916 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA FRANCO BERNECHE de SERGA (Ficha V. N.o 79|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 27 de marzo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7906 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORO GONZALEZ FERNANDEZ (Ficha V. N.o 36|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 16 de abril de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7907 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO AMELIO BARONE HERNANDEZ (Ficha V. N.o 114|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 16 de abril de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7908 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO BELORA SCAMPINI (Ficha V. N.o 90|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 16 de abril de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7909 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO MOLINARI (Ficha V. N.o 80| 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 16 de abril de 1979. — Alberto Marque Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7910 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE PIRIZ GUTIERREZ, (Ficha V. N.o 63|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 16 de abril de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub 7911 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FABIAN LUIS FELIPE GUAZZONE (Ficha V. N.o 108|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 16 de abril de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7912 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA ANCHETA de DE LOS SANTOS (Ficha V. N.o 85|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 27 de marzo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7913 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS BARUZZO ROVETA (Ficha V. N.o 44|1979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 27 de marzo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7914 Ab 30-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE CAAMAÑO CAAMAÑO, (Ficha 90|V|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Pando, 27 de abril de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 8213 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CALIXTO CABRERA ALVAREZ, (Ficha 82|V| 979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Pando, 23 de abril de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 8207 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME DURANDO GARELLI, (Ficha 71|V|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Pando, 16 de abril de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 8208 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de VENCESLAO o WENCESLAO OTERO OLIVERO, (Ficha 441|V|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Pando, 12 de febrero de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub 8209 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SERGIO ADEMAR o ADHEMAR AMORIN MARZOL, (Ficha 79|V|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Pando, 23 de abril de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 8210 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN CASTRO DIAZ (ficha 62|V|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 28 de marzo de 1979. — Marta R. de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7642 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ALEMAN de HERNANDEZ (ficha 67|V|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 30 de marzo de 1979. — Marta R. de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7626 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ZENEN HERNANDEZ o ZENEN JULIO HERNANDEZ (ficha 107|V|1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 30 de marzo de 1979. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 7628 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATA SILVINA o SILVINA MARTINEZ de ALDAO (ficha 50|V|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 22 de marzo de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 7629 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN ANTONIO CORAGLIA (ficha 63|V| 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 29 de marzo de 1979 — Marta R. de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7630 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELBIO o ELBIO SILVESTRE BARRETO MARTINEZ y MARIA ANASTASIA MARTINEZ de BARRETO (ficha 43|V|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 19 de marzo de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 7627 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BARRETO o BARRETO CROSSA (ficha 42|V|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 19 de marzo de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7632 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA AGUIAR (ficha 58|V|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, 28 de marzo de 1979. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7633 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de

ESTHER MAGDALENA GHIONE TEJERA, (Ficha V. 47|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 22 de marzo de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7634 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN DA SILVA DIAZ, (Ficha V. 25|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 5 de marzo de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria
1) N$ 42.00 10|pub 7635 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER ARTURO MARTINEZ (Ficha V. 03|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 20 de abril de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub 7636 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIO RODRIGUEZ PEREZ (Ficha V. 220|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esto Juzgado. — Pando, 6 de diciembre de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria
1) N$ 42.00 10|pub. 7637 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA DE ARMAS de LASSO (Ficha V. 75|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 16 de abril de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub 7638 Ab.27-v.my 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección de Canelones, (Pando), se hace saber laapertura de la sucesión de GONZALEZ SOSA; JOSE ALBERTO RUBI ISAAC y ZULMA CLOTILDE o CLOTILDE ZULMA (Ficha V. 85|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Pando, 20 de abril de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 7643 Ab.27-v.my.11

## CERRO LARGO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de EXILIO SILVEIRA LIMA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 17 de abril de 1979 — Margarita Saborido Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 8117 My 3-v.my.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público, la apertura de la sucesión de CAROLINA VIERA o VIEIRA DE BRITOS de PEREIRA o PEREYRA (F. N.o 305|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 28 de julio de 1978. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub 7600 Ab.23-v.my.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de las sucesiones de HECTOR PORTANTIER FARIAS y EMILIA FARIAS de PORTANTIER (Ficha 71|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 18 de abril de 1979. — Margarita Saborido Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 7722 Ab.27-v.my.11.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HOMERO CONCEICAO DE PINHO u HOMERO CONCEICAO PINHO u HOMERO PINHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 2 de mayo de 1979. — Martha De Armas Castaldi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 8446 My.7-v.my.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de EULINDINA o OLINDINA RODRIGUEZ COSTA (31 año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de marzo de 1979. — Martha De Armas Castaldi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 7521 Ab.23-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TEODULA OCTACIANA LOPEZ de JUAREZ u OCTACIANA TEODULA LOPEZ de JUAREZ o TEODULA LOPEZ MARQUES de JUAREZ (Ficha N.o 24|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 3 de abril de 1979. — Martha De Armas Castaldi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 7354 Ab.24-v.my.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCOS SILVA o MARCOS SILVA GOMEZ (Ficha N.o 85|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 25 de abril de 1979. — Martha De Armas Castaldi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 8118 My.3-v.my.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de ONDINA FAGUNDEZ MEDEIRO u ONDINA FAGUNDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo. 23 de abril de 1979 — Martha De Armas Castaldi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 8119 My.3-v.my.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo. se hace saber al público la apertura de las sucesiones de PABLO RAMON MEDINA, PABLO FELIPE MEDINA FURTADO, EUSEBIO PILAR MEDINA FURTADO y MARIA PILAR FURTADO de MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de abril de 1979. — Martha De Armas Castaldi, Actuaria Adjunta
1) N$ 56.00 10|pub. 8172 My.3-v.my.16.

## COLONIA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y edmás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 16 de abril de 1979. — Raúl L. Rosello Olivaro Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7973 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO HORONOZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 5 de abril de 1979. — Raúl L. Roselló Olivero. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub 7974 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELICA ESTHER CETTI de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, abril 16 de 1979. — Hilda Teixeira Maiñana, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7817 Ab.30-v.my.14.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE EUCLIDES GALMES MORELLO (Ficha C. 81|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 28 de marzo de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria Encargada.
1) N$ 42.00 10|pub. 8093 My.3-v.my.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO AVELINO BANCHERO (ficha 111-1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 16 de abril de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub 7969 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA DOMINGA CASSONI TONIATTI (ficha 109|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 16 de abril de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria Encargada.
1) N$ 42.00 10|pub. 7970 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de OFELIA FERMINA ARIZTIA LAURNAGARAY (ficha C. 40|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 19 de marzo de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria Encargada.
1) N$ 42.00 10|pub. 7971 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de BERT L JULIO TRAVERS WALSER (ficha C. 72|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 28 de marzo de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria Encargada.
1) N$ 42.00 10|pub. 7975 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO GINO PIERUCCIONI ANGIOLOTTI (Ficha 110|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esto Juzgado. — Carmelo, 16 de abril de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Encargada.
1) N$ 56.00 10|pub. 7578 Ab.26-v my 10.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINA GONZALEZ SOSA (Ficha C. número 519. Año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rosario. 13 de diciembre de 1978. — Esc. María Isabel Magdalena Pallo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 7823 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER DUFAU (Ficha C. N.o 558. Año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rosario, 19 de diciembre de 1978 — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 7824 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO KARLEN GFELLER, (Ficha C. N.o 54. Año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 29 de marzo de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 7825 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CELEDONIA CENOZ MUGURUZA, (Ficha C.

N.o 80. Año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 4 de abril de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7826 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO BENITO REBERON PEREZ, (Ficha C. N.o 277. Año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 15 de agosto de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 7827 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO COLLETTE GIUSIANO, (Ficha C. N.o 272. Año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 14 de agosto de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7828 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANA INOCENCIA TORRES de GARCIA y PEDRO RAMON GARCIA GARCIA, (Ficha C. N.o 518. Año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 13 de diciembre de 1978. — Esc. María Isabel Magdalena Pallo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 7829 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MAYO (Ficha C. N.o 15. Año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 2 de marzo de 1979 — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7356 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ECHEVERRIA (Ficha C. N.o 44 Año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rosario, 29 de marzo de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7357 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TEODORA MEDEIROS PRADIE de BLANCO, (Ficha C. N.o 63. Año 1979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 29 de marzo de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 7358 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS HAZAN HEIP (Ficha C. N.o 79 Año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 4 de abril de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7359 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO SIERRA (Ficha C. N.o 76. Año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rosario, 4 de abril de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7376 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA MENDAÑA ZIMMER (Ficha C. número 50. Año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 29 de marzo de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7377 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE ZIMMER de EHMER (Ficha C. N.o 53. Año 1979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 29 de marzo de 1979. — Esc. Nélida Viera Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 7378 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO ANACLETO CABRERA ORTEGA, (Ficha C. N.o 6. Año 1979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 2 de marzo de 1979. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 7379 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO JUSTO PEREIRA o PEREYRA VILA (Ficha C. N.o 535. Año 1978) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 8 de febrero de 1979. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 7380 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de las sucesiones de AMADA EULOGIA LUZARDO y GREGORIO CALERO (Ficha C. N.o 30. Año 1979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 21 de marzo de 1979. — Esc. Nélida Viera Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 7381 Ab.24-v.my.8.

## DURAZNO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL LEONCIO BERTALMIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 2 de abril de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 8444 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIAN LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 18 de agosto de 1977. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 8369 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DORLIS o DORLYS DOMINGA MARTINEZ de PUGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de abril de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 8307 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ANGELICA AYALA y don ROMUALDO RICARDO AYALA CANABE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de abril de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 8398 My.4-v.my.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña CERAFINA CUSTODIO SOSA o CERAFINA CUSTODIO de SOSA, y ANGEL SOSA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 16 de marzo de 1979. — Susana Bella Grassi Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7256 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CIRILO ANZOLA o CIRILO ANZOLA CAMPOS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 16 de marzo de 1979. — Susana Bella Grassi Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7257 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMADEO PAGANO o PAGANO CARBONAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 16 de marzo de 1979. — Susana Bella Grassi Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7258 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FLORENTINO o ANDRES FLORENTINO PAREDES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 16 de marzo de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7259 Ab.24-v.my.8.

## FLORES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN BALBINO IRAZABAL SENDIC citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 5 de abril de 1979. — Justo R. Ortiz Viña. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub 7647 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA HAYDEE CAYAFA TEJERA de LISTUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 16 de abril de 1979. — Sara Carrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 7645 Ab.27-v.my.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCIAL MIGUEL DOTTA o DOTTA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 6 de abril de 1979. — Justo R. Ortiz Viña. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7646 Ab.27-v.my.11.

## FLORIDA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA RENE REGUSCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 5 de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8398 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AMERICO MARTINEZ o MARTINEZ GHAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 17 de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8399 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA LUNGO de ROSAS o DE ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 17 de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8400 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO ALBERTO LOPEZ PIÑEYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 2 de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8401 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MASTRANGELO MELILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 17 de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8402 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO HERIBERTO OLARIAGA u OLARIAGA DUFOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 3 de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8403 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA FAJARDO o FAJARDO MARICHAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 16 de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8404 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA CLAVARES de COSSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 20 de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8405 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de MARINA CIRIACA LOPEZ o LOPEZ GONZALEZ o LOPEZ de BARAIBAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 18 de abril de 1979. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 7946 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILO o ZOILO SOCORRO CUBA o CUBAS TUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 5 de abril de 1979. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 7947 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE CARLI o CARLIS CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de marzo de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7948 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. Dr don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO DOMINGUEZ MAGARIÑOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida 21 de noviembre de 1978. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7950 My 2-v.my 15.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctora doña Estela Gómez Franco, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO APPOLONIA BURCHI o BURGHI, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de abril de 1979. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7949 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA o IGNACIA NICOLASA ALDECOA o ALDECOA ALDECOA de FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de mayo de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 7329 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CARLO o DE CARLO de SILVA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 12 de mayo de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7331 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS RODRIGUEZ o RODRIGUEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 1.o de noviembre de 1978. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7330 Ab.24-v.my.8.

# LAVALLEJA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BRIGIDO RIVERON FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de abril de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8249 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL EUSTAQUIO OLMEDO BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de abril de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8248 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MELITON VICTOR CASAS GADEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de abril de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 8247 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA del CARMEN o CARMEN GONZALEZ de REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de abril de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 8246 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de FLAVIA ALEGRE FUMERO y AMABILIO CIRILO ALEGRE FUMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de abril de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8250 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JACINTA EUFEMIA DE LOS SANTOS de DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 1.o de noviembre de 1976. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 8251 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARMEN MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 18 de octubre de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7513 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMON GANDARA CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 11 de diciembre de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7514 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN JOSE GIORELLO RAMOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 2 de marzo de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7515 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA MORALES de MAÑANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 4 de abril de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7516 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EVANGELIA CAMEJO LOPEZ de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 4 de abril de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7517 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUSTO LINO CABRERA GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 13 de noviembre de 1978. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7518 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, 30 de octubre de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7509 Ab.26-v.my.10.

# MALDONADO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LILA ANTONIA DUTRA BONILLA de BRITO o BRITOS, (Ficha 1.055|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de marzo de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 7872 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FAUSTINO NIEVES MACHADO, (Ficha 79|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 30 de marzo de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 7871 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Tur-

mo de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA MARGARITA CHOCHO RODRIGUEZ de DE LEON, (Ficha 77|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de marzo de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 7870 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO TEODORO MONTOSSI. (Ficha 73|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 16 de marzo de 1979. — Esc. María Teresa García. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 7339 Ab.24-v.my.8.

## PAYSANDU

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO JESUS TEIXIDOR BALMA (B. 45|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de marzo de 1979. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8125 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GARCIA JUAN BAUTISTA (B. 34|1979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú 22 de marzo de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub 7666 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARSICOVESTRE GARRASINO, VICTOR MODESTO "Sucesión" (B. 61|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de abril de 1978. — Martha M. Paradiso Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7667 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA SPINELLI o SPINELLO. "Sucesión" (B. 48|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú 30 de marzo de 1979. — Martha M. Paradiso. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7668 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS FRANCISCO MORENO ABREU. (Ficha B. 138|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 30 de agosto de 1978. — Martha M. Paradiso. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7672 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BIANCARDI CHAPPE de SIRI, JULIA ROSA "Sucesión". (B. 56|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 5 de abril de 1979. — Martha M. Paradiso. Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 7671 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNETTI PEREZ de NOGUERA, AMERICA "Sucesión" (B. 60|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de abril de 1979. — Martha M. Paradiso. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7674 Ab.27-v.my.11.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILA MARIA ROSA RODRIGUEZ MARTEGANI de CARBONA "Sucesión" (L. A. N.o 102. Año 1979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de abril de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 8122 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SELWIN HALL RADCLIFFE. "Sucesión" (L. A. N.o 118. Año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de abril de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 8123 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BALBIS MUSSIO "Sucesión" (L. A. Nº 35 año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de marzo de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 7673 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA RAMONA APESECHE o APECECHE de PAGES "Sucesión" (L. A. Nº 106 año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de abril de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 7670 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de OSVALDO BLAS MAZARINO SCHIAPPAPIETRA "Sucesión" (L. A. Nº 100 año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de marzo de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 7665 Ab.27-v.my.11.

## RIO NEGRO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de FULGENCIO MIGUEL CASTAÑARES o CASTAÑARI o CASTAÑARES GADEA (ficha C Nº 784|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 2 de abril de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 7758 Ab.30-v.my.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de BELDRAMINA ISOLIS RODRIGUEZ de FRIPP o BELDRAMINA ISOLIAS RODRIGUEZ de FRIPP (F. C. S.o 460|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, octubre 27 de 1975. — Escribano Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 6581 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de LUIS ALBERTO CACCIATORI (Ficha C. N.o 297|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 4 de abril de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7523 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesiones de MARY HAIDEE o AIDE JUNCO PACHECO de BERTINAT y PLACIDA PACHECO de JUNCO (Ficha C. N.o 46|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos 5 de abril de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 7324 Ab.24-v.my.8.

## RIVERA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA MACIEL (B. 90|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 7 de abril de 1976. — Simón Barg, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7940 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CIR AGAR de MELLO CORREA o CORREA DE MELLO o CORREA MACHADO (B. 10|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 5 de abril de 1979. — Walter Figueredo González. Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 7936 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER FELIX ACOSTA CARDOZO, (B. 44|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 2 de abril de 1979. — Walter Figueredo González. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7939 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA BORBA SCHMIDT o CELLA BORBA de SCHMIDT o CELIA PADILHA BORBA de SCHMIDT (B. 38|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera marzo 28 de 1979. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 7275 Ab.24-v.my.8.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ALFONSO o RAMON ALFONSO SIENRA o RAMON ROSA ALFONSO SIENRA (Ficha B. 26|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 29 de marzo de 1979. — Jorge Klüver Rocca. Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 7938 My.2-v.my.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMUALDO MORALES CHAGAS, (B. 15|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 14 de marzo de 1979. — Jorge Klüver Rocca. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7937 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA DELGADO de GALVAN (ficha B. 23|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 28 de marzo de 1979. — Jorge Klüver Rocca Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7283 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR MARTINS DE ALENCASTRO (ficha B-31|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 2 de abril de 1979. — Jorge Klüver Rocca. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7284 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA SEGARRA de PADERN (ficha B-30|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados pa-

ra que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 29 de marzo de 1979. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7278 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CORRAL PEREZ (ficha B_22|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 27 de marzo de 1979. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7277 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO CASTRO de CUADROS (ficha B_38|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 2 de abril de 1979. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7276 Ab.24-v.my.8.

## ROCHA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA o CECILIA LUISA APARICIO de GUTIERREZ, (Ficha 164|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 7 de marzo de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7895 My.3-v.my.16

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA FURTADO COSTA de OLIVERA (Ficha 1.431|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 2 de marzo de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7892 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LEONARDA RODRIGUEZ DOMINGUEZ de JAVIER, (Ficha 210|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a dduecir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 19 de marzo de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7894 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO SILVERA PEREYRA, "Sucesión" (F. 289|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 30 de marzo de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7893 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO PEREYRA o FELICIANO PEREYRA FURTADO, "Sucesión" (F. 307|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 2 de abril de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7896 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC BENICIO SORIA SILVERA, "Sucesión" (F. 270|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 27 de marzo de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7891 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de NELIDA NIVER PIRIZ de BRAÑAS (ficha 377|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. — Rocha, abril 25 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 8298 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO SANTIAGO DE LEON SOSA (ficha 381|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, abril 24 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 8297 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA CARRERO BENENCIO "Sucesión" (F.229|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, marzo 21 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 8396 My.4-v.my.17.

## SALTO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ASA ZAPPACCINI o ZAPPACINI o SAPPAZZINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de marzo de 1979. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8221 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRO MENONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de abril de 1979. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 8222 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JUSTA VIDAL de da CUNDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de abril de 1979. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8223 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL ALMIRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 6 de abril de 1979. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8224 My.3-v my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de abril de 1979. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8225 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN LAFUENTE de MENONI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de noviembre de 1978. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub 7443 Ab.25-v.my.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR REVELLO JORDAN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 1.o de marzo de 1979. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7442 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN YAMANDU PANIZZA FRANCO FRAGUAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de abril de 1979. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7439 Ab.25-v my.9.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA CARBALLO de VARGAS (A. 137|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, marzo 23 de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8216 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURENTINO RODRIGUEZ SANTANA (A. 158|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, abril 5 de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8217 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA CABRERA (A. 147|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, marzo 28 de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8218 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA CASTILLO de VISILLAC o VISSILLAC (A. 192|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, abril 16 de 1978. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8219 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELICITA GOMEZ de GONZALEZ y JUAN ATAIDES GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, marzo 8 de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 8220 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO PEREZUTTI o PEREZUTTI LAGAXIO (A_190|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, abril 5 de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7650 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de NOEL DAVID de LIMA (A. 56|1979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, marzo 8 de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7440 Ab.25-v my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de las sucesiones de PAULINA DIAZ de CUADRO y de AMELIO CUADRO, (A. 304|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. — Salto, noviembre 15 de 1978. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7441 Ab.25-v my.9.

## SAN JOSE

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de

FLORA SOFIA VIERA GONZALEZ de VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de octubre de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8231 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO EUGENIO o BERNARDINO ANGEL MORE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de abril de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8232 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA TERESA ROMERO GOPAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 17 de noviembre de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8233 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MEDARDO RODRIGUEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose el próximo feriado Judicial Menor a sus efectos. — San José, 16 de junio de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 8234 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN DELIO VEIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 2 de marzo de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8235 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de BALDOMERA DOLORES DURAN de CAMILO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 20 de abril de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8236 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO ESPINOSA PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de abril de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8237 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA D'ANGELO BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de abril de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8238 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA MARRERO ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 2 de abril de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8239 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABE VILA MUÑIZ o BERNABE BENJAMIN VILA MUÑIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 25 de abril de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8240 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO o FELICIANO FRANCISCO ODELLA SECCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 25 de abril de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8241 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDA GARCIA RODRIGUEZ de GRENE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 20 de abril de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8242 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN LEIVAS BRITTO o MARIA del CARMEN LEIVAS BRITTO o BRITOS de DUERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de abril de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 8243 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES PRIETO ZANELLI de OLASE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, abril 2 de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7762 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX VENANCIO OLMANDO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, abril 2 de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7763 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES GILBERTO VILLERO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de abril de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7764 Ab.27-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN SIMON PEÑA NEGRIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San Jose, 6 de abril de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7765 Ab.30-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO GUILLERMO CERDEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 6 de abril de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7766 Ab.30-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PISTON BRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San Jose, marzo 27 de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7767 Ab.30-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SANTOS BERTO GUERRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, marzo 15 de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7768 Ab.30-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA ANDRADE de ANDRADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 6 de abril de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7769 Ab.30-v.may.14.

## SORIANO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de MAXIMO ANICETO REY y MARIA ANA ACUÑA, (Ficha 309|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 20 de abril de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 8463 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GREGORIA HERMELINDA DIAZ de RUBIL (Ficha N.o 172, año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 15 de marzo de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6422 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LEONCIO OTTONELLI (ficha Nº 129 año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 8 de marzo de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7928 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO ESTEBAN CONSTANTIN GEYMONAT, (Ficha 893|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, 8 de agosto de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7923 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISMAEL NORBERTO PEÑALVA SALTO (Ficha 361|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 24 de abril de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7924 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOMINGO NOYA PEÑA, (Ficha 1699|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes 6 de febrero de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7925 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VIDAL MODESTO VIÑUELA o VIDAL VIÑUELA (ficha Nº 255 año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, 29 de marzo de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7926 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISMAEL ALZUGARAY RAZQUIN (ficha Nº 1.695 año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 7 de febrero de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7927 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RUPERTO ANTIA o ANTIAS CARBONI AMACOR A (F. 215|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de trein-

ta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, 21 de marzo de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7930 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCA ALBISU de BRITOS (ficha Nº 107 año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 6 de marzo de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7931 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN FERNANDO LOPEZ ZARATE (ficha Nº 202 año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 21 de marzo de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7932 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA CANDIDA o MARIA CANDIDA DONATA PADILLA de POLETTO (ficha Nº 133 año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 12 de marzo de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 7933 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ROVERE o RUVERE o ROBERE de DALL'OGLIO o DALLOGLIO y de JOSE PEDRO DALL'OGLIO (ficha Nº 40 año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 14 de febrero de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 7934 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA MERCEDES SAINZ y JULIAN MACHIN (ficha Nº 154 año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 12 de marzo de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7929 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANDRES ORTEGA (ficha Nº 115 año 1979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes 6 de marzo de 1979. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
1) N$ 42.00 10 pub. 7237 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DELIO MACIEL (ficha Nº 692 año 1977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 19 de setiembre de 1977. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7236 Ab.24-v.my.8.

## TACUAREMBO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don UBALDO VIERA y de doña TEODORA GONZALEZ de VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 5 de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub 8302 bis My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ELISA DA SILVEYRA o DA SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, marzo 20 de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 8299 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DAYSI SOLESI DA CUNDA de GUILLAMA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, marzo 23 de 1979. — Esc. Edith E Baygorria Mourin, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56 00 10|pub. 7799 Ab.30-v may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GUILLERMINA SILVA DE FERREIRA o GUILLERMINA SILVA ANTUNEZ DE FERREIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, marzo 23 de 1979 — Esc. Edith E Baygorria Mourin, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56 00 10|pub 7800 Ab.30-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MAURICIO INOCENCIO VILLA BALLES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 5 de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7801 Ab 30-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ZOILO URIARTE DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 5 de 1979. — Esc Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7802 Ab.30-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TOMAS DE AQUINO BAISON ETCHEVERRITO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento — Tacuarembó, marzo 23 de 1979 — Esc Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 7803 Ab.30-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JOSE ANDRES DELBONO GRASSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, abril 4 de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 7652 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña FELIPA CABRERA MADRUGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, marzo 22 de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7651 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ADELINA SUAREZ RODRIGUEZ de FAGUNDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 26 de marzo de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7362 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña PEROLINA GONZALEZ SOSA de FERRAO o PEROLINA GONZALEZ SOSA de DA SILVA FERRAO citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 21 de marzo de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 7361 Ab.24-v.my.8.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de don UMAR LIBORIO GREGORIO TORRES IGLESIAS citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 29 de marzo de 1979. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7271 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de doña ELENA MARTINEZ CURBELO de LATEULADE citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 29 de marzo de 1979. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7272 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de don RICARDO ELIAS GARCIA, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 4 de abril de 1979. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 7468 Ab.25-v.my.9.

## TREINTA Y TRES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO CABRERA o DIEGO CONRADO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de abril de 1979. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8435 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO AMILIVIA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 16 de abril de 1979. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8138 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO DALMIRO PEREIRA MELGAREJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 de abril de 1979 — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8037 My.2-v my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO RAIMUNDO o REINMUNDO RODRIGUEZ YRIGOYEN o IRIGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 28 de marzo de 1979. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 8081 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO COSTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comprezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Trés, 10 de noviembre de 1978. — Rocío Cuadrado de Radó Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7771 Ab.30-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de OROSIL AMBROSIO o AMBROCIO o AMBROSIO SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a dedu-

oir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de febrero de 1979. — José [illegible] Burgos Lucas, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 7772 Ab 30-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON GUILLERMO NUÑEZ y SIXTA PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 23 de marzo de 1979. — María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 7773 Ab 30-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIA PEREIRA de CUELLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comprezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de marzo de 1979. — María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7774 Ab.30-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la susesión de JUSTA RODRIGUEZ de GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de abril de 1979. — María Elisa Giudice Mouro Actuaria Adjunta.
1) N$ 42 00 10|pub 7775 Ab.30-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GONZAGA INZAURRAGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de mayo de 1978. — Alfredo Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7776 Ab 30-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA IRACEMA PEREYRA MILA o AMALIA IRASEMA PEREYRA MILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 23 de marzo de 1979. — María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56 00 10|pub. 7777 Ab 30-v.may.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARCELINA ISABEL VAZQUEZ ELISECHE y LAZARA SIRIA VAZQUEZ ELISECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de marzo de 1979. — Esc María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria Adjunta.
2) N$ 56.00 10|pub. 7778 Ab.30-v.may.14.

# 2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

## CANELONES

### COMPAÑIA SOLIS S.R.L.

De acuerdo al artículo 10 de la ley número 9.099, habiendo transcurrido cuatro años sin abonarse las cuotas correspondientes, se previene a las personas que se expresan, como asimismo a sus representantes y|o sucesores a cualquier título, que transcurridos 15 días de la última publicación, habrán caducado sus compromisos y|o promesas de compraventa y|o documentos relativos a los solares que se refiere el siguiente aviso, ubicados en Residencial "Las Vegas", sito en la Octava Sección Judicial de Canelones:
Manzana 10, Solar 27, Padrón 2.707, María Dalia Labach de Lorenzo.
Manzana 11, Solar 13, Padrón 2.723, Hugo Mondino Acuña.
Manzana 12, Solar 19, Padrón 2.754, María Mercedes Pintos Rado.
Manzana 13, Solar 01, Padrón 2.757, Vladimiro Batista.
Manzana 14, Solar 01, Padrón 2.770, Leticia y Lorenzo Milazzo Coniglio.
Manzana 23, Solar 12, Padrón 2.911, Rolando Guardia Blanco.
Manzana 24 Solar 04 Padrón 2.935, Herminia Taroco de Vázquez.
2) N$ 420.00 15|pub. 8373 My.4-v.my.25.

## MALDONADO

### [illegible] Angel [illegible]

De [illegible] al artículo 10 de la ley 9.098 y 49 de la ley 8.733 se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de las promesas de venta de los siguientes solares, ubicados en el Balneario "Playa Hermosa", Quinta Sección Judicial del Departamento de Maldonado:
Marta Espino Curbelo, manzana 1, solar 6, padrón 2.126.
Antonio Kalenkerián, manzana 1, solar 17, padrón 2 137.
Roberto Ezeiza Gazzo, manzana 30, solar 6, padrón 2.234
Gregorio Feldman Plotkin, manzana 30, solar 7 padrón 2.235.
Roberto Martínez Toledo, manzana 30, solar 27, padrón 2.255.
Alfredo Martínez, manzana 61, solar 27, padrón 3.561
Miguel Sipos Kovacs, manzana 144, solar 26, padrón 5.842.
2) N$ 315.00 15|pub. 6564 Ab 18-v.my.10.

## ROCHA

### LA PALOMA

Habiendo transcurrido el plazo legal de cuatro años sin pagar las cuotas convenidas, se hace saber la caducidad pertinente a los siguientes promitentes compradores, sus sucesores, cesionarios, o a quien se considere con derechos (artículo 10, ley 9.099), respecto a los siguientes solares del Balneario La Paloma, Décima Sección Judicial del Departamento de Rocha:
NATALIO HOFER y JULIA STEINGART de HOFER, solar 13, OB14;
MARIA FERRARA, solar 1, OB16;
ARMANDO ALVAREZ, solar 18. OB18;
HUGO VICTORINO SOSA PEREYRA, solar 10 U;
CRUZ UGAIN AZURZA, solar 4 y 5 OB3;
PABLO BERARDINO, solar 26 OB3;
MARIA TERESITA, MARIA del HUERTO y MAXIMO ERNESTO PEREYRA MOROSINI, solar 1, fracción a S1;
ANA MARIA LACOSTE CONTTI, solar 10, GV4;
HERMAN BARTTFELD, solar 79. S1;
FREDY MARIO SILVEIRA RIVERO, solar 29, T;
OSVALDO HUBER MORO, solar 13, OB2.
2) N$ 315.00 15|pub. 7525 Ab.26-v.my.17.

## SAN JOSE

### CADUCIDAD DE PROMESAS DE VENTA

N. de Broqueville de van Wassenhove, y herederos de J. van Wassenhove, avisan a los promitentes compradores en Parque Postel, Octava Sección Judicial, antes Sexta, del departamento de San José, planos del Agrim. R. Kovacevich inscriptos en la Dirección de Catastro con los números y fechas: 1.229, 1.230 y 1.232 del 28 de enero de 1957; 1.233 del 9 de febrero de 1957; 1.289 del 10 de diciembre de 1957; 1.290 del 17 de diciembre de 1957 y 1.293 del 24 de diciembre de 1957, a sus sucesores a cualquier título y demás que se crean con derechos, que luego de 15 días última publicación según ley 9.099 artículo 10, habrán caducado sus derechos:
Padrón 10.945 m|a.
Félix Cuesta Villar; Manzana 3, Solar 13.
Delia A. Carrancio Silva; Manzana 6, Solar 18.
Sara Rivero Fontes; Manzana 17, Solar 18.
Lorenzo R. A. Briatore y otros; Manzana 42, Solar 2.
José F. Alves Rodríguez; Manzana 48, Solar 13.
Agladir Duarte Silva; Manzana 48. Solar 14.
María E. Samarzija Ramírez; Manzana 31, Solar 43.
Padrón 92 m|a.:
Aurora U. y Constantino Rosas; Manzana 2, Solar 19.
Nelson Darío Macías; Manzana 2, Solar 21.
Padrón 119 m|a.:
Rómulo Sosa; Manzana 3, Solar 26.
Padrón 72 m|a
Juan Cipriano Píriz y Odilia Rijo; Manzana 5, Solar 5.
Padrón 217 m|a.:
Eduardo C. Ribeiro Cardozo; Manzana 10, Solar 31.
Padrón 247 m|a:
Fortunato Martínez Anzolabehere; Manzana 12, Solar 13.
Padrón 709 m|a:
Domingo Servando Franguez, Manzana 12, Solar 35.
Padrón 549:
Danilo Varela Dutra; Manzana 27, Solar 22.
Padrón 183:
Rufina Abellán; Manzana 43, Solar 1.
Padrón 226 m|a.:
Héctor Gauna Falcón y Solayn Gauna de López; Manzana 45, Solar 6.
Padrón 210 m|a:
Héctor D. Verde Alvarez y Cristina N. Borges; Manzana 46, Solar 25.
Padrón 181 m|a.:
Víctor D. Pereira [illegible]; [illegible] 6[illegible], Solar 7.
Ramón Jerez o Ceres de los Santos y [illegible]lia Silveira Iglesias e hijos: Manzana [illegible], Solar 10.
Padrón 132 m|a.:
Aníbal P. Benítez [illegible]: Manzana 4[illegible], Solar 24.
2) N$ 945.30 15|pub. [illegible] [illegible].3-v.my.24.

# 3-Convocatorias Comerciales

## MONTEVIDEO

### ATILANO ABELLA S. A.

De conformidad a lo establecido por el artículo 23 de los estatutos sociales se convoca a los accionistas de "Atilano Abella S. A.", para la asamblea ordinaria a efectuarse el día 28 de mayo de 1979 a las 18.30 horas en la Avda. Gral. Rondeau 2229, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al vigesimoquinto ejercicio social cerrado al 30 de junio de 1978; 2.o) Elección del Directorio para el período 1978| 1983; 3.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 31 de los estatutos sociales para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar con tres (3) días de anticipación al fijado para la celebración de la misma, las acciones que posean o certificado bancario respectivo, en el local dispuesto para la realización de la asamblea. — Montevideo, mayo de 1979. — El Directorio.
3) N$ 94.50 3|pub. 8479 My.7-v.my.9.

### TANDA S. A.
### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 9 de mayo próximo a las 10 horas y 30 mintuos en Jaime Zudáñez 2627 para tratar el siguiente orden del día:
1) Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades conjuntamente con el Informe de la Comisión Fiscal, al cierre del ejercicio del 28 de febrero de 1979.
2) Elección de los miembros del Directorio y de sus suplentes.
3) Designación de los miembros de la Comisión Fiscal y sus suplentes.
4) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea
Según el artículo 28 los accionistas para poder votar deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, en las oficinas de la Sociedad, sus acciones o certificados de depósito de las mismas efectuado en una institución Bancaria del País.
El tenedor de N$ 50.00 (nuevos pesos cincuenta) tendrá derecho a un voto (artículo 29). — Montevideo, abril de 1979. — El Directorio.
3) N$ 94.50 3|pub. 7835 My.4-v my 8.

# 4-Dirección de Necrópolis

## MONTEVIDEO

### INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO SERVICIO DE NECROPOLIS

Se ha presentado ante este Servicio el señor FELIPE GERMAN EDUARDO BARRIONUEVO MONTAÑA, como sucesor del señor Alfredo Sachi, solicitando título duplicado del Sepulcro Nº 1.895 del Cementerio del Buceo, del cual era titular el mencionado y por extravío del primitivo.
Se emplaza públicamente por el término de treinta (30) días, a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos.
Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, marzo 26 de 1979. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro, Director Interventor.
4) N$ 140.00 10|pub. 8389 My.7-v.my.21.

Habiéndose presentado ante este Servicio la señora ANGELICA EPIFANIA MATURRO CHESIO, en su carácter de titular del sepulcro N.o 2.207 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General, procedentes del local mencionado, los restos de Florinda López, María Romero y Francisco Villamil, se hace pública esta petición por el término de diez (10) días y se emplaza por treinta días a quienes se

creyeren con derecho a estos restos, para interponer sus reclamos. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 24 de abril de 1979. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro, Director Interventor.
4) N$ 175.00 10|pub. 8115 My.3-v.my.16.

DERECHO DE USO
DE BIEN FUNERARIO

Se presentaron MARIA ANTONIA, PEDRO JOSE y WIFREDO o WILFREDO VILLAVERDE LAMAS, ALVARO GUZMAN VILLAVERDE NIETO y FERNANDO DIEGO, MARTA ISABEL y EDUARDO FELIPE VILLAVERDE FALCO, solicitando un certificado que les habilite el uso del Panteón Nº 2.491 del Cementerio del Bucco cuyo primitivo titular era don Andrés Villaverde.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal, dentro del término de treinta días. — Luis Arturo Calleros, Escribano
4) N$ 42.00 8279 3|pub. My.4.-v.my.8.

## CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIRECCION DEPARTAMENTAL DE NECROPOLIS

Por disposición de la Ordenanza número 578|973, artículo 30, Apdo. "C" se hace saber que los señores: Eusebio Raúl, María Eidelia y Aída del Carmen Ferrari Berrutti; Pedro, María Amelia y Alberto Ignacio Ferraro Berrutti; Josefa Coasini Mugnoni de Ferraro; Gregoria Clotilde, Mario Gerónimo y María Elvira Berrutti Hernández; y Dimas Orestes Ferrari Berrutti.

Solicitan título del Nicho Panteón número 65, sector, del Cementerio de la ciudad de Sauce, que figura en su lápida a nombre de Martín Ferraro y otros, en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio estableciendo un plazo de treinta días a partir de la presente publicación. Exp. 9027|76. Antonio Castro Reboredo, Director Departamental de Necrópolis
4) N$ 122.50 5|pub. 8455 My.7-v.my.11.

# 5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MARIA RAMON VALENZANI y LILIAN BEATRIZ AMOR (Ficha V. 1106|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 26 de abril de 1979. — María Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 7966 My.2-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por doña MARIA EVA MEDINA y don SAUER SEVERINO NOBLE (Ficha V-994|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de abril de 1978 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub 7504 Ab.26-v.my.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAFAEL JULIAN RUY LOPEZ y RAQUEL SCHMIDT DE LA FUENTE (Ficha V. 968|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 16 de marzo de 1979. — Nelly Wins de Ubilla Actuaria
5) N$ 112.00 20|pub 6672 Ab 16-v.my.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SONIA FRANCISCA ESTECHE PERNAS y JOSE LUIS MONGRELL (V. 986|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 23 de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20 pub. 6421 Ab.5-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL ECHEVARRIA y MARIA BLANCA FERRARO (Ficha V. 998|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de marzo de 1979. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub 6153 Ab.4-v.my.10.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber, que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LOPEZ MALLARINI, EDUARDO y MALLADA, MARY, (Ficha D. 70|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub 8116 My.3-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GERARDO DE LUCA y MIRTA DORIS ALONSO (Ficha C. 684|1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de marzo de 1979 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub 4968 My.2-v.my 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NASIF ISA, JOSE y AZAROLA PAGALDAY, MARIA ZULEMA RAQUEL ELISA (Ficha D. 584|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de diciembre de 1978. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4989 My.2-v.my.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SILVEIRA BIANCHETTI OSCAR y GUZZO SILVEIRA, MARTHA (Ficha D. 93|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 5 de abril de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 7185 Ab.23-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LADISLAO INDIG y MARIA del CARMEN PEREZ (Ficha C. 50|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo marzo 19 de 1979. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 6168 Ab.4-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SOSA, VICTOR MODESTO y SAAVEDRA SANDIQUE, GLADYS ZULMA, (Ficha D 4|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de febrero de 1979. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub 5863 Ab.2-v my.8.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre DOROTEO EVANGELIO CARDOZO y AURA FRANCISCA GARCIA (Ficha D. 136|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de marzo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 7690 My.2-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MATEO TEDESCO LAMBIASI y ANTONIA CELESTE GLORIA ELZAURDIA PARGA o GLORIA ELZAURDIA PARGA (Ficha D. 198|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 20 de abril de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 7689 Ab.27-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre HECTOR SAUL RODRIGUEZ y MARIA SUSANA CASELLA, (Ficha D. 464|1977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de marzo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 7691 Ab.27-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre OSCAR ANGEL LAPIQUE y SYLVIA RAQUEL BONILLA (Ficha D 138|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 23 de marzo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 7169 Ab.23-v.my.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre PEDRO SHTANKO y ROSA LIBERTAD MATOSAS (Ficha D. 104|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 13 de marzo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub 6620 Ab.16-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ANTONIO SABINI y ELSA PIRIZ (Ficha D. 790|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de febrero de 1979 — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub 6619 Ab 16-v.my.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre OSCAR ROMERO SUAREZ y MARY LATCHINIAN (Ficha D. 264|1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo 20 de junio de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 5631 Ab.4-v my 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre FELIX WALTER PUENTE y EDITH HILDA PONTI (Ficha D. 98|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 13 de marzo de 1979. — Brenda Rifas Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 6113 Ab.3-v.my.9.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR PANDIKIAN y OLGA STELLA GARCIA, (Ficha 386|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos

dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de marzo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 7554 Ab.23-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CESAREO GONZALEZ SAN SEBASTIAN y PILAR FERNANDEZ BEZANILLA (Ficha 744|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 10 de abril de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 7488 Ab.25-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLORIA MARIA SILVA y JORGE ROBERTO SUAREZ (Ficha V. 274|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de marzo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub 6149 Ab.4-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL ROBERTO IMODA y RAQUEL LOPEZ VILLALBA (Ficha 436|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 28 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario
5) N$ 112.00 20|pub 5877 Ab.2-v my.8.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA NASSO y ADELA SERAFINA FIRPO (Ficha B. 716|1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de mayo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 8489 My.7-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ROBERTO CASTRO AREOSA y DELIA CARIDE BARROS (F-366|978), citándose a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 8390 My.7-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por JORGE EDGARDO FRESNO BONILLA y LILIAN DARINO BARRIOS, (F. 892|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 8069 My.2-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por SILVIO MARIA BONFIGLIO y MARIA YOLANDA DELGADO (Ficha A. 106|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 27 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 7935 My.2-v.my.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges PABLO VIDAL RODRIGUEZ y MARIA GLORIA ISABEL SANCHEZ (Ficha C. 934|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 9 de marzo de 1979. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 7124 Ab.23-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por MARIA ELENA ANTONICH y JOSE DOMINGO GOMEZ (F. A. 356|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 6409 Ab.5-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por SUSANA PERLA ANSZULOWSKI y ERNESTO DINES (F A. 363|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 6175 Ab.4-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ADOLFO DIAZ ESTAPE y CELESTE MARIA SOLSONA (F. A. 104|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de marzo de 1979. — Raúl A. Avondet Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 5947 Ab.2-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges HUGO CAMILO TORRENTE y MARIA TERESA BLANC NOGUES (F. C. 10 bis|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 13 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5945 Ab.2-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, integrada por CRISTINA ANABEL MIERS y GABRIEL LLADO (ficha B-804|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 7677 Ab.27-v.my.28.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TROISE, PABLO contra ALBA MARIA GOITIA (Ficha C|146|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 27 de abril de 1979. — Gerardo G Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20 pub. 8150 My.3-v.my.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA MASTROPIERRO de UMPIERREZ y WASHINGTON UMPIERREZ (ficha C 702|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de marzo de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub 8149 My.3-v.my.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA RITA GONZALEZ y CONSTANTINO SABBAS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de abril de 1979. — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub 6942 Ab.20-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISMAEL ALZUGARAY y MARIA AUXILIADORA HUERTA (Ficha C, 534|973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de marzo de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 6537 Ab.6-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSINA GIARDINO HARSANYI y MARIO HEBER FERNANDEZ (Ficha C4|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de marzo de 1979 — Gerardo G Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 5685 Ab.2-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR FERNANDEZ e INES MARTINA MESURACA (Ficha C. 192|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 27 de marzo de 1979. — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 5986 Ab.2-v.my.8

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMA LEDIS ROMERO HERNANDEZ y WALTER OSCAR VIGLIONE FOSATTI (ficha AB-944|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 8377 My.7-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO ATILIO RAFAEL NAVARRO PIZZO y CLAUDIA STEIN SALOMON (ficha AB-28|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 24 de abril de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 8262 My.4.-v.jn.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR PABLO PETRONE OLIVERA y MARGOT TERESITA CANCHELO SANTOS (Ficha AB. 672|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 28 de noviembre de 1978. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub 7302 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ALBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ y AMELIA BIBIANA GIMENEZ (Ficha A B. 2|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de abril de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 7122 Ab.23-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA GRACIELA VIANA con ALFREDO JESUS GARCIA (ficha AB-34|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 29 de mayo de 1973. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 6867 Ab.19-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAGDALENA de LEON FERREIRA y GONZALO POU BRITO del PINO (Ficha A B 800|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés

para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de febrero de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 6578 Ab.16-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO MIHURA AVILA y MARIA LUISA DACOSTA (Ficha AB. 202|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de junio de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 6383 Ab.5-v.my.11.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ENRIQUE CARDELINO y MERCEDES CRISTINA GUTIERREZ, (Ficha E. 238|979), y que, se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 8490 My.7-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GONZALEZ JUAN MANUEL y MARIA ELVIRA CALIMARES, (Ficha E. 114|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 8148 My.3-v.my.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEVON MARTIN MINASIAN e ISABEL BADAKIAN (Ficha E. 190|1979), y que, se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 7844 Ab.30-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO EDEN ARRARAS y MARY GLADYS PAULO (Ficha E. 8|973), y que, se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de febrero de 1979. — Griselda Barofio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112 00 20|pub. 7779 Ab.30-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DA FONSECA MARUJA y SAUL MALDONADO (Ficha E. 164|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 28 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub 7289 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO VENANCIO LOPEZ y LAURA GALLEGO (Ficha E 168|979 y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesonta días — Montevideo, 29 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub 6029 Ab 3-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUCILA SILVA y JUAN CARLOS BALADAN (Ficha E. 774 978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 23 de noviembre de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 5979 Ab.2-v.my.8.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO CAPDEVILA y MARIA ANGELICA PEÑA, (F. E. 84|979), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de marzo de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20 pub. 8071 My.2-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR MIGUEL RIZZI RODRIGUEZ y MARTHA GARCIA CERRATO (F. E. 12|979) y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 7409 Ab.27-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JAIME VAINER VEKSLER y MANIA LEJCIS MOROCZNIK (F. E. 126|979) y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 6852 Ab.18-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANTIAGO RODRIGUEZ LOPEZ y ANA FERRI LUPO de RODRIGUEZ (Ficha E. 56|979), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de marzo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 6148 Ab.4-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ITALO WASHINGTON FIA FERRA y MARIA ALBA LAURINO SPERANZA, (F. E. 106|979) y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de marzo de 1979. — María Emilia Gleiss Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 5978 Ab.2-v.my.8.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN BAUTISTA CLOUZET y GLADYS OLGA GIMENEZ (ficha V.-1.283|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de junio de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 8375 My.7-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEONARDO NAVARRETE y EMA RENEE SOUZA (Ficha V. 1723|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 16 de marzo de 1979. — Nelly Wins de Ubilla Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 7125 Ab.23-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MANUEL FONT MAGADAN y DORA BRACCO COPPOLA (Ficha V. 1499|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 16 de marzo de 1979. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
5) N$ 112.00 20 pub 6623 Ab 16-v my.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSVALDO SILVA y ANA MARIA ACEVEDO (Ficha V|1.737|978), y que se cita todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 marzo de 1979. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub 5876 Ab.2-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER ESTEVEZ y LUZ MARGARA GUZMAN (Ficha V. 1.379|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 16 de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5948 Ab.2-v.my.8.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANTERINI, ARISTIDE y ZUFFO de SANTERINI, GLADYS (Ficha D. 7|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 1.o de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 8370 My.4-v jn:1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTINEZ de MESORIO María Oliva y MESORIO ROBERTO (Ficha D 1377|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 16 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 8147 My.3-v.my.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LIVIO AGNOLIO y MARIA AGUSTINA ROMERO, (Ficha C. 17|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 7609 Ab.26-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MOTTA LIATTI, NELSON DARIO y PAZOS PERON, RAQUEL (Ficha D. 803|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 7123 Ab.23-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ABRAHAM SZTERNFELD SARACHEF y JUANA MABEL ROCHA TORRES (ficha D-63|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo marzo 30 de 1979. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 6960 Ab.20-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MASEDA QUINTEIRO CARLOS MARIA y VILLAR PERUGORRIA, FLORENCIA GLADYS (Ficha D 127|979) y que se cita a todos aquellos que tuviren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 30 de marzo de 1979 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
5) N$ 112.50 20 pub. 6242 Ab.5-v.my 11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VAZQUEZ VIERA, CONRADO RAUL y ARTIGAS RICCI MARIA CLOTILDE (Ficha D 107|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés,

para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 6156 Ab.4-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN HERRERO y LUCIA ROMUALDA PALLARES, (Ficha C. 51|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub 6147 Ab.4-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MYRIAM MIRTHA CASAIS y ROBERTO MARIO CARDOZO (Ficha B 59|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta
5) N$ 112 00 20|pub. 6062 Ab.3-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VIÑAN, JOSE y BATALLA ROMERO, DIGNA (Ficha D|635|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 13 de 1979. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub 5875 Ab.2-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER MIGUEL ESPELDOYPE y GRISELDA NAHIR DIAZ (Ficha C. 63|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de marzo de 1979. — Esc. Andrés Paselle Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 6461 Ab.17-v.my.16.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO LEOPOLDO TORRENS y ESTEFANIA PIECKARCZYK (ficha D-81|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de abril de 1979. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria
5) N$ 112.00 20|pub. 7678 Ab.27-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre MARCOS TAGLIORETTI y RAQUEL ELISA COMESAÑA (Ficha D. 65|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 4 de abril de 1979. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 7300 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELDA IRIS VILLALBA y NESTOR LELI PLADA (ficha D-181|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 5 de abril de 1979. — María Amalia Berhouet Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 6968 Ab.20-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO DRUILLET CANABARRO y BEATRIZ RAFFO UNZAGA (Ficha D. 927|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 7 de marzo de 1979 — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria
5) N$ 112.00 20|pub 6616 Ab.16-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre PEDRO KEVERTZ y RAQUEL KAWIOR (Ficha D 13|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 5 de marzo de 1979. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112 00 20|pub. 6617 Ab 16-v my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELIDA PIAGGIO y HECTOR VIEYTES (Ficha 109|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días — Montevideo, 22 de marzo de 1979. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 112.00 20,pub 6615 Ab.16-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ENRIQUE FEDERICO CARLOS AUGUSTO MARIA REMMER y BULMAN GRACIELA GERONAZZO (Ficha D. 117|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de marzo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112 00 20|pub. 6618 Ab 16-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por OSVALDO MAYER y LUCIA EVA GARRIDO, (Ficha D. 105|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 22 de marzo de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 6169 Ab.4-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANZ PRINZ y ANA MARIA ECHANDIA. (Ficha D. 61|979) y que se cita a todos aquellos que ducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo 22 de marzo de 1979. — María Amalia Berhouet Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 6170 Ab.4-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal existente entre LUIS MARJULIO NIETO y BEATRIZ MARIA PEREIRA (Ficha C|87|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de marzo de 1979. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto
5) N$ 112 00 20|pub. 5893 Ab.2-v my.8.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de bienes integrada por TOMAS BARRETO NEIRA y ESTHER MERCEDES CAMPOS THEVENIN (F. 167|979), y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro de sesenta días. — Montevideo 20 de abril de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario
5) N$ 112.00 20|pub. 8430 My.7-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GREGORIO ANTONIO MIRABALLES y BENITA STELLA, (Ficha 2.521|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 7492 Ab.25-v.my.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA JOSEFINA HUGHES y FELIX ALFREDO OLIVERA (Ficha 503|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub 7489 Ab.25-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELIDA ISABEL TROCCOLI de HERMOSILLA y RUBEN DARIO HERMOSILLA (Ficha V. 341 1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo abril 20 de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 7372 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal el 12 de setiembre de 1978 integrada por MARIA ISABEL SILVA CARREIRO y HEBERT JULIO BAGNASCO MESTRE (V 1607|978) citando a todos aquellos que tuvieran interés y en especial se cita llama y emplaza a Hebert Julio Bagnasco para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de noventa días. — Montevideo 3 de abril de 1979. — Juan C. Irigoyen Actuario
5) N$ 210.00 30|pub 6978 Ab.20-v.jun.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTHA ARIOMA QUEIROLO HOWARD y JAIME TITO BUENAVENTURA CAVIGLIA VIVAS (V. 43-979), y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 26 de marzo de 1979 — Juan C Irigoyen, Actuario
5) N$ 112.00 20|pub. 6603 Ab.16-v.my.15.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Legal de Bienes existentes entre MIRIAM TERESA IRAOLA y JOSE LUIS VILLAMIL, (F. B. 515|1978) citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días y que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Luis Villamil, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 19 de 1979. — Raúl A. Avondet. Actuario.
5) N$ 252.00 30|pub. 8421 My.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por LUIS CAGGIANO MORENA y MARICEL GALVAN GRANDAL. (Ficha A. 91|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 2 de abril de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub 7505 Ab.26-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos MANUEL LAMAS BALIERO c/MARVIS OFELIA MENINI TORRES, "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal". (Ficha B. 9|979), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por Manuel Lamas Baliero y Marvis Ofelia Menini Torres, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Montevideo 6 de abril de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20|pub. 7465 Ab.25-v.my.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ALDO ROBERTO PISTRIN y NELLY ALBA PEREZ (Ficha C. 89 979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 6 de abril de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 7260 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre JUAN CARLOS CALCAGNO y MANON DELIA CANCELA (Ficha 87|979), emplazándose a quienes se consideren con derechos, a deducirlos en el plazo de sesenta días. — Montevideo, 3 de abril de 1979. — Raúl A. Avondet. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 7168 Ab.23-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los conyuges DARDO EDISON VEGA y BEATRIZ ANDREA ANTELO (Ficha C. 97|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 26 de marzo de 1979. — Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112 00 20|pub 6040 Ab.3-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por JORGE ELIAS DEVICENZI SUAREZ e HILDA MARIA SEMBLAT LOPEZ (Ficha A 13|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 6078 Ab.3-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JOSE LUIS TASENDE y SORAIA SFEIR (F. C. 103|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 20 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5944 Ab.2-v.my.8.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGELICA ESTHER CASERAS y BASILIO SILVERA, (Ficha C. 713|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de febrero de 1979. — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub 8120 My.3-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTIN PALOU y ALEJANDRINA MARTINOL, (Ficha C. 127|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de abril de 1979. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 8036 My.2-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISIDORO RAMON CAMPOS y MARIA ESTHER MENDIETA (Ficha C. 905|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 27 de marzo de 1978. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto
5) N$ 112.00 20|pub. 7303 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL PEREIRA SANABRIA y NILDA ESTHER BARRERA MARTINEZ (Ficha C. 1001|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 7 de marzo de 1979 — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto
5) N$ 112.00 20|pub 7301 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO BERHAU y TERESITA BELTRAN (Ficha C 1125|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de diciembre de 1978. — Martha Fernández Moledo. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 6977 Ab.20-v.my.21-

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA SUSANA GAMBA y ANDRES BERNARDO BIANCHI (Ficha C 737|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de diciembre de 1978. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 6976 Ab.20-v.my.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ABRAHAM RAPOPORT e IRENE C. VAGI de RAPOPORT (Ficha C. 979|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 20 de marzo de 1979. — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 5988 Ab.2-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO EXALTACION GOMEZ MARICHAL y REGINA AURORA PARDO MARTINEZ de GOMEZ, (Ficha C. 105|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de marzo de 1979. — Gerardo G Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 6572 Ab.16-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DARKNESS WILLIAM SCHIAVO y OLGA MATILDE JACQUES (Ficha C. 343|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 8 de marzo de 1979. — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 6573 Ab.16-v my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por URUGUAY ciedad conyugal integrada por MARIA DE LOS ANGELES LOPEZ y LORENZO JUSTINIANO PEREZ (Ficha E 101|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 22 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 6673 Ab.16-v.my.15

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ZULMA DESTEFFANI y ROBERTO MOLINA (Ficha A. B. 193|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días — Montevideo, 17 de noviembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 8431 My.7-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA CELIA FERRES SAYAGO Y JORGE CASTIGLIONE (Ficha A. 597|1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días. — Montevideo 3 de diciembre de 1973 — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 7873 My.3-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA PRISCILLA IRAZABAL CANZANI y HUGO ALFONSO CARVE (Ficha AB. 1.071|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días. — Montevideo. 21 de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 6406 Ab.5-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE YEGHYAIAN y GRISELDA ELIZABETH OLSEN (Ficha AB. 1.027|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 6407 Ab.5-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANON LECUEDER DE SAN VICENTE y LUIS ALBERTO ANGENSCHEIDT BARIDON (Ficha A. B. 31|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de marzo de 1979 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5977 Ab.4-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON ANGEL BARRETO y DELFINA CARRIL (Ficha AB. 73 bis|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días. — Montevideo 22 de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5970 Ab.2-v.my.8.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO IBARRA y NIEVES PEYGONET (ficha E-197-1979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20 pub. 8266 My.4.-v.jn.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Desimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SCHWARTZ ARIEL FELIX y BABAT RITA DORIS (Ficha E. 533|978), y que, se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 7792 My.4-v.jn.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HAMLET NOEL LARRAÑAGA y SUSANA CAUBARRERE (Ficha E. 155|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo. 24 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 8197 My.3-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal que existía entre MIGUEL CARLOS ZAMBELLA y OLGA RADIO (Ficha E. 141|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de marzo de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 7681 Ab 27-v my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO RAMPONI VILLEGAS y JULIA HELENA NIN FARINI, (Ficha E 231|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta

días. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 7506 Ab.26-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS PETRUCHELLI y MARGARITA MARIA PETIT DE LA VILLEON (Ficha E 807|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 9 de noviembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 7043 Ab.20-v.my.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WOLF BLIMAN y SILVIA MANOWICZ (Ficha E. 23|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de febrero de 1979. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 6915 Ab.18-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WILMA PETRONA ROLON y LEONCIO MARIN (Ficha E 929|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 21 de marzo de 1979. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario
5) N$ 112.00 20|pub. 6595 Ab.16-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ANTONIO SANTANA y MARIA TERESA GUARTECHE, (Ficha D. 365·976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 14 de febrero de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4223 Mz.15-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO ANTONIO PALACIOS e ILIANA ZULEMA LUZARDO (Ficha E. 145|979), y que se cita a todosaquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 23 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub 6621 Ab.16-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS EUGENIO SCHECK y MARGARITA ELENA WILLAT (Ficha E. 111|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 14 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112 00 20|pub. 6693 Ab.16-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDISON OROMI y NORMA GLADYS ITURBURUA (Ficha E. 131|1979), y que, se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 26 de marzo de 1979 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 6171 Ab.4-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TOMAS MARIO TRECU y ALICIA RITA CONLAZO (Ficha E.115|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 28 de marzo de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5884 Ab.2-v.my.8.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO CORPAS y GLADYS LIDYA ZAFRA, (Ficha E. 1089|978), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir sus derechos en los respectivos autos. — Montevideo, 12 de marzo de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 8111 My.3-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARMEN GONZALEZ y LUIS RODRIGUEZ, (F. E. 183|979) y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 8070 My.2-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEOPOLDO CARABALLO y BLANCA ELENA ARTAGAVEYTIA, (F. E. 127|979), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 7487 Ab.25-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICHARD MIGUEL MARINO y CLAUDIA ELENA SEBE, (Ficha E. 943|978), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir sus derechos en los respectivos autos. — Montevideo, 26 de marzo de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 7286 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBENS MARIO ROJAS y EVA MERCEDES ARNAIZ (F. E. 57|979) y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de marzo de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 7186 Ab.23-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO ANTONIO PERDOMO TERRA y ZULMA PEREZ ESPINO (F. E 129|979) y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 2 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 7010 Ab.20-v.my.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ABEL AQUILES TETTONI y VIOLETA IRENE CORRADO (Ficha E. 733|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de junio de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 6574 Ab.16-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLGA BERGOLO y FEDERICO GARCIA (F. E. 1087|978) y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 12 de marzo de 1979. — María Emilia Gleiss Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub, 6623 Ab.16-v.my.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CONSUELO DOMINGUEZ y JESUS VAZQUEZ (F. E. 77|979) y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de marzo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 6408 Ab.5-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ANDRES MARINO y GABRIELA ESPERANZA BAVA (F. E. 93|979), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 20 de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 5946 Ab.2-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO DANIEL FERNANDEZ SOUZA y ELBA AMELIA BARDANCA ROSANO, (F. E. 99|979) y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de marzo de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 6770 Ab.17-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO VILLAR y LAUTERIA SILVA (Ficha E. 77|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 28 marzo de 1979 —María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 6241 Ab.17-v.my.16.

# ARTIGAS

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos RAMON ALBERTO AGUIRREGARAY y SUSANA TELVIA ALVES ARRIETA. "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. N.o 171|1978), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal, existente entre don Ramón Alberto Aguirregaray y doña Susana Telvia Alves Arrieta, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieron, tendrán únicamente acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 11 de agosto de 1978. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) N$ 168.00 20|pub. 8407 My.7-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre don IDELINO VARGAS y doña ARASI PAIVA (Ficha A 26|979), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 20 de marzo de 1979. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 8167 My.3-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en los autos respectivos (ficha A Nº 31|979), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre doña MARIA MAGDALENA GOMEZ PORTO y don HEBER AUGUSTO MUÑOZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas 14 de marzo de 1979. — Orestes J. Ballestrino Actuario
5) N$ 140.00 20|pub. 6925 Ab.20-v.my.21.

# CANELONES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos BLANCO ABREU, JUAN RAMON y FORTUNA ELISA BALAS ROMANO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha Civil C. N.o 213|978), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en C

artículo 7.o de la ley 10.783. — Canelones, 4 de abril de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 7571 Ab.26-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: Chiminelli Dechia, Augusto Esteban contra NELLY MABEL ARENA LAGARRETA. "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C. N.o 14|979), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Canelones, 30 de marzo de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 6982 Ab.20-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados LUGANO BALDONI, MARIA LUISA contra WALDEMAR TEJERA CROHARE "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V 362|978) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por María Luisa Lugano Baldoni y Waldemar Tejería Crohare y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días. — Y a los fectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 16 de octubre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
5) N$ 140.00 20'pub 8129 My.3_v.my.31

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existentes entre DELMA PERRONE y CARLOS SQUADRONI. (Ficha V. 515|978), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 2 de marzo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 7918 Ab.30-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JORGE MARIO DEL CASTILLO BLUNDI y LYLIAN YOLANDA NOVAS CANDIA, (Ficha V. N.o 88|979), citándose a los acreedores y demás interesados dentro de sesenta días a que comparezcan a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Las Piedras, 3 de abril de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 7877 Ab.30_v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JESABEL MARIA DELL'OCA RODRIGUEZ y HUMBERTO MARIA MARTINEZ SENGES (Ficha V. N.o 74| 1979). debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783 — Las Piedras, 2 de abril de 1979. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub 7732 Ab.27-v.my.28.

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados BERMUDEZ NILDA CARMELITA con ARTEMIO ENRIQUE BONILLA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. número 451|1978) se hace saber: Que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Nilda Carmelita Bermúdez y Artemio Enrique Bonilla y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras, 27 de noviembre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub 7719 Ab.27-v.my.28.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ISRAEL ISIDORO MONTIEL y ELIDA MEIRELES (Ficha V número 42|1979) citándose a los acreedores y demás interesados durante sesenta días a que comparezcan a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado — Las Piedras, marzo 5 de 1979. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario
5) N$ 112.00 20|pub. 5571 Ab.2-v my 8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CARLOS MARIA PEREZ FERNANDEZ y NIRIA DORIS GARCIA (Ficha 197|V'976), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Artículo 7.o de la ley 10.783. — Pando 8 de marzo de 1979. — Martha E. de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub 6060 Ab.3-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CORNELIO CIPRIANO DE LEON y BLANCA SEVERINA PERI (Ficha V. 48|979), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley 10.783. — Pando, 30 de marzo de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub 7631 Ab.27-v.my.28.

## CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FARES, EDUARDO y ARISMENDI ELMA BEATRIZ. (Ficha 53|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 22 de marzo de 1979. — Margarita Saborido Silva Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 7501 Ab.26-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALAIDES CUELLO y CLODOMIRO CUELLO. (Fa. 476|978) y se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro del plazo de sesenta días. — Melo. 16 de octubre de 1978. — En fe de ello expido el presente que signo sello y firmo en lugar y fecha precedentemente indicado. — Margarita Saborido Silva Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20|pub. 6431 Ab.5-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JESUS DO NACIMENTO y LELIA MARGARITA FAGONDE (F. 40|979). y se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días — Melo, 20 de marzo de 1979. — Martha De Armas Castaldi. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 7503 Ab.26-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Turno de Cerro Largo. se hace saber que se Letrado de Primera Instancia de Segundo decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO MELGAREJO y ARTEMIA RAMOS (Ficha N.o 67|979). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Melo. 10 de abril de 1979. — Martha De Armas Castaldi. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 7500 Ab.26-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos: ELEONOR SABETTA y ALBERICO DE ARMAS Ficha 77|1977). citándose a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días. — Melo. 27 de marzo de 1979 — Martha De Armas Castaldi Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub 6981 Ab.20-v.my.21.

## COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto N.o 425 de fecha 19 febrero 1979. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ELSA NERY VILLEGAS y LUIS MARIA ROMERO (Fa. 27|979), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783|946 — Colonia. marzo 2 de 1979 — Hilda Teixeira Madana. Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20|pub. 6008 Ab.3-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre CARLOS ALBERTO BALLADARES TO DI PETIT (Ficha C-N.o 587|978), citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o de la ley 10.783. — Carmelo, 15 de marzo de 1979 Esc Esther Stabilito de Batto Actuaria encargada.
5) N$ 140.00 20|pub 6005 Ab.3-v.my.9.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre ARIEL ALDO YACOBUCCI FERRARI e IRMA EMMA FERRANDO CARBONE (Ficha C 114|979) citándose a los que tuvieren interés a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días. — Carmelo, 3 de abril de 1979. — Esc. Marcos Keuilyan. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 8198 My.3_v.my.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario en autos caratulados: MULLER, EDUARDO NESTOR y NIEDERER, EDELMA MARGOT. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha Civil N.o 21|979) se hace saber al público que por decreto de fecha 18 de febrero de 1979 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Eduardo Néstor Muller Rodríguez y Edelma Margot Niederer Dadalt. citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783 del 18 de setiembre de 1946 — Rosario, 14 de marzo de 1979. — Esc. Nélida Viera. Actuaria Adjunta.
5) N$ 168.00 20|pub. 5851 Ab.2-v.my.8.

## DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: ALBA TERESITA VIÑOLY con NELSON JOSE CAMILO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha C. 649|978), se hace saber al público que ante esta Sede se tramita la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Alba Teresita Viñoly y Nelson José Camilo decretada por auto N.o 3.076 de 30 de octubre de 1978 y se cita a todos los interesados a que comparezcan dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno. 8 de febrero de 1979. — Susana Bella Grassi. Actuaria Adjunta.
5) N$ 168.00 20|pub 6907 Ab.18-v.my.17.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: EDUARDO ALCIDES MALDONADO y MIRTHA YOLANDA MORE. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha C. 31|979), se hace saber al público que con fecha 15 de febrero del corriente se ordenó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don Eduardo Alcides Maldonado Casuriaga y Mirtha Yolanda More Silva. y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno. 13 de marzo de 1979. — Susana Bella Grassi. Actuaria.
5) N$ 168.00 20|pub 6906 Ab.18-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en autos HECTOR CARLOS PLA y AZUCENA ACEVEDO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha C. 629|978) se hace saber al público que con fecha octubre 24 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don Héctor Carlos Plá y Azucena Acevedo y se cita a todos los interesados a que comparezcan a este Juzgado dentro del plazo de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 16 de noviembre de 1978. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.
5) N$ 168.00 20|pub. 6519 Ab.6-v.my.14

## FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 7 de agosto del co-

rriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre CARLOS HEBER GAMBERA y NANCY JENY o IANI o JANI GONZALEZ, debiendo los interesados comparezcer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Art. 6o, ley 10.783). — Florida, 4 de setiembre de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria.

5) N$ 140.00 20|pub. 7951 My.2-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber que por interlocutoria de fecha 8 de marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociead legal de bienes existente entre NEDDY SANCHEZ PALACIO y OSCAR OMAR MARTINEZ MARTINEZ debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Art. 6o, Ley 10.783. — Florida, marzo 13 de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria

5) N$ 140.00 20|pub. 7333 Ab.24-v my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber que por interlocutoria de fecha 10 de noviembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre NESTOR ROSA SOSA y TERESITA ZENOVIA LARROSA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Art 6.o, ley 10.783 — Florida noviembre 21 de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria

5) N$ 140.00 20|pub. 7332 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, Dr. don Leslie Van Rompaey, se hacen saber que por interlocutoria de fecha 13 de noviembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MATEO GILBERTO ARAMBURU LABANDERA y MIRTA INES PEREZ CAYAFFA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Art. 6º, ley 10.783). — Florida, 19 de diciembre de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

5) N$ 140.00 20|pub: 6446 Ab.6-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, Dr don Leslie Van Rompaey, se hace saber que por interlocutoria de fecha 12 de febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ANTONIO MARIA MORALES FIERRO y MARIA del LUJAN CRUZ PEREZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Art 6º, ley 10.783). — Florida, 28 de febrero de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

5) N$ 140.00 20|pub. 6440 Ab.6-v.my.14.

## LAVALLEJA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: COPPOLA GENTA WALTER con GUERRERO PIRIZ MARIA CONCEPCION. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Ficha 134|979) se hace saber que por resolución de fecha 8 de marzo de 1979 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Walter Cóppola Genta y María Concepción Guerrero Píriz, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 16 de abril de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario Adjunto.

5) N$ 140.00 20|pub. 7512 Ab.26-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: "BORGES, GLADYS contra PEÑA, CARMELO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Ficha 357|977), se hace saber que por resolución de fecha 25 de mayo de 1977 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Carmelo Iván Peña y doña Gladys Mabel Borges y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas 22 de noviembre de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.

5) N$ 140,00 20|pub. 6332 Ab.5-v.my.11.

## MALDONADO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 2|31|979, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos RAMON MARIA LARROSA TABEIRA y TERESA MIRABALLES MEDINA (ficha Nº 68|979), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley Nº 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 28 de marzo de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.

5) N$ 140.00 20|pub. 8397 My.7-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 12 de abril de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SEVERO MENDOZA PERDOMO y ELENA R. MEDINA GUERRA, (Ficha 238|978), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 3 de mayo de 1978. — Esc. José Ma. Juan, Actuario.

5) N$ 168.00 20|pub. 7869 Ab.30-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 20 de febrero de 1979, se declará disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ALMISCAR BATISTA y EDDA GUTIERREZ GARCIA (Ficha N.o 60|979), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 30 de marzo de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.

5) N$ 140.00 20|pub. 7135 Ab.23-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 29 de diciembre de 1978, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos RICARDO GILBERTO SILVEIRA DE LOS SANTOS y MIRTA LEONOR DEL RIO LEIRA (Ficha N.o 710|978), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado 13 de marzo de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.

5) N$ 140.00 20|pub. 5912 Ab.2-v.my.8.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 29 de marzo de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR BARATTA BONILLA y MARIA del CARMEN GRAÑA (ficha 236|979) citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley 10.783.

A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 6 de abril de 1979. — Esc. Sylvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

5) N$ 140.00 20|pub. 8396 My.7-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 14 de febrero de 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL SILVERA NUÑEZ y MARY CAL BONILLA (Ficha 59|979), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 13 de marzo de 1979. — Esc Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta

5) N$ 140.00 20|pub 5026 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 2 de marzo de 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUIS MARTINEZ ROSAS y LIBERTAD RODRIGUEZ, (Ficha 116|979) citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 14 de marzo de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

5) N$ 168.00 20|pub. 6547 Ab.6-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 2 de marzo de 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON ESTEBAN SANCHEZ y SONIA ANTUANET ORTIZ (Ficha 13|979), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783 A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, 14 de marzo de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

5) N$ 140.00 20|pub. 5911 Ab.2-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión Turno de Maldonado, dictada en autos GAGGIONI, LAURA contra CONDE JUAN BAUTISTA. "Disolución y liquidación de sociedad Coyugal" (Ficha N.o 598|977) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Juan Bautista Conde, a estar en estos autos bajo apercibimieno de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 11 de octubre de 1978 — Escribana Silvia Bértoli Cavagnaro Actuaria Adjunta.

5) N$ 195.00 30|pub. 4201 Mz.23-v.my.14.

## PAYSANDU

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: LOMAZZI de GIOSSA, MARIA DEL CARMEN c| GIOSSA, RENE DAVID. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (A.34|979), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos René David Giossa y María del Carmen Lomazzi, emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 22 de febrero de 1979. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.

5) N$ 168.00 20|pub. 5857 Ab.2-v.my.8.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysándú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges NICOLAS LEYBA BOCHKARIOV y ANA MARIA BUSCHIAZZO SENA (Letra B, número 84, año 1979), citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Paysandú, 26 de marzo de 1979. — Milka Verdi Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria

5) N$ 112.00 20|pub. 6589 Ab.16-v.my.15.

## RIO NEGRO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos DIEGO PEDRO DUARTE y BLANCA DORIS CABALLERO de DUARTE, (Ficha C. N.o 843|978), citándose a los interesados para que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Fray Bentos, 27 de diciembre de 1978. — Carmelo Saleberry Actuario.

5) N$ 140.00 20|pub. 8086 My.2-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos ALBO PEDRO RAMIREZ y MARIA JACINTA ANDRADA de RAMIREZ (Ficha C. 291|979) citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de

la ley 10.783. — Fray Bentos, abril 2 de 1979. — Carmelo Salaberry, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub 7760 Ab.30-v may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, (interino), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos ANGEL RENE VILLALBA y DELIA ESTHER DUARTE de VILLALBA (Ficha C. 166|979) citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Fray Bentos, 14 de marzo de 1979. — Carmelo Salaberry, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 7158 Ab.23-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos EMMA ROSA SALDAÑA MENINI de LAURNAGARAY y SERGIO RENE LAURNAGARAY FERRARI (Ficha C. 287|979), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Fray Bentos, 2 de abril de 1979. — Carmelo Salaberry, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 7161 Ab.23-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos GREGORIO PLAJUTIN o PLAFUTIN y MARIA BOICHUK de PLAJUTIN o PLAFUTIN (Ficha C. número 97|979), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley 10.783. — Fray Bentos, 23 de febrero de 1979. — Carmelo M. Salaberry Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 3907 Mz.12-v.ab.6.

## RIVERA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre JUAN SGARAFFUNI y SONNIA MARGOT DA CUNHA (Ficha A. 158|978) y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir sus derechos. — Rivera, 30 de marzo de 1979. — Mabel Eguren, Actuaria.
5) N$ 84.00 20|pub. 6254 Ab.5_vmy.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bieens existentes entre GLORIA I. CASTRO DE PEÑA y HECTOR J. PEÑA (Ficha A. 146|978) y se emplaza a todos los interesados a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Rivera, 20 de marzo de 1979 — Mabel Eguren, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 6252 Ab.5_v.my 11

## ROCHA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran, DALMA IRMA PEREYRA y HOMERO DE LEON (F 978|1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 13 de setiembre de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub 6788 Ab.20-v my.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran LIDIA RUCLIONI con WERNER SUHGE (F 62/979) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos, a deducir en forma sus derechos, dentro de sesenta días — Rocha, marzo 28 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario
5) N$ 112:00 20|pub 6382 Ab.5_v.my.11

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran ANALIA TERRA SAYANES c/SILVA LEDESMA, Segundo (F 47/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos a deducir en forma sus derechos dentr ode sesenta días. — Rocha, marzo 21 de 1979. — Esc José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 112,00 20|pub. 6381 Ab.5_v.my.11.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran ELSA PEREYRA CORBO c/SILVA PEREZ, Rafael César (F 167/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Rocha marzo 22 de 1979. — Esc. José A Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 112,0 20|pub. 6380 Ab.5_v.my.11.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran NELIDA ALICIA VAZQUEZ y CARLOS MOLINA (F. 158/979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días — Rocha, marzo 21 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 6379 Ab.5_v.my 11.

## SALTO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos GONZALEZ, MARCOS con LANDI de GONZALEZ, CELIA, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (La. A, Fa. N.o A/188|979), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Marcos González y Celia Landi y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieron tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o, ley 18 setiembre 1946). — Salto 8 de abril de 1979. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario Adjunto.
5) N$ 168.00 20|pub. 7448 Ab.27-v my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos BALDASSARI FAGUNDEZ, OLGA NOELLY con LUIS MARIANO COSTA, "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal", (La. A. Fa. N.o 29|979), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Luis Mariano Costa y Olga Noelly Baldassari Fagúndez, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 5.o y 7.o ley 18 setiembre 1946). — Salto, 16 de abril de 1979. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario Adjunto.
5) N$ 168.00 20|pub. 7447 Ab.25_v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: FERNANDEZ COLADO, CONSUELO con JOSE PELAEZ PELAEZ. "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (La. A. Ficha N o 8|979) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Consuelo Fernández Colado y José Peláez Peláez, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o ley 18 setiembre 1946) — Salto, 2 de abril de 1979 — Angel Malvasio Laxagüe Actuario Adjunto.
5) N$ 168.00 20|pub 6988. Ab.20-v my 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: DE SOUZA, CESAR MANUEL con GULARTE, FRANCISCA, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (La. A. Fa. N o 793|1977), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre César Manuel De Souza y Francisca Gularte, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts 6.o y 7.o, ley 18 setiembre 1946). — Salto, 23 de febrero de 1978. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto
5) N$ 168.00 20|pub. 6987 Ab.20-v my.21.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 1.o de marzo de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MIRTA LEONOR LANTERNA de VIERA y RUBEN ROGELIO VIERA (A 63 979) a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Salto, marzo15 de 1979. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 8228 My.3_v.my.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 15 de noviembre de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN CARLOS ALZUGARAY y MARIA DEL PILAR YGARI (A. 869|978), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Salto, diciembre 27 de 1978. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
5) N$ 140.00 20|pub. 8227 My.3_v.my.31

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 8 de marzo de 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MAURO GONZALEZ y ALBA GOMEZ, (A. 116|979), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Salto, 30 de marzo de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
5) N$ 140.00 20|pub. 7446 Ab.25-v.my.24.

## SAN JOSE

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 6 de marzo corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de ENRIQUE REYES ALMIRON y NAHIR BLANCA LICIO GALLERO citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7 o ley 10.783). — San José marzo 23 de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 8244 My.3_v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 27 de marzo corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de LUIS ALBERTO CABRERA y MARIA LUISA CABRERA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7.o de la ley 10 783). — San José, abril 6 de 1979. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
5) N$ 112 00 20|pub. 7770 Ab 30-v.may.29.

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que en fecha 22 de febrero corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de ANDRES NOVA GONZALEZ y ALICIA MABEL GONZALEZ CARBAJAL, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7.o ley 10.783). — San José, marzo 23 de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) N$ 112 00 20|pub. 6107 Ab.3-v my.9.

## SORIANO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — En autos: HILDA JUANITA CARTABBIA de PINTOS con JUAN JULIAN RICARDO PINTOS. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 1661|978), se hace saber que por resolución de fecha 12 de diciembre de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Hilda Juanita Cartabbia de Pintos y Juan Julián Ricardo Pintos citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10.783. — Mercedes 13 de febrero de 1979. — Esc. Martín Irisarri Actuario
5) N$ 140.00 20|pub 7239 Ab.24-v my 23.

EDICTO — En autos: CARLOS URUGUAY SOSA c|MARIA DEL CARMEN LARROSA (Ficha 203|979), disolución y liquidación de la sociedad conyugal se hace saber que por resolución de fecha 12 de marzo de 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos CARLOS URUGUAY SOSA y MARIA DEL CARMEN LARROSA citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10.783 — Mercedes 26 de marzo de 1979. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 6108 Ab.3_v.my.9.

En autos: Winston Samuel Fernández Chavarría con RINA ALICIA SANCHEZ RODRIGUEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha N.o 49. año 1979), se hace saber: Que por resolución de fecha 9 de febrero de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Winston Samuel Fernández Chavarría y Rina Alicia Sánchez Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, 12 de marzo de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 5995 Ab 2-v.my 8.

## TACUAREMBO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por don LUIS ALBERTO RUIZ y doña ANITA GONZALEZ, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, abril 18 de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 7796 Ab.30-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por don WALTER SAUL FERREIRA y doña ESTHER IVONNE PRESA, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, marzo 20 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 7797 Ab.30-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por don CLAREL CESAR LARBANOIS y doña OPERTINA EMILIANA FREITAS, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días — Tacuarembó, marzo 21, 1979. — Esc.Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria Adjunta.
5) N$ 113.00 20|pub. 7364 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por don AGUSTIN BARTOLO BRUNELLI y doña JULIA MARIA DREANDREIS, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, marzo 26. 1979 — Esc. Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 7365 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por SOLIS CHAGAS ALVAREZ e ISABEL MEDEROS, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó 19 de marzo de 1979. — Esc Edith E. Baygorria Mourin. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 6762 Ab.17-v.my.16.

## TREINTA Y TRES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en autos, mediante resolución N.o 696 de fecha 5 de marzo de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MARCOS JUSTINO BECERRA ZULUAGA y MAURILIA ALVAREZ OLIVERA (Ficha N.o 13(C|1979), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 16 de abril de 1979. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 7336 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre BELARMINO de los SANTOS SILVA y ORIALIZ GOROSITO (Ficha C, 9|979), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 29 de marzo de 1979. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 7104 Ab.23-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre RAMON GLADIMIR CARABALLO LEDESMA y MARY ACOSTA SILVERA (Ficha C. 41|979), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 29 de marzo de 1979. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 7108 Ab.23-v.my.22.

# 6—Disoluciones de Sociedades

## CANELONES

Se hace saber que por documento suscrito el 9 de marzo de 1979, los señores CIRILO BENTANCOR DIAZ y MARIO AMERICO BRUM FERNANDEZ, disolvieron la sociedad que giraba en el ramo de compraventa y consignación de automotores, etc., en Dr. Pouey N.o 773, Las Piedras, bajo la razón "Automotora Adrián Limitada", retrotrayendo los efectos al 28 de febrero de 1979.
6) N$ 105.00 10|pub. 8130 My.3-v.my.16.

# 7—Divorcios

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se cita llama y emplaza a estar a derecho en los autos caratulados: SABANDO, TELESFORO c|ANTONIA MATA "Divorcio" (Ficha D 38|1979) a la señora Antonia Mata, por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Se hace constar que con ficha D 40|979 se halla iniciado el trámite de Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo 2 de abril de 1979. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
7) (R 20|4|955) 30|pub. 30954 Ab.16-v.my.30

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que a este Juzgado en autos Martínez Obdulio Hugo c| ROBELLO NORA LILIAN. "Divorcio" (Ficha 510|978), se cita, llama y emplaza a Nora Lilián Robello para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, febrero 20 de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
7) N$ 156.00 30|pub. 3472 Ab.27-v.jn.11.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Urrutia, Juan A. c|SILVA BRUM, MARIA ALCIRA, Divorcio por causal", (Ficha C; 352|975), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a María Alcira Silva Brum, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, en el incidente que por regulación de honorarios iniciara el doctor Santos Gómez Fyns, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de marzo de 1979. — Raúl Avondet, Actuario.
7) N$ 70.00 10|pub. 7686 Ab.27-v.my.11.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "Caitano Velázquez Domingo c|SILVERA DEMOCRATICA PALMIRA. Divorcio", (AB. 752|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Democrática Palmira Silvera para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de diciembre de 1978. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
7) N$ 210.00 30|pub. 7491 Ab.25-v.jn.7.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos "Atanasildo Suárez c|CARMEN LOURDES RODRIGUEZ, Divorcio" (Ficha E. 732|978), se cita, llama y emplaza a Carmen Lourdes Rodríguez por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, 5 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31061 Ab.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos GERARDO HORACIO DOSIL con NIBIA GLADYS VAZQUEZ "Divorcio" (ficha E-144|979), se cita, llama y emplaza a Nibia Gladys Vázquez por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 6 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 168.00 30|pub. 7430 Ab.25-v.jn.7.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Oscar CHAVES contra ANA MARIA RIVERO. Divorcio". (Ficha E. 104|979) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Ana María Rivero a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los respectivos autos, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de marzo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
7) N$ 210.00 30|pub 6438 Ab.18-v.jn.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Walter Hugo Amarillo contra BLANCA ISABEL PELAEZ. "Divorcio" (F. E. 2|978), se cita, llama, y emplaza por el término de noventa días a doña Blanca Isabel Peláez, a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio
Y a los efectos legales, se hace esta publicación — Montevideo, dieciocho de setiembre de mil novecientos setenta y ocho. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
7) N$ 210.00 30|pub 6212 Ab.4-v.my.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Irene Margot Correa contra SERGIO MARIA CAMARGO. Divorcio" (Ficha E. 100|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Sergio María Camargo, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 26 de marzo de 1979. — María Emilia Gleiss Actuaria.
7) N$ 210.00 30|pub. 5696 Mz.30-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que en los autos caratulados "Nilda Sara Correa c|MIGUEL ANGEL MEDEROS Divorcio" (Ficha E. 92|979) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Miguel Angel Mederos a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 14 de marzo de 1979. — Raquel Frieri Lund Actuaria Adjunta.
7) N$ 168.00 30|pub. 5257 Mz.26-v.my.15.

### DIVORCIO

### Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno: Se cita, llama y emplaza a estar a derecho en los autos caratulados: Gómez, Teresa contra JUAN CARLOS SANCHEZ, "Divorcio" (Ficha D. 97|1979), al señor Juan Carlos Sánchez, por el término de

venta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo 2 de abril de 1979. — Escribano Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 126.00 30|pub. 6817 Ab.20-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Moll Juan Carlos contra DOMINGUEZ ELA JULIA Divorcio por causal". (Ficha D. 899|978), se cita, llama y emplaza a Ela Julia Domínguez, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
7) N$ 210.00 30|pub. 7255 Ab.24-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en asuntos: Bauzá Farías, Berta Mabel contra RAMON, SADI "Divorcio" (F. 1|1979), se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a Ramón Sadi, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
7) N$ 168.00 30|pub. 4814 Mz.21-v.my 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno en autos: "Medina Denis, Nelba Graciela contra BERNARDO SERAFIN GARCIA CAMPOS "Divorcio" (F 23|1978), se cita, llama y emplaza por noventa días, a Bernardo Serafín García Campos, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y en la conciliación bajo apercibimiento de proseguir los trámites — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Alvaro Castellano Barriere Actuario.
7) N$ 168.00 30|pub. 4701 Mz.20-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado en autos "Faustino Díaz c|ELENA VILLASANTE Divorcio" (Ficha A. 615|978) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Elena Villasante para que comparezca a estar a derecho en este juicio dntro del citado término bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo 14 de febrero de 1979. — Esc. Nidia Iris Martorí, Actuaria Adjunta.
7) N$ 210.00 30|pub. 5595 Mz.29-v.my 21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: GALLARRETA ROSA c|RODRIGUEZ JOSE GABRIEL "Divorcio" (AB 883|978) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Gabriel Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza.
— Montevideo diciembre 12 de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta —
7) (R.20|4|55) 30|pub. 30958 Ab.16-v.my.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: YRANZO ROSA ANTONIA c|ALBERTO ANTONIO RUSSO "Divorcio" (Ficha E 149|979) se cita llama y emplaza a Alberto Antonio Russo por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo 29 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 168.00 30|pub. 6735 Ab.16-v.my.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados "Rosa García Chaves c|MIGUEL ANGEL MUTO, Divorcio sola voluntad". (F. E. 282|977), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Miguel Angel Muto, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de julio de 1979. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) N$ 210.00 30|pub. 7452 Ab.25-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados Guillermo Felipe Warren contra MARIA MAGDALENA TUBINO, "Divorcio" (F. E. 17|1979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Magdalena Tubino, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de marzo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
7) N$ 210.00 30|pub. 5980 Ab.2-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados "Edison Héctor Lescoumes c| MARIA NIEVES BURGOS. Divorcio" (F.E. 11|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Nieves Burgos, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, catorce de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto
7) N$ 210.00 30|pub. 6019 Ab.3-v.my.24.

## COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: MARIA de LOURDES GIMENEZ de CUELLO contra LUIS ALBERTO CUELLO "Divorcio S|V" (ficha C-Nº 120 año 1979), se cita, llama y emplaza a LUIS ALBERTO CUELLO DIAZ por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Carmelo, 2 de abril de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta
7) N$ 168.00 30|pub. 7644 Ab.27-v.jn.11.

## PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos "María Marcionila Benítez de Baez C RAMON HERIBERTO BAEZ Divorcio por causal", (L. B. N.o 645 año 1978) se cita llama y emplaza a Ramón Heriberto Baez, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza — Paysandú, 9 de febrero de 1979 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 30795 Mz.26-v.my.15.

## RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos caratulados Nora Romanelli Giustti de Otero contra SANTIAGO OTERO PEREZ "Divorcio" (Ficha C. 242|979), se cita, llama y emplaza a Santiago Otero Pérez, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Fray Bentos, abril 3 de 1979. — Carmelo Salaberry, Actuario.
7) N$ 168.00 30|pub. 7761 Ab.30-v.jn.12.

## SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Insancia de Soriano, se hace saber que en autos: "Marisa Volonterio contra LAMBERTO SANZ. Divorcio por sola voluntad", (Ficha 1300|978), se cita, llama y emplaza a Lamberto Sanz, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Mercedes, 11 de octubre de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
7) N$ 126.00 30|pub. 7130 Ab.23-v.jn.5.

# 8–Emplazamientos

## MONTEVIDEO

AFE
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor Hugo César Astol Saavedra funcionario de la Gerencia de Vía y Obras, por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante la División Personal de esta Gerencia, La Paz 1095, a notificarse de la aceptación de la renuncia al cargo que ocupaba en el organismo, bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C. C.) 3|pub. 31166 My.4-v.my.8.

Se emplaza al señor Juan Félix Gheltrito Pereira a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse que por R. D. 561|1979 del 16 de febrero de 1979, se resuelve su destitución.
8) (C. C.) 3|pub. 31165 My.4-v my 8.

BANCO DE PREVISION SOCIAL

OFICINA UNICA DE SUMARIOS

Emplázase al funcionario de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio señor Elio Comandini Depaz para que concurra a reanudar sus tareas dentro del tercer día, o a expresar motivos fundados que tenga para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciado: — Alfredo G. Lamaisón, Instructor Sumariante.
8) (C. C.) 3|pub. 31159 My.4-v my.8.

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Visto que el funcionario DOLOR O. FIALHO, Padrón 2.898, Credencial Cívica serie IAC Nº 11.738, desde el día 13 de marzo de 1979, no concurre a desempeñar sus funciones en esta Administración.
Atento: a lo preceptuado en el artículo 33 de la ley 7|2|925 y por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15|10|929, se le emplaza para que comparezca dentro del tercer día de notificado del presente, a reanudar sus tareas o aducir motivo fundado para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina de Personal.
8) (C.C.) 3|pub. 31154 My.4.-v.my.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE NECROPOLIS

Se presentó ante este Servicio el Instituto Hermanas de Caridad Hijas de María del Huerto, como legatarias del señor Humberto Pittamiglio solicitando título duplicado del Sepulcro N.o 3 del Cementerio Central (pri-

mer cuerpo) del cual era titular el mencionado y por extravío del primitivo.

Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos.

Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, marzo 29 de 1979.

8) N$ 140.00 10|pub. 8347 My.4-v.my:17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos URIARTE de BARRIOLA, AMALIA, "Sucesión" (Ficha F. 1.118|1976), se cita, llama y emplaza a Elsa Barriola Uriarte, para que comparezca dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio — Montevideo febrero 12 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

8) N$ 126.00 30|pub. 5594 Mz.29-v my 21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

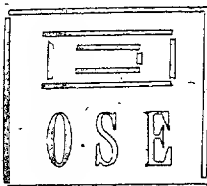
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: VICTORIA VERA contra HUGO ROMANELLI "Reivindicación de Cosa Mueble" (ficha D. 711|978) se emplaza por el término de noventa días, a Luis Alberto Guillama Vera, para que comparezca a deducir sus derechos en estos autos. — Montevideo, abril 18 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

8) N$ 126.00 30|pub. 7369 Ab.27-v.jn.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMONOVENA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimonovena Sección de Montevideo y en los autos caratulados: ACSA contra BONOMI SCAFFO, ENRIQUE G. "Intimación" (F. 1.012|977), se emplaza dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento, al demandado, señor Enrique G. Bonomi Scaffo a quien se notifica la subrogación de derechos y cesión de créditos de la parte actora a don Alberto José Regueiro del crédito reclamado en autos. — Montevideo, 20 de marzo de 1979. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

8) N$ 168.00 30|pub. 7658 My.3-v.jn.14.




# EMPLAZAMIENTO

## A LOS PROPIETARIOS DE INMUEBLES DE LA CIUDAD DE PAYSANDU

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N.o 14.497 de fecha 29 de enero de 1976, se emplaza a los propietarios de los inmuebles por cuyo frente la Administración de las Obras Sanitarias del Estado ha instalado tuberías de distribución de agua potable en las calles de la ciudad de PAYSANDU, para que concurran a las Oficinas de OSE ubicadas en la calle Cerrito 1034, en el horario de 12 y 15 a 17 y 15, de lunes a viernes, munidos de la planilla de Contribución Inmobiliaria, a efectos de notificarse de los importes que deban abonar.

Los propietarios que no hubieran pagado al contado o iniciado gestión de convenio de pago a plazo dentro de los sesenta (60) días siguientes de la fecha del presente emplazamiento, perderán el derecho de efectuar el pago con facilidades, sin perjuicio del recargo por mora previsto en el artículo 101 del reglamento aprobado por R/D., de fecha 29 de octubre de 1969.

El importe de la deuda total será ajustado anualmente en el mes de febrero de cada año y el de las cuotas, si las hubiere, será ajustado en los meses de febrero y agosto de cada año, de acuerdo con la variante del Indice de Salarios a que se refiere el artículo 39 de la Ley N.o 13.728 del 17/12/68 (Plan Nacional de Viviendas).

Cabe señalar que, sin perjuicio de lo anotado, personal Inspectivo de la Administración cumplirá visitas domiciliarias para brindar asesoramiento al respecto.

LA ADMINISTRACION.

8) (Cuenta corriente) 3 publ. 31162 Mayo 4 — v. mayo 8.

## A LOS PROPIETARIOS DE INMUEBLES DE LA CIUDAD DE SALTO

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N.o 14.497 de fecha 29 de enero de 1976, se emplaza a los propietarios de los inmuebles por cuyo frente la Administración de las Obras Sanitarias del Estado ha instalado tuberías de distribución de agua potable en las calles de la ciudad de SALTO, para que concurran a las Oficinas de OSE ubicadas en la calle Uruguay 1461, en el horario de 12 y 15 a 17 y 15, de lunes a viernes, munidos de la planilla de Contribución Inmobiliaria, a efectos de notificarse de los importes que deban abonar.

Los propietarios que no hubieran pagado al contado o iniciado gestión de convenio de pago a plazo dentro de los sesenta (60) días siguientes de la fecha del presente emplazamiento, perderán el derecho de efectuar el pago con facilidades, sin perjuicio del recargo por mora previsto en el artículo 101 del reglamento aprobado por R/D., de fecha 29 de octubre de 1969.

El importe de la deuda total será ajustado anualmente en el mes de febrero de cada año y el de las cuotas, si las hubiere, será ajustado en los meses de febrero y agosto de cada año, de acuerdo con la variante del Indice de Salarios a que se refiere el artículo 39 de la Ley N.o 13.728 del 17/12/68 (Plan Nacional de Viviendas).

Cabe señalar que, sin perjuicio de lo anotado, personal Inspectivo de la Administración cumplirá visitas domiciliarias para brindar asesoramiento al respecto.

LA ADMINISTRACION.

8) (Cuenta corriente) 3 publ. 31163 Mayo 4 - v. mayo 8.

# MALDONADO

## INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

## DEPARTAMENTO DE AGRIMENSURA

### EMPLAZAMIENTO

**Construcción o reposición de veredas en la ciudad de Maldonado**

(Calles SARANDI, 3 DE FEBRERO, ROMAN GUERRA Y TREINTA Y TRES)

De conformidad con la Ordenanza de Pavimentación vigente se emplaza a los propietarios de los padrones que se indican a continuación a hacer efectivo el pago de las cuentas por concepto de Construcción o Reposición de veredas en la Ciudad de Maldonado.

Las mismas podrán cancelarse al contado o para los contribuyentes que se acojan al régimen de pago con facilidad será del 20 o|o al contado y el saldo en 12 cuotas mensuales iguales y consecutivas.

| Calle | Manz. | Pad. | Metrajes V. Nue. | Cord. | Valor Unit. | Importes Parciales | Importe Total | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | 17.50 | | 56.25 | 984.38 | | Entrada garage |
| Sarandí ........ | 106 | 564 | 5.18 | | 56.25 | 291.38 | | |
| | | | | 12.50 | 7.67 | 95.88 | 1.371.64 | |
| Sarandí ........ | 106 | 571 | 33.32 | | 56.25 | 1.874.25 | | |
| | | | | 11.00 | 7.67 | 84.37 | 1.958.62 | |
| Sarandí ........ | 106 | 570 | 38.16 | | 56.25 | 2.146.50 | | |
| | | | 6.66 | | 56.25 | 374.63 | 2.521.13 | Entrada garage |
| Sarandí ........ | | | 27.79 | | 56.25 | 1.563.19 | | |
| 3 de Febrero ....... | 106 | 569 | 47.25 | | 56.25 | 2.657.81 | | |
| Sarandí ........ | | | 5.18 | | 56.25 | 291.38 | 4.512.38 | Entrada garage |
| 3 de Febrero ....... | | | 18.44 | | 56.25 | 1.037.25 | | |
| 3 de Feb. - Sar. ... | 107 | 3931 | 16.00 | | 56.25 | 900.00 | | |
| Sarandí ........ | | | 10.66 | | 56.25 | 599.63 | | |
| 3 de Febrero ....... | | | 15.81 | | 56.25 | 889.31 | 3.426.19 | Entrada garage |
| Sarandí ........ | 107 | 1129 | 27.00 | | 56.25 | | 1.518.75 | |
| | | | 12.37 | | 56.25 | 695.81 | | |
| Sarandí ........ | 107 | 1974 | 6.23 | | 56.25 | 350.44 | 1.046.25 | Entrada garage |
| | | | 30.60 | | 56.25 | 1.721.25 | | |
| Sarandí ........ | 107 | 573 | 7.20 | | 56.25 | 405.00 | 2.126.25 | Entrada garage |
| Sarandí ........ | 107 | 868 | 34.78 | | 56.25 | 1.956.38 | | |
| | | | 6.85 | | 56.25 | 385.31 | 2.341.69 | Entrada garage |
| 3 de Febrero - 18 . | 107 | 575 | 19.32 | | 56.25 | 1.086.75 | | |
| | | | | 16.10 | 7.67 | 123.49 | 1.210.24 | |
| | | | 5.40 | | 56.25 | 303.75 | | |
| 3 de Febrero ....... | 107 | 14664 | 4.20 | | 56.25 | 236.25 | | Etrada garage |
| | | | | 4.50 | 7.67 | 34.52 | 574.52 | |
| 3 de Febrero ....... | 107 | 14665 | 9.60 | | 56.25 | 540.00 | | |
| | | | | 8.00 | 7.67 | 61.36 | 601.36 | |
| 3 de Febrero ....... | 107 | 14666 | 9.60 | | 56.25 | 540.00 | | |
| | | | | 8.00 | 7.67 | 61.36 | 601.36 | |
| 3 de Febrero ....... | 107 | 14667 | 9.60 | | 56.25 | 540.00 | | |
| | | | | 8.00 | 7.67 | 61.36 | 601.36 | |
| 3 de Febrero ....... | 107 | 833 | 9.62 | | 56.25 | 541.13 | | |
| | | | 4.68 | | 56.25 | 263.25 | 804.38 | Entrada garage |
| 3 de Febrero ....... | 107 | 574 | 16.56 | | 56.25 | 931.50 | | |
| | | | | 10.35 | 7.67 | 79.38 | 1.010.88 | |
| 3 de Febrero ....... | 106 | 1679 | 18.40 | | 56.25 | 1.035.00 | | |
| | | | | 16.00 | 7.67 | 122.72 | 1.157.72 | |
| 3 de Febrero ....... | 106 | 568 | 26.62 | | 56.25 | 1.497.38 | | |
| | | | 8.14 | | 56.25 | 457.88 | 1.955.26 | Entrada garage |
| | | | 49.50 | | 56.25 | 2.784.38 | | |
| 3 de Febrero ....... | 106 | 1986 | | | 7.67 | 46.02 | 2.830.40 | |
| | | | | 6.00 | 56.25 | 1.991.25 | | |
| Treinta y Tres ...... | 54 | 769 | 35.40 | | 56.25 | 1.681.88 | 3.673.13 | |
| Sarandí ........... | | | 29.90 | | 56.25 | 2.369.25 | | |
| Treinta y Tres ...... | | | 42.12 | | 56.25 | 2.817.00 | | |
| Román Guerra ...... | | | 50.08 | | 56.25 | 360.00 | | Entrada garage |
| Román Guerra ..... | 55 | 9681 | 6.40 | | 7.67 | 179.48 | | |
| Treinta y Tres ..... | | | | 23.40 | 7.67 | 240.07 | 5.965.80 | |
| Román Guerra ...... | | | | 31.30 | 56.25 | | 1.356.75 | |
| Sarandí ........... | 54 | 320 | 24.12 | | 56.25 | 2.480.63 | | |
| 3 de Febrero ....... | | | 44.10 | | 56.25 | 1.359.00 | | |
| Sarandí ........... | 54 | 319 | 24.16 | | 7.67 | 193.28 | | |
| 3 de Febrero ....... | | | | 25.20 | 7.67 | 115.82 | 4.148.73 | |
| Sarandí ........... | | | | 15.10 | 56.25 | 1.318.50 | | |
| Sarandí ........... | 54 | 787 | 23.44 | | 7.67 | 80.15 | 1.398.65 | |
| | | | | 10.45 | 56.25 | 1.020.38 | | |
| 3 de Febrero ....... | 55 | 5788 | 18.14 | | 56.25 | 329.06 | 1.349.44 | Entrada garage |
| | | | 5.85 | | | | | |

8) Cta. Cte. 10|pub. 31176 May.7-v.may.21.

# INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

## DEPARTAMENTO DE AGRIMENSURA

## EMPLAZAMIENTO

**Construcción o reposición de veredas en la ciudad de Punta del Este**

(Calles 8, 10, 11, 16, 17, 18, 22, 27, 29, 31, 32 y Rambla Portuaria)

De conformidad con la Ordenanza de Pavimentación vigente se emplaza a los propietarios de los padrones que se indican a continuación a hacer efectivo el pago de las cuentas por concepto de Construcción o Reposición de Veredas en la ciudad de Punta del Este.

Las mismas podrán cancelarse al contado o para los contribuyentes que se acojan al regimen de pago con facilidades será del 20 % al contado y el saldo en 12 cuotas mensuales iguales y consecutivas. — Maldonado, 25 de abril de 1979.

| Calle | Manz | Pad. | Metrajes V. Nue. | Metrajes V. Rec. | Metrajes Cord. | Valor Unit. | Importes Parciales | Importes Total | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 16 ................. | 10 | 49 | 46.28 | | | 56.25 | | 2.603.25 | |
| 29 ................. | | | | 39.00 | | 42.70 | 1.665.30 | | |
| 16 ................. | 10 | 51 | 101.39 | | | 56.25 | 5 703.19 | 7.368.49 | |
| 16 ................. | | | 40.96 | | | 56.25 | 2.304.00 | | |
| 16 y 29 ............ | | | 7.50 | | | 56.25 | 421.88 | | |
| 29 ................. | 11 | 52 | | 2.08 | | 42.70 | 88.82 | | |
| 16 y 29 ............ | | | | | 28.00 | 7.67 | 214.76 | 3.029.46 | |
| 16 ................. | 20 | 118 | 46.20 | | | 56.25 | | 2.598.75 | |
| 16 ................. | | | 43.40 | | | 56.25 | 2.441.25 | | |
| 16 y 27 ............ | | | 11.16 | | | 56.25 | 627.75 | | |
| 27 ................. | 20 | 128 | | 39.64 | | 42.70 | 1.692.63 | | |
| 18 ................. | | | | 3.00 | | 42.70 | 128.10 | 4.889.73 | |
| 16 ................. | | | 58.88 | | | 56.25 | 3.312.00 | | |
| 16 ................. | 39 | 229 | | | 16.25 | 7.67 | 124.64 | 3.436.64 | |
| 16 ................. | | | 140.60 | | | 56.25 | 7.908.75 | | |
| 17 ................. | 40 | 236 | 165.85 | | | 56.25 | 9.329.06 | | |
| 22 ................. | | | 108.60 | | | 56.25 | 6.108.75 | | |
| 16 y 22 ............ | | | | | 73.20 | 7.67 | 561.44 | 23.908.00 | |
| 16 ................. | 47 | 560 | 35.20 | | | 56.25 | | 1.980.00 | |
| 16 ................. | 47 | 559 | 33.00 | | | 56.25 | | 1.856.25 | |
| 16 ................. | | | 31.44 | | | 56.25 | 1.768.50 | | |
| 15 ................. | 47 | 575 | | | 13.10 | 7.67 | 100.48 | 1.868.98 | |
| Rambla ............. | 49 | 289 | | 17.76 | | 42.70 | 758.35 | | |
| 8 .................. | | | | 35.52 | | 42.70 | 1.516.70 | 2.275.05 | |
| 8 .................. | | | 37.20 | | | 56.25 | 2.092.50 | | |
| 8 .................. | | | | | 11.45 | 7.67 | 87.82 | | |
| 8 .................. | | | [illegible].64 | | | 56.25 | 148.50 | | Entrada peatonal |
| 8 .................. | | | [illegible].20 | | | 56.25 | 630.00 | 2.958.82 | Entrada garage |
| 8 .................. | | | 37.20 | | | 56.25 | 2.092.50 | | |
| 8 .................. | [illegible] | [illegible] | | | 12.40 | 7.67 | 95.11 | 2.187.61 | |
| 8 .................. | | | 32.40 | | | 56.25 | 1.822.50 | | |
| 8 .................. | 49 | 1495 | 7.04 | | | 56.25 | 396.00 | | Entrada garage |
| 8 .................. | | | | | 11.20 | 7.67 | 85.90 | 2.304.40 | |
| 8 .................. | | | 43.50 | | | 56.25 | 2.446.88 | | |
| 8 .................. | | | 5.10 | | | 56.25 | 286.88 | | Entrada garage |
| 8 y 11 ............. | | | 21.85 | | | 56.25 | 1.229.06 | | |
| 11 ................. | 49 | 492 | 51.00 | | | 56.25 | 2.868.75 | | |
| 11 ................. | | | 4.96 | | | 56.25 | 279.00 | | Entrada garage |
| 11 y 8 ............. | | | | | 50.00 | 7.67 | 383.50 | 7.494.07 | |
| 11 ................. | | | 98.70 | | | 56.25 | 5.551.88 | | |
| 11 ................. | | | 2.64 | | | 56.25 | 148.50 | | Entrada peatonal |
| 11 ................. | 49 | 292 | 14.08 | | | 56.25 | 792.00 | | Entrada garage |
| 11 ................. | | | | | 39.30 | 7.67 | 301.43 | 6.793.81 | |
| 11 ................. | 52 | 298 | | 13.24 | | 42.70 | | 565.35 | |
| 10 ................. | 53 | 309 | 46.20 | | | 56.25 | | 2.598.75 | |
| 10 ................. | 53 | 316 | 55.10 | | | 56.25 | | 3.099.38 | |
| 31 ................. | | | 44.22 | | | 56.25 | 2.487.38 | | |
| 31 y 32 ............ | 633 | 614 | 18.06 | | | 56.25 | 1.015.88 | | |
| 32 ................. | | | 15.95 | | | 56.25 | 897.19 | | |
| 31 y 32 ............ | | | | | 17.00 | 7.67 | 130.39 | 4.530.84 | |
| 22 ................. | | | 61.60 | | | 56.25 | 3.465.00 | | |
| 31 ................. | 4 | 16 | 8.10 | | | 56.25 | 455.63 | 3.920.63 | |

8) Cta. Cte. 10|pub. 31177 May.7-v.may.21.

# 9-Expropiaciones

## MONTEVIDEO

### COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

### S.O.N.C.U.

La Comisión Técnica Mixta de Salto Grande (CTM), de acuerdo a las disposiciones vigentes (leyes 13.958, del 10 de mayo de 1971; 9.722, del 1.o de noviembre de 1937 y 3.958, del 28 de marzo de 1912) hace publico que ha iniciado el trámite de expropiación de dos inmuebles rurales ubicados en la Segunda Sección Judicial del departamento de Salto y de catorce inmuebles urbanos ubicados en la Octava Sección Judicial del mismo Departamento, Pueblo Belén, para todos los cuales el Poder Ejecutivo ha dictado el decreto correspondiente.

Dichos inmuebles están delineados en los planos parcelarios que se encuentran de manifiesto por el término legal en las oficinas de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande (Sector Obras No Comunes Uruguayas — S.O.N.C.U.), Guayabo 1729, piso 4, local 402 (Edificio del Notariado) y en el Juzgado de Paz de las respectivas Secciones Judiciales, y corresponden a los propietarios, números de padrón y planos parcelarios que se expresan a continuación:

Predios ubicados en la Segunda Sección Judicial de Salto — Zona Rural:

Expediente 34.1; Padrón|Fracción: 7.153 | 4 Ra, 4 Rb y 4 Rc; Propietarios: Nelly Galbarini de Fonticiella y Manuel Fonticiella; Plano SONCU N.o 879.

Expediente: 35.1; Padrón|Fracción: 7.152 | 3 Ra y 3 Rb; Propietaria: Martha Galbarini de Panizza; Plano SONCU N.o 879.

Predios ubicados en la Octava Sección Judicial de Salto — Pueblo Belén:

Expediente: 1 001; Padrón|Fracción: 155; Propietario: Salvador González; Plano SONCU N.o 153.

Expediente: 1.002; Padrón|Fracción: 155; Propietario: El Estado (Antes: Domingo Galliazi); Plano SONCU N.o 158.

Expediente: 1.003; Padrón|Fracción: 157 | a; Propietario: Paula Núñez de Correa; Plano SONCU N.o 158.

Expediente: 1.516; Padrón|Fracción: 157 | b; Propietaria: Paula Núñez; Plano SONCU número 158.

Expediente: 1.009; Padrón|Fracción: 158; Propietaria: Ramona Ferreira Llobet; Plano SONCU N.o 158.

Expediente 1.010; Padrón|Fracción: 159; Propietario: Roque Díaz; Plano SONCU número 156.

Expediente: 1.515; Padrón|Fracción: 160; Propietario: Roque Díaz; Plano SONCU número 156.

Expediente: 1.011; Padrón|Fracción: 161; Propietario: El Estado (CONAE); Plano SONCU N.o 156.

Expediente: 1.012; Padrón|Fracción: 162; Propietario: Gerónimo Lucas; Plano SONCU N.o 156.

Expediente: 1.013; Padrón|Fracción: 163; Propietario: Cándido Pío Machado; Plano SONCU N.o 156.

Expediente: 1.014; Padrón|Fracción: 164; Propietario: Luis González; Plano SONCU número 156.

Expediente: 1.161.1; Padrón|Fracción: 203; Propietario: El Estado; Plano SONCU número 90.

Expediente: 1.110.1; Padrón|Fracción: 300 | b; Propietario: Raúl Castro; Plano SONCU N.o 485.

Expediente: 1.505; Padrón|Fracción: 312 | b; Propietario: Pedro Blanco; Plano SONCU número 439.

Este aviso se hace a los efectos correspondientes de lo dispuesto por las leyes citadas, notificando a los propietarios, arrendatarios, poseedores, comodatarios, ocupantes a cualquier título y, en general, a todos aquellos que tengan un derecho real sobre los expresados inmuebles, la iniciación del trámite de expropiación.

NOTA: La oposición u observación se deducirá por escrito en papel simple, sea directamente ante la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado, de donde se remitirá a aquella Comisión.

OTRA: Se hace presente a los interesados, que tanto en los Juzgados de Paz de las Secciones Judiciales Segunda y Octava del departamento de Salto, como en el local de esta Oficina, puede ser consultada la relación de mejoras comprendidas en la zona a expropiar a cada propietario. — Montevideo, abril de 1979.

9) (C.C.) 10|pub. 31073 Ab.26-v.my.10.

---

### COMISION MIXTA DEL PALMAR

La "Comisión Mixta del Palmar" (COMIPAL) en cumplimiento de lo dispuesto por el decreto 412|977 del 25 de julio de 1977, reglamentario del artículo 3.o de la ley 14.224 del 11 de julio de 1974, nace público que, por R. A. 813|979 del 21 de marzo de 1979, designó los inmuebles que serán afectados por las líneas aereas de trasmision de energia eléctrica de 500 Kv. que unirán la Usina de Palmar con la Subestación Palmar y la Subestación Palmar con la Subestación Montevideo "A" por las siguientes servidumbres que prevén las disposiciones anteriormente citadas:

I) De ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensiones.

II) De ocupación temporaria y de paso para la construcción, tendido, conservación y reparación de las líneas.

III) De limitación del derecho de uso y goce en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expuestos, para la seguridad en general y para la especial de las obras, conductores y cables aéreos, de conformidad con las reglamentaciones vigentes.

Estas servidumbres afectaran a los predios gravados en una franja de ochenta (80) metros de ancho, cuyo eje coincidira con el de la línea de que se trata.

Dentro de la zona establecida, la subsistencia, modificación o construcción de edificios de cualquier índole, zanjas pozos, molinos, antenas o cualquier otra clase de obras; la existencia o plantacion de arboles de gran desarrollo, la explotación del suelo en forma que resulte peligrosa o inconveniente, la existencia o instalación de depósitos de combustibles, y en general todo cuanto en cualquier forma pueda afectar la seguridad y el buen funcionamiento de las mencionadas líneas aéreas de trasmisión de energia eléctrica, quedará sujeto a las prohibiciones y limitaciones que estime necesario resolver la Comision Mixta del Palmar en cada caso particular, sin perjuicio del derecho a indemnización que pueda corresponder.

Queda asimismo prohibida la instalación de depósitos de explosivos así como el empleo de barrenos o cualquier otra forma de llevar a cabo explosiones, en la zona considerada. Para idénticos fines en las inmediaciones, se solicitará la autorización al Servicio de Material y Armamento del Ejército Nacional, quien resolverá en definitiva.

Los inmueblese afectados por estas servidumbres están individualizados en los planos parcelarios que, junto con copias de las disposiciones mencionadas, se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Comisión Mixta del Palmar, Avda. Gral. Flores 2381 en Montevideo y en los Juzgados de Paz de la Decimoprimera y Decimocuarta Secciones Judiciales del de Soriano; Tercera, Cuarta y Quinta Secciones Judiciales de Flores; Tercera y Segunda Secciones Judiciales de San José; Decimotercera Sección Julicial de Florida; Segunda, Primera, Decimoséptima y Cuarta Secciones Judiciales de Canelones; Novena y Decimoséptima Secciones Judiciales de Montevideo, y corresponden a los padrones y propietarios que se mencionan a continuación o sus sucesores a cualquier título.

#### NOMINA DE PREDIOS AFECTADOS POR LAS SERVIDUMBRES PRECITADAS

**Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Soriano**

| Padrones | Propietarios |
|---|---|
| 521 | Juan J. Dubourdieu |
| 486 | Césareo Villegas Suárez. |
| 487 | Cesáreo Villegas Suárez. |
| 8543 | María Ofelia Goñi Antognaza y otras. |
| 8633 | Julio Elbio Alvarez Gomes y otros. |
| 501 | Abran Fridel Pinko. |
| 5232 | Tomasa A. López Rial. |
| 5233 | Carmen López Rial. |
| 5234 | Ciriaco López |
| 8673 | Mauro Constantin |
| 3003 | Pedro Benito Albisto. |
| 8674 | Mauro Constantin. |
| 3887 | Julio Roberto Haget y otra. |
| 529 | María A. Albín de Sunhary Haedo |
| 3842 | Eufemio Toribio Delgado y otro. |

**Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Soriano**

| Padrones | Propietarios |
|---|---|
| 533 | Juan Fuerte Sanguinetti. |
| 530 | Pedro Teótimo Castro. |

**Tercera Sección Judicial del departamento de Flores**

| Padrones | Propietarios |
|---|---|
| 2453 | Emiliano Viazzi. |
| 1021 | Dinsor S. A. |
| 1717 | Elvira Etcheverry y otros. |
| 1662 | Juan Ambielli y otros. |
| 950 | Alberto Albisu. |
| 1017 | Carlota López Albisu. |
| 2255 | Florencia Patiño de Gioscia. |
| 863 | Cipriano Irazábal. |
| 1096 | José Floro Mazario Irazábal. |
| 1005 | Mario C. Irazábal y otro. |

| Padrones | Propietarios |
|---|---|
| 2339 | Blanca Esther Victoria Irazábal. |
| 3063 | Alfredo María Sheedar. |
| 1058 | Walter Raúl Echeverría y otros. |
| 1066 | Eduarda M. Arrospide y otros. |
| 1060 | Ricardo Emilio Bratschi. |
| 1785 | Reinaldo Irazábal Hita y otra. |
| 3478 | Antonio María Irazábal Zurza. |
| 1085 | Emilio A. Ramón Beloqui y otros. |
| 982 | Reinaldo A. Irazábal Hita y otros. |
| 1083 | Antonio María Viña. |
| 2154 | Inocencia Beloqui de Sánchez. |
| 1419 | Hugo Daniel Peraza y otros. |
| 1418 | Juan Beloqui Couture y otros. |
| 1421 | Juan Nicomedes Beloqui. |
| 1044 | María A. Beloqui de Iribarren. |
| 1036 | Humberto Cabrera Travieso. |
| 1738 | Jose Mónico Rodríguez. |
| 1740 | Humberto Cabrera Travieso y otros. |

Cuarta Sección Judicial del departamento de Flores

| Padrones | Propietarios |
|---|---|
| 69 | Jesús María Picart. |
| 70 | Camejo Viazzo. |
| 2296 | Modesta O. de Goya. |
| 1831 | Ubado Juan Pérez. |
| 2295 | Francisca O. de Irazábal y otros. |
| 2292 | Domingo Oyhenard Goya y otro. |
| 208 | Antonio C. Vago. |
| 1843 | Antonio C. Vago. |
| 2924 | Ismael Manuel Iriarte. |
| 1538 | Pedro y Juan Mesa |
| 1546 | Antonio Claro Moreira y otros. |
| 1539 | Pedro Istebot Laborde. |
| 179 | Pedro Istebot Laborde. |
| 136 | Mario Alberto Arregui Vago. |
| 2476 | Sofía Magdalena Verdier. |
| 2478 | María Leopolda Verdier y otras. |
| 2479 | Pío Jauregui. |
| 2477 | Carolina Teresa Verdier. |
| 2480 | Ema Esther Verdier. |
| 2481 | María Leopolda Verdier. |
| 1768 | Segundino Facundo Rodríguez. |
| 169 | Instituto Nacional de Colonización. |
| 2317 | Alcides Cámpora. |
| 3057 | Bartolito Alcides Cámpora. |
| 138 | Arturo y Walter Wulff. |
| 141 | César W. Puppo Rodríguez. |
| 2162 | Juana F. P. de Lezama. |
| 4162 | (sin información). |
| 2556 | Juan R. Caviglia y otros. |

Quinta Sección Judicial del departamento de Flores

| Padrones | Propietarios |
|---|---|
| 222 | César W. Puppo Rodríguez. |
| 293 | Aquiles Pablo Sendic. |
| 227 | D. R. I. de Cortabarría y otros. |
| 3494 | Josefa Ignarán de Pepe y otros. |
| 3495 | José Ignarán Urriza. |
| 3085 | Sara Martorell Viana y otros. |
| 3498 | María Ignarán de Odoriz y otros. |
| 278 | César Viana. |
| 274 | Estancia La Victoria S. A. |
| 1666 | Heber Ulises Pérez Rodríguez. |
| 3237 | Miguel E. Larrañaga. |
| 1748 | Eduardo Poey Lanza. |
| 252 | Ricardo Américo Poey. |
| 1668 | Lucas E. Bethencourt Correa. |
| 1746 | José Alvaro Bethencourt. |
| 1945 | Luisa A. Bethencourt de Ruíz. |
| 1437 | Ismael Iribarren. |
| 3375 | Ismael U. Iribarren. |
| 3376 | Héctor Donagaray. |
| 260 | Jorge Luis Viana. |
| 1691 | Hugo Nery Pérez Casaña. |

Tercera Sección Judicial del Departamento de San José

| Padrones | Propietarios |
|---|---|
| 3889 | Enrique Salzamendy Barbé. |
| 1671 | Sarandí Servetto. |
| 4039 | Sarandí J. Servetto. |
| 4715 | Sarandí Servetto. |
| 1588 | Sarandí V. Servetto. |
| 4755 | Juan Donagaray. |
| 1591 | Máximo Esteban Cenoz Hita. |
| 1592 | Juan Ramón Fajardo. |
| 1593 | Suc. Juan Donagaray. |
| 1710 | Suc. Juan Donagaray. |
| 1596 | Suc. Juan Donagaray. |
| 1716 | Máximo Esteban Cenoz Hita. |
| 1712 | Roberto B. Laigorry. |
| 13581 | Roberto B. Laigorry. |
| 5299 | Luis M. Etchegoimberry. |
| 5297 | Carlos Díaz Vázquez y señora. |
| 5296 | Carlos Díaz Vázquez y señora. |
| 1714 | Ceda E. López Arano de Aguirre. |
| 1749 | Alfredo Cabral e hijos. |
| 1748 | Alfredo Cabral e hijos. |
| 1745 | Miguel Coulliet Ongay. |
| 14954 | Carlos Romero. |
| 14785 | Raúl Susena Martínez. |
| 12140 | María A. Madoz de Santoro. |
| 1756 | María del Rosarío Bartesaghi Madoc. |
| 1755 | Guillermo Fazzio Sagrera. |
| 1758 | Julio Cirilo Díaz. |
| 1760 | Norma Quintana de Pérez Noble. |
| 4090 | Ismael A. Ferreyra. |
| 1774 | Norma Quintana de Pérez Noble. |
| 15980 | María Angélica Madoc Gascue. |

Segunda Sección Judicial del Departamento de San José

| Padrones | Propietarios |
|---|---|
| 1954 | Norma B. Quintana de Pérez Noble. |
| 5310 | Francisco Cirilo Barcelo. |
| 4160 | Rómulo Orsi. |
| 8117 | Carlos Orsi Sánchez. |
| 1986 | Rómulo Orsi. |
| 6529 | Rómulo Orsi. |
| 3766 | Carlos Orsi Sánchez. |
| 2061 | Carlos Orsi Sánchez. |
| 3996 | Ramón Fuentes Luzardo y otro. |
| 2060 | Carlos Orsi Sánchez. |
| 1985 | Ademar Posse. |
| 2068 | Luis Jalvioli. |
| 2510 | Arnoldo López González. |
| 5912 | Luis Saldioli Pagano y señora. |
| 15036 | Carlos Omar Braga y otros. |
| 2262 | Jorge L. Salvioli Branda. |
| 2072 | Teresa María Pastorino. |
| 11779 | Henry N. Serorena. |
| 11780 | Sward J. Serorena Casaña. |
| 11781 | Ignacio Mattos Rijo y señora. |
| 15084 | Ignacio Mattos Rijo y señora. |
| 8162 | Ignacio Mattos Rijo. |
| 4523 | Ignacio Mattos Rijo. |
| 4524 | Carmen B. Curdurelli de Pon. |
| 2095 | José R. Pou. |
| 5782 | José Eulogio Cudurelli. |
| 6285 | José Bernardo Pou Morales. |
| 2104 | Zito Doroteo Santa Cruz. |
| 2099 | Wenceslao Muniz. |
| 5415 | Verónica Jean López Hodgson. |
| 15408 | Verónica Jean López. |
| 2103 | Venancio Peraza y otros. |
| 4205 | Pascual José Di Santi y otro. |
| 2146 | Arnoldo Rodolfo López y otros. |
| 3753 | Arnoldo R. López Hodgson. |
| 6760 | Arnoldo R. López Hodgson. |
| 7049 | Arnoldo R. López Hodgson. |
| 2120 | Nicolás R. Disanti. |
| 6082 | Pascual J. Di Santi y otros. |
| 2121 | Miguel Antonio Azpiroz Cestau. |

Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Florida

| Padrones | Propietarios |
|---|---|
| 131 | Nicolás Di Santi y Hnos. |
| 9802 | Nicolás Di Santi y Hnos. |
| 7627 | Eduardo Milán. |
| 130 | Juan Lauzan. |
| 129 | Rosa Raimundo y otros. |
| 128 | Patricio Bonino y otros. |
| 8905 | Heraclio Lenzi. |
| 127 | Patricio Bonino y otros. |
| 4690 | José Silvestre Fernández. |
| 4788 | (sin información). |
| 5009 | Domingo Fernández. |

| Padrones | Propietarios |
|---|---|
| 121 | Arnoldo López y otro. |
| 122 | Figuración Arismendi. |
| 10348 | Angel Castilla. |
| 11360 | Angel Castillo Miranda. |
| 11176 | Wencesiao Muñoz. |
| 101 | Carlos Lopez González. |
| 118 | Elsa Doris Laita. |
| 7180 | Venancio Peraza Curbelo. |
| 103 | Nélida Perdomo de Dearmas. |
| 4631 | Antonio Oyhanondo y señora. |
| 51 | Carlos Antonio Scalabrino. |
| 49 | Lenen Estela Bessio Almiratti. |
| 55 | Estela María Bessio. |
| 7600 | Julio Abel Bessio. |
| 68 | Nelson Sanz y otro. |
| 65 | Julio Espinosa. |
| 5503 | Aostelia Peña Cabo y otra. |
| 5501 | Remigio Cabo. |

**Segunda Sección Judicial del Departamento de Canelones**

| Padrones | Propietarios |
|---|---|
| 4364 | Bruno Birriel. |
| 4362 | Melitón Borges. |
| 4361 | Filomena Fuentes de Borges. |
| 4358 | Gerardo Birriel. |
| 4357 | Manuel P. Rey Cerqueiro. |
| 4356 | Catalina M. de Calvo. |
| 4367 | Lita M. Calvo Malacrida y Hnos. |
| 24284 | Catalina Almirati Martínez. |
| 4354 | Delia J. Almirati Martínez. |
| 41765 | Delia Malacrida de Rossi. |
| 4355 | María C. Bessio Detriulzi. |
| 4353 | Vicente Pouso Rodríguez. |
| 8643 | Florentina Icardi de Britos. |
| 4348 | Juan Domínguez y otros. |
| 4350 | Juan María Ferraro y otra. |
| 16450 | Dorila Ferraro de Malacrida. |
| 43849 | Florencio Ferraro. |
| 43851 | Victorio Delfín Ferraro. |
| 4317 | Telmo Rodríguez Perea y otros. |
| 11607 | Fredy Hernández. |
| 11609 | María D. Astesiano de Velhore. |
| 12098 | José M. Posse. |
| 12100 | Ricardo Posse y otros |
| 4321 | Delfina Canzani. |
| 9412 | Egon Hcauser Grat. |
| 9413 | Adalberto Aider Berreta. |
| 4320 | Domínguez Calleros y otros. |
| 10900 | Carmelo Isidro Gómez |
| 12304 | José Chufardo |
| 12101 | Omar Manuel Alvarez |
| 15074 | Héctor Eduardo Tonelli |
| 13093 | Luis Tonelli |
| 4322 | Vicente M. Sánchez |
| 4324 | Eleuteria Montini de Roncio |
| 4326 | Rogelio Dechia Maggior y otros |
| 43090 | Adolfo Ruiz Yánez y otro |
| 11746 | Héctor Gumersindo Rosas |
| 11745 | Héctor Gumersindo Rosas |

**Primera Sección Judicial del departamento de Canelones**

| Padrones | Propietarios |
|---|---|
| 7201 | Ruben Ariel Rotta Silva |
| 18469 | María E. Macellaro |
| 44871 | Juan María Macarín |
| 45223 | María I. Bovio de Baubetta |
| 18468 | Alfredo A. Pacheco Zunino |
| 14596 | Mario Israel Caballero y Sra. |
| 7204 | El Estado |
| 40863 | Guillermo Riestra |
| 14533 | Praxedes Rodriguez Tallice Passina |
| 43970 | Alejandro Raúl |
| 11455 | Placeres Rodrigues |
| 7174 | Gladys Irma Oliver |
| 11453 | Braulio Colman Gandini y otro |
| 7942 | Paula Rodriguez de Lema |
| 8121 | Braulio Colman Gandini y otro |
| 13065 | Jose Kozak Bilski |
| 29882 | Jesús Batista |
| 11115 | Pura E. R. de Batista |
| 11116 | Pura E. R. de Batista |
| 29022 | Omar R. Romero |
| 18666 | Lorenzo Ferrua |

| Padrones | Propietarios |
|---|---|
| 22619 | Dorotea M. Lachaga e hijos |
| 18664 | Pedro José Bovio |
| 7154 | Román Justo Montini |
| 7155 | Feliciana Montini de Damiano |
| 45097 | Justo Montini Alonso |
| 40548 | Marcelo Luis Andre |
| 7130 | Hugo Iturria Exiquiel |
| 7126 | Ricardo R. Martínez y otro |
| 7135 | Jesús R. Calero Maranchelo |
| 20654 | Eugenio Villalba |
| 20655 | Ricardo Rodolfo Martínez |
| 20656 | Fabián R. Peraza |
| 20657 | Guillerma Peraza |
| 20658 | Guillerma Peraza |
| 7280 | Inocencia Montini de Vignolo |
| 12985 | Carmelo Francisco Massa |
| 7101 | Valentín Damián |
| 9544 | Dante E. Dabove Fernández |
| 9543 | Juan Héctor Giachero |
| 10040 | Dante E. Dabove y otra |
| 7103 | Inés B. Suárez de Rosso |
| 17267 | Epifanio S. Rosso |
| 22116 | Antonio Núñez |
| 41304 | Juan A. Martínez y otra |
| 10418 | Luis Santos Farrita |
| 40584 | Virginio Romano Perdoncín y otro |
| 17538 | Antonio E. Iturria Fuster y otro |
| 17533 | José F. Gatti |
| 17537 | Félix J. Ravellino Rossi |
| 17536 | Jorge Ravellino Rossi |
| 12287 | Elso I. Cabrera Murialdo |
| 15674 | Obaldo R. Cabrera Murialdo |
| 6974 | Pedro Pablo Re |
| 18455 | Angel César Viera |
| 6971 | Moroy de Ferrando |
| 19318 | El Estado (RIONE) |
| 13531 | Alfredo Ferrando y Olaondo |
| 6970 | Alfedo Ferrando |
| 6968 | León Terni y otros |
| 12132 | ANCAP |
| 12133 | Juan Carlos Aída Mozzo |
| 29304 | Heber Risso Burastero y otro |
| 19401 | Luis R. De León Berriel |
| 40848 | Héctor Mario Melo |
| 22452 | María A. Haaseburgo de Perea |
| 22379 | Mario Francisco Martín Mariono |
| 19296 | Adán Pedro Charle |
| 26141 | Hugo Botta |
| 24288 | Francisco P. Quercini y otros |
| 19246 | Héctor Sila Benvenuto |
| 22662 | Lalia Cayetano Cayetano |
| 22664 | Eduardo Marioni |
| 22445 | Pascual Machiavello y otro |
| 22446 | Alberto Giacosa Vignotti |
| 19249 | Julio Berriolo |
| 19244 | José S. Coppo. |
| 22794 | Mario Caches |
| 22721 | José María Blas Stífano |
| 22663 | José Kalucevius |
| 29489 | Mercedes H. Pombo Martínez |
| 24626 | Juan Carmelo Aída Mozzo |

**Decimoséptima Sección Judicial del departamento de Canelones**

| Padrones | Propietarios |
|---|---|
| 26644 | Simois Parafentis |
| 19448 | Simois Parafentis |
| 41059 | Hugo Cenni Tomassoni |
| 26507 | Estanislao Balciunas |
| 41931 | Angel M. Fontana |
| 22645 | Hugo P. Tomassoni |
| 19056 | Aladino Boffa y otro |
| 40262 | Héctor F. Lacroix |
| 29846 | Emilio Yarza González |
| 29814 | Gerardina Pittore |
| 19370 | Wáshington Trujillo y otro |
| 40214 | Francisco B. García Vizcaíno |
| 40215 | Juan Francisco Etcheverry |
| 19396 | Ulises Pisano Scopisi y Sra. |
| 19055 | Juan Rosso |
| 29871 | Horacio Artemio Peña |
| 24694 | Juan Pedro Charle |
| 4824 | José Pascual Gutiérrez |
| 8454 | Luis Nabón |
| 4802 | Nelly E. Souza de Perea |
| 4807 | Hermidio Chinanti |
| 14343 | Valentín B. Parodi Domínguez |
| 19765 | Rafael Parodi |

| Padrones | Propietarios |
|---|---|
| 4861 | Violeta René Baratta |
| 4862 | Isidro B. Carnelli |
| 44169 | Saúl Hernández Cabral |
| 44211 | Saúl Hernández Cabral |

Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones

| Padrones | Propietarios |
|---|---|
| 5221 | (sin informacion) |
| 4594 | (sin información) |
| 44660 | Siul Hernández |
| 44978 | María Bozo de Trujillo |
| 44663 | María Bozo de Trujillo |
| 44662 | María Bozo de Trujillo |
| 14017 | Eleuterio Martinez |
| 9498 | Horacio Varela Douzo |
| 44661 | Angel Hugo Toscanini Michetti |
| 26981 | Juana Guerrero |
| 14016 | Luis Lantean Reyes y Sra. |
| 44724 | Angel Hugo Toscanini Micheti |
| 14015 | Angel Hugo Toscanini Michetti y Sra. |
| 4818 | Juana Guerrero Moreira |
| 5113 | Héctor y Roque Allegro |
| 5115 | Luis Roberto Lantean Reyes |
| 14014 | Héctor y Dante Pizurno |
| 5116 | Roberto Antonio Herten |
| 5117 | Roberto Antonio Herten |
| 5118 | Roberto Antonio Herten |
| 5205 | Dante Felipe Pizurno |
| 17541 | Modesto y Mariano Ferraguz |
| 45523 | Juan y Miguel Russi |
| 5199 | Richard Hernández García. |
| 10363 | Juan P. Russi e hijos S. A. |
| 10364 | Juan P. Russi e hijos S. A. |
| 10365 | Pedro Kent. |
| 44636 | Miriam Russi Fourment y otros. |
| 5200 | Juan P. Russi e hijos S. A. |
| 7875 | Arcangelo Sanfo D'Angelo. |
| 7876 | Raúl Del Oca y otra. |
| 10372 | Carlos y Teodoro Pisano. |
| 10371 | Petra Fuentes de Berenger. |
| 10370 | Nelson Osvaldo Garbarino. |
| 44890 | Fernando Berenger Fuentes. |
| 45129 | Alba y Néstor Calero Perrone |
| 22131 | Francisco Pisano. |
| 22132 | Juan Pisano. |
| 20733 | Armando Juan Ortiz Mazzoni. |
| 5197 | Armando Juan Ortiz Mazzoni. |
| 20732 | Armando Juan Ortiz Mazzoni. |
| 20734 | Luis Roberto Lantean. |
| 7874 | (sin información). |
| 5196 | La Mariposa S. A. |
| 5134 | María Catalina Hauret. |
| 5133 | Dolma R. Hauret de Ferraguz. |
| 5310 | Vitantonio Mecca Santarsiero y otros. |
| 16432 | María Aurora Adorno de Gutiérrez. |
| 22843 | Santiago M. Silva Siri. |
| 5106 | (sin información). |
| 5324 | Pedro B. Hauret. |
| 5123 | (sin información). |
| 44561 | Carmelo Hauret Ramos. |
| 44562 | Gladys Teresa Hauret de Martínez. |
| 7880 | Antonio Bardino y otra. |
| 7879 | Mamerto Martinez. |
| 45049 | Fructuoso S. Hauret Bardino y hermanos. |
| 7881 | (sin información). |
| 8390 | Raúl Monteghirfo Castagnino y señora. |
| 8392 | Miguel Bértola Robela y Hnos. |
| 8393 | Pompeyo Ragui Hernández. |
| 42761 | (sin información). |
| 5342 | Carlos Benitez Damuro. |
| 5407 | Milarín Biondo. |
| 4376 | Francisco Solano García. |
| 4877 | Viñedos y Bodegas San Luís S. Etcheverry Sociedad Anónima. |
| 10945 | Sarkis Seroubián Manacenián y señora. |
| 11857 | Francisco L. García. |
| 40562 | Santo Etcheverry y Cía. |
| 11312 | Sergio Calero. |
| 11311 | Erasmo Delgado Casanova |
| 11314 | Eduardo Rego De León. |
| 11316 | Polonio García Placebes. |
| 11324 | José Bagnasco y otra. |
| 15664 | Francisco P Nabone y otra. |
| 15665 | Antonio Nabone. |
| 11321 | Aquiles Peña González. |
| 11322 | Atilio E Forno. |
| 11346 | Gilberto Bruno Lemos. |
| 11345 | Roberto Sciutti Pippo. |

| Padrones | Propietarios |
|---|---|
| 11347 | Heriberto Bruno. |
| 11348 | Francisco Da Luz Pérez y otro. |
| 11350 | Juan Dachile. |

Novena Sección Judicial del departamento de Montevideo

| Padrones | Propietarios |
|---|---|
| 58444 | Hilda Octavia Constancia y Nelli Rosa Forno Bazzano. |
| 43942 | Félix Alberto Rodríguez Luzardo. |
| 43943 | Hnos. Passalaqua o Cassalaqua. |
| 43941 | (sin información). |
| 93623 | Roberto Manzi Bértola. |
| 5387 | Manuel Paulino Valente Pereira. |
| 43962 | Stelvio Pío Crovetto Benvenuto. |
| 161231 | Delio Waldemar Fontes. |
| 43967 | Pedro Dattole Ubal. |
| 43968 | Antonio Duque Hernández. |
| 117774 | Santiago Garre. |
| 43996 | Tadeo Supek. |
| 10195 | Luis Pérez Pérez. |
| 43994 | Luis Pérez Pérez. |
| 181020 | Suc. Héctor Casaravilla Estrada y Julia Peixoto de Casaravilla. |
| 161507 | Carlos, Luis Mateo, Catalina y Anita Giancnello Giancnello. |
| 161508 | Juan Giménez. |
| 161490 | Juan José Prato Morena. |
| 161497 | Suc. Teodora Monero de Branda. |
| 43987 | Suc. Teodora Monero de Branda. |
| 43988 | Suc. Teodora Monero de Branda. |
| 43989 | Andrés Pedro y Roberto Orosmán Garro Tozzonotto. |
| 44019 | Suc. Carlos Franco y Juanita Delia Mazza. |
| 44022 | Roberto Travieso Savio. |
| 44008 | Víctor Sabo Fusn y Selmi E. Saravia Méndez. |
| 44007 | Norberto Pedro Rolando Passadore. |
| 44039 | Bonifacio Cirilo Rolando Passadore. |
| 44040 | Suc. Fernando Giménez y Luisa Franco. |
| 44458 | Ema Pérez Martínez. |
| 44457 | Luis, Mercedes Dolores y Mabel Olga Estévez Villar. |
| 109860 | Luis, Mercedes Dolores y Mabel Olga Estévez Villar. |
| 44456 | Genaro Bauzá Formosa. |
| 59624 | Suc. Garrone. |
| 125020 | Luis Blas Rollando Brun y Ana M. Brun de Rollando. |
| 125021 | Hans Ludwig Siedfried Vosmir Grupe y Ricardo Seipel. |
| 103540 | Juan Ramos Camacho. |
| 103541 | Hipólito Rodríguez Cepres y Olga Marraco de León. |
| 103542 | Ramón Rodríguez Portela y Elena Bolagno Fleitas. |
| 103543 | César Augusto Bauzá. |
| 44460 | Pedro Walter Moreno y Manuel Inocencio Ferreira. |
| 161818 | (sin información). |

Decimoséptima Sección Judicial del departamento de Montevideo

| Padrones | Propietarios |
|---|---|
| 155070 | Schiwek Werns Otto Erwin. |
| 155262 | Schiwek Werns Otto Erwin. |
| 155063 | Miguel Angel y Juan Carlos Olivencia Dapelo. |
| 155064 | Miguel Angel y Juan Carlos Olivencia Dapelo. |
| 155044 | Horacio Waustrain. |
| 155045 | (sin información). |
| 155049 | Federico Pedro Arrosa Pascual. |
| 92285 | María Arrosa Pascual. |
| 92286 | Difelo S. A. |
| 160308 | Félix y Ermenegildo Davio Semino. |
| 154395 | (sin información). |
| 149425 | Santos Wilman Carrara Benvenuto y otros. |
| 149424 | Santos Wilman Carrara Benvenuto y otros. |
| 110809 | Francisco Gualco Maidana y María Ferreira Curbelo. |
| 110810 | Angel Emilio Rodríguez Alvarez. |
| 92254 | Rivera Tomás Berretta De Ferrari y Elida De Ferrari. |
| 92251 | Domingo Ricobaldi e hijos. |
| 92263 | Francisco Miguel, Juan A. y Fernando Chiarlone Ivaldi. |
| 92261 | Miguel Gregorio, Andrés Clemente Ivaldi Arotcharen. |

(9) (Cta. Cte.) 8 pub. 31062 My.3-v.my.14.

# 10–Incapacidades

## MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos GLADYS CAAMAÑO. "Incapacidad", (Ficha 14|1979), por auto número 4.600 fue decretada en estado de incapacidad Gladys Caamaño Gómez, habiéndose designado curadora de la incapaz a Ireno Gómez de Caamaño, sirviendo este auto de suficiente discernimiento. — Montevideo, 25 de abril de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
10) N$ 56.00 10|pub. 8428 My.7-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos YRULEGUI, NAZARIO ABELARDO. "Incapacidad" (F. 776|1978), se hace saber que por resolución N.o 15.818 de fecha 18 de diciembre de 1978 se declaró en estado de incapacidad a Nazario Abelardo Yrulegui y se designó Curador Propietario de Blanca Esther Ydulegui. — Montevideo, 19 de febrero de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
10) N$ 56.00 10|pub. 8475 My.7-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en los autos MAIDANA GRAIÑO EZEQUIEL ROBERTO. "Incapacidad" (F. C.I. 882|977), se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a Ezequiel Roberto Maidana designándose curador del mismo a Ezequiel Silverio Maidana.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo febrero 21 de 1979. — María Emilia Gleiss Actuaria.
10) N$ 42.00 10|pub. 6940 Ab.27-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a ALBERTO DOMINGUEZ PEREZ (V|835|977). designándose curador del mismo a Sebastián Domínguez Pérez.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 24 de 1978 — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
10) N$ 42.00 10|pub. 7297 Ab 24-v my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos BETTOLINI LEIS NELSON WALTER, "Incapacidad", (CA. 301|977), se hace saber que por Sentencia número 5 del 14 de febrero de 1979 se declaró incapaz a Nelson Walter Bettolini Leis, designándose curador definitivo a Francisco José Bettolini.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de marzo de 1979. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
10) N$ 56.00 10|pub 7484 Ab.25-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos VEGA, CARLOS CATALINO, "Incapacidad", (F. 979|977), se hace saber que por resolución N.o 3.615 de fecha 22 de marzo de 1979 se declaró a Carlos Catalino Vega en estado de incapacidad y se designó curador propietario a Carlos Anastasio Vega. — Montevideo, 27 de abril de 1979. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario.
10) N$ 42.00 10|pub. 8084 My.2-v.my.15.

## CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos RODRIGUEZ RAMON "Incapacidad" (Ficha Civil V. 259 1978), fue decretada la incapacidad de Ramón Rodríguez, designándose curador del mismo al señor Leonardo Alfredo Rodríguez y quien tomó aceptación del cargo el día 6 de marzo de 1979. — Canelones, 14 de marzo de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
10) N$ 42.00 10 pub. 7852 Ab.30-v.my.14.

## COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que por resolución N.o 5.210 dictada el 13 de diciembre de 1978, se declaró en estado de incapacidad a MARIA JOSEFA URBIZTONDO de VILA (Ficha C. N.o 395| 978), habiéndose designado curador de la misma, a su sobrino Néstor Vila Urbiztondo.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo 15 de marzo de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Encargada.
10) N$ 56.00 10|pub. 7819 Ab.30-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: LEAL, PEDRO. "Incapacidad" (Ficha Civil N.o 239. Año 1978), se hace saber que mediante sentencia N.o 124 de fecha 30 de noviembre de 1978 se declaró en estado de incapacidad a don Pedro Leal habiéndose designado curadora del mismo a doña María Lucrecia Leal de Melogno — Rosario, 29 de diciembre de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto
10) N$ 56.00 10|pub. 7382 Ab.24-v.my.8.

## RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: FRANCELINA DIAZ GONCALVEZ de CABEDAS (B. 9|978), se decretó la interdicción provisoria de los bienes de la presunta incapaz Francelina Díaz Goncalvez de Cabedas, y se designó curador de la misma al señor Julio Cabedas — Rivera, 16 de abril de 1979. — Mabel Eguren, Actuaria.
10) N$ 42.00 10|pub. 7935 My.2-v.my.15.

## SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: MODESTA BOUCHATON. "Incapacidad". (Ficha N.o 95, año 1978) se hace saber: Que por resolución de fecha 26 de setiembre de 1978 se declaró en estado de incapacidad a doña Modesta Bouchatón habiéndose designado curadora de la misma a doña Delia Bouchatón. — Mercedes, 7 de marzo de 1979. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
10) N 42.00 10|pub. 7233 Ab.24-v.my.8.

# 11–Informaciones de Vida y Costumbres

## MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA LUISA LEVRERO PEREZ, domiciliada en Porvenir 2435, optando por los títulos de procurador y escribano ofrece declaraciones de Elizabeth Caffera y José Pienovi. — Montevideo, 2 de abril de 1979. — Alvaro Castellano Barriere, Actuario.
11) N$ 42.00 10|pub. 6941 Ab.25-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados: EDUARDO A. RODAS DELGADO. "Información de vida y costumbres" (Ficha E. 134| 1979) se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Eduardo A. Rodas Delgado, constituyendo domicilio en Isidoro de María 1691, Ap. 1, al señor Juez digo: Que optando por el título de procurador. ofrezco la declaración sobre mi vida y costumbre de los señores Nancy Hagopian y Nilza Salvo, expidiéndoseme testimonio. — Eduardo A. Rodas. — E. Rodríguez Altez, Abogado". — Montevideo, 20 de abril de 1979. — Esc. Nilda Iris Martori, Actuaria Adjunta.
11) N$ 84.00 10|pub. 8151 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados GABRIEL D'AMATO, "Título de Procurador", (Ficha 228|979), se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Gabriel D'Amato Alvarez, domiciliado en Plaza Independencia 1374 digo: Que optando al título de Procurador pido se reciba la declaración de Agustín Prat Gutiérrez y de Alfredo Navarro Castex sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Gabriel D'Amato Alvarez. — Santiago Pérez del Castillo, Abogado". — Montevideo, 20 de abril de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
11) N$ 70.00 10|pub. 7494 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos caratulados MARTHA BORGIANI LUSBY "Título de Procurador y Escribano" (F. E. N.o 118|1979), se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Martha Borgiani Lusby, constituyendo domicilio en Fernández Crespo 1527 Apto 201 optando por los títulos de Procurador y Escribano, ofrece la declaración de María Elena Costanián y Reina Vargas. — Martha Borgiani. — Walter Daurría Bombet, Escribano". — Montevideo, 20 de abril de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
11) N$ 56.00 10|pub. 7351 Ab.24-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:
RAUL HUGO CARMONA HUTTON, constituyendo dimicilio en la calle Piedras 460 digo: que optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de Loreley Jessie Puertollano del Pino y de Ricardo Estévez Carmona sobre mi vida y costumbres expidiéndose testimonio. Dr. Juan A. Salgado Gómez, Abogado. Raúl Hugo Carmona Hutton — Montevideo, 12 de marzo de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
11) N$ 70.00 10|pub. 7956 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito:
MARIA ISABEL FIGUEROA ANDRES, constituyendo domicilio en la calle Bélgica 1948 al señor Juez digo: que optando a los títulos de Escribana y Procurador solicito se interrogue a Martha Liñares y Eduardo Magnado quienes declararán sobre mi vida y costumbres. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. Dr. Rafael A. Giménez. Isabel Figueroa.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de abril de 1979. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto
11) N$ 70.00 10|pub. 8118 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante esta Sede se presentó el siguiente escrito: "MARIA VERONICA JUANICO ACOSTA, constituyendo domicilio en la calle Juncal 1486, al señor Juez digo: Que optando al título de Procuradora y Escribana ofrezco el testimonio de Antonio Jiménez Meilan y Ana María Rodríguez quienes declararán sobre mi vida y costumbres. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Dr. Andrés Mieres Muró. — Verónica Juanicó".
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto. — Montevideo, 23 de abril de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
11) N$ 84.00 10|pub. 7495 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "LORELEY JESSIE PUERTOLLANO del PINO constituyendo domicilio en Pedro Ricaldoni N.o 3769, digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de Fátima Paceiro y de Raúl H. Carmona Hutton sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Dr. Raúl A. Salgado Gómez, Abogado. — Loreley Jessie Puertollano del Pino". — Montevideo, marzo 12 de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
11) N$ 70.00 10|pub. 7790 Ab.30-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este

Juzgado se presentó BENJAMIN MARIO ABU-LAFIA HASARD, domiciliado en Sarandí 486, escritorio 501, al señor Juez digo: "Que optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de Fernando Rovira Villademoros y Daniel de Olarte Sosa, quienes informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Benjamín Mario Abulafia Hasard. — Fernando Rovira, Abogado". — Montevideo, 20 de abril de 1979. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
11) N$ 56.00 10|pub. 7756 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se presentó MARIA FERNANDA BOCAGE NIETO optando al título de Procurador y ofrece la declaración de Beatriz Gabbiani y Rodolfo Fenocchi (Ficha C. A. 50|979), y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de abril de 1979. — Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria.
11) N$ 56.00 10|pub. 7587 Ab.26-v.my.10.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se trascribe a continuación: "GRAZIELLA DE LA ROSA LAPETINA. Escribana, constituyendo domicilio en Misiones N.o 1475 piso 3, escritorio 4 de esta ciudad al señor Juez dice que: Optando al título de Procurador propone como testigos en la información de vida y costumbres a los escribanos Enia Balostro y Pilar Paysée, sin necesidad de previa citación. Sírvase al señor Juez proveer de conformidad. — Graziella de la Rosa Lapetina. — Enia Balostro Reyes, Escribana".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
11) N$ 84.00 10.pub. 7858 Ab.30-v.my.14.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que a continuación se trascribe: "RUBEN ANTONIO STERENSTEIN MARQUES, constituyendo domicilio en 26 de Marzo N.o 3548, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco la declaración del Ing. César Augusto de Cabrera y el Dr. Alberto Puig, expidiéndoseme testimonio. — Ruben Antonio Sterenstein. — Dr. Roberto Horowitz, Abogado".
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de abril de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
11) N$ 70.00 10|pub. 8028 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:
JORGE GUTIERREZ GALIANA, constituyendo domicilio en 21 de Setiembre 2329, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de Fernando Bauzá y Juan José Portela, expidiéndoseme testimonio Jorge Gutiérrez Galiana. Dr. Bernardo Bueno. Abogado.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 17 de abril de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria.
11) N$ 56.00 10|pub. 7524 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que a continuación se trascribe: "NORA RODRIGUEZ PEPE, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 444 escritorio 501, y optando al título de Procurador ofrece a Pilar Ortiz y a Néstor Ferraro que informarán sobre mi vida y costumbres. — Montevideo, 26 de diciembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
11) N$ 56.00 10|pub. 7471 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición señor Juez Letrado Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que a continuación se transcribe: "JUAN JOSE PORTELA PIÑEIRO, constituyendo domicilio en Rambla República del Perú 1395, Apto. 202, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador, ofrezco las declaraciones de María Susana Fernández Del Campo, Jorge Gutiérrez Galiana y Fernando C. Bauzá Rovira, quienes expondrán sobre la honradez de mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Juan José Portela". — Julio César Saravia Acosta Abogado.
A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 abril 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
11) N$ 70.00 10|pub. 7789 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JUAN ALBERTO BERGAMINO SOSA, constituyendo domicilio en Misiones N.o 1361, piso 5, escritorio 47, ante el señor Juez comparece y dice: Que optando al título de Procurador, ofrece el testimonio de los señores Roberto Almeida e Isabel Alfaro, domiciliados en Yí 1361, quienes informarán sobre mi vida y costumbres — Juan A. Bergamino. — José Korzeniak Fuks, Abogado".
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
11) N$ 84.00 10|pub. 7821 Ab.30-v.my.14.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: AIDA ARAUJO PASEIRO "Información". (Ficha E. 355|979); se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. Aída Araújo Paseiro, domiciliada en calle 8 número 2278, al señor Juez dice: que optando al título de Procurador ofrece la declaración de Luis Kellis y Liliana Leifert sobre su vida y costumbres, expidiéndose testimonio. Aída Araújo. Enrique Echeverría. Abogado". — Montevideo, 18 de abril de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
11) N$ 70.00 10|pub. 7964 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: MARIA CRISTINA GATTI CAMELO "Información" (ficha E. 385|979), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno: MARIA CRISTINA GATTI CAMELO, domiciliada en Misiones 1442, al señor Juez digo: optando al título de Procurador y Escribano, vengo a ofrecer la declaración de María del Carmen Pombo y Jorge Mussetti, sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — María Cristina Gatti". — Marta Maresca, Escribana. — Montevideo, abril 18 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
11) N$ 84.00 10|pub. 7788 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: DINORAH MARIA ARRAMBIDE IRIGOIN, "Información" (Ficha E. 379|979), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. Dinorah María Arrambide Irigoin constituyendo domicilio en Vázquez 1390 apartamento 10, al señor Juez se presenta y dice: "Que optando al título de Procuradora y Escribana viene a brindar información sobre su vida y costumbres. A tales efectos propone como testigos a Claudio Furest y Guillermo Pujoll. — Dinorah Arrambide. — Martha Capiccio Acosta, Escribana". — Montevideo, 18 de abril de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
11) N$ 84.00 10|pub. 7708 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos CLAUDIO JOSE FUREST PACHECO. "Información" (Ficha E. 381|979), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. Claudio José Furest Pacheco, constituyendo domicilio en Soca 1213 apartamento 2, ante el señor Juez se presenta y dice: Que optando al título de Procurador y Escribano viene a brindar información sobre su vida y costumbres. A tales efectos propone como testigos a Dinorah Arrambide y Guillermo Pujoll. — Claudio J. Furest Pacheco. — Martha Capuccio Acosta. Escribana". — Montevideo, 18 de abril de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
11) N$ 84.00 10|pub. 7707 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno: VERONICA LARRAURI ORTEGA, constituyendo domicilio en los estrados al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de Adalberto Fontana y María Elena Pereira de Aslain, quienes declararán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Verónica Larrauri". — Jorge Luis Elizalde, Abogado — Montevideo, 24 de noviembre de 1978 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
11) N$ 70.00 10|pub. 7659 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dictada en autos JOHN PEREZ BRIGNANI. "Información E. 405|978), se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno: John Pérez Brignani constituyendo domicilio en Cno. Santos N.o 4420, al señor Juez dice: Que optando al título de Procurador, ofrece la declaración de Nedda Rivero Borad y Juan Antonio Hernandorena Corso, sobre su vida y costumbres. — John Pérez Brignani — Eduardo J. Corsó, Abogado". — Montevideo, abril 23 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
11) N$ 84.00 10|pub. 7593 Ab.24-v.my.14.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: CARMEN GRAZIELA SECO LAZARO, (V|167|79), domiciliada en Pedro Campell 1429, al señor Juez digo: "Que optando al título de Procuradora, ofrezco la declaración de María Amalia Sereno Juárez y Mariella Nigro Mayero, quienes depondrán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Carmen G. Seco. — Julio C. De Gregorio. Abogado". — Montevideo, mayo 2 de 1979. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
11) N$ 70.00 10|pub. 8486 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: BEATRIZ GABRIELA RODRIGUEZ DICONO (V|169|979), domiciliada en ciudad de Bahía Blanca 2436, al Sr. Juez digo: "Que optando por el título de Procurador, ofrezco las declaraciones de Loreley Cóccaro Yahya y Lid'a Vassallo Dornel sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Beatriz G. Rodríguez. — Hugo Chocho Vicens, Abogado". — Montevideo, mayo 2 de 1979. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
11) N$ 70.00 10|pub. 8485 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: LIDIA ELIZABETH VASSALLO DORNEL, (V|179|979) domiciliada en Manuel Pagola 3224, al señor Juez digo: "Que optando por el título de Procuradora ofrezco las declaraciones de Graziella Seco y Beatriz Morales sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Lidia Vassallo. — Juan Andrés Ramírez, Abogado". — Montevideo, mayo 2 de 1979. — Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
11) N$ 56.00 10|pub. 8484 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: BEATRIZ VENTURINI CAMEJO, (V|177|979), domiciliada en Francisco Aguilar 818, apartamento 302, a Ud. digo: "Que optando al título de Procuradora ofrezco las declaraciones de Lidia Vassallo y Loreley Cóccaro sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Beatriz Venturini — Juan Andrés Ramírez, Abogado". — Montevideo mayo 2 de 1979. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
11) N$ 56.00 10|pub. 8483 My.7-v.my.21.

## CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber que ante este Juzgado, se presentó IRIS MABEL BASIGALUZ, domiciliada en Rivera N.o 569 de esta ciudad, optando al título de Procurador ofrece declaración de Matilde Macías y Franco Albanese, sobre mi vida y costumbres. — Las Piedras, 20 de marzo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
11) N$ 42.00 10|pub. 7729 Ab.27-v.my.11.

# 12—Licitaciones Públicas

## MONTEVIDEO

### AFE
### ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

**Licitación N.o 97/978 — Bulones de Vía**
Se pone en conocimiento de los interesados que la apertura de propuestas de la licitación del rubro, que estaba fijada para el día 8 de mayo de 1979 a las 16:00 horas ha

sido postergada para el día 12 de junio de 1979 a las 15 horas.
Por más información por el teléfono: 98 23 53. — El Directorio.
12) (C. C.) 3|pub. 31167 My.4-v.my.8.

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Licitación Pública N.o 1.443
Primer llamado
PLAZA

Llámase a licitación pública para la "Sustitución de 20.000 Medidores de Ø 1|2 y de Ø 1", de acuerdo con los Pliegos de Condiciones Particulares, que están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, piso 3, teléfono 49 62 78 al precio de N$ 10.00.

El acto de apertura tendrá lugar en la citada Oficina el día 1.o de junio de 1979 a las 15 y 30 horas y se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.

El acto de recepción de Propuestas, junto con la documentación se efectuará hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura.

---

# BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

## LICITACION PUBLICA Nº 84|7

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para la adquisición de:

A — 150 calculadoras electrónicas con impresora;
B — 100 calculadoras electrónicas con visor.

En un todo de acuerdo al pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en el Sector Servicios (Compras) (Minas 1402, nivel P. B.).

La apertura de ofertas se efectuará con las formalidades de práctica y en presencia de las firmas interesadas, en la Sala de Licitaciones (Minas 1402, primer subsuelo) en el día y horas indicados a continuación:

Primer llamado: 4 de julio de 1979, hora 14.
Segundo llamado (en caso de ser necesario), 4 de julio de 1979, hora 15.

12) (Cta. Cte.) 3 pub. 31152 Mayo 4 - v. mayo 8.

---

FUERZA AEREA URUGUAYA

COMANDO GENERAL
Licitación Pública N.o 106/979
Primer y Segundo Llamado

Se llama a Licitación Pública para adquirir: 60.000 litros aceite para motor recíproco; 2.000 litros aceite para turbina; 20 kilogramos grasa grafitada compoud 18; 60 kilogramos grasa grafitada; 40 kilogramos grasa grafitada; 60 kilogramos grasa molikote; 20 kilogramos grasa grafitada; 40 kilogramos múltiple uso aeroshell grease 6; 60 litros aceite anticorrosivo para cable de comando; 10 litros aceite de uso general para baja temperatura; 2 kilogramos powdered graphite; 20 kgs. grasa SKF para rodamiento; 20 kilogramos grasa compoud; 5.000 litros Esso aviación oil 100; 40 litros aceite aeroshell W120; 140 kilogramos grasa aeroshell (5); 200 kilogramos grasa aeroshell (7); 10 litros aeroshell fluid 11; 10 kilogramos grasa 17; 40 kilogramos aeroshell fluid 12; 20 litros aceite 3 en 1; 1 litro vaselina neutra; 3 litros grasa AN-J.3; 4 litros aceite grado 20 WZO-581; 5 litros aceite; 30 kilogramos grasa alta temperatura para rulemanes; 6 kilogramos dowcomins DC-55; 5 kilogramos silicone grasa MS-44; 1 kilogramo J.C. 5-A; 3 kilogramos loctite C-Sealant; 1 kilogramo anti-freeze grease medio kilogramo anti-seize compoud; medio kilogramo grasa, medio litro pimentedt bernish; 1 kilogramo plasthemite compoud; medio kilogramo well ceal; 1 kilogramo zinc chromated pimented; 1 kilogramo silicone grease; 1 kilogramo lanolín; medio kilogramo silicone grease; medio kg silastic DC; medio kilogramo rocol MK-33; medio kilogramo loctito A-Cealan; 1 kilogramo tresol 204; 1 kilogramo DAG N.o 213 graphite coatilic dispertion; 1.000 kilogramos tolueno; 1 litro cellosolve actate; 2 kilogramos versiluve G-300; 2 kilogramos zinc cromate primerá 1 kilogramo litharge glserina (pasta); 2 litros EC 1120 PCOS. 1541 potting compoud; 1 litro petrolatum; 1 kilogramo lubricantes grease 1 litro rust-arrestiag compoud; 1 kilogramo litharge 1 litro gliserine; medio kilogramo comercial graphite; 1 kilogramo grease; 3 litros oil grado A; medio kg beacon grease; 2 litros lub oil; medio litro epoxi cemement; 1 kilogramo permat N.o 3; 1 galón general electric F-50 silicons fluid; 60 litros aceite para rodaje caja engranaje F-27 y FH-227; 40 litros aceite preserv. palm. caja eng.; 12 kilogramos solventes; 3 kilogramos permatex Co. (Secc. 27); 40 litros aceite lubricación; 800 litros aceite para turbina PT-6; 2 600 litros líquido hidráulico; 20 kilogramos grasa para rulemanes; 12 litros aeroshell dilona; 12 kilogramos compoud 5; 20 kilogramos compoud 8 aeroshell; 20 kilogramos grasa; 1.600 litros aeroshell; 20 kilogramos SYN-30L-2075; 6 kilogramos anderol; 12 kilogramos dow corning; 400 litros alcohol compuesto; 40 litros aceite anticorrosivo T-1; 1.800 litros aceite asto 500; 120 kilogramos grasa G-14; 1 kilogramo grasa plastilub; 200 litros rust lick 606; 12 litros aceite VV; 4 kilogramos grasa; 6 kilogramos grasa; y 800 litros aceite, en un todo de acuerdo a los Pliegos Particular y General de Condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea

La apertura del Primer Llamado se efectuará el día 24 de julio de 1979 a la hora 10:00 en el local de la Contaduría Central del Comando General de la Fuerza Aérea, sita en Camino Pedro de Mendoza N.o 5553.

En caso de declararse desierto éste se procederá a la apertura del Segundo Llamado a la hora 10.30 el mismo día y en el local establecido para el Primer Llamado. — Montevideo, 22 de marzo de 1979.

12) (C. C.) 10|pub. 31124 My.2-v.my.15.

---

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

División Comercial — Dpto. de Compras
Licitación Pública N.o 24|979
Primer y Segundo Llamados

Objeto: Suministros y abastecimeinto de pastas secas comunes en sacos.

Apertura: 23 de mayo de 1979 a las 14 horas.

En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones especiales y generales podrán ser retirados en el Departamento de Compras del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención, calle 25 de Mayo N.o 737 segundo piso.

12) (C.C.) 8|pub. 31123 My.2-v.my.11.

---

División Comercial — Dpto. de Compras
Licitación Pública N.o 23/979
PRIMER Y SEGUNDO LLAMADO

Objeto: Suministros y abastecimientos de Azucar Molido en Paquetes.

Apertura: 21 de mayo de 1979 a las 14:00 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 15:00 horas.

Valor del Pliego: N$ 10.00.

Los pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retirados en el Departamento de Compras del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención, calle 25 de Mayo N.o 737, segundo piso.

12) (C. C.) 8|pub. 31076 Ab.26-v.my.8.

---

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública N.o 846

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de la obra: "Muelle para el varadero de la Dirección de Hidrografía" de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas en la calle Ciudadela 1414, segundo piso, Montevideo, durante el horario de Oficina. Valor del Pliego Particular de Condiciones N$ 350.00 (nuevos pesos trescientos cincuenta).

Apertura de las propuestas primer llamado: día 2 de julio de 1979 a las 15 (quince) horas en el local de la Dirección de Hidrografía calle Ciudadela 1414, segundo piso, Montevideo, Segundo Llamado el mismo día a las 15 y 30 (quince y treinta) horas, en el mismo local precedentemente: — La Dirección.

12) (C. C.) 7|pub. 31160 My.7-v.my.15.

---

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

N.o 7.880. — Construcción de un galpón en la usina eléctrica de Canelones, destinado a garage.

Apertura: 29 de mayo de 1979, hora 14.
5 de junio de 1979, hora 14, (Segundo Llamado)

Precio del ejemplar: N$ 20.00.

De acuerdo a lo estipulado en el pliego respectivo que los interesados podrán retirar previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 12 y 15 a 17 y 15 horas los días hábiles. — Montevideo, 23 de abril de 1979. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.

12) (C. C.) 5|pub. 31168 My.4-v.my.10.

---

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS
Expediente N.o 346.339

"PLAZA"

N.o 7.884 — Adquisición de cubiertas, cámaras y protectores.

Apertura: 31 de mayo dé 1979, hora 14:00.
7 de junio de 1979, hora 14:00 (segundo llamado).

Precio del ejemplar: N$ 20.00.

De acuerdo a lo estipulado en el pliego respectivo que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 12 y 15 a 17 y 15 horas los días hábiles. — Montevideo, 20 de abril de 1979. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.

12) (C. C.) 5|pub. 31137 My.3-v.my.9.

---

## 14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 7 de mayo de 1979

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

## MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

RICARDO AVELLINO, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Florencio Escardó 1384 y ANA CLARA BUCCINO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Florencio Escardó 1384.
CESARIO de MELLO FRANCO, 22 años, soltero, abogado, brasileño, domiciliado Río de Janeiro y LUCRECIA MARIA JOSEFINA CAPURRO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Jaime Zudáñez 2836 Apto. 101.

OFICINA N.o 2

GUSTAVO NICOLAS BELLAGAMBA, 26 años, soltero, decorador, oriental, domiciliado Maldonado 1775 y MARIA NELLY MYRIAM SANTA LUCIA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago de Chile 1030 Apto. 1.

OFICINA N.o 2

DANIEL ADAHIR BRAZEIRO, 28 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Pte. Blanco Acevedo 6294 y ELIZABETH MAGALI BARREIRO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cicerón 6121.

OFICINA N.o 4

ANDRES INDALECIO LOPEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Hornos 4840 y MYRIAM YANET SOSA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Carmelo de Arzadúm 4846.
MIGUEL RAFAEL LA PORTA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dgo. Aramburú 1637 y MARIA del CARMEN MARTINEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uruguayana 3332.
INAUDI LOPEZ, 75 años, viudo, militar, oriental, domiciliado Guayaquí 3085 Apto. 201 y MARIA ANGELICA MENDARO, 60 años, viuda, oriental, domiciliada Colonia 1810 Apto. 403.
AUREMIL ISMAEL LATORRE, 23 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Tomás Claramut 3928 y NORMA AZUCENA PERDOMO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2435.

OFICINA N.o 6

JORGE EMILIO MEIKLE, 25 años, soltero, técnico agropecuario, oriental, domiciliado Pedro Berro 824 y MARIA MARILYN RENEE HOR, 21 años, soltera, técnica granjera, oriental, domiciliada República N.o 2239.
LEONEL SERAFIN MENDEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chimborazo 3481 y ANA MARIA MONA, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Chimborazo 3481.
ALDEBARAN RAUL MONES, 31 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Carlos María Ramírez número 109 Apto. 3 y BEATRIZ LIBIA TEJERA, 28 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Coronel Raíz N.o 1061.
TOMAS DIONICIO MAIDANA, 66 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado San Martín 2671 y NELIDA ESTHER FLEITAS, 42 años, soltera, oriental, domiciliada San Quintín N.o 8242 Apto. 10.
ISKANDER MANOUKIAN, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Centro América 1792 y ELIZABETH AMANDA NORMA RIVEIRO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Comodoro Coé 3410.

OFICINA N.o 7

JORGE WALTER PEREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Monte Casero 2978 Apto. 104 y CARMEN ELIZABETH GOMEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Criollos 4051.
PEDRO WILSON PEREIRA, 16 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Robinson 3519 y STELLA MARIS CAJARAVILLA, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Manuel Durán 5228.
OSVALDO ERNESTO PEREZ, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Concordia 4370 y MARINA OLGA CASTILLO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cociliación 4157.
JOSE HECTOR PIRIZ, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Salto 1032 y MARIA FERNANDA YANNELLI, 24 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Salto 1032.
ELIAS PERALTA, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Teniente Galeano 4602 Apto. 1 y SUSANA BEATRIZ GONZALEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Helvecia 3879.

OFICINA N.o 8

DANIEL ARMANDO ROSSO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aregua 5338 y MARIA DEL RODARIO RUTING, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Egipto 4114.
DANIEL WALTER RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Ossorio 1195 y TERESA ANGELICA PEREZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 19 de Abril 3337.
GUSTAVO DEL MAR RIVEIRO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Massini 302 y CRISTINA ENCARNACION DIFLORES, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gobernador Viana 2266.
FEDERICO JAIME REILLY, 56 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado Ellauri 668 y MARGARITA ADELA PARAVIS, 52 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Ellauri 815 apartamento 501.

OFICINA N.o 9

LUIS ALBERTO SOSA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. 17 mts. N.o 4065 - (Piedras Blancas) y GLORIA ESTHER ARTEAGA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. 17 mts. N.o 4065 - (Piedras Blancas).
MIGUEL ANGEL SILVA, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Cno. Las Higueritas 2275 y YARA NELSA DEL CAMPO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Las Tunas 476.
EDUARDO DANIEL SAPIRO, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Chucarro 1030 Apto. 7 y SUSANA SKARBIANSKY, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis A. de Herrera 1042.

OFICINA N.o 10

PIO JUAN MIGUEL OLASCOAGA, 24 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Martí 3345 Apto. 104 y HELENA ALET AMAYA, 22 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Juan B. Blanco 1255.
JOSE RICARDO NOVARESE, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Saint Bois 4694 y ROSA ALICIA PIEDRABUENA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada José Ramírez 4249.

14) N$ 6.00 3|pub. v. my. 9.

---

Montevideo, 4 de mayo de 1979

OFICINA N.o 1

NERY ACOSTA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1066 y MYRIAM SUSANA GONZALEZ, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 3663.
MIGUEL ALFREDO ALVAREZ, 23 años, soltero, soldador, oriental, domiciliado Brazo Largo 3638 y MIRTA BEATRIZ MONZON, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Brazo Largo número 3641.
MARIO RAUL DELGADO, 65 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2673 Apto. 202 y VICTORIA CATALINA PERELLO, 60 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2673 Apto. 202.
MANUEL ALVAREZ, 40 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Parahiba 2144 y MARIANELLA BISCONDE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Peterosi S.|N.

OFICINA N.o 2

MODESTO EDUARDO BASSO, 31 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Veraguas 1819 y MIRTA RENEE FALCO, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Lasagna 6696.

OFICINA N.o 3

ROBERTO MARTIN CAL, 26 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Peabody 1788 y MARTHA RITA SILVA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rbla. Mathama Gandhi 157.
FELIX BLAS CAMEJO, 79 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 5008 y LUISA DAVILA, 65 años, viuda, oriental, domiciliada Zapicán número 2611.
JULIO CESAR CHARQUERO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lamolle 1888 bis y MARTHA RAQUEL GONZALEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lamolle 1639.
JUMIL MARCEL CROUZET, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1644 y MARIA RAQUEL de los REYES, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguarón N.o 1217 Apto. 501.
CARLOS ALBERTO CASTRO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 915 y JUANA MARGOT BARBOZA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uruguay 915.

OFICINA N.o 4

ROBERTO FUENTES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pte. Oribe 1656 y MONICA LUISA PASQUINELLI, 23 años, soltera, argentina, domiciliada Samudio 4867 (Rca. Argentina).
RAMON EDGARDO LATORRE, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Las Aljabas 4023 y MARY ISABEL GONZALEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Elvecia 4067.
ALVARO FREYRE, 30 años, soltero, médico veterinario, oriental, domiciliado Santiago de Chile 1304|7 e ISABEL WILHELM, 29 años, soltera, médica, yugoslava.

GLOMER FEIJO, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Zapicán 2853 y SUSANA CAMARGO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Zapicán 2853.

OFICINA N.o 5

LUIS ROGELIO IDOYAGA, 39 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Yaguarón 1324 Apto. 11 y MARIA INES LARRAÑAGA, 29 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Soriano N.o 1245.

OFICINA N.o 5

OMAR RUBEN IGLESIAS, 49 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Castelar 3195 y CLARA MIRTHA BOCA, 45 años, divorciada, oriental, domiciliada Emilio Castelar 3195 Apto. 1.

OFICINA N.o 6

OSCAR DOMINGO MALTEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Florencio Escardó 1629 y ANGELA CATALINA JUANA DEL DUCA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Montero Vidaurreta 789.

NESTOR ANTONIO MIRANDA, 22 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Colorado 2236 Apto. 9 2º piso y MYRIAM SUSANA SAFFORES, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Colorado 2236 Apto. 9 2ºo piso.

HECTOR RICARDO MARTINEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Ramírez 4606 y MIRIAM ROSARIO GONZALEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Capitán Peterosi 4686.

WALTER JORGE MOREIRA, 18 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Calle 1 N.o 1756 (Colón) y NORMA IRIS LAMARQUE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Durán N.o 5447.

GABRIEL ENRIQUE MUSACCHIO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Malvín Norte Senda 5 N.o 228 y NELFA MARIA ROSARIO CALVO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Calle 127 N.o 2069 Apto. 101 (Malvín Norte).

OFICINA N.o 7

JUAN JOSE QUINTANA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Trías 243 y ANA MARIA GONZALEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Trías 243.

NELSON RUBEN PACIELLO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ayacucho 3295 y ALICIA GRACIELA FERNANDEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vidal y Fuentes 3084 Bis Apto. 4.

ELBIO PABLO PENSIERO, 32 años, divorciado, empleado, italiano, domiciliado Cno. Corrales 3545 Apto. 4 y PATRICIA QUINTERO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Corrales 3545 Apto. 4.

GUILLERMO JORGE PRECHEL, 23 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Venecia 3435 y BEATRIZ OLGA MARRERO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rambla del Perú N.o 875 Apto. 702.

OFICINA N.o 8

EDUARDO ANTONIO RODAS, 25 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Isidoro de María 1691 Apto. 1 y NANCY HAGOPIAN, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 3253.

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Herrera y Obes 4614 y GISELLA PATRICIA CIOMEI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada General Hornos 4795.

EVERILDO ELBIO SANTOS, 59 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Tomson 3006 y EMILIA SILVERA, 54 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tomson 3006.

FRANCISCO CESAR SOLARI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1772 Apto. 5 y MARIA TERESA DIAZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 1445 Apto. 9 piso 9.

OFICINA N.o 10

MARIO ROBERTO VICENTE, 55 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lima 1616 y NATALIA CALABUIG, 42 años, divorciada, oriental, domiciliada Lima 1616.

LEONEL MARIA TELLECHEA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Diago 803 y LAURA ISABEL SACCONE, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Alarcón número 1491.

JOSE FERNANDO NOVEGIL, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Comercio 2211 y DIANA VENUS CLAVAGUERA, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Juan Carlos Molina 1270.

CARLOS JULIO TEJITO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Cibils 4491 Apto. 207 y NILSA FERREIRA, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Cibils 4491 Apto. 207.

14) N$ 6.00 3 pub. v. my. 8.

# 16–Prescripciones

## MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos radicados en este Juzgado caratulados SILVERA FAUSTINO "Prescripción" (Ficha V. 420|972) se cita llama y emplaza a Ramón Nievas (Propietario inmueble padrón N.o 77.794); Apolinaria Farías Laras (propietaria padrón número 77.792). Luis Alberto Otermin (propietario inmueble padrón N.o 70.991); Bartolo Stábile (propietario del inmueble padrón número 77.795) así como a todos cuantos se consideren con derechos respecto del inmueble que se describirá, a fin de que comparezcan en autos, por sí o por medio de apoderado a deducirlos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de continuar los trámites de prescripción sin su intervención:

Inmueble: Padrón N.o 77.793 sito en la Vigesimosegunda Sección Judicial de Montevideo con una superficie de 557 metros cuadrados 96. con frente a la calle Francisco Plá N.o 3905 y cuyo deslinde es el siguiente: 10.31 metros de frente al Norte sobre la calle Francisco Plá: metros 53.65 al Este lindando con el padrón N.o 70.991; 10.50 metros al Sur con parte del padrón N.o 77.795 y 53.65 metros al W con el padrón número 77.792:

De acuerdo a lo dispuesto por el señor Fiscal de lo Civil se emplaza asimismo a los linderos del bien descripto. — Tramita con auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de marzo de 1979. — Brenda Rifas Actuaria Adjunta.

16) (R 2014|55) 30|pub 30681 Mz 19-v my 8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: GUARINO ALBERTO y ELIDA LAGO, MARIA del CARMEN LAGO TORRES, MABEL IVONNE LAGO ANDRADE y SARA ANGELICA CARMEN ANDRADE "Pescripción adquisitiva" (ficha C-50 979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Guarino Alberto y Elida Lago, María del Carmen Lago Torres, Mabel Ivonne Lago Andrade y Sara Angélica Carmen Andrade, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble, sito en la hoy Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 116.673, compuesto de una superficie de 324 mts. 96 dmts. con 12 mts. de frente al N.O. a la calle Fray Generoso Pérez ex Luca N.o 540, 27 metros, 07 cmts. al N.E., lindando con el solar N.o 59, 12 metros al S.E. lindando con el solar 60 y 27 mts. 10 cmts. al S.O. lindando con el solar N.o 57.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por noventa días, a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido inmueble y especialmente a "La Industrial" y a los linderos Jesusa Nariño, Julio Bossio Gómez, Teresa Tubin de Iriarte, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.

16) N$ 462.00 30|pub. 7793 My.4-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron ANSELMO PEREZ DOMINGUEZ y JOSE EDUARDO PERMUY BETTA, solicitando acción de prescripción adquisitiva respecto del siguiente bien: Solar de terreno con edificio y mejoras construidas, sito en la actual Novena Sección Judicial (antes 21.a Sección Judicial) de Montevideo padrón N.o 115.583, que según plano del Agrimensor Luis Caselli, de agosto de 1921, en el cual se señala con el N.o 1, tiene una superficie de 644.08 metros cuadrados, con 20 metros Noroeste de frente a la calle Oficial (hoy Caramurúes) y 27 00 metros al Suroeste que por formar esquina son también frente a Camino Propios

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial a los propietarios de los padrones linderos Nros. 115.584, 151.381 y 151.382, sucesores de Juan Ratti, Ramón Amestoy y Arturo R. Feola, respectivamente para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, febrero 19 de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario

16) N$ 420.00 30|pub. 4545 Mz.19-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado, se presentó: RAMON CARDOZO, solicitando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble:

Un solar de terreno sito en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 109.077, con una superficie de 246 metros 41 decímetros según plano del Agr. Enrique Alba, inscripto en la Dirección General de Catastro el 2 de marzo de 1972 con el Nº 68.197 Dicho solar tiene 10 mts. 74 decímetros al Este de frente a la calle Vizcaya; 22 mts. 96 al Sur con Padrón 109 078: 10 metros 74 dcmts al Oeste con padrón 109 081 y 22 mts. 95 dcmts. al Norte con padrón 93.260

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — (Se concedió Auxiliatoria de Pobreza) — Montevideo diciembre 9 de 1976 — Luis A. Mora Rivas Actuario

16) (Res 2014|955) 30|pub. 30764 Mz.22-v my 11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron JOSEF PURLA MARYANA SIDCROWICZA o MARIANA SIDOROVICZA de PURLA solicitando acción de prescripción treintenaria sobre la cuarta parte indivisa del siguiente bien: Una fracción de campo, con alambrados y poblaciones sita en la Séptima Sección Judicial de Canelones "Costa del Sauce de Pando", Padrón N.o 9.824, que según plano del Agr Carlos D. Furrial inscripto en Empadronamiento de Pando con el N.o 76 el 1.o de diciembre de 1939 tiene una superficie de 17 hectáreas 9.033 mts 2., 76 dms.2., lindando al N. con Gregorio Pitak al E. con Mercedes y Catalina Giacusa al S. con José Hiune y Ana G. de Pardiñas y al O., con Nicolás Lanata y Gregorio García

Las 3|4 partes de este bien corresponden a los comparecientes y la cuarta parte restante al señor Antonio Vilezvniskiy.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial al señor Antonio Vilezynskiy o a sus sucesores para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de marzo de 1979. — Arturo Iglesias Perolo, Actuario Adjunto.

16) N$ 504.00 20|pub. 5992 Ab.4-v.my.25.

## DURAZNO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: ALAHIDES FRANCISCO ARAUJO RODRIGUEZ. "Prescripción Adquisitiva". (Ficha C.547|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Alhaides Francisco Araújo Rodríguez promoviendo acción de Prescripción sobre el siguiente inmueble: fracción de campo situada en la Séptima Sección Judicial de Durazno, zona rural empadronada con el número 4.742 a nombre de Braulia Antonia Petraglia y que según plano de fraccionamiento del Agrimensor Ramón Juambeltz de mayo de 1918, el que en copia fiel del 29 de noviembre de 1943 del Agrimensor Uruguay Beca, inscripta en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 338 el 29 de noviembre de 1943 está señalado con el N.o 11 y se compone de una superficie de 4 hectáreas 4.272 metros y que se describe: al Norte: Sociedad Unión de Vecinos; al Este y Sur: Miguel D. Da Silva y al Oeste: Camino a Ramírez, por medio con propiedad de Ramón Eiraldi.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los interesados que se consideren con derechos sobre el inmueble referenciado y en especial a doña Braulia Antonia Petraglia o a sus sucesiones a título particular o universal bajo apercibimiento de que si no comparecen, se les nombrará deefnsor de oficio, contra quien se seguirán estos procedimientos. — Durazno, noviembre 20 de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

16) N$ 504.00 30|pub. 7146 Ab.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: ALAHIDES FRANCISCO ARAUJO RODRIGUEZ "Prescripción Adquisitiva". (Ficha C.548|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Alahaides Francisco Araújo Rodríguez promoviendo acción de prescripción sobre el siguiente inmueble: Una fracción de campo, situada en la Séptima Sección Judicial de Durazno, zona rural, empadronada con el N.o 4.743 a nombre de "Unión de Vecinos", paraje Cuchilla de Ramírez, y que según plano del Agrimensor Ariel Cabrera (h.), de mayo de 1973, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 8.606 el 28 de mayo de 1973, se compone de una superficie de 4 hectáreas 609 metros y que se describe, recta de 188 metros 90 centímetros al Oeste, de frente a Camino a la Cuchilla de Ramírez; al Norte: recta de 215 metros 50 centímetros lindando con padrón 4.690; recta de 200 metros 30 centímetros al Este y recta de 190 metros al Sur, lindante con el padrón 4.690.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia y en especial a la "Unión de Vecinos", bajo apercibimiento de que si no comparecen, se les nombrará defensor de oficio, contra quienes se proseguirán estos procedimientos. — Durazno, noviembre 20 de 1978. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.

16) N$ 504.00 30|pub. 7145 Ab.23-v.jn.5.

## RIVERA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a JUANA MARTINA y SERVANDA CONDE (Ficha A.16|979) y a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que por prescripción adquisita treintenaria iniciado por Indalecio Da Silva Olivera bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera 4 de abril de 1979. — Esc. Martha Elena Laserre, Actuaria Adjunta.

16) N$ 210.00 30|pub. 7942 My.2-v.jn.13.

## SALTO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dictada en autos MACIEL, ROSA. "Prescripción treintenaria", (A. 865|977) se cita y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derecho a cualquier título al siguiente bien:

Inmueble sito en la Segunda Sección Judicial de Salto padrón 3.676, terreno y demás mejoras con frente a las calles Santa Rosa Candelaria Areta de Amorim y Bella Unión con una superficie total de 7.391 metros cuadrados 35 decímetros cuadrados dividido en dos fracciones:

Fracción A: ubicada en manzana catastral N.o 291 y municipal N.o 407 con una superficie de 6.554 metros cuadrados 48 decímetros cuadrados que se deslinda así: al Oeste 58 metros 30 de frente a calle Santa Rosa; al Norte, 101 metros 38 de frente a calle Candelaria Areta de Amorim; al Este 73 metros 10 de frente a calle Bella Unión; y al Sur 98 metros 98 lindando con padrón número 3.674 de Sucesión Arturo Fernández.

Fracción B: ubicada en la manzana catastral N.o 297 y municipal N.o 408 con una superficie de 836 metros cuadrados 87 decímetros cuadrados que se deslinda así: al Este 8 metros 08 de frente a calle Bella Unión; al Sur, 102 metros 20 de frente a calle Candelaria Areta de Amorim; al Oeste 8 metros 44 de frente a calle Santa Rosa; y al Norte 102 metros 55 lindando con los padrones números 3.717, 3.718, 3.719 y 3.860.

Para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, 22 de setiembre de 1977. — Escribano Angel Malvasio Actuario Adjunto.

16) N$ 546.00 30|pub. 5829 Mz.30-v.my.22.

## SORIANO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: NEPOMUCENO VIANNEY MARTINEZ VISOSA. "Prescripción adquisitiva" (Ficha N.o 980, año 1978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Nepomuseno Veanney Martínez Visosa, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria del bien urbano padrón cuatro mil seiscientos cincuenta y ocho, manzana trescientos setenta y cinco, primera sección judicial del departamento de Soriano, sobre calle Flores entre las de Zapicán y Lavalleja —Mercedes—, con una superficie de cuatrocientos veintiocho metros, con diez de frente al Sur, sobre calle Flores, cuarenta y tres metros cincuenta centímetros al Este lindando con los padrones 4657 y 4655; nueve metros con ochenta al Norte lindando con el padrón 4653 y cuarenta y tres metros quince centímetros lindando con los padrones 4659 y 4662, todo, según plano de mensura del Agrimensor Carlos Magano de agosto de 1977, inscripto con el N.o 265 el 19 de setiembre de 1977 en la Dirección General de Catastro.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al bien descripto y especialmente a los sucesores de doña Susana Vallejo para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos en término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos — Mercedes, 17 de agosto de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

16) N$ 504.00 30|pub. 8464 My.7-v.jn.18.

### PRESCRIPCION ADQUISITIVA
#### Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: EDUARDO ESTEBAN RAMOS SANTOS. "Prescripción adquisitiva" (Ficha N.o 256, año 1979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Eduardo Estéban Ramos Santos, iniciando juicio de prescripción adquisitiva del bien mueble siguiente: vehículo automotor tipo automóvil, marca Chevrolet, modelo 1937, de 18 H.P., motor N.o E-11.029, empadronado en la Junta local de Dolores con el número 1.553, matrícula K-81.553, el que fue empadronado a nombre de Alberto Roldán Prieto.

En consecuencia se cita, llama y emplaza especialmente a Alberto Roldán Prieto o a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho sobre el vehículo de referencia para que comparezcan a deducirlo en el término de treinta días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Mercedes, 16 de abril de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

16) N$ 112.00 10|pub. 7822 My.3-v.my.16.

## TACUAREMBO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos EMETERIO ECHEVARRIA, "Prescripción Treintañal" se hace saber que compareció el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el siguiente inmueble:

Fracción de terreno de chacra compuesta de 3 hectáreas 8.546 metros 34 decímetros, ubicada en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó manzana N.o 822 empadronada con los números 2.253 y 2.254.

En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores a título universal o singular de Oscar Fagúndez, así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 22 de marzo de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin Actuaria Adjunta.

16) N$ 252.00 30|pub. 5603 Mz.29-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: HECTOR M. DUTRA DA SILVEIRA "Prescripción Treintañal", se hace saber que compareció el nombrado, iniciando la acción de referencia sobre el inmueble ubicado en la Segunda Sección Judicial de Tacuarembó. Padrón 514 en mayor área, manzana N.o 4, solares 10 y 11. Plano del Agrimensor Ildefonso P. Estevez, de junio de 1954, con una superficie en conjunto de 935 metros, 34 decímetros.

En consecuencia, se cita y emplaza a Eugenio J. Lagarmilla y Gil Samano, sus herederos o sucesores y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble referido, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento. — Tacuarembó, febrero 2 de 1979. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

16) N$ 294.00 30|pub. 5859 Ab.18-v.jn.1.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: JULIO CORREA y otros. "Prescripción Treintañal", se hace saber que comparecieron: Julio Correa, Esperanza Quintana, Sendí R. Pressa, Eladio Sánchez, Bismark Barrales, Nell Rodríguez Espath y Carlos E. Silveira Berretta, iniciando la acción de referencia, sobre el inmueble ubicado en la Segunda Sección Judicial de Tacuarembó, manzana N.o 1, Padrón en mayor área N.o 510, solares números 3 a 10, Plano del Agrimensor Ildefonso P. Estevez, de junio de 1954, y que constan de una superficie en conjunto de 4.388 metros.

En consecuencia, se cita y emplaza a Eugenio J. Lagarmilla y Gil Samano; sus herederos o sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien indicado, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, febrero 2 de 1979. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

16) N$ 336.00 30|pub. 5860 Ab.18-v.jn.1.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: EDELBERTA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ y BISMARK BARRALES. "Prescripción Treintañal", se hace saber que comparecieron los nombrados iniciando la acción de referencia sobre los inmuebles ubicados en la Segunda Sección Judicial de Tacuarembó, empadronados en conjunto con el N.o 524 y en mayor área, manzana N.o 3, solares 9 y 12. Plano del Agrimensor Ildefonso P. Estevez, de junio de 1954, con superficies de: el solar 9, 430 metros, y el solar 12, 564 metros, 30 decímetros.

En consecuencia, se cita y emplaza a Eugenio J. Lagarmilla, Gil Samano, sus herederos o sucesores y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien indicado, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, febrero 2 de 1979. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

16) N$ 336.00 30|pub. 5861 Ab.18-v.jn.1.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: LENIN LOPEZ. "Prescripción treintañal", se hace saber que compareció el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el inmueble ubicado en la Segunda Sección Judicial de Tacuarembó padrón 514 en mayor área con una superficie de 385 metros 95 decímetros, manzana N.o 4, solar N.o 6, plano del agrimensor Ildefonso P. Estévez, de junio de 1954

En consecuencia, se cita y emplaza a Eugenio J. Lagarmilla y Gil Samano, sus sucesores o causahabientes y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien indicado, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, febrero 2 de 1979. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

16) N$ 252.00 30|pub. 5868 Ab.18-v.jn.1.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: AGENCIO SILVA "Prescripción treintañal", se hace saber que compareció el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el inmueble ubicado en la Segunda Sección Judicial de Tacuarembó, padrón 528 en mayor área, solar 1, con 472 metros 20 decímetros, plano del agrimensor Ildefonso F. Estévez, de junio de 1954.

En consecuencia se cita y emplaza a Eugenio J. Lagarmilla y Gil Semano, sus herederos o sucesores, y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien referido, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, febrero 2 de 1979. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

16) N$ 252.00 30|pub. 6362 Ab.28-v.jn.1.o.

# 17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

VICTOR ALBERTO GONZALEZ BARBONE, solicita la inscripción de la obra titulada Cinematica (Introducción-Vectores), de la que se declara autor y editor. — Montevideo, 30 de abril de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 35.00 10|pub. 8170 My.2-v.my.16.

JULIO CESAR URCELAY y SERGIO ROSA BONAVITA, solicitan la inscripción del personaje para historietas denominado "Plantón" del que se declaran autores — Montevideo, 26 de abril de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 35.00 10|pub. 7958 My.2-v.my.15.

LUIS ALBERTO SOLE, solicita la inscripción de la obra titulada "El sexo de los ángeles", de la que se declara autor. — Montevideo, 24 de abril de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 35.00 10|pub. 8011 My.2-v.my.15.

CARLOS TOMAS ALVAREZ solicita la inscripción de la obra titulada "Teoría metódica sobre control de números", de la que se declara autor — Montevideo, 25 de abril de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 35.00 10|pub. 7816 Ab.30-v.my.14.

LIBIA E. PAZOS ABELENDA solicita la inscripción de la música de la obra titulada "Desembarco de los 33 Orientales", de la que se declara autora. — Montevideo, 23 de abril de 1979 — Arturo Sergio Visca Director General.

17) N 35.00 10|pub. 7649 Ab.27-v.my.11.

DAVID VAN LANGLEIN INCORPORATED NUEVA YORK SOCIEDAD ANONIMA, en su calidad de adquirente solicita la inscripción de la obra titulada "Un gran hombre", de la que es autor "Ivo Bodé" (seudónimo). — Montevideo, 23 de abril de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 35.00 10|pub. 7563 Ab.26-v.my.10.

FEDERICO GLUCKSELIG, solicita la inscripción de un modelo de logotipo, del que se declara autor — Montevideo, 23 de abril de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 35.00 10|pub. 7550 Ab.26-v.my.10.

JUAN ANTONIO FORTANTIER solicita la inscripción de la obra titulada Guión publicitario para una bebida título "Diálogo entre el mundo y "X X", de la cual se declara autor. — Montevideo, 20 de abril de 1979. — Arturo Sergio Visca Director General (WHC).

17) N$ 35.00 10|pub. 7373 Ab 24-v my 8.

JORGE ANTONIO LARRALDE MORELLI, solicita la inscripción de la obra titulada "Consideraciones criminológicas" de la que se declara autor. — Montevideo, 23 de abril de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 35.00 10|pub. 7431 Ab.25-v.my 9.

María J. Ferraz de Gadea, solicita la inscripción de la obra titulada "Album de letras", "Canción de Cuna" y "Ronda Infantil" de la cual se declara autora. — Montevideo, 23 de abril de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General, (WHC).

17) N$ 35.00 10|pub. 8369 My.4-v.my.17.

# 18—Quiebras

## MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos TECMOCUER LTDA. "Quiebra" (Ficha C. C. 576|977), se hace saber que por resolución del 7 de abril de 1978 se declaró en estado de quiebra a Tecmocuer Ltda. fijándose en sesenta días el término para la presentación ante el Síndico designado Charles Hughes en 25 de Mayo N.o 477, escritorio 13 de los justificativos de los créditos por parte de los acreedores.

Se hace saber asimismo la prohibición de hacer pagos o entregas de efectos a la sociedad fallida (Inc. 4.o, Art. 1.583, Código de Comercio) así como se intima a quienes tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores (Inc. 5.o, Art. citado) — Montevideo, abril 24 de 1979. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

18) N$ 93.00 10|pub. 8028 My.2-v.my.15.

# 19—Rectificaciones de Partidas

## MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos JULIO CESAR CABELO y DOLORES RAMONA MARTINEZ "Rectificación de Partidas" (Ficha E. 3.238|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde dice: JULIO C. CABELLO debe decir: JULIO CESAR CABELO, por ser ello como corresponde tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 1.o de febrero de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31037 Ab.26-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: DOMINGO LEGARBURO "Rectificación de partida" (Ficha E. 128|979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente en el sentido de que donde se estableció el apellido de su padre y en la nota marginal el suyo como: LEGARBURU debe decir en ambos: LEGARBURO, por ser ello como corresponde. — Montevideo, 16 de abril de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

19) N$ 84.00 15|pub. 7507 Ab.26-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos JUAN CARLOS PEREYRA, "Rectificación de Partida", (Ficha E. 30|979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN CARLOS PEREYRA, en el setnido de que donde su apellido figura: JUAN CARLOS FERREIRA, debe decir: JUAN CARLOS PEREYRA, por ser ello como corresponde. — Montevideo, 23 de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 84.00 15|pub. 7577 Ab.23-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de AIDA ANGELA SILVEIRA BAUBETA (V 54|79), donde el apellido materno figura como: BAMBETA, debe decir: BAUBETA, por así corresponder. — Obtuvo auxilatoria de pobreza. — Montevideo, 2 de mayo de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31174 My.7-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas Rectificaciones de Partidas: Nacimiento de MARIA CHINCHINIAN TOROCIAN (V|63|79), donde dice CHINCHIAN, debe decir CHINCHINIAN, y donde el nombre de la madre figura como HATUN, debe decir JATUN. Nacimiento de HAGOP CHINCHINIAN TOROSIAN, donde dice CHINCHINAIN, debe decir CHINCHINIAN, y donde el apellido de la madre dice BENLIAN, debe decir TOROSIAN. — Montevideo, marzo 27 de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

19) N$ 84.00 15|pub. 8229 My.7-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Defunción de ANTONIO MARIA MAS SERRA (V|60|79), donde dice de estado Civil "soltero" debe decir "casado" por así corresponder. — Montevideo, marzo 22 de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

19) N$ 63.00 15|pub. 6121 Ab.6-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de HECTOR MARCELO GARCIA SASSO (V|6|979) donde el inscripto figura con el nombre de: HERMES, debe decir: HECTOR MARCELO, por así corresponder Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril 18 de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31031 Ab 24-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: PEREZ BENEDITO, "Rectificación de partida", (F. 616|979), se solicita la rectificación de la partida de defunción de Benedito Pérez en el sentido que donde figura como de estado: divorciado, debe decir: casado. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31175 My.7-v.my.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instoncia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de ANGEL FARINA y BLANCA ELIDA FARGAS pues en la misma, donde la contrayente figura como nacida el 18 de agosto de 1925, debe decir: 13 de agosto de 1926 — Montevideo, abril 3 de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.

19) N$ 63.00 15|pub. 6769 Ab.17-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento del menor FERNANDO ENRIQUE NALERIO BONINI, pues en la misma, donde el inscripto figura con el nombre de FERNANDEZ ENRIQUE, debe decir FERNANDO ENRIQUE, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 27 de 1979. — Esc. Manuela Fallache Actuaria Adjunta.

19) N$ 84.00 15|pub. 7486 Ab.25-v my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN ANGEL TECHERA, en los autos caratulados (E. 246|1979) JUAN ANGEL TECHERA TORICEZ, "Rectificación de partida" pues en la misma donde dice fecha de nacimiento "veinte de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis" debe decir: "veinte de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis", por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza — Montevideo, 16 de abril de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31057 Ab.26-v my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados: ROALD RODRIGUEZ "Rectificación de Partida", (Ficha E N.o 274|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Roald Rodríguez pues donde dice: RODRIGUES debe decir: RODRIGUEZ por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.

19) N$ 84.00 15|pub. 7266 Ab.24-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: I) de matrimonio de JACINTO ALFREDO de la CRUZ LEON y MARIA CRISTINA RODRIGUEZ BRUZZESI (Ficha E. N.o 314|979); y II) de nacimiento de

sus hijos menores: JAVIER JULIAN ALFREDO NICOLAS y SHIRLEY JACQUELINE de la CRUZ RODRIGUEZ, pues en las mismas donde el apellido paterno aparece como DE LA CRUZ, debe decir: de la CRUZ y donde figura el apellido BRUZZECI debe decir: BRUZZESI, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de abril de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
19) N$ 126.00 15|pub. 7298 Ab.24-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados: AIDEE VAQUETT "Rectificación de Partida" (Ficha E. N.o 862|978) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de AIDEE VAQUETT, pues donde dice: comparece don SANTIAGO NACIASENO VAQUETO debe decir: comparece don SANTIAGO NACIACENO VAQUETT, por así corresponder.
Tramita con auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 6 de marzo de 1979. — Esc. Raúl A. Avondet Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub 31035 Ab.24-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: GLORIA DEL CARMEN PIRIZ MOZZO, "Rectificación de Partida" (F. E. N.o 276|1979), se ha dispuesto la rectificación de la partida de nacimiento de GLORIA DEL CARMEN PIRIZ MOZZO, pues donde figura la madre como: ALBA MOZZO de PIRIZ, deeb decir: ALBA DEL CARMEN MOZZO FREGEIRO de PIRIZ; y donde el nombre del padre figura como: JOSE PIRIZ, debe decir: JOSE PEDRO PIRIZ LEMA.
Además se omitió relacionar la línea ascendente paterna y materna siendo nieta por línea paterna de: JOSE ANTONIO PIRIZ y ELIDA AMALIA LEMA, y por línea materna de: ENRIQUE MOZZO y MARIA JUANA FREGEIRO, por así corresponder. — Montevideo, 19 de marzo de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
19) N$ 147.00 15|pub. 7183 Ab.23-v.my.14.

EDCTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento del menor ANTONIO SANGIACOMO LANGONE pues en la misma donde el apellido del padre y del abuelo paterno del inscripto figura como Sangiocomo, debe decir "Sangiacomo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo marzo 20 de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub 6768 Ab.17-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en los autos caratulados: JOSEFINA CUCINIELLO MILO de ROSILLO (Ficha E 030|978), se hace saber que ante este Juzgado ha iniciado la rectificación de la partida de nacimiento de Josefina Cuciniello Milo, pues donde dice: "que comparece Rafael Cucinielli", "que es hija legítima de María Antonia Milán", "nieta por la vía paterna de Vicente Cucinielli" y "por la vía materna de Vicente Milán", debe decir: "que comparece Rafael Cuciniello", "que es hija legítima de María Antonia Milo", "nieta por la vía paterna de Vicente Cuciniello" y "por la vía materna de Vicente Milo".
Y a los efectos legales se hace estas publicaciones. — Montevideo 28 de marzo de 1979. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 126.00 15|pub. 6234 Ab.17-v my.9.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de los señores JULIO HILARON BARBOZA y MAXIMA FILOMENA BARBOZA, pues en donde en la misma figura como fecha de nacimiento de la contrayente el día treinta de mayo de mil novecientos veintiuno de decir "veintinueve de mayo de mil novecientos veintiuno" (Ficha S. 8|1979).
Se hace saber que dicho trámite se realiza con auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, veintisiete de abril de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31128 My.7-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en esta sede se presentaron CLARISTINO FERREIRA y BALBINA GOMEZ solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, pues en donde en la misma dice: que el contrayente Claristino Ferreira es nacido en 1916 debe decir: nacido en 1905 y donde la contrayente Balbina Gómez aparece como nacida el 7 de marzo, debe decir: 27 de marzo. — Montevideo, abril 24 de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
En fe de ello siento el presente que signo y firmo en Montevideo, a los veinticuatro días del mes de abril de 1979. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) N$ 123.00 15|pub. 7363 Ab.27-v.my.21.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos PETROVICH de ZANASI ANITA, "Rectificación de partida", (Ficha CC. 162|979), se hace saber que se ha presentado ANITA PETROVICH de ZANASI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en donde dice: PETROVICH, debe decir: RIL, donde dice: RILL, debe decir: RIL y donde dice: RILL apellido de abuela materna, debe decir: GIUREKOVICH y de la partida de matrimonio respecto a que donde dice: ANA debe decir: ANITA y donde dice: RILL, debe decir: RIL. — Montevideo, 20 de abril de 1979. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 105.00 15|pub. 4520 My.7-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en los autos de este Juzgado, caratulados: ALVARO IZQUIERDO "Rectificaciones" (ficha CB.168|979) se hace saber, que se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas:
a) De nacimiento de Alvaro Izquierdo Olivera donde el inscripto figura como HIJO DE PADRE DESCONOCIDO debe decir: de TEOFILO F. IZQUIERDO;
b) De matrimonio de ALVARO OLIVERA con ELIDA GARCIA, debiendo establecerse que la denominación del contrayente es ALVARO IZQUIERDO OLIVERA y que es hijo de Teófilo F. Izquierdo, oriental, soltero, hacendado domiciliado en Sauce de Mansavillagra (Florida);
c) De nacimiento de ALVARO NESTOR OLIVERA GARCIA pues donde así dice: debe decir: ALVARO NESTOR IZQUIERDO GARCIA por ser su padre: Alvaro Izquierdo Olivera y debe anotarse que su abuelo fue TEOFILO F. IZQUIERDO;
d) De matrimonio de quien figura como ALVARO NESTOR OLIVERA GARCIA rectificándola por ALVARO NESTOR IZQUIERDO GARCIA, por ser hijo no de ALVARO OLIVERA sino de ALVARO IZQUIERDO OLIVERA.
A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo abril 2 de 1979. — Escribano Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 189 90 15|pub. 6859 Ab.18-v.my.10.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos ABADIE de BARTORA, GUMA, "Rectificación de partida", (F. 1.125|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de LUIS ALBERTO BARTORA y GUMA ABADIE, pues donde el apellido paterno de la cónyuge figura ABADI, debe decir: ABADIE; de nacimiento de LUIS ALBERTO, SERGIO WILFREDO y WILLIAMS BARTORA ABADIE, pues donde el apellido materno de ambos figura ABADI debe decir: ABADIE. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 23 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31087 Ab.27-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos: "CARRERAS, FERNANDO ALBERTO - Rectificación de Partida" (F. 1.206|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento y reconocimiento de Fernando Alberto Carreras, pues donde su madre figura en el acta y marginal como "María Teresa" debe decir: "Vilma Teresa". — Montevideo, marzo 23 de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84,00 15|pub. 7071 Ab.20-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos GODOY GODOY, CARLOS CESAR "Rectificación de partida" (F. 1.238|1978), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de CARLOS CESAR GODOY y MARIA DEL VERDUM MASTROPIERRO, pues donde la cónyuge figura MARIA DEL CARMEN debe decir MARIA DEL VERDUM Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo diciembre 21 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 30983 Ab.18-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos MARTINO, JUAN ALBERTO, "Rectificación de partida", (F. 1.322|978), se hace saber que solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN ALBERTO MARTINO, pues donde dice: Sexo femenino, debe decir: sexo masculino.
— Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 2 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31155 My.4-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos PIREZ de LIMA, TERESA y OTROS, "Rectificación de Partidas", (F. 396|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de JUAQUINA PACIFICO DE LIMA SILVA y EUSEBIO PIREZ, pues donde la cónyuge figura: JOAQUINA DA SILVA, debe decir: JUAQUINA PACIFICO DE LIMA SILVA y debe figurar como hija legítima de ANDRES DE LIMA y JUANA SILVA, de nacimiento de TERESA, EUSEBIO, ZULMA, ARIEL, MARIA CANDIDA y ALAIDES PIREZ DE LIMA, donde la madre de los inscriptos figura como: JOAQUINA DA SILVA, debe decir: JUAQUINA PACIFICO DE LIMA SILVA. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 30 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31182 My.7-v.my.28.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente caratulado: LIMA BENITEZ ROBERTO y VENTURA HELLINGER RODRIGUEZ "Rectificación de partida", (Ficha C. 1710|977), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de las personas mencionadas anteriormente donde figura ROBERTO BENITEZ debe decir: ROBERTO LIMA y donde figura HIJO debe agregarse HIJO DE ANTONIO LIMA, y la de nacimiento de MARIA ROSARIO LIMA donde figura: comparece ROBERTO BENITEZ, debe decir: comparece ROBERTO LIMA, y donde figura que es nieta por línea paterna de Eugenia Benítez y Jorge Hellinger y María Rodríguez, debe decir, que es nieta por línea paterna de Antonio Lima y Eugenia Benítez y donde figura y, por línea materna debe agregarse y por línea materna de Jorge Hellinger y María Rodríguez, por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Se hace constar que en estos autos se tramita auxiliatoria de pobreza. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31070 Ab.26-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente ELBA SEGOVIA "Rectificación de partida" (Ficha C. 860|978), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Alejandra Canosa Segovia, en el sentido que donde dice: BARBOZA, debe decir: SEGOVIA, por ser como corresponde, y de la partida de matrimonio de Elba Segovia, en el sentido que donde dice: ELBA BARBOZA, debe decir: ELBA SEGOVIA, por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 19 de setiembre de 1978. — En estos autos se tramita auxiliatoria de pobreza. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31064 Ab.26-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente MONTIEL GASAMAN ROBERTO "Rectificación de partida" (Ficha C. I. 784|978), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Roberto Montiel Gasaman, en el sentido que donde el inscripto figura como apellido por línea materna SOSAMON, debe decir: GASAMAN, y donde figura: NELLY MABEL SOSAMON, debe decir: NELLY MABEL GASAMAN y donde figura CARLOS SOSAMON, debe decir: CARLOS GASAMAN, por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de marzo de 1979. — Se hace constar que en estos autos se tramita auxiliatoria de pobreza. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31068 Ab.26-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente BOWLEY ALBERTO HERMANN y otra "Rectificación de Partida" (Ficha C. 230|979) se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio, en el sentido que donde el contrayente figura como ALBERTO GERMAN BOWLEY debe decir ALBERTO HERMANN BOWLEY por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo marzo 28 de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 84.00 15|pub. 6626 Ab.19-v.my.10.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de NORMA MAURICIA SILVA (Ficha V. 145|1978), en la misma donde dice que es hija legítima debe decir que es hija natural, por así corresponder. Acta N.o 2.873 de fecha 1.o de octubre de 1935 de la 18.a Sección de Montevideo, se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 20 de abril de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31058 Ab.25-v my.16.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "DARWIN EDUARDO SOSA MOREIRA - Rectificación de Partida" (Ficha E 1.735|978), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Darwin Eduardo Sosa Moreira, en el sentido de que donde su nombre figura como "Darwin Eduardo Guanco", debe decir: "Darwin Eduardo", por ser ello como corresponde tramitándose dichos autos co nauxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 10 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 30996 Ab.20-v my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "INES IRIS CACERES MORA - Rectificación de Partida" (Ficha E. 1 751|978) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente, en el sentido de que donde figura como de sexo "femenino", debe decir sexo "masculino", por ser ello como corresponde tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 23 de febrero de 1979 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 30998 Ab.20-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos CARMEN CURBELO de VEGA "Rectificación de partida", (Ficha E. 137|979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de CARMEN CURBELO de VEGA en el sentido de que donde se establece el nombre de la misma como: CARMEN CURBELO de PINTOS, debe decir: CARMEN CURBELO de VEGA, por ser ello como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 16 de abril de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 31078 Ab.26-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: JORGE DANIEL DA CUNHA PEREIRA. "Rectificación de partida", (Ficha E. 239|979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento y matrimonio del compareciente en el sentido de que en la primera de ellas donde el apellido de su padre y en la nota marginal el suyo figuran como: DACUNHA debe decir en ambos casos: DA CUNHA y en la de matrimonio dondo su apellido figura como: DACUNHA, debe decir DA CUNHA, por ser ello como corresponde. — Montevideo 16 de abril de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
19) N$ 126.00 15|pub. 7522 Ab.26-v.my.17.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de CESAR NEY BARROS GONZALEZ, (V. 451|978), donde el apellido poterno figura como: BARRIOS, debe decir: BARROS por así corresponder. — Montevideo, 19 de setiembre de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) N$ 63.00 15|pub. 7598 Ab.26-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse la Rectificación de las siguientes Partidas: Defunción de OTILIO BORGES y nacimiento de ELISA BORGES SILVEIRA; en la dos donde dice OTILIO BORGE y el nombre de su esposa PERPETUA RODRIGUEZ, debe decir OTILIO BORGES y PERPETUA SILVEIRA CORREA, por así corresponder — Montevideo marzo 26 de 1979 — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 7184 Ab 23-v.my.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de SUSANA BENTENCOURT (V. 537|1977), donde la madre figura como DELICIA BETANCUR, debe decir DELCIA BENTENCOURT, por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, abril 17 de 1979. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31060 Ab.25-v.my.16.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de OSVALDO VARELA, donde dice: "sexo femenino" debe decir: "sexo masculino"; y donde dice: "hija legítima" debe decir: "hijo legítimo", por así corresponder. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 15 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario.
19) (Res.20|4|55) 15|pub. 30965 Ab.17-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de SILVIO ECHIZARTO, donde figura como: ECHIZAETO, debe decir: ECHIZARTO.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Berriere, Actuario.
19) N$ 63.00 15|pub. 6571 Ab.16-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ROUPEN KOUNDOUZIAN y NOVART CHINCHINIAN, donde el apellido del contrayente figura como GUNDUZIAN debe decir: KOUNDOUZIAN y la contrayente donde figura: NOVAR debe decir: NOVART. — Montevideo, 29 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
19) N$ 63.00 15|pub. 7485 Ab.25-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de MARIA ELENA NUÑEZ (F. 567|1979), en el sentido que donde figura como: MUÑOZ, debe decir: NUÑEZ, por así corresponder — Montevideo, 20 de abril de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
19) N$ 63.00 15|pub. 8152 My.3-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas:
a) De matrimonio de AVEDIS APIKIAN y GULBAJAR CHAMIKIAN, donde el apellido paterno de la contrayente figura como Chamihian, debe decir: CHAMIKIAN;
b) De nacimiento de PEDRO y NICHAN APIKIAN CHAMIKIAN, donde el apellido de la madre y el abuelo materno de los inscriptos figura como Chamihian, debe decir: CHAMIKIAN; y
c) De nacimiento de NVART APIKIAN CHAMIKIAN, donde la madre del inscripto figura como Gubbajar Chamihian, debe decir GULBAJAR CHAMIKIAN y donde el apellido del abuelo materno figura como Chamihian, debe decir: CHAMIKIAN. — Montevideo, agosto 24 de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario
19) N$ 126.00 15|pub. 7437 Ab.25-v.my..16.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno en los autos caratulados EULALIO OMAR GUTIERREZ y OTROS, "Rectificación de partidas", (F. E. N.o 95|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: en la partida de matrimonio de EULALIO OMAR GUTIERREZ y JUANA LUQUEZ, el apellido paterno de la esposa figura: LUQUET, debiendo decir: LUQUEZ; en las de nacimiento de RUBEN OMAR GUTIERREZ LUQUEZ, ALBA LIRIA GUTIERREZ LUQUEZ y OSCAR WALTER GUTIERREZ LUQUEZ, el apellido materno figura: LUQUET, debiendo decir: LUQUEZ; en las de matrimonio de ALBA LIRIA GUTIERREZ LUQUEZ con ARNOLDO ALVARO ALVAREZ y de OSCAR WALTER GUTIERREZ LUQUEZ con LYLIAN NELLY GONZALEZ el apellido materno figura LUQUET, debiendo decir: LUQUEZ; y en la de nacimiento de MARIA ALEJANDRA GUTIERREZ GONZALEZ, el apellido materno del padre figura LUQUET, debiendo decir: LUQUEZ, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de abril de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 189.00 15|pub. 8073 My.2-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados: NORMA TERESA DIAZ HOSPITALES y otros, "Rectificación de partida" (Ficha E. 607|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de la compareciente, pues donde dice: NORMA TERESA HOSPITALE, debe decir: NORMA TERESA DIAZ HOSPITALES.
Y en la partida de nacimiento de sus hijos JORGE WALTER y CLAUDIA ROSE MARIE GARCIA, donde dice en su apellido materno HOSPITALE, debe decir DIAZ por así corresponder. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Se expide en Montevideo, a 7 de febrero de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31063 My.2-v.my.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados: "ANGEL SERGIO ALVAREZ - Rectificación de Partida" (F. E. N.o 27|979) se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Angel Sergio Alvarez, pues donde el apellido paterno figura "Albares", debe decir: "Alvarez", por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 30 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta
19) N$ 84.00 15|pub. 7096 Ab.20-v.my.11.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de ROSANA CARINA HORTIGUERA BRODACKI; pues en la misma donde la madre figura como María del Carmen Brotachi, debe decir: MARIA del CARMEN BRODACKI. — (Tramita con Auxiliatoria de Pobreza). — Montevideo, 3 de abril de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31043 Ab.25-v.my.16.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ANA RAQUEL LEVCOVICH solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en virtud de que en ella se padeció error con respecto a que donde dice: ANITA RAQUEL, debe decir ANA RAQUEL y donde dice: Primero, de enero de 1940, debe decir: 30 de enero de 1938, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo 28 de marzo de 1979. — Esc. Mylca Bolla de Di Leandro, Actuaria.
19) N$ 105.00 15|pub. 6570 Ab.20-v.my 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado HILDA MONTIEL MUÑOZ, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de la compareciente con Emiliano Varela, en virtud de que en ella se padeció error respecto a que donde dice: 2 de febrero de 1922 debe decir: 29 de enero de 1924, por así corresponder
Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, 13 de febrero de 1979. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31069 Ab.26-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado MANUEL ALEJANDRO PINTOS y RAMONITA MIERES solicitando la rectificación de la partida de matrimonio en virtud de que en ella se padeció error, con respecto a que donde dice: RAMONA MIERES, debe decir: RAMONITA MIERES y donde dice: nacida el veintiocho de febrero, debe decir: nacida el tres de marzo, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, 6 de marzo de 1979. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31160 My.4-v.my.25.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos DIAZ FERNANDEZ, NELLY, "Rectificación de Partida" (F. 203|979), se hace saber que se solicitó la

rectificación de la partida de matrimonio de GONZALO ERNESTO CARBONELL y NELLY DIAZ FERNANDEZ, pues donde la cónyuge figura MARIA NELLY debe decir: NELLY y como nacida el día 4 de mayo de 1946, debe decir: 10 de mayo de 1939. — Montevideo, 2 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 8493 My.7-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: IBARRA VIRRIEL AMANDA. "Rectificación de Partida (F-95|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Amanda Ibarra Virriel pues donde dice: DAMASA EULALIA IBARRA VIRRIEL, debe decir: AMANDA IBARRA VIRRIEL. — Montevideo, abril 6 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 63.00 15|pub. 7285 Ab.24-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: JIMENEZ BALLARDO, JULIO. "Rectificación de Partida" (F. 87|1979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JULIO RAMON JIMENEZ BALLARDO, pues donde el apellido paterno de dicho menor figura GIMENEZ, debe decir JIMENEZ. Se halla auxiliado de pobreza — Montevideo, abril 3 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 30980 Ab.18-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: GOYENECHE de GANDOLFO SELVA CELIA. "Rectificación de Partida" (F. 121|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de SELVA CELIA GOYENECHE de GANDOLFO, pues donde dice GANDOLFO de GOYENECHE, debe decir GOYENECHE de GANDOLFO, donde dice hija de ANGEL GANDOLFO debe decir ANGEL GOYENECHE y donde dice casada con ARTURO GOYENECHE debe decir ARTURO GANDOLFO. — Montevideo, marzo 23 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 105.00 15|pub. 7299 Ab.27-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente: BENAVIDES GOYECHE MARIO RODOLFO y otros. "Rectificación de partida", (F. C. 449|979), se ha solicitado las rectificaciones de las partidas de: matrimonio de los comparecientes en el sentido de que el apellido paterno del esposo figure como BENAVIDEZ, debe decir: BENAVIDES y en la misma el apellido materno de la esposa dice: PEZZUTTI y debe decir: PEZZUTTO y de nacimiento de su menor hijo ADRIAN BENAVIDES DE ARMAS en el sentido que donde los apellidos figuran como BENAVIDEZ DE ARMAS, deben decir: BENAVIDES DE ARMAS, por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que en estos autos se tramita Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 26 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31117 My.7-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente RIZZO NABEIRO, JORGE JOSE. "Rectificación de partida". (Ficha C. 119|979), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de: JORGE JOSE RIZZO NABEIRO, en el sentido que donde el inscripto figura, como apellido materno: NOBEIRO, debe decir: NABEIRO, por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 105.00 15|pub. 8072 My.2-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente IRIGOYEN CONRADO, LUIS FRANCISCO. "Rectificación de Partida" (C. 1851|1978). Que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que donde el inscripto figura como CONRRADO, debe decir: CONRADO, por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo febrero 23 de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 84.00 15|pub 7193 Ab.23-v my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente OLIVERA LALUZ, NELSON GABRIEL. "Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha C. 65|1979), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de NELSON GABRIEL OLIVERA LALUZ, en el sentido que donde el inscripto, figura como hijo de EVAN MARGOT LALUZ debe decir MABEL MARGOT LALUZ, por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. Haciéndose constar que en estos autos se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 30 de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31024 Ab.23-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente: "ACEBEDO FERRADAS, JAVIER - Rectificación de Partida" (Ficha C 269 979) se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Javier Acebedo Ferradas, en el sentido que donde el apellido materno figura como "Feradaz", debe decir: "Ferradas", por ser como corresponde Y a los efectos legales se hace esta publicación. (Se hace constar que en estos autos se tramita auxiliatoria de pobreza.) — Montevideo marzo 21 de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 30999 Ab 20-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente "PASTORINO PATRONE, LIDIA IRIS - Rectificación de Partida" (Ficha C. 2125/978), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Carlos Pastorino y Mariana Concepción Patrone en el sentido que donde figura "María Concepción Patrone" debe decir: "Mariana Concepción Patrone" por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, abril 2 de 1979. (En estos autos se tramita auxiliatoria de pobreza.) — María Emilia Gleiss Actuaria.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 30966 Ab.17-v.my.9.

## ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos: LUIS ALBERTO de CUADRO y ESTRELLA DEL ALBA DE PAULA. "Rectificación de Partidas". (Ficha A N.o 59,979), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y las de nacimiento de sus menores hijos, en la siguiente forma: a) En el acta de matrimonio, al margen donde dice: De Cuadro, Luis Alberto c| Estrella del Alba Moraes, debe decir: De Cuadro Luis Alberto c| Estrella del Alba de Paula, en el texto del acta donde dice: y doña Estrella del Alba Moraes debe decir: y doña Estrella del Alba de Paula; y donde dice: hija de padre desconocido, de nacionalidad, de estado de profesión, domiciliado en, y de Victoriana Moraes, debe decir: hija de don Saturnino de Paula, de nacionalidad oriental de estado casado, de profesión correo domiciliado en Sequeira y de Victoriana Moraes, b) En el acta de nacimiento de Luis Tabaré De Cuadro al margen donde dice: De Cuadro Moraes, Luis Tabaré, debe decir: De Cuadro De Paula, Luis Tabaré; y en el acta, donde dice: y de Estrella del Alba Moraes debe decir: y de Estrella del Alba De Paula; en el acta de nacimiento de Eduardo De Cuadro, donde dice: y de Estrella del Alba Moraes debe decir: y de Estrella del Alba De Paula; y donde dice: Y por línea materna de Victoriana Moraes, debe decir: y por línea materna de Saturnino de Paula y de Victoriana Moraes; en el acta de nacimiento de Rosana Mabel De Cuadro al margen, donde dice: De Cuadro Moraes Rosana Mabel debe decir: De Cuadro De Paula, Rosana Mabet; y en el acta, donde dice: y de Estrella del Valle Moraes, debe decir: y de Estrella del Alba De Paula; en el acta de nacimiento de Diana Yisel De Cuadro, al margen donde dice: Cuadro de Moraes, Yisel Diana debe decir: De Cuadro de Paula, Diana Yised; en el acta, donde dice: y de su esposa Estrella del Alba Moraes debe decir: y de su esposa Estrella del Alba de Paula, Diana Yisel; en el acta, donde dice: Victoriana Moraes debe decir: y por línea materna de don Saturnino de Paula y de doña Victoriana Moraes por así corresponder. — Artigas, 5 de abril de 1979. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) N$ 420.00 15|pub. 7978 My.2-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: MANUEL VALENTIN SARASUA e ISIDRA MONSERRA RODRIGUEZ, "Rectificación de Partidas" (Ficha A. N.o 51|979) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas solicitando la rectificación del acta de su matrimonio y de las actas de nacimiento de sus hijos en la siguiente forma: a) en el acta de matrimonio donde al margen dice: SARASUA MANUEL VALENTIN con RODRIGUEZ ISIDRA MONCERRAT debe decir: SARASUA MANUEL VALENTIN con RODRIGUEZ ISIDRA MONSERRA: en el texto donde dice: y doña ISIDRA MONCERRAT RODRIGUEZ debe decir: y doña ISIDRA MONSERRA RODRIGUEZ; b) en el acta de nacimiento de SARASUA ELBA NERY, donde dice: y de su esposa doña ISIDRA MONCERRAT RODRIGUEZ, debe decir: y de su esposa doña ISIDRA MONSERRA RODRIGUEZ, c) en el acta de nacimiento de SARASUA CARLOS MARIA, donde dice: y de su esposa doña ISIDRA MONCERRAT RODRIGUEZ, debe decir: y de su esposa doña ISIDRA MONSERRA RODRIGUEZ; d) en el acta de nacimiento de SARASUA PAULA ESTHER, donde dice: y de su esposa doña ISIDRA MONCERRAT RODRIGUEZ, debe decir: y de su esposa doña ISIDRA MONSERRA RODRIGUEZ; e) en el acta de nacimiento de SARASUA MANUEL CIPRIANO, donde dice: y de su esposa doña ISIDRA MONCERRAT RODRIGUEZ, debe decir: y de su esposa doña ISIDRA MONSERRA RODRIGUEZ; f) en el acta de nacimiento de SARASUA WILLAN RAMON, donde dice: comparece ISIDRA MONCERRA RODRIGUEZ, debe decir: comparece ISIDRA MONSERRA RODRIGUEZ; g) en el acta de nacimiento de SARASUA ANA GULNARA, donde dice: y de doña ISIDRA MONSERRAT RODRIGUEZ, debe decir: y de doña ISIDRA MONSERRA RODRIGUEZ; h) en el acta de nacimiento de SARASUA MARY BEATRIZ, donde dice: y de doña ISIDRA MONSERRAT RODRIGUEZ, debe decir: y de su esposa doña ISIDRA MONSERRA RODRIGUEZ; i) en el acta de nacimiento de SARASUA WALTER ARIEL, donde dice: y de su esposa doña ISIDRA MONCERRA RODRIGUEZ, debe decir: y de su esposa doña ISIDRA MONSERRA RODRIGUEZ; j) en el acta de nacimiento de SARASUA RICARDO, donde dice: y de ISIDRA RODRIGUEZ, debe decir: y de ISIDRA MONSERRA RODRIGUEZ; k) en el acta de nacimiento de SARASUA ELIZABETH, donde dice: y de ISIDRA MONSERRA, debe decir: y de ISIDRA MONSERRA RODRIGUEZ: l) en el acta de nacimiento de SARASUA NELSON EDUARDO, donde dice: y de ISIDRA MONCERRAT RODRIGUEZ, debe decir: y de ISIDRA MONSERRA RODRIGUEZ, m) en el acta de nacimiento de SARASUA ENRIQUE donde dice: y de ISIDRA MONCERRAT RODRIGUEZ, debe decir: y de ISIDRA MONSERRA RODRIGUEZ; n) en el acta de nacimiento de SARASUA MONICA VALERIA donde dice: y de ISIDRA MONCERRAT RODRIGUEZ, debe decir: y de ISIDRA MONSERRA RODRIGUEZ; ñ) en el acta de nacimiento de SARASUA MARCELO JESUS, donde dice: y de ISIDRA MONCERRA RODRIGUEZ, debe decir: y de ISIDRA MONSERRA RODRIGUEZ, por así corresponder. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas 27 de marzo de 1979. — V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31072 Ab.26-v.my.17.

## CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado Da. IRMA GLADYS MENDEZ SILVA de NOGUES (F. C V|217|1978) solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) De nacimiento de ADOLFO DANIEL NOGUES GOLO, en el sentido, donde dice JOSE E NOGUEZ (hijo) debe decir JOSE E. NOGUES (hijo) y donde dice JOSE E. NOGUEZ debe decir JOSE E. NOGUES
b) De matrimonio de ADOLFO DANIEL NOGUES GOZZO, en el sentido, donde dice NOGUES ADOLFO DAVID debe decir NOGUES ADOLFO DANIEL y donde dice ADOLFO DAVID NOGUES, debe decir ADOLFO DANIEL NOGUES:
c) De nacimiento de OSCAR RAUL NOGUES MENDEZ, en el sentido, donde dice ADOLFO DAVID NOGUES debe decir ADOLFO DANIEL NOGUES y
d) De defunción de ADOLFO DANIEL NOGUEZ GOZZO en el sentido, donde dice NOGUEZ GOZO, ADOLFO DANIEL, debe decir NOGUES GOZO, ADOLFO DANIEL donde dice ADOLFO DANIEL NOGUEZ GOZO, debe decir ADOLFO DANIEL NOGUES GOZO y donde dice hijo de JOSE EXEQUIEL NOGUEZ, debe decir hijo de JOSE EXEQUIEL NOGUES — Canelones, 1.o de noviembre de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 189.00 15|pub. 4618 Ab.17-v my 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor WILSON CUELLO CACHES (F. C. V|278'978), solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su hijo en el sentido donde dice "hijo legítimo de PETRONA ABAENA" debe decir "de PETRONA ALBAENA CACHES". Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Canelones, 5 de abril de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31111 Ab.30-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos: RODRIGUEZ FELICIANO MARTIN y otros. "Rectificación de Partidas" (Ficha V. N.o 411|1978), se hace saber: Que se solicitó la Rectificación de las siguientes partidas: Matrimonio de Feliciano MARTIN RODRIGUEZ y CARMEN RIVES en el sentido que donde dice: MARTIN RODRIGUEZ, debe de decir: FELICIANO MARTIN RODRIGUEZ y donde dice nacido en 1931, debe decir 1930.

Nacimientos de ESTELA MARY, CLAUDIA LILIAN y MARTIN JOSE RODRIGUEZ RIVES, donde dice el nombre del padre MARTIN RODRIGUEZ, debe de decir FELICIANO MARTIN RODRIGUEZ, que es lo que corresponde. — Las Piedras, 20 de diciembre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

19) N$ 126.00 15|pub. 7731 Ab.27-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos: DELVESCOVO, CARLOS ALBERTO: "Rectificación de Partida". (Ficha 64|V|979, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Carlos Alberto Delvéscovo, en el sentido que donde dice: Delvéscobo, debe decir: Delvéscovo. — Pando, 26 de marzo de 1979. — Marta Elhordoy de Pelufto Actuaria.

19) N$ 63.00 10|pub. 7641 Ab.27-v my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: HERMOGENES MARTINEZ TECHEIRA "Rectificación de partida" (ficha número 73-1979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento y legitimación en el sentido de donde dice: sexo masculino, debe decir: sexo femenino y que donde dice: Salto, debe decir: Treinta y Tres por ser lo correcto. — Melo, 30 de marzo de 1978. — Martha De Armas Castaldi, Actuaria Adjunta.

19) N$ 84.00 15|pub. 7502 Ab.26-v.my.17.

## CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de EMILIO MONTERO DA CUÑA, pues en la misma donde dice: ACUÑA EMILIO MONTERO, debe decir: DA CUÑA EMILIO MONTERO, donde dice: ISOTILIO ACUÑA, debe decir: ISOLOTILDE DA CUÑA, y donde dice: DILMA CONSUELO, debe decir: DILMA CONSUELO VALDEZ, por ser todo ello como corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Melo, 5 de abril de 1979. — Margarita Sorido Silva, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub 31179 My.7-v.my.28.

## COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido SANTIAGO PEDRO TARRAGONA LLUVIERA iniciando los trámites tendientes a obtener las rectificaciones de las siguientes partidas: Partida de matrimonio donde dice: LLUVIERA debe decir: TARRAGONA y debe decir además que es hijo de MAXIMO BALDOMERO TARRAGONA; Partida de nacimiento de MARIELA ISABEL y NOEMI ELIZABETH LLUVIERA debe decir: TARRAGONA en lugar de LLUVIERA y donde dice que es hija de SANTIAGO PEDRO LLUVIERA debe decir que es hija de SANTIAGO PEDRO TARRAGONA.

El gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante providencia N.o 1.615 de fecha 24 de mayo de 1974.. — Rosario, 16 de octubre de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31036 Ab.24-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido don SILVIO FLORES (Ficha C. Número 407 año 1978), iniciando los trámites tendientes a obtener ratificación de su partida de nacimiento, en razón de que adolece el siguiente error: donde dice "mil novecientos sesenta", debe decir "mil novecientos cincuenta". que es lo correcto. — Rosario, 4 de octubre de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.

19) N$ 84.00 15|pub. 7830 Ab.30-v.my.22.

## FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber se ha solicitado la siguiente rectificación de Partidas: (expediente Ficha 431| 1978), "Partida de matrimonio" de ALFREDO GONZALEZ y JULIA SEGREDO o CEGREDO, donde dice: ALFREDO GONZALEZ, debe decir: ALFREDO SORIANO GONZALEZ, donde dice: hijo de padre desconocido y de JUANA GONZALEZ, debe decir: hijo legítimo de JOSE MARIA SORIANO y de JUANA GONZALEZ: Partidas de nacimientos de: MARIA GONZALEZ SEGREDO, donde dice: se le ha puesto el nombre de MARIA, debe decir: MARIA ESTHER, donde dice hija legítima de ALFREDO GONZALEZ, debe decir: ALFREDO SORIANO GONZALEZ; Partida de nacimiento de JOSE MARIA GONZALEZ, donde dice: hijo legítimo de ALFREDO GONZALEZ, debe decir: de ALFREDO SORIANO GONZALEZ y donde dice: Que es nieto por línea paterna de JOSE MARIA CEGREDO, debe decir: JOSE MARIA SORIANO, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se hace constar que están auxiliados de pobreza. — Trinidad, abril 2 de 1979. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario Adjunto.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 30984 Ab.18-v.my.10.

## FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Never Rodríguez Sosa se hace saber que se han presentado ante este Juzgado, FRANCISCO NICOLAS MASULLO PEDRIN y MARIA del CARMEN GARCIA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo legítimo José Raúl Masullo García, en la que se padeció error en el sentido que en todo donde dice: Massullo debe decir: Masullo que es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, diciembre 14 de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

19) N$ 105.00 15|pub. 7952 My.2-v.my.23.

## LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos CAMOIRAN GILBERTO y LACUESTA de CAMOIRAN ELISA VICENTA, por sí y por sus hijos menores. "Rectificación de partidas" (Ficha 409|975), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de GILBERTO CAMOIRAN y B) De nacimiento de ELISA VICENTA y GILBERTO MIGUEL CAMOIRAN en el sentido que donde dice CAMOIRANO, debe decir CAMOIRAN. — Minas, 28 de julio de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.

19) N$ 84.00 15|pub. 8252 My.3-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: MARICHAL RODRIGUEZ GLADYS. "Rectificación de partida". (Ficha 551|1978), se hace saber que se ha presentado Gladys Marichal Rodríguez solicitando la rectificación de partidas de su: a) nacimiento donde dice que su madre es ROBUSTIANA RODRIGUEZ CESAR, debe decir: ROBUSTIANA URBANA RODRIGUEZ; b) legitimación, donde dice: ROBUSTIANA RODRIGUEZ CESAR, debe decir: ROBUSTIANA URBANA RODRIGUEZ. — Minas 25 de mayo de 1976. — Pedro M Díaz Prieto, Actuario Adjunto.

19) N$ 84.00 15|pub. 7511 Ab.26-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: JARA JUAN FRANCISCO. "Rectificación de partida" (Ficha 44|979), se hace saber que se ha presentado Oscar Ismael Juncal Giménez, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su padre en el sentido que donde dice: JUAN FRANCISCO JARA, debe decir: JUAN FRANCISCO JUNCAL — Minas, 9 de abril de 1979. — Walter Urtiaga Patrón Actuario

19) N$ 84.00 15|pub. 7510 Ab.26-v.my.17.

## MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancie de Primer Turno de Maldonado dictada en autos MROCHKOVKI, JUAN; MROCHKOVKI, JUANA; MROCHKOVKI LADISLAO. "Rectificación de Partidas". (Ficha 568|978) se hace saber a sus efectos que se han presentado ante este Juzgado JUAN MROCHKOVSKI OPYENDEK y JUANA y LADISLAO MROCHKOVSKI PEREZ solicitando la rectificación de las siguientes partidas:

Acta N.o 27 del Registro de Matrimonios del Juzgado de Paz de la Segunda Sección de Maldonado celebrado el 5 de abril de 1941 entre JUAN MROCHKOVSKI y JULIA PEREZ HERNANDEZ en el siguiente sentido: donde dice: MROCRKOWFKI, debe decir: MROCHKOVSKI; Acta N.o 279 de nacimiento de JUANA MROCHKOVSKI PEREZ del Juzgado de Paz de la Segunda Sección Judicial de Maldonado inscripta el 31 de diciembre de 1941 en el siguiente sentido: donde dice: MROCRKOWSKI, debe decir: MROCHKOVSKI; Acta N.o 124 del 22 de julio de 1943 del Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, del nacimiento de LADISLAO MROCHKOVSKI en el siguiente sentido: donde dice: MROCHKOWSKI, debe decir: MROCHKOVSKI; Acta número 142 del 26 de julio de 1977 del Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial de Maldonado relativa al fallecimiento de JULIA PEREZ de MROCHKOVSKI en el siguiente sentido: donde dice: MORKOWSKI, debe decir: MROCHKOVSKI. — Maldonado, 1.o de febrero de 1979. — Esc. María Teresa García Actuaria Adjunta.

19) N$ 273.00 15|pub. 7137 Ab.23-v.my.14.

## PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se solicitó rectificación de la partida de nacimiento de PEDRO ADOLFO JERUSALIMIEC FEDORYNCZYK (A|32|979), en el sentido de que, donde dice: Jerusalimich, debe decir: Jerusalimiec y donde dice: Fedorinchik debe decir: Fedorinczyk por ser lo que corresponde — Paysandú, 21 de marzo de 1979. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

19) N$ 84.00 15|pub. 7664 Ab.27-v.my.21.

## RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación d la partida de defunción de SERVANDA PIRIZ (Ficha B. 256| 978), en el siguiente sentido: donde dice: ALVEZ, debe de decir: PIRIZ. Con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 19 de marzo de 1979. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15 pub. 31114 My.2-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de Matrimonio de VILARCI DE LOS SANTOS y GODIVA CARNEIRO, en el siguiente sentido: donde a contrayente figura de nacionalidad oriental ebe decir: brasileña; de nacimiento de Mirta Lilián De Los Santos Carneiro en el siguiente sentido: donde la madre de la inscripta figura como de nacionalidad oriental, debe decir: brasileña y la de defunción de Godiva Carneiro, en el siguiente sentido: donde el nombre de la difunta aparece como Godina, debe decir: Godiva y donde dice: de nacionalidad oriental debe decir: brasileña. — Rivera mayo 26 de 1978. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.

19) N$ 126.00 15|pub. 7941 My.2-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Lerado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de JUAN ECHEVERRIA GARZON (B.220| 978) en el siguiente sentido: donde dice Ivor Echeverría Garzón debe decir: Juan Echeverría Garzón. — Rivera 1.o de diciembre de 1978. — Jorge Krüver Rocca Actuario.

19) N$ 63.00 15|pub 4882 Mz.22-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ELSA VIERA (B. 124|978) en el siguiente sentido donde dice: "masculino" debe decir: "femenino". — Rivera, 27 de marzo de 1979. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.

19) N$ 63.00 15|pub. 7280 Ab 24-v my 15.

## SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Se-

gundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LUCY LILIAN de MATTOS promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Rossana Yanet, en el sentido de que donde en la misma dice: Rodríguez Mattos" debe decir: "Rodríguez de Mattos". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, marzo 22 de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuari oAdjunto.
19) N$ 84 00 15 pub. 6986 Ab 20-v.my.11

## SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

En autos: JORGE ARBALLO. "Rectificación de Partida". (Ficha N.o 125. año 1979), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Jorge Arballo solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde su nombre figura como: JORGE MABEL debe decir: JORGE solamente que es lo que corresponde. — Mercedes, 9 de marzo de 1979. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
19) N$ 63.00 15|pub 7238 Ab.24-v.my.15.

## TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos CANDIDO PEREYRA DE SOUZA y otros "Rectificación de Partidas de Matrimonio y Nacimientos" (ficha 965|978), se ha solicitado la siguiente rectificación de Partidas:

Acta Nº 293 año 1929, Primera Sección de Tacuarembó donde dice: nieta de Alfredo Suárez, debe decir: NIETA de ALFREDO REKOPAZ;

Acta Nº 93 año 1954, Decimoséptima Sección de Montevideo donde dice: Pereira debe decir: PEREYRA DE SOUZA; donde dice: comparecen Cándido Peieira debe decir: CANDIDO PEREYRA DE SOUZA donde dice: hijo de Cándido Percira debe decir: HIJO de CANDIDO PEREIRA DE SOUZA y donde dice: Elbia de la Vega hija de Ana María Suárez, debe decir: HIJA de ANA MARIA REKOPAZ;

Acta Nº 13, año 1955 Decimoséptima Sección de Montevideo, donde dice: comparece Cándido Pereira debe decir: COMPARECE CANDIDO PEREYRA DE SOUZA, donde dice: nieta por línea paterna de Cándido Pereira, debe decir: NIETA POR LINEA PATERNA DE CANDIDO PEREYRA DE SOUZA, donde dice: nieta por línea materna de Ana María Suárez debe decir: NIETA POR LINEA MATERNA DE ANA MARIA REKOPAZ y al margen donde dice: Pereira debe decir: PEREYRA DE SOUZA, donde dice: de la Novena Sección debe decir: DE LA DECIMOSEPTIMA SECCION;

Acta Nº 33 año 1907 Sexta Sección de Tacuarembó donde dice: hija de Paulina Rekopaz debe decir: HIJA DE PAULINA BRUN por ser lo que corresponde. — Tacuarembó diciembre 22 de 1978. — Gregorio Ríos Suanos Actuario.
19) N$ 252.00 15|pub. 6923 Ab.20-v my.11.

# 20—Remates

## MONTEVIDEO

VICENTE ADAMI
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución Extrajudicial

Excelente apartamento en la calle Pedro Viera 2492, Unidad 201 entre Brito del Pino y Obligado. Comodidades: 3 dormitorios. living-comedor, cocina, comedor diario, calefacción, terrazas al frente y al fondo: Superficie: 102 metros cuadrados.

Base de U. R. 1.195.60 equivalentes en abril de 1979 a N$ 52.235.76, con facilidades. 17 de mayo de 1979, hora 15, 25 de Mayo N.o 582 (Local remates Adami Casaravilla).

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el próximo 17 de mayo de 1979 a la hora 15 en el local sito en la calle 25 de Mayo N.o 582, el martillero señor Vicente Adami (matrícula 203, RUC 210310930014) venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de 1.195.60 U. R., unidad horizontal padrón N.o 29.877|201 que tiene una superficie de 102.40 metros cuadrados, y forma parte del edificio construido en el solar padrón matriz N.o 29.877, sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, y que tiene frente a la calle Pedro J. Viera número 2492 entre Brito del Pino y Obligado.

I) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en préstamo hipotecario Reglamentación N.o 6.021 (83), Serie 150, número 1.402, a cargo de Omar Pardiñas Pelufo y Sara Elizabeth Griót Delgado.

II) El bien se vende en el estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

III) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, 1 o|o de comisión del rematador más IVA, y otras cargas que afecten al remate; en efectivo y en el acto.

IV) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: impuestos, gastos, honorarios de compromisos y escrituras, y certificados, así como lo que se adeude al día del remate por cargas que afecten al inmueble.

V) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la Unidad Reajustable en el mes de abril de 1979 es de N$ 43.69, por por lo que el monto de unidades reajustables que constituye la base de este remate equivale en el mes expresado a N$ 52.235.76.

En caso de abonarse el saldo del precio en el mes de mayo de 1979 se hará con el mismo valor de la U. R. que se anunciará en el momento del remate.

En caso contrario dicho valor será el vigente al momento del o de los pagos a cuenta del saldo del precio.

VI) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a 608,09 unidades reajustables.

VII) Informes en la Sección Procuración, (Casa Central — Daniel Fernández Crespo N.o 1508 — Planta Baja). — Montevideo, 25 de abril de 1979. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C.C.) 5|pub. 31184 My.7-v.my.11.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos "Pablo Cienzar c|ALBERTO RODRIGUEZ, Juicio Ejecutivo", (1.156|973), el 10 de mayo próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación:

TV "Gold City" y prendas de vestir. — Montevideo, 24 de abril de 1979.
20) N$ 42.00 10|pub. 7601 Ab.26-v.my.10.

JORGE VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Israel Creimer c|CHIMCHIRIAN HNOS., Juicio Ejecutivo", (502|978), el 10 de mayo próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación:

2 pulidoras "Olympia", máquina pegar vidrios "Olympia" y máquina para calar "Singer". — Montevideo, 24 de abril de 1979.
20) N$ 56.00 10|pub. 7599 Ab.26-v.my.10.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: Hebert Gatto contra WARM Limitada y otro "Juicio Ejecutivo", (C-192|976), el 10 de mayo próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: balancín, taladro y amoladora "Black y Decker", soldadora "Benas" y pistola pintar "Wagner".

Se Previene: que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada. — Montevideo, mayo 2 de 1979.
20) N$ 21.00 3|pub. 8264 My.4-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: "José Chata contra RUBIN S. A." (Ficha F. 1.386|978), se rematará el día 11 de mayo de 1979 a las 14.30 horas sobre las 2|3 partes de su tasación en Camino Maldonado 6335:

I) Una máquina pre-rasadora marca Ilian S. A. tipo RSI N.o 17.007 con dos motores marca Urumesa uno de ellos serie S número 1.024 y el otro con características invisibles y extractores uno de aire y otro de lana marca "Urumesa" tipo 177 serie G número 112; II) Una calculadora eléctrica marca Olivetti modelo Logos 250 sin número visible.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
20) N$ 49.00 5|pub. 8088 My.2-v.my.8.

OMAR MAUAD
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "Capris, Oscar María c|PERFETTI, AQUILES y LOZADA, MARIA JULIA, Reconocimiento de Firma", (C. 1.902|977), se hace saber que el próximo 28 de mayo de 1979 a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1.328 se procederá por intermedio del martillero Omar Mauad, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de las 2|3 partes de la tasación nuevos pesos 32.238.00, del siguiente bien:

Inmueble padrón N.o 33.263 sito en la Decimonovena Sección de Montevideo con frente a la calle Acevedo Díaz 2331|33.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituras y demás que la ley pone de su cargo son de cuenta del comprador, así como la comisión del rematador; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria (25 de Mayo 523, piso 2).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de abril de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
20) N$ 231.00 15|pub. 8496 My.7-v.my.28.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "Fernández COSTALES, NELSON RAUL. "Concurso voluntario de acreedores", (S. 307|978), el 10 de mayo próximo, desde las 17 horas, en Agraciada 2506, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación:

1 automóvil "Ford Falcon" 77, matrícula 233.655, padrón 250.778. — Montevideo, 24 de abril de 1979.
20) N$ 56.00 10|pub. 7600 Ab.26-v.my.10.

GERONIMO ROMERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en auto: BUCETTA DE LOS SANTOS, OMAR contra BUCETTA GUTEMBERG y otro. "Cesación de Condominio" (Ficha N.o 397|1978), se hace saber que el próximo 25 de mayo de 1979, a las 14 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero Gerónimo Romero, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate, sobre la base de los dos tercios de su tasación, o sea la suma de N$ 7.344.00, del siguiente bien: Un solar de terreno con sus construcciones empadronado con el N.o 71.406 sito en la 22.a Sección Judicial de Montevideo. Consta de una superficie de 351 metros cuadrados y se señala con el N.o 7 de la manzana H, del plano del Agrimensor Guillermo Rodríguez de 1910, teniendo el siguiente deslinde: 10 metros de frente al sudoeste, a la calle Panela donde la puerta se señala con el N.o 3.374.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 15 por ciento de su oferta en efectivo al serle aceptada.

2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, y los que pudieren adeudarse por cualquier concepto, así como la comisión del martillero, será de cuenta del comprador.

3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 6.o).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 30 de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
20) N$ 273.00 15|pub. 8200 My.3-v.my.24.

HAIG ANDONIAN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: Tools Import S. C. A. contra CARLOS ALBERTO SEVERI "Juicio Ejecutivo" (F. C-145|978), se hace saber que el próximo 23 de mayo a las 16 horas en la calle Las Violetas Nº 1108 casi Avda. Propios, se procederá por intermedio del Martillero Haig Andonián, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación N$ 5.500.00 del siguiente bien:

Un balancín mecánico recorrido fijo 50 milímetros marca "Acec" tipo AV 5N Nº 1020 I. V., con motor de 1 HP con una potencia de 10 toneladas de golpe.

Se previene: 1º) Que el mejor postor consignará en el acto y en efectivo el 30 o|o de la oferta así como también la Comisión e Impuesto; 2º) El bien se halla en funcionamiento. — Montevideo, abril 30 de 1979. —
20) N$ 84.00 3|pub. 8278 My.4-v.my.8.

**OTTO MILLER**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "Rodolfo Medeiros S. A. c|JORGE CACHCOVSKY MORAES. Juicio Ejecutivo", (Ficha C. 1.213|978) se hace saber que el próximo 25 de mayo, a las 14 horas, en Galicia N.o 954, el rematador Otto Miller procederá a la venta, en remate público, con la base de N$ 32.000.00, de un automóvil marca Ford Falcon modelo 1974, empadronado en Florida con el número 10.596, matriculado en Florida con el número 0—56.500, motor N.o DPPA 44.718, embargado en autos. — Montevideo, 27 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
20) N$ 70.00 10|pub. 8312 My.4-v.my.17.

**EDUARDO OLMEDO ALVARIZA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en autos: "Cabrera Diverio Edacia contra JOSE CASALES ABREU - Juicio Ejecutivo" (F. 517|978), se hace saber que el próximo 8 de mayo a las 15 horas, en la Asociación de Rematadores (Zabala 1328) se procederá por intermedio del martillero Eduardo Olmedo Alvariza, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación, N$ 6.706.67, del siguiente bien: Un terreno con las construcciones en él existentes ubicado en el departamento de Canelones Séptima Sección Judicial empadronado con el N.o 12.405 señalado con el N.o 20 de la manzana 73 en el plano del agrimensor Carlos Hughes de 15 de enero de 1950, inscrito en la Dirección General de Catastro el 11 de enero de 1951, con el N.o 6.164 con un área de 750 metros con 15 metros de frente a la Avda Uruguay entre las calles 13 y 15

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Que los gastos serán de cuenta del comprador, así como la comisión del martillero. 3 o) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca clase 76, N.o 3.017, Serie 800).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
20) N$ 100.80 6|pub. 7921 Ab.30-v.my.8.

**EDUARDO CORBO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno**
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dictada en autos: "José Curoto contra RODOLFO VIGNOLI - Juicio Ejecutivo" (F. 1665|978) se hace saber que el próximo 15 de mayo a las 15 horas en 25 de Mayo 560 se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de su tasación de un camión marca "Morris". — Montevideo, 26 de abril de 1979
20) N$ 70.00 10|pub. 7920 Ab.30-v.my.14.

**HECTOR BAVASTRO**
JUDICIAL
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dictada en autos: "Capurro de Tosi contra JULIO ISAIAS REYES de MATTA Cesación de condominio" (Ficha C. 1753|977), se hace saber que el próximo 16 de mayo de 1979 a las 15 horas en el local de la calle Misiones 1366 se procederá por intermedio del martillero Héctor Bavastro a la venta en remate público del siguiente bien:

Solar de terreno con edificios y demás mejoras que le acceden sito en la Octava Sección Judicial de Montevideo, padrón número 54.604 con una superficie de 145 metros 40 decímetros con 18 metros 37 centímetros de frente a la calle Entre Ríos 1061 entre Jujuy y Avda Agraciada, sobre la base de N$ 12.000.00 correspondientes a los 2|3 de su tasación

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada. b) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, certificados e impuestos que por ley le correspondan así como la comisión del rematador. c) Se hace constar que en la documentación presentada no hay planos de construcción que acrediten la habilitación de las construcciones existentes y su correspondiente permiso de construcción; d) Títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina actuaria, en calle Valparaíso 1225 a disposición de los interesados

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de abril de 1979. — Miguel Angel Caccatori, Actuario Adjunto
20) N$ 273.00 15|pub. 6950 Ab.20-v.my.11.

# CANELONES

**WASHINGTON GONZALEZ LUONI**
**Juzgado de Paz de la Primera Sección de Canelones**
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Canelones, en los autos: Consejo Nacional de Subsistencias contra LUIS FERIS HIPAS "Cobro de Multa" (F. 192|978), se hace saber que el día 19 de mayo de 1979 a las 16 horas en el local de Consignaciones de calles Rivera y Chile en Santa Lucía, se procederá por parte del martillero Washington González Luoni a la venta en remate público sin base, al mejor postor los siguientes bienes:

Una máquina registradora marca "American" y dos vitrinas. — Canelones, 27 de abril de 1979. — Martín Labat, Juez de Paz.
20) N$ 35.00 5|pub. 8283 My.4-v.my.10.

**WASHINGTON GONZALEZ LUONI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**
JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones en autos: María Dolores Calcagno de Acuña contra YOLANDA PONS DE TORTEROLO "Juicio Ejecutivo" (ficha civil Nº 74|1977), se hace saber que el día 19 de mayo del corriente año, a la hora 16, en el local de Consignaciones de Rivera y Chile (Santa Lucía), se procederá por el martillero Wáshington González Luoni, a la venta en remate público, sobre la base de N$ 400.00 y al mejor postor, del siguiente bien:

Una máquina de escribir "Olivetti", Studio 44, completa, color verde, Nº 84.724.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, debiendo abonar el resto del precio dentro del plazo de 10 días; II) Que serán de su cuenta la comisión del rematador (10,62 o|o) y demás. — Canelones, 24 de abril de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
20) N$ 56.00 5|pub. 8284 My.4-v.my.10.

**JOSE DANIEL BALLES SILVA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: Banco de la República Oriental del Uruguay contra ROBERTO PERDOMO PASCARETTA. "Ejecución Hipotecaria" (Ficha C. número 58|1978), se hace saber al público que el día viernes 25 del próximo mes de mayo, a la hora 15 y en las puertas del Juzgado, calle Garibaldi N.o 546, el rematador señor José Daniel Balles Silva asistido del señor Alguacil y por ante el señor Actuario, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo ubicada en la zona rural de la 13.a Sección Judicial del departamento de Canelones, (Santa Rosa), empadronada con el N.o 7.417 antes el mismo en mayor área señalada con el número 1 en el plano del Agrimensor Ariel M. Barceló de abril de 1964, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el 21 de dicho mes y año, con el N.o 12.222 y según el cual posee una superficie libre de caminos de 7 hectáreas 2.100 metros 66 decímetros y que se deslindan así: 177 metros 75 centímetros al sur, de frente a Camino Vecinal, que separa de la fracción N.o 2; 171 metros 46 centímetros al oeste, con Julio Cabrera que separa de Celso Pascaretta; 8 metros 50 centímetros al sur, al mencionado camino de 17 metros de ancho y 352 metros, 20 centímetros al noroeste a Ruta Nacional N.o 6, que une Montevideo y Santa Rosa Vía de AFE, por medio y 49 metros 40 centímetros al norte y 528 metros 40 centímetros al este, con Francisco Nesewiez

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 por ciento de la misma y el saldo restante previamente a la liberación y entrega del bien;

b) Que serán de cargo del comprador la comisión del señor rematador; gastos de escrituración y todos los demás que la ley pone a su cargo;

c) Que los títulos y antecedentes del caso, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado para su estudio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 8 de marzo de 1979 — Esc. Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
20) N$ 399.00 15|pub. 7734 Ab.27-v.my.21.

# COLONIA

**HECTOR LUIS ACEVEDO**
JUICIO EJECUTIVO
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos PABLO A. VACCHELLI contra JUAN GARCIA TOST "Juicio Ejecutivo" (F. C. 403|978), se hace saber que el día 15 de mayo próximo a la hora 15, en esta ciudad, calle Rivera 265, se rematará por el martillero Héctor Luis Acevedo, asistido de la señora Alguacil: una camioneta marca "Durand" modelo 1928, matrícula L 10-344, sobre la base de N$ 666.

Se previene: que el mejor postor deberá abonar al contado el total de su oferta y que los gastos de transferencia municipal y de titulación serán de cargo del comprador.

Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Colonia, abril 26 de 1979. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
20) N$ 67.20 8|pub. 8285 My.4-v.my.15.

**CESAR ARAGUSTO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Fernández Strona, Eladio c|GUILLERMO TORRES y otro. Juicio Ejecutivo". (F.C. 102|977), se hace saber que el 25 de mayo próximo a la hora 14.30 en la ciudad de Juan L. Lacaze calle Mercedes 278, se rematará por el martillero César Aragusto, asistido de la señora Alguacil: el solar de terreno, Padrón 271 de Juan L. Lacaze, con las mejoras que conitene; sobre la base de nuevos pesos 2.700.00.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar al contado el 20 % de su oferta. Y que los gastos de escrituración certificados impuestos, comisión del rematador y demás que la ley y reglamentos que la ley impongan, serán de cargo del adquirente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, abril 25 de 1979. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
20) N$ 168.0 015|pub. 7976 My.2-v.my.23.

**MARIO ALBERNAZ JORCIN**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en los autos MANZOR, ABOD, "Herencia yacente", (Ficha C. N.o 17, año 1962) se hace saber que el día 6 de junio de 1979 a la hora 15, a las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se procederá por el martillero Mario Albernaz Jorcín, asistido de la señorita Alguacil, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, lo que resulta la suma de N$ 4.200.00, del siguiente bien:

Fracción de terreno y construcciones que contiene, ubicada en "Barrio Centenario" de la ciudad de Carmelo (Sexta Sección Judicial de Colonia) con una superficie de 1.200 metros, con veinticuatro metros de frente al Oeste a la calle Progreso, empadronada con el N.o 2.605.

Se previene que: a) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; b) Los gastos de escrituración, impuestos nacionales y|o municipales, así como la comisión del rematador, serán de cargo del adquirente; c) Los títulos y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 23 de abril de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Encargada.
20) N$ 231.00 15|pub. 8121 My.3-v.my.24.

**HECTOR MARIO ALBERNAZZA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en los autos: "Camacho Mauré Juan Francisco y otros contra CAMACHO MAURE, JOSE y otros - Cesación de condominio y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha C N.o 79/976) se hace saber que el día 24 de mayo de 1979 a la hora 14 y a las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero señor Héctor Mario Albernaza, asistido de la señorita Alguacil, a la venta del siguiente inmueble: Fracción de campo y sus mejoras ubicada en "Colonia Estrella", zona rural de la 6.a Sección Judicial de Colonia, padrón N.o 7300, con una superficie de una hectárea 4.757 metros 60 decímetros, teniendo un frente de 182 mts 60 decímetros a calle Pública y 75 mts. al este también de frente por formar esquina.

Se previene: a) Base: Las 2/3 partes de su tasación resultando la suma de N$ 4.300.00; b) El mejor postor deberá consignar el 20 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada; c) los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del mismo; d) Los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en esta Oficina a disposición de los interesados. Se hace constar que este trámite goza de auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Carmelo 29 de marzo de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Encargada.
20) (R. 20|4|55) 15|pub. 30971 Ab.26-v.my.17.

## DURAZNO

IFRAIN H. AIZPUN
Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: "Beato Nicanor Sena c|CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA. Partición". (Ficha C. 195|976) se hace saber que el día 10 de mayo de 1979 a las 13 horas en las puertas de este Juzgado por intermedio del martillero Ifrain H. Aizpun asistido por el suscrito Juez de Paz de la Decimoprimera Sección de Durazno y Actuario ad hoc escribano Jorge Sánchez, se procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor y sobre la base de tasación del siguiente inmueble: manzana 30 de Pueblo Centenario (Decimoprimera Sección de Durazno), integrada por los solares 11 y 12 con un área total de 3.493 metros y 8.523 centímetros. Padrón N.o 233.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de aceptársele su oferta, el 20 o|o de la misma; b) Que la comisión del rematador impuestos y demás gastos de la escritura serán de cuenta del comprador salvo aquellos que la ley pone de cargo del vendedor; c) Los títulos del inmueble a subastar se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Mario Gandós Failerí Juez de Paz de la Decimoprimera Sección Judicial de Durazno.

20) N$ 154.00 10|pub. 7337 Ab.24-v.my.8.

## MALDONADO

APOLINARIO CABRERA YORDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: ALBANESE ALVAREZ DE BIRRIEL, JUANA. "Denuncia de Herencia Yacente" (Ficha número 1.260|973) el día 25 de mayo del año en curso a las 15 horas y 30 minutos en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, 25 de Mayo 832, por intermedio del martillero público Apolinario Cabrera Yordi, asistido por el Actuario y Alguacil Ad-hoc, se procederá a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes de su tasación catastral (que consta en autos a fojas 59), del bien padrón N.o 1.508 de Balneario El Tesoro, Sexta Sección Judicial de Maldonado, manzana catastral 110, señalada con el N.o 24 de la manzana 50 en el plano del Agrimensor Carlos Mac Coll de octubre de 1945, empadronado con el N.o 1.508 e inscripto en la oficina departamental de Catastro de Maldonado con el N.o 61 el día 25 de marzo de 1946, con una superficie de 495 metros con 15 metros de frente al suroeste a la calle N.o 25.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el veinte por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.

2.o) Que los gastos de escrituración y los imp. estos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente, así como los honorarios del Sr. Martillero.

3.o) Que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Maldonado, 20 de abril de 1979. — Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

20) N$ 315.00 15|pub. 7603 Ab.26-v.my.17.

## RIO NEGRO

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|LUIS PEDRO IVANOV MANALISKI, Medidas Preparatorias", (Ficha C. 496|977), se hace saber que el día 28 de mayo de 1979 a las 14 horas, en Fracción N.o 85 Colonia Tomás Berreta, paraje Las Cañas, se procederá por el martillero Liber A. González asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor de 22 piezas ganado vacunos Holando y cruza, embargados e inventariados en autos.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta al serle aceptada la misma, así como la comisión e IVA del rematador e impuesto municipal. — Fray Bentos, 26 de abril de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

20) N$ 98.00 10|pub. 8087 My.2-v.my.15.

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro en autos: "Banco La Caja Obrera c|HECTOR E. LUNA CANONIERO. Medidas Preparatorias". (Ficha C. N.o 539|976) se hace saber que el día 21 de mayo de 1979 a las 14 horas en puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro el martillero Liber A. González (matrícula 186 RUC 130013740014) asistido del señor Alguacil rematará sobre la base de N$ 98.700.00 (nuevos pesos noventa y ocho mil setecientos) importe que corresponde a las 2|3 partes de los valores de tasación de los inmuebles urbanos Padrones números 4.042 y 4.253 ubicados en la manzana N.o 180 de la ciudad de Fray Bentos Primera Sección Judicial de Río Negro los que tienen una superficie en conjunto de metros cuadrados 584 con un frente de metros 13,52 el Padrón N.o 4.042 a Avenida 18 de Julio y de metros 9 el Padrón N.o 4.253 a calle Colón; con todas sus edificaciones y demás mejoras que contienen ambos Padrones.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 20 o|o de su oferta al caer el martillo; 2) Que los gastos de escrituración comisión de rematador, Impuesto Municipal e IVA son de cargo del comprador; 3) Que los títulos de propiedad se encuentran agregados en autos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos 16 de abril de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

20) N$ 252.00 15|pub. 7325 Ab.24-v.my.15.

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|. CASIO FRANCISCO BRUNO CELESCHI. Medidas Preparatorias". (Ficha C 464|978), se hace saber que el día 15 de mayo de 1979 a las 14 horas, en camino vecinal que desemboca en carretera que une Fray Bentos, y el Puente "Fray Bentos - Puerto Unzué" casi Arroyo Yaguareté, el Martillero Líber A. González, asistido (Matrícula 186, RUC 130013740014), asistido del Sr. Alguacil rematará sin base y al mejor postor los siguientes bienes muebles prendados: Un Tractor marca Zetor modelo 3011 con motor diesel de 3 cilindros, con polea, toma de fuerza, levante hidráulico, rodado de goma, una Disquera marca Agrostog de 16 discos, delanteros recortados para levante de 3 puntos; un Arado marca Agrostog de 2 discos levante hidráulico con dos limpiadores, dos ruedas de hierro; una Sembradora marca Deering de 24 discos, con rodado y tiro de hierro mal estado; un Rastrojero marca Case de 13 discos, para levante automáticos con rodado y tiro de hierro con cajón sembrador de madera. Comisión de rematador e impuestos a cargo del comprador

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, abril 16 de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

20) N$ 154.00 10|pub. 7759 Ab.30-v.my.14.

## SALTO

ELBIO I. LLOBET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: Baldassari, Antonio Walter contra VIDAL, ENRIQUE ANTONIO. "Medidas Preparatorias" (Letra A. Ficha N.o 81|1977), se hace saber al público que el día 23 de mayo de 1979 a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres esquina General Artigas), el martillero Elbio I. Llobet, procederá a la venta en remate público y con la base de N$ 8.668.67, el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras ubicado en la Segunda Sección Judicial de Salto, Manzana Catastral N.o 178, empadronado con el N.o 14.784, —con frente a calle Diego Lamas N.o 2372 entre Raffo y San Eugenio.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.

2.o) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos —los que legalmente correspondan— así como la comisión del rematador, —son de cargo del comprador—

3o.) Que los títulos de propiedad, y demás antecedentes, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, abril 17 de 1979. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.

20) N$ 231.00 15|pub. 7449 Ab.25-v.my.16.

JULIO CALLORDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Banco de Crédito c|ALAYON ELIZALDE, NELSON AGUSTIN, Juicio Ejecutivo", (Fa. A. 511|978), se hace saber que el día 4 de junio de 1979 a las 14 horas en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, el rematador designado don Julio Callorda asistido del señor Alguacil, sacará a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la suma de N$ 29.937.33:

Una fracción de campo sin construcciones, con sus mejoras empadronados con el número 13.792, situado en la Quinta Sección Judicial del departamento de Colonia, zona rural, Paraje Cuaycurú que según plano del Agrimensor Carlos Magano, inscripto el 17 de octubre de 1967, con el N.o 5.335 en la Dirección General de Catastro, tiene una superficie de 221 hectáreas, 3.743 metros, dando frente al Noreste a Camino Departamental.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión del 3 o|o del martillero, gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San José, 27 de abril de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

20) N$ 252.00 15|pub. 8245 My.3-v.my.24.

## SORIANO

ALCIDES R. LAINES
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — En autos "Juan Berger Spring, Rosa Graif de Berger, Juan Luis Berger Graif" (F. 56|1971), se hace saber: Que el día 15 de mayo de 1979 a la hora 15 y en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se sacará a la venta por el martillero Alcides R. Laines con Matrícula N.o 504 e inscripto en el R.U.C. con el N.o 180.069.150.015, al mejor postor con la base de su valor real que según Cédula Catastral de años 1976|78 ascendía a la suma de N$ 3.226.00 y según informe de la Oficina Departamental de Catastro de Soriano tiene un valor real actual de nuevos pesos 4.516.00, el siguiente bien: fracción de chacra ubicada en la Primera Sección Judicial de Soriano, padrón rural N.o 2.462, que según plano del agrimensor Mario E. Bellini inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el número 5689 del 6 de marzo de 1979 tiene un área de 10 hectáreas, 7.038 metros cuadrados y este deslinde 247 metros de frente al N. a Camino Vecinal que lo separa de Padrón número 7854, 33 metros de ochava al N.E., 335 metros 40 de frente al E. a Camino Vecinal que lo separa de Padrón N.o 7932, al S. tres rectas: la primera que corre de E. a W y mide 199 metros 20 que linda con Padrón número 5205, la segunda que corre de N. a S. mide 295 metros 20 y linda con Padrones números 5205, 6240 y 306, y la tercera que corre de E. a W., mide 59 metros y linda con Camino Vecinal que lo separa de padrones 3258 y 4889, y al W. línea recta de 646 metros 90 de frente a Camino Vecinal que la separa del Padrón N.o 3586.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, que serán de cargo del comprador los gastos de la comisión del rematador, escrituración y demás que legalmente correspondan.

Los títulos están en este Juzgado a disposición de los interesados. En fe de ello, firmo este edicto en lugar y fecha indicados. — Mercedes, 30 de abril de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 126.00 5|pub. 8465 My.7-v.my.11.

# 21—Segundas Copias

## MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JORGE FRANZINI MOLINARI, solicitando la Escrituración de Oficio de Traslación de Dominio, del siguiente bien: Unidad de Propiedad Horizontal señalada con el N.o 302, Padrón individual N.o 216 508 (hoy N.o 8011|302) sita en la 5.a Sección Judicial de Montevideo que forma parte del edificio Omega calle San José N.o 1079 que según plano del agrimensor Emilio Boix Larriera, tiene un área de 38 metros 47 decímetros. Esta propiedad la adquirió el compareciente por cesión de derechos que le hizo María Elena Ferrari Ortega, el 20 de febrero de 1974 ante el escribano Juan Antonio Cisel e inscripta en el Registro General de Inhibiciones el 30 de julio de 1974, quien a su vez lo había adquirido por compromiso de compraventa del señor José Gabriel Curi Bolaña.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión y en especial al señor José Gabriel Curi Bolaña, a quien se le notifica en este edicto de la cesión realizada para que comparezca a estar a derecho en

estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la escrituración solicitada. — Montevideo abril 4 de 1979. — Marta Elichiribehety Pellor Actuaria Adjunta.
21) N$ 462.00 30|pub. 7876 My.3-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Julio Carlos y Francisco Enrique Piretti Valeri, en los autos caratulados: ELISEO PIRETTI FRASCHINI e ISABEL VALERI de PIRETTI. "Sucesiones" (Ficha S. 330|1978), solicitando que por haberse extraviado el certificado de resultancias de autos expedido el día 16 de setiembre de 1963, se les expida un segundo certificado, en el cual se incluirán los siguientes inmuebles:

I) Terreno y edificio ubicado en la 15.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 101.348, compuesto de una superficie de 163 metros, 40 decímetros, con 7 metros, 56 de frente al E. sobre la calle Dr. Pablo de María;

II) Terreno y edificio ubicado en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 29.555, compuesto de una superficie de 304 metros, 65 decímetros, con 9 metros de frente al O. sobre la calle Coronel Alegre;

III) Terreno y edificio ubicado en la 8.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 11.403, compuesto de un área de 208 metros, 40 decímetros, con 8 metros de frente al N.E. sobre la calle Melo;

IV) Inmueble ubicado en la 15.a Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 14.464, compuesto de un área de 338 metros, 77 decímetros y según plano de 341 metros, 87, con 9 metros 04 de frente al S.E. a la calle Dante.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlas ante esta sede, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 23 de 1979. — Mirtha Lucani de Pirotto, Actuaria.
21) N$ 210.00 10|pub 7458 Ab.25-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: ELSA GRASSI de BOADA. "Segunda Copia" (Ficha E. 281|1979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la compareciente solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa que el 20 de octubre de 1958 autorizó la escribana Violeta B. Rolando Suárez de Lussich por la cuál la Sociedad "Ingeniero Tróccoli, Arquitecto Boada y Boghaccini Limitada" adquirió a José Pedro Seralta Leal Avila, un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 124.748, el que según plano del Agrimensor Eduardo Quartino de abril de 1947 tiene una superficie de 276 metros, 39 decímetros, con frente a Bulevar España.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento se seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, abril 26 de 1979 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
21) N$ 126.00 10|pub. 8487 My.7-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: AGOGLIA FELIX y otros. "Segunda Copia". (Ficha CA 335|978) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Félix Agoglia y otros, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que el 1.o de diciembre de 1970 autorizó el Escribano Horacio Jacob Pigni, por la cual Parque del Plata S. A. vendió a Rosa Pérez Costa de Agoglia un solar ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones, empadronado con el N.o 30.790 (actualmente con el N.o 3.196), señalado con el N.o 17 de la manzana 282 de la fracción A2, en el plano del Agr. Carlos A. Mac Coll, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 1.913 el 14 de agosto de 1943 con una superficie de 560 metros cuadrados, 14 metros de frente al SO a la calle N.o 3 por 40 metros de fondo al SE con solar 18, al NE con solar 11, y al NO con solares 16, 15 y parte del 14.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho para oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo catorce de diciembre de 1978. — Esc. Humberto A. de León, Actuario Adjunto.
21) N$ 168.00 10|pub. 7957 My.2-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos LA PINTA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, "Segundas Copias", (Ficha C. 895|978), se hace saber que ante este Juzgado se presentó José Germán Parodi Villar, solicitando se ordene la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada el día 31 de diciembre de 1964 por la Escribana Blanca Rodríguez Michelis, cuya primera copia fue debidamente inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el N.o 66 al folio 20 del Libro 591 el 7 de enero de 1965, por medio de la cual La Pinta Sociedad en Comandita por Acciones, adquirió por el título compraventa y modo tradición de Clelia Catalina Antonia Parodi Falco la nuda propiedad del bien inmueble ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Montevideo empadronado con el N.o 83.076, el que según plano del agrimensor Mario Percovich tiene una superficie de 3.284 metros 87 decímetros con frente al SE a la Avda. Gral. Flores.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
21) N$ 154.00 10|pub. 8346 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: LA NIÑA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, "Segundas Copias", (Ficha C. 1.259|978 bis), se hace saber que ante este Juzgado se presentó José Germán Parodi Villar, solicitando se ordene la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada el día 15 de diciembre de 1965 por el Escribano Erasmo Petingi y cuya primera copia fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el N.o 2.215, al folio 526 del Libro N.o 589 el 29 de diciembre de 1965, por medio de la cual La Niña Sociedad en Comandita por Acciones adquirió por el título compraventa y modo tradición de Celia Natividad y Concepción Celestina Valli Parodi la nuda propiedad del bien inmueble ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el número 6.586, y tiene una superficie de 348 metros 6.205, con frente al Norte a calle San José.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
21) N$ 154.00 10|pub. 8345 My 4-v my.17.

# CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos ARROSAMENA, LUCIANO MIGUEL. "Segundas copias" (F. 364|V|1978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Luciano Miguel Arrosamena, solicitando expedición de Segundas Copias de la Escritura que el día 7 de enero de 1953 autorizó el Escribano Ramón Mario Bruschini de un solar de terreno y construcciones, sito en la Séptima Sección de Canelones, padrón 2.752, manzana 184 del Catastro Oficial, con una superficie de 304 metros 85.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho para oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención.

Se concedió auxiliatoria de Pobreza en autos: Arrosamena, Miguel. Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha 444|V|1978), por auto N.o 740 de fecha 20 de febrero de 1979. — Pando, 4 de abril de 1979 — María E. de Peluffo, Actuaria.
21) (R. 20|4|55) 10|pub. 31086 Ab 27-v my.11.

# COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos MENY, GUILLERMO MIGUEL y SPINELLI, MARIA OLIVIA "Segunda Copia de Escritura" (Ficha C. número 27, año 1979), se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada en Rosario por el Escribano Antonio María Gómez el día 24 de diciembre de 1941, por la cual Guillermo Miguel Meny adquirió a Baldomera Leguizamo un inmueble con todas sus mejoras y accesiones dominiales ubicado en la Tercera Sección Judicial de este Departamento, Manzana N.o 130 de la ciudad de Rosario, Padrón Urbano N.o 1228 (antes en mayor área N.o 702), señalado con el número 47 en el plano del Agrimensor Mario Rodríguez Bonavita de enero 18 de 1928, según el cual tiene una superficie de 241 metros 09,70, y se deslinda así: metros 10.50 de frente al Noroeste, a la calle Sarandí; igual medida también tiene al Sureste con solar N.o 49; al Sur Oeste con solar N.o 43 en metros 22.83 y al Noreste con solar N.o 45 en metros 22.68.

En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Rosario, 19 de marzo de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
21) N$ 154.00 10|pub. 7831 Ab.30-v.my.14.

# FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, dictada en autos: MARTINEZ PRUDENCIO RAMON "Segunda copia", (Ficha C| 1747|978), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, Prudencio Ramón Martínez, solicitando expedición de segunda copia de la escritura de compra venta que autorizó el Esc. Gabriel Musto Baleta, con fecha 9 de setiembre de 1940, referente a un inmueble, ubicado en los Huertos de esta ciudad de Florida, Primera Sección Judicial, empadronado con el N.o 176 en mayor área, y con una superficie de 260 metros, otorgado por Julián Lalinde, a favor del dicente.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida 3 de abril de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
21) N$ 84.00 10|pub. 8406 My.7-v.my.21.

# LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos ALGARE MESA, SARA EMA "Segunda copia de escritura", (Fa. 1.359|978) se hace saber que se ha presentado Sara Ema Algare Mesa solicitando la expedición de la segunda copia de escritura de dos fracciones de terreno y construcciones ubicadas en Pirarajá, Novena Sección Judicial de Lavalleja, manzana N.o 8 de este pueblo, que según plano del agrimensor Juan P. Fabini de diciembre de 1905, están señaladas: una con el N.o 5 y otra forma parte del solar N.o 6, compuesta la primera empadronada con el N.o 128, de una superficie de 1.000 metros cuadrados lindando: 20 metros al Suroeste frente a la calle Castro; 20 metros al Noreste con el Solar 6; y 50 metros al Sureste con el Solar N.o 7 y 50 metros al Noroeste por donde linda con el Solar N.o 3.

Y la segunda fracción, empadronada con el N.o 114, se compone de una superficie de 650 metros cuadrados que lindan: 13 metros al Noreste con frente a la calle 18 de Julio; 50 metros al Sureste con el Solar N.o 8; 13 metros al fondo y al Suroeste con el Solar N.o 5; y 50 metros al Noroeste con el resto del Solar N.o 3.

Los bienes relacionados los hubo por compra que hice a don Juan Carlos Echave el 20 de noviembre de 1952 ante el escribano Indalecio Perdomo, cuya primera copia fue inscripta con el N.o 873, folio 475, año 1952 en el Registro de Traslaciones de Dominio de Lavalleja. — Minas, 17 de abril de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
21) N$ 196.00 10|pub. 8254 My.3-v.my.16.

# SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA LUISA VIZCARRA DE GONZALEZ (A. 152|979), solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que el 3 de junio de 1955 autorizó el Escribano Edison H. Zunini en esta ciudad de Salto y por la cual la solicitante adquirió por título de compraventa y modo tradición, de la señora Aurora Núñez de Scarone, la propiedad y posesión del siguiente bien inmueble: tres fracciones de terreno y mejoras, sitas en la Segunda Sección Judicial de Salto, empadronadas en conjunto con el N.o 2.642.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, abril 2 de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
21) N$ 112.00 10|pub. 7464 Ab.25-v.my.9.

# 22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

**BEKA LTDA.**

Constituida por documento privado del 24 de noviembre de 1978.
Socios: BENNO KARP FOGIEL y MALKA ZELIMAS GLEZER.
Objeto: Comercialización, fabricación industrialización y distribución en todos sus aspectos de artículos para el hogar, eléctricos, de cuero y prendas de vestir.
Domicilio: Constituyente N.o 1519.
Plazo: Cuatro meses contados a partir de la fecha de la firma del Contrato Social, prorrogables automáticamente por períodos de igual duración por voluntad de los socios.
Capital: N$ 10.000.00 aportados así: Benno Karp: N$ 9.000.00 y Malka Zelimas Glezer de Karp: N$ 1.000.00.
Administración: Estará a cargo del señor Benno Karp Fogiel.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio con el N.o 1.145 al folio N.o 3.984 del Libro N.o 1 de Contratos el 6 de diciembre de 1978.
22) N$ 245.00 10 pub. 7401 Ab.24-v.my.8.

**GARCIA ESTEVES Y RODRIGUEZ MARTINEZ LTDA.**

Contrato: 5 de abril de 1979.
Inscripto: N.o 14 folio 41, Registro Público de Comercio de Tacuarembó.
Socios: JUAN ANTONIO GARCIA ESTEVES y JAVIER ROMAN RODRIGUEZ MARTINEZ.
Razón Social: "García Esteves y Rodríguez Martínez Ltda.".
Denominación: Escritorio Tacuarembó.
Objeto: Intermediación en todo tipo de operaciones y negociaciones rurales así como en la compra y venta de bienes inmuebles.
Domicilio: Tacuarembó 25 de Mayo 238.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente por períodos anuales hasta completar los 50 años.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Capital: N$ 20.000.00 aportado por partes iguales.
22) N$ 175.00 10 pub. 7363 Ab.24-v.my.8.

**AGRO-VETERINARIA EL GAUCHO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LMTADA**

Por contrato de fecha 11 octubre 1978 inscripto en el Registro Público de Comercio de Rivera el 26 octubre 1978 con el N.o 16 F.o 43, Roberto García cedió su cuota a Raúl Ferraz y Norma Brum de García cedió su cuota a Olivio Fros.
Se modificó el contrato: I) Designándose administradores a Raúl Ferraz y Olivio Fros, quienes pueden actuar en forma conjunta o separada; II) Incluyéndose en el objeto social el ramo de gomería.
22) N$ 140.00 10 pub 7279 Ab.24-v.my.8.

**CLAUDIA Y ERNESTO LTDA.**

Contrato: 26 de marzo de 1979.
Inscripción: N.o 303, F.o 2.009 L.o N.o 1 de Contratos.
Socios: JAIME YAVITZ TITIESKY JULIA PILAR BENOYT UMPIERREZ y CLARA UMPIERREZ.
Capital: N$ 50.000.00
Objeto: Importación y venta de artículos de mercería, perfumería bazar, ferretería bijutería y afines.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Cualquiera de los socios
Domicilio: Andes 1230.
22) N$ 105.00 10 pub. 7273 Ab.24-v.my.8

**BARRACA ORIENTAL LIMITADA**

Razón social: "Barraca Oriental Ltda.".
Contrato: 17 de abril de 1979.
Inscripción: N.o 104, F.o 311, libro 3 el 18 de abril de 1979.
Socios: ALBERTO WENCESLAO CAMACHO y EDUARDO SUAREZ COYLE.
Capital: N$ 20.000.00 aportado por ambos socios por partes iguales.
Objeto: Realización de todo tipo de operaciones que tengan que ver con el acopio, consignación y adquisición y venta de cueros lanares y cerdas y cualquier otros frutos del país, así como cualquier otra actividad industrial, civil o comercial que directa o indirectamente se relacione con el cumplimiento del objeto.
Administración: Conjunta o indistinta de ambos socios.
Plazo: 2 años, a contar del 16 de abril de 1976, prorrogable automáticamente por períodos consecutivos de un año.
Domicilio: ciudad de Artigas.
22) N$ 210.00 10 pub. 7944 My.2-v.my.16.

**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Contrato: 10 de febrero de 1979.
Inscripción: N.o 45, del Folio 148 al 151, del T. 18 de Contratos, el 22 de marzo de 1979, en el Registro de Comercio Maldonado.
Plazo: 2 años, con prórroga automática de 1 año
Razón Social: "García Construcciones Limitada", o "García Construcciones Ltda.".
Capital: N$ 5.000.00.
Socios: JOSE PASCUAL GARCIA BRITO y ADEMAR EFRAIN GARCIA FERNANDEZ
Administración: Conjunta e indistintamente.
Domicilio: Ciudad de Maldonado.
Objeto: Compra, venta, construcción y/o administración de inmuebles por cuenta propia y/o de terceros; realizar toda clase de operaciones mercantiles, industriales financieras, mobiliarias e inmobiliarias, exportación e importación que se refiera directa o indirectamente con el objeto social.
22) N$ 210.00 10 pub. 7604 Ab.26-v.my.10.

**ELECTRICIDAD INTEGRAL S.R.L.**

Contrato privado otorgado en Salto el 20 de febrero de 1979, inscripto en Registro Comercio de Salto con N.o 8, Folios 27 a 32, el 16 de marzo de 1979
Integrantes: CARLOS RAMON PINATO DALTO y ALBERTO BAUTISTA MARI RATTIN:
Capital: N$ 50.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: A cargo de ambos socios actuando conjuntamente.
Objeto: Taller de instalaciones eléctricas en general y actividades afines y conexas.
Plazo: 2 años a contar del 1o de enero de 1979, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Ciudad de Salto, calle Cervantes 1051.
22) N$ 175.00 10 pub. 7560 Ab.26-v.my.10.

**VICHY S.R.L.**

Contrato: 21 agosto 1978.
Inscripto: N.o 769, Libro 2.
Capital y socios: N$ 1.000.00, NORA FUZUL de MASAGUEZ N$ 800.00; MARIA ESTHER SPOSITO de FUZUL N$ 200.00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Nora Fuzul.
Objeto: Comprar, vender, importar, exportar, confecciones, "boutiques".
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10 pub. 7544 Ab.26-v.my.10.

**L. REBOREDO S.R.L.**

Contrato: 19 marzo 1979.
Registro: N.o 281, Folio 1.076, Libro 1.
SOCIOS: LEONEL WASHINGTON REBOREDO BELLINI, HUGO DANIEL BOVINO ROBLEDO, y RAQUEL HERMINIA REBOREDO RODRIGUEZ.
Objeto: Carpintería, fabricación y venta.
Capital: N$ 9.000.00.
Administración: Cualquier socio indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10 pub. 6975 Ab.26-v.my.10.

**MENDEZ Y GRAVANO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

CESION DE CUOTA SOCIAL

Por documento de 10 de noviembre de 1975; Antonio Gravano y Ana Della Ratta; Antonio Méndez y Pilar Martínez, cedieron a Julio Ríos; Nelly García y Jaime Araújo, todos los derechos que les correspondían en la sociedad "Méndez y Gravano Sociedad de Responsabilidad Limitada" domiciliada en Colonia 835.

Inscripción Registro de Comercio: 23 de marzo, 1979, N.o 186, Folio 628, Libro 3.
22) N$ 105.00 10 pub. 7350 Ab 26-v.my.10.

**VARGAS GARMENDIA HERMANOS LIMITADA**

Constituida por documento privado del 7 de marzo de 1979.
Objeto: Comercialización, intermediación en negocios agrarios y rurales en general, remates rurales, etc.
Socios: PEDRO VARGAS GARMENDIA y ALFONSO VARGAS GARMENDIA.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 10 años, prorrogable por períodos de 10 años.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción: N.o 338, Folio 2.178 del Libro N.o 1 de Contratos el 5 de abril de 1979.
22) N$ 140.00 10 pub. 7545 Ab.26-v.my.10.

**CROMODURO LTDA.**

Contrato: 20 setiembre de 1978.
Registro: N.o 952, Folio 3.229, libro 2.
Socios: TABARE JORGE VILLAR GRASSI, ETEL ELENA TOJA LAVIE.
Capital: N$ 2.000.00 partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Taller de Galvanoplástica Metalúrgica, Fundición de Metales y Afines, Importación y Exportación
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10 pub. 7462 Ab.25-v.my.9.

**TOKIO IMPORT LIMITADA**

Contrato: 28 de marzo de 1979.
Registro: N.o 306 al F.o 2.058 del Libro 2 de Contratos.
Capital: N$ 5.000.00.
Socios: LUIS ASDRUBLA ARIONI SILVA y JUAN HUMBERTO ARIONI SILVA.
Administración: Indistintamente salvo venta de la sociedad.
Objeto: Fabricación, comercialización, compraventa, consignación, reparación, de repuestos, automotores, máquinas agrícolas e industriales, eléctricas en general, herramientas (pintura y/o estampado), artículos de ferretería y afines y representación de los mismos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas.
22) N$ 140.00 10 pub. 7699 Ab.27-v.my.11.

**RANEM S.R.L.**

Contrato: 3 de abril de 1979.
Inscripción: Registro de Comercio: N.o 227, Folio 786, Libro 3.
Socios: NELSON KREER STAHL, RAFAEL KAPLAN KRINT y EMILIO KAPLAN KRINT.
Administración: Indistinta.
Objeto: Fabricación, importación, exportación y comercialización de aerosoles, aerosoles industriales, perfumes cosméticos y artículos de tocador.
Plazo: 5 años prorrogables.
Capital: N$ 6.000.00
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10 pub. 7472 Ab.25-v.my.9.

**DIBAL S.R.L.**

Contrato: 2 de febrero de 1979.
Registro: N.o 60, Folio 212, Libro 3 de Contratos.
Capital: N$ 1.200.00 por partes iguales.
Socios: MARIO RAUL GARIBALDI PINTOS, JORGE FERNANDO GARIBALDI PINTOS, LORENZO MAISTERRA MARTINEZ.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 5 años prorrogables.
Objeto: Venta, importación, exportación de combustibles, lubricantes, accesorios, repuestos, implementos automotrices, maquinarias metales artículos barraca
Administración: Dos socios cualesquiera conjuntamente.
22) N$ 105.00 10 pub. 7424 Ab.25-v.my 9.

**TITUREL S.R.L.**

Contrato: 30 marzo 1979
Inscripción: N.o 216, Folio 752, Libro 3
Socios: SERAFIN CLAUDIO VASQUEZ VASQUEZ; MARIO NESTOR TRIAS HERNANDEZ y VICTORIANO JOSE PEREZ MONTERO.
Objeto: Importación, exportación, distribución etc.
Administración: Dos socios indistintamente.
Plazo: Un año, prorrogable.
N$ 5.000.00.
22) N$ 70.00 10 pub 7567, Ab.26-v.my.10.

**PRO-FUARU S.R.L.**

Contrato: 22 de marzo de 1979
Registro: N.o 214, Folio 745, Libro 3 Contratos
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Socios: PASCUAL GERARDO ALBAMONTE y ROBERTO CESAR ALBAMONTE.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 2 años prorrogables
Objeto: Importación exportación, representaciones
Administración: Cualquier socio indistintamente.
22) N$ 70.00 10 pub. 7423 Ab 25-v my 9.

**FACAR S. R. L.**

Constituida por documento privado del 22 de enero de 1979.
Socios: MIGUEL ANGEL GATTAS ZABALETA; GUILLERMO EUGENIO RAÑA PASCUAL; RAUL DANIEL GARCIA VACO y EDUARDO TISCORNIA VITACCA.
Objeto: Industrialización y comercialización de chapas acanaladas para techos de fibras vegetales asfaltadas y cualquier otro tipo de chapas de cartón.
Domicilio: En esta ciudad.
Plazo: 15 años, prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 15.000.00, aportados así: Gattás N$ 5.000.00; Raña N$ 5.000.00; García nuevos pesos 4.000.00 y Tiscornia N$ 1.000.00.
Administración: Raúl Daniel García Vaco.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 3, F.o 8, Libro N.o 3 de Contratos el 30 de enero de 1979.
22) N$ 175.00 10 pub. 7700 Ab.27-v.my.11.

**RUBIO BARRERE Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Constituida por documento privado del 24 de diciembre de 1978.
Socios: JOSE LUIS IGNACIO FLORES PIÑEYRUA y MARTIN SANTIAGO RUBIO MIBELLI.
Objeto: Comprar, vender, hipotecar, comercialización de vehículos automotores, tractores y repuestos, importación, exportación, etcétera.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 50.000.00, por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción Registro de Comercio: número 9, Folio 36 del Libro 1 de Contratos el 3 de eenro de 1979.
22) N$ 140.00 10|pub. 7466 Ab.25-v.my.9.

**DE LEON Y SIMONET SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Contrato por documento privado otorgado el 24 de noviembre de 1978.
Inscripto en Salto el 29 de noviembre de 1978, con el N.o 52 del Folio 201 al 204.
Domicilio: Salto.
Capital: N$ 10.000.00 aportado por partes iguales.
Socios: RAMON SIMONET FLETCHER y LUIS EMILIO DE LEON PAIVA.
Administración: En forma conjunta por ambos socios.
Plazo: 40 años.
Objeto: Barraca de lanas, cueros y frutos del País y comercialización de bienes, importaciones, exportaciones, etc.
22) N$ 175.00 10|pub. 7445 Ab.25-v.my.9.

**OFICINAS NUÑEZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**
**CESION DE CUOTAS**

Por documento privado de fecha 9 de marzo de 1979, inscripto en el Registro Público de Comercio de Canelones, con el N.o 48 del folio 148 del Libro de Contratos, con fecha 30 de marzo de 1979, María Angélica Núñez cedió su cuota social de N$ 1.800.00 a CARLOS MARIA NUÑEZ.
22) N$ 105.00 10|pub. 7730 Ab.27-v.my.11.

**DISTRIBUIDORA MARIPOSA LIMITADA**

Contrato del 29|3|979.
Razón social: "Distribuidora Mariposa Limitada".
Inscripción N.o 55, F.os 174|177, año 1979, del Registro Público de Comercio de Canelones.
Socios: ERNESTO GUILLERMO RUIZ LETE y GLORIA DUCLOS ESCANDON.
Objeto: Distribución y venta de productos varios representaciones, importaciones, exportación, fabricación.
Administración: Indistinta por cualquiera de los socios.
Plazo: Un año, prorrogable.
Domicilio: Balneario Salinas.
22) N$ 105.00 10|pub. 7640 Ab.27-v.my.11.

**MIGUES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Contrato del 29|3|979.
Razón social: Migues Sociedad de Responsabilidad Limitada".
Inscripción N.o 56, F.o 178|180 año 1979, en Registro Público de Comercio de Canelones.
Socios: JOSE LUIS y GABRIEL HORACIO VILLAR SALSAMENDI.
Objeto: Almacén por mayor y menor y anexos.
Administración: Indistinta por cualquiera de los socios.
Capital: N$ 6.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Domicilio: Ciudad de Migues (Dpto. Canelones).
22) N$ 140.00 10|pub 7639 Ab 27-v.my.11.

**LAZARO LTDA.**

Contrato: 27 de marzo de 1979.
Inscripción: N.o 224; F.o 779; Libro 3 de Contratos.
Socios: BENITO ANTONIO BEJCEK y FERNANDO DANTON LAZARO COELHO.
Capital: N$ 4.000.00.
Objeto: Comercialización de materias primas; importaciones, representaciones, etc.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
22) N$ 70.00 10|pub. 7750 Ab.27-v.my.11.

**LABORATORIOS PAMA S. R. L.**

Contrato: 20 de diciembre de 1978.
Inscripción: N.o 4 al F.o 16 del Libro 1 de Contratos.
Socios: CARLOS Ma. GONZALEZ OROZCO y CARLOS JULIAN BALDOMIR LOPEZ.
Objeto: Fabricación, compra, venta de artículos de tocador, perfumería.
Capital: N$ 10.000.00 aportado por Carlos Ma. González Orozco 80 o|o y Carlos Julian Baldomir 20 o|o.
Administración: Los socios indistintamente.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 7738 Ab.27-v.my.11.

**AGRAS LTDA.**

Otorgado el 23|2|1979.
Inscripto: 21|3|979, N.o 265, folio 1.022, libro 1 de Contratos.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 50.000,00.
Integrantes: Roberto Rafael Bertani Pellegrino y Domingo Ambrosio o D'Ambrosio.
Administración: ambos socios actuando conjuntamente.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Objeto: Gasolinera, taller mecánico, gomería, comisiones, consignaciones, importación, exportación, comercialización y fabricación bienes muebles, compra venta inmuebles, representaciones, afines.
22) N$ 105.00 10|pub. 8105 My.3-v.my.16.

**RAFHAEL LIMITADA**

Contrato: 6 de marzo 1979.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 194, F.o 733 L.o 1 de Contratos.
Socios: RAFAEL ELAZAR REFAELI y JEANNETTE STORCH CESLER de ELAZAR.
Objeto: Representación, comercialización, industrialización, importación y exportaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: los 2 indistintamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 7780 Ab.30-v.my.14.

**VRAMSA LTDA.**

Contrato: 1.o de marzo de 1979.
Inscripción Registro N.o 119, folio 424 del libro N.o 3.
Socios: FRANCISCO VIERA PONS, AURELIO MOSSI AREOSA, RAUL AREOSA GARCIA y LUIS RIOS OTERO.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 4.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: indistinta.
Objeto: Taller de carrocerías, chapa y pintura, soldadura.
Plazo: 3 años prorrogable.
22) N$ 105.00 10|pub. 8112 My.3-v.my.16.

**BERLEX LTDA.**

Contrato: 23 de febrero, 1979, inscripto el 19 de marzo de 1979 con el N.o 160 al Folio 557 del Libro 3 de Contratos.
Socios: BERNARDO OSTROW y LEONARDO SWIRSKI.
Objeto: Importaciones de artículos varios.
Capital: N$ 50.000.00 integrado, 50 por ciento por partes iguales
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración indistinta.
22) N$ 105.00 10|pub. 7608 Ab.26-v.my.10.

**HIDROSA S.R.L.**

Contrato: 29 noviembre de 1978:
Objeto: Importación y comercialización equipos de riego alumbramientos, agua y complementos, importación y exportación en general, representación de firmas nacionales y extranjeras, taller para reparar y fabricar equipos.
Socios: SARANDI LONGARDI y FELIX J. YAÑEZ.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: 30 años.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Inscripción: N.o 78, al Folio 290 del Libro N.o 1 de Contratos el 2 de febrero de 1979
22) N$ 140.00 10|pub. 7605 Ab.26-v my.10.

**POLIFORMAS**

Contrato: 1.o de marzo de 1979.
Inscripción: N.o 189, Folio 718 del Libro 1 de Contratos el 7 de marzo de 1979
Socios: OSCAR JOSE MONTEBLANCO NORIEGA y LAURA ELIDA MANFREDI FASTOSO.
Capital: N$ 2.000.00 en partes iguales
Administración: Oscar José Monteblanco Noriega.
Objeto: Industrialización, comercialización, importación, exportación, etc.
Plazo: 3 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 7454 Ab.25-v.my.9.

**LEI-PASSI LTDA.**

Contrato: 23|3|1979.
Registro: Nº 218, Fº 758, Lº 3 Contratos.
Capital: N$ 6.000 por partes iguales
Socios: MARIA ANTONIA SPERA BELLANCA, JUANA JACINTA RIVAS, MARIA LIDIA LOPEZ DIAZ.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Objeto: boutique, confecciones, importaciones.
Administración: cualquier socia, indistintamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 7425 Ab.25-v.my.9.

**FAIR TENNIS INTERNATIONAL LIMITADA**

Contrato: 24 de marzo de 1979.
Inscripto con el N.o 47, de Folios 154 al 160 del Tomo N.o 18 de Contratos del Registro de Comercio.
Socios: JOAQUIN LUIS VENTURINI OSORIO JOAQUIN JOSE de ASSUMPCAO OSORIO.
Domicilio: Punta del Este.
Capital: N$ 3.000.00 por partes iguales.
Administración: Conjunta o individualmente o indistintamente.
Objeto: Proyecto, construcción y venta de Instalaciones deportivas.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos sucesivos.
22) N$ 175.00 10|pub. 7342 Ab.24-v.my.8.

**EL CACIQUE S.R.L.**

Contrato: 3 de octubre de 1978.
Inscripción: N.o III de Folios 404 al 408 del Tomo 8 de Contratos de Registro de Comercio de Maldonado.
Socios: MARIO WALTER PANDOLFO OSA y RAMON ROMERO INNDART.
Capital: N$ 2.000.00.
Objeto: Explotación del Restaurante y Bar El Cacique.
Administración: Ambos conjunta o indistintamente.
Domicilio: Punta del Este.
Plazo: 2 años renovables.
22) N$ 140.00 10|pub. 7343 Ab.24-v.my.8.

**FIDJI LTDA.**

Contrato: 1.o de marzo de 1979.
Inscripción: 13 de marzo de 1979, N.o 235 al Folio 894 del Libro 1 de Contratos.
Socios: MARGARITA MACHIAVELLO MORALES, ELSA MACHIAVELLO MORALES y MARIA CRISTINA DECIA PICCARDO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización de prendas de vestir y afines.
Plazo: Un año prorrogable por períodos de un año automáticamente.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 12.000.00 por partes iguales.
22) N$ 105.00 10|pub. 7346 Ab.24-v.my.8.

**LA GORGORITA S.R.L.**

Contrato: 20 enero de 1979.
Inscripción: 16 febrero 1979. Con el número 29 del Folio 99 al Folio 104 del Tomo N.o 18.
Plazo: 2 años prorrogables.
Socios: LUIS OTERO y CARLOS LUMILLO SANMILLAN.
Administración: Socios en forma conjunta.
Capital: N$ 40.000.00.
Objeto: Parador.
Domicilio: Punta del Este.
22) N$ 105.00 10|pub. 7341 Ab.24-v.my.8.

**RAGGIO Y BOLUMBURU LTDA.**
**CESION DE CUOTA SOCIAL**

Cedente: Erika Patzer Rossin.
Cesionario: Fernando Isidoro Bolumburu Zaquiere.
Escritura pública del 28 de diciembre de 1978.
Registrada el 22 de marzo de 1979 en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 282 al folio 1.080 del libro 1 de Contratos.
22) N$ 105.00 10|pub. 6963 Ab.24-v.my.8.

**A G G A LIMITADA**

Contrato: 28 marzo de 1979, inscripto: 28 marzo con el Nº 200 folio 893 del libro número 3.
Socios: JUAN PROENZA DOTTI; MARTHA OLLANTAY de ALAVA BAZ.
Capital: N$ 1.000.
Objeto: producción de artesanías en general, distribución, comercialización en todas sus etapas, consignaciones, corretajes, comisiones, representaciones, importación, exportación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Martha Ollantay de Alava Baz.
22) N$ 105.00 10|pub. 7426 Ab.25-v.my.9.

**AMADO-PIREZ S.R.L.**

Contrato: 31 de marzo de 1979.
Inscripción: 5 de abril de 1979, N.o 332 folio 2155, Libro 1 de Contratos.
Socios: JUAN CARLOS AMADO MESSANO y MURIAM PIREZ VEGA.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 10.000,00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, comercialización e industrialización en uno o más ramos de actividad y en especial el de farmacia, perfumerías y afines.
22) N$ 105.00 10|pub. 7845 Ab.30-v.my.14.

LIBERTADOR PROPIEDADES S.R.L.

Contrato: 1.o de abril de 1979.
Registro: N.o 48. Folio 161 del Tomo 18 de Contratos de Maldonado.
Socios: ALBERTO DAVEL. WALTER HUGO NOVAS GARCIA. OSCAR WALTER JOVER BERVEJILLO, CARLOS ALBERTO MATHON CATALDO y ROBERTO DANIEL BERTOLINI LEUTIER.
Capital: N$ 9.900.00 1|3 cada uno de los 2 primeros nombrados y 1|9 cada uno de los restantes.
Objeto: Explotación de negocios inmobiliarios y anexos. Importación, exportación, representaciones y comisiones.
Plazo: 20 años.
Administración: 2 socios cualesquiera conjuntamente.
Domicilio: Punta del Este.
22) N$ 175.00 10|pub. 7569 Ab.30-v my.14.

HILTON S.R.L

Contrato: 29 marzo 1979.
Registro: Público y General de Comercio: 30 marzo 1979. N.o 210, F.o 732, L.o 3.
Socios: CASIO KRUCHIK - SARA EUGENIA BIDERMAN.
Objeto: Farmacia, Perfumería, Afines, Importaciones y exportaciones.
Capital: N$ 10.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta
Plazo: 2 años. Prorrogable.
22) N$ 105.00 10|pub. 7786 Ab.30-v.my.14.

INTERNATIONAL FASHION LTDA.

Modificación: 22 de noviembre de 1978.
Registro: N° 1.200. folio 4.121. libro 2.
Administración: 2 socios que representen el 80% del capital.
22) N$ 35.00 10|pub. 6458 Ab.6-v.ab.27.

POLYMET S.R.L.

Contrato: 3 abril 1979. Inscripto: Libro 1.
Socios: FRANCISCO EDUARDO LEZAMA PASTORINI, PEDRO BADANIAN DERMOSESSIAN.
Capital: N$ 2.000:00 por partes iguales.
Objeto: Importaciones. Exportaciones. Representaciones. Comisiones. Consignaciones, Administración. toda clase de operaciones con cualquier clase de bienes.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 105.00 10|pub. 8065 My.2-v.my.15.

INTERSUD EXPORT COMPANY S. R. L. (Limitada)

Constituída por instrumento privado, en Montevideo, el 4 de abril de 1979.
Otorgantes: JUAN CARLOS GARGAGLIONE FALERO; AMERICO CESAR DAPUETO ALVAREZ y FRANCISCO JAVIER ROMERO ZAFFARONI; domiciliados en esta ciudad, respectivamente en Avda. Centenario 4240; Ignacio Rivas 1131 apartamento 3 y Miguel C. del Corro 1448 apartamento 001.
Razón social y denominación: Intersud Export Company S. R. L.
Objeto: 1) Explotación del comercio de exportación, importación y representaciones; 2) Industrialización y comercialización; 3) Transporte; 4) Arrendamientos y fletamentos; 5) Compraventa y toda clase de convenciones con relación a cualquiera clase de bienes servicios y|o personas, y lo que sea anexo o afín a lo expuesto.
Capital: N$ 6.000.00. Totalmente integrado en efectivo.
Cuotas de N$ 500.00. Cuatro cada socio.
Domicilio: En esta ciudad. Inicialmente. Ejido 1365 apartamento 12.
Administradores: Indistintamente cualquiera de los tres, con plenitud de facultades.
Organización, facultades, asambleas, votos, balances, utilidades: Anualmente una asamblea ordinaria. Además de asuntos establecidos, los que la mayoría deseare: examen de las gestiones, sistema de trabajo, orientaciones, etc. Decisiones por simple mayoría. Un inventario-balance en junio de cada año.
Utilidades: 5 o|o fondo de reserva. 95 o|o por terceras partes. Pérdidas, soportadas en igual proporción.
Duración y liquidación: Dos años.
Prórrogas automáticas: Igual plazo. Por los socios designados en asamblea.
Inscripción: 4 abril 1979. N.o 230 folio 795. Libro 3 Contratos, obviamente, en Montevideo, 27 de abril de 1979.
22) N$ 420.00 10|pub. 8075 My.2-v.my.15.

MIMO'S S. R. L.

Contrato: 4 de abril de 1979.
Registro: N.o 248, folio 854. libro 3.
Objeto: Cualquier actividad, comercial o industrial, distribución, intermediación, exportación, representación, compra venta administración arrendamiento de artículos o efectos de cualquier naturaleza.
Socios: JUAN CARLOS MORA GONZALEZ y HORACIO WALTER MIGUEZ MIGUEZ.
Domicilio: Gustavo Gallinal 1849.
Plazo: 2 años prorrogable
Capital: N$ 20.000.00 por partes iguales.
Administración: conjunta
22) N$ 105.00 10|pub. 7953 My.2-v.my.15.

PUERTO MAR S. R. L.

Contrato: 12 de diciembre de 1978.
Objeto: Fabricación, comercialización y representación de artes, equipos, enseres, y repuestos conexos con la actividad de pesca y su industrialización, conservación y transporte.
Socios: JOSE MARIA LUIS MARTINEZ SUCHE y JORGE JOSE GONZALEZ OESCH.
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistintamente por cualquiera de los socios.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Registro: 26 de marzo de 1979 con el número 190, folio 654 libro N.o 3 de Contratos.
22) N$ 140.00 10|pub. 7991 My.2-v.my.15.

SAGO LIMITADA

Contrato: 23 de febrero de 1979.
Inscripción: 26 de marzo de 1979, con el N:o 3, Libro 26 de Contratos. En el Registro Departamental de Comercio de Treinta y Tres.
Socios: BRENDA MARIA GOYENOLA SARAVIA y VENANCIO SARAVIA SARAVIA DIAZ.
Administración: Venancio Saravia Díaz.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos iguales.
Capital: nuevos pesos diez mil (N$ 10.000.00).
Objeto: Transporte de mercaderías, fletes, transporte de ganados y cualquier tipo de actividad conexa o complementaria en dicho ramo, pudiendo asimismo realizar todo tipo de actividad comercial e industrial.
Domicilio: Treinta y Tres.
22) N$ 175.00 10|pub. 8012 My.2-v.my.15.

VILU LIMITADA

Contrato inscripto 14 junio 1977.
Registro Público de Comercio: N.o 371, Folio 1.289, Libro 1.
Objeto: Comercio almacén y afines.
Capital: N$ 3.000.00.
Socios: PUZANT MADJARIAN y LUCIA TOMIKIAN N$ 1.350.00 cada uno y RUBEN DAVID y SERGIO AVEDIS MADJARIAN N$ 150.00 cada uno.
Administración: Puzant Madjarián o Lucía Tomikián y otro conjuntamente.
Plazo: Un año prorrogable
22) N$ 105.00 10|pub. 8013 My.2-v.my.15.

BASKO'S S.R.L.

Objeto: Taller de dibujos y estampados de toda clase de materiales.
Plazo: Tres años con prórrogas automáticas.
Domicilio: Montevideo.
Capital: Nuevos pesos seis mil por partes iguales.
Socios: JORGE LUIS AYUSTO RIAÑO; RAMON SEGUNDO OSCAR GUAJARDO HERNANDEZ; EDUARDO ANTONIO KOSENKOV MAZUR; GUSTAVO LUIS TUYARE IRIGOYEN.
Administración: Dos cualesquiera conjuntamente.
Constitución: 14 de marzo de 1979.
R. P. y G. de Comercio: N.o 261, Folio 1.002, Libro 1 de Contratos
22) N$ 140.00 10|pub. 8042 My.2-v.my.15.

URUGUAY LIMITADA

Contrato: 20|3|1979.
Inscripción: N.o 326. Folio 2.129. Libro 1.
Socios: VOLNEY PEREIRA HEREU. FANNY LEMPEL RAIJMAN NILER RAQUEL PEREIRA HEREU.
Administración: Volney Pereira Hereu y Fanny Lempel Raijman, indistintamente.
Capital: N$ 1.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Distribución de mercaderías, valores y correspondencia, etc.
Continuadora de los negocios sociales de "Uruguay Limitada" de fecha 21 de mayo de 1974, inscripta N.o 385, Folio 1.442, Libro 1.
22) N$ 140.00 10|pub. 8040 My.2-v.my.15.

METRO SERVICE S. R. L.

Contrato: 30 de junio de 1978, inscripto Registro Público Departamental de Comercio de Salto N.o 29, folio 106 a 110 v., el 27 de julio de 1978
Socios: MARIA AMANDA SANCHEZ GONZALEZ, ELSA IRIS GOÑI ROMERO y ROBERTO WASHINGTON FALCIONI GUGLIELMONE
Capital: N$ 3.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Roberto Falcioni.
Domicilio: ciudad de Salto.
Plazo: 50 años a contar de su constitución.
Objeto: Reparación de artículos para el hogar y venta de repuestos.
22) N$ 140.00 10|pub. 8092 My.3-v.my.16.

TRONCOMOBIL S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

En documento privado, del 5 marzo 1979, Mauricio Stolarsky y Mario Raúl Olascoaga, cedieron todas las cuotas sociales a José López Regal y Esther Helal Helal.
Inscripto en Registro Público de Comercio de Treinta y Tres, con el N.o 7, libro 26 de Contratos, el 18 abril 1979.
22) N$ 105.00 10|pub. 8139 My.3-v.my.16.

ELECOM S.R.L.

Registro de Comercio: N.o 48, Folio 170, Libro 2.
Contrato: 12 de enero, 1979.
Socios: BERNARDO GARCIA DONADIO y LUIS ALBERTO GUERRA SASTRE.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5.000.00 aportado por mitades.
Administración: Indistinta
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Fabricación, reparación, comercialización de artículos de electrónica en general.
Importaciones, exportaciones, representaciones y actividades industriales de todo tipo de bienes y prestación de servicios.
Explotar marcas, patentes y concesiones de servicios públicos y privados.
22) N$ 140.00 10|pub. 8153 My.3-v my.16.

CANTERAS TALITA LTDA.
CESIONES DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE SOCIEDAD

Otorgada por documento privado del 1.o de noviembre de 1977.
Francés Van Hall de Herrenschwand cede su participación social: 24 cuotas al Dr. Adrián Floris Van Hall Van Panhuys y 1 cuota al escribano Alberto Herrera Risso, quienes adquieren.
Modificación: La administración y dirección de los negocios sociales y el uso de la firma será ejercida sólo por el socio doctor Adrián Floris Van Hall Van Panhuys. Inscripción Registro Público Departamental de Florida: N.o 10, Folios 43|45 Legajo 9 de Contratos.
Cesión de Cuota. Otorgada por documento privado del 24 de noviembre de 1977. El doctor Adrián Floris Van Hall Van Panhuys y el escribano Alberto Herrera Risso ceden de las cuotas sociales que les corresponden en la sociedad, respectivamente 48 cuotas y 1 cuota, a la sociedad "Nurysol Sociedad Anónima", la que por intermedio de su representante las adquiere, retrotrayendo todos sus efectos al primero de los corrientes.
El capital social de N$ 500.00 pertenece: N$ 490.00 (49 cuotas) a "Nurysol Sociedad Anónima" y N$ 10.00 (1 cuota) al doctor Adrián Floris Van Hall Van Panhuys.
Inscripción Registro Público Departamental de Florida: N.o 11, Folios 46|48, Legajo 9 de Contratos
22) N$ 385.00 10|pub. 8099 My.3-v.my.16.

DAMICO LIMITADA

Contrato: 27 de marzo de 1979.
Socios: OSCAR RAUL DAMICO y EVA MACHADO de DAMICO
Razón Social: Damico Limitada.
Objeto: Representaciones, comisiones y consignaciones.
Domicilio: Paysandú.
Plazo: 3 años prorrogables hasta completar 30.
Capital: N$ 10.000.00: integrado N$ 5.000.00.
Administración: Indistintamente cualquiera de los socios.
Inscripción: Registro P. de Comercio de Paysandú, con el N.o 9, Folio 28 del Libro 1, el 3 de abril de 1979.
22) N$ 140.00 10|pub. 8124 My.3-v.my.16.

LANITA'S S. R. L.

Contrato: 1.o de abril de 1979.
Socios: JORGE FERNANDEZ GALVALISI y PEDRO ANGEL GIUSTO CORTESI.
Administración: Conjunta o separadamente, indistintamente.
Objeto: Comercialización e industrialización de lanas fibra sintética y afines.
Capital: N$ 6.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Inscripción: Registro Departamental de Comercio de Salto N.o 9, F.o 33 el 3 de abril de 1979.
Domicilio: Brasil N.o 217 (Salto).
22) N$ 105.00 10|pub. 8226 My.3-v.my.16.

MAGET LTDA.

Contrato: 22 de marzo de 1979.
Objeto: Representaciones.
Capital: N$ 500.00 por partes iguales.
Socios: GUSTAVO MOREIRA AGUILAR, JOSE ENRIQUE FAGET LLOVET, SAUL DI MATTEO ETCHEPARE, ELIAS JAFFE CARRASCO, JOSE LEON FARBOWICZ LEWIN.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Inscripción: Registro Público de Comercio N.o 254, F.o 871, Libro 3.
22) N$ 105.00 10|pub. 8203 My.3-v.my.16.

SONILUZ LTDA.

Contrato: 22 de marzo de 1979.
Objeto: Comercialización de artículos electrónicos.
Capital: N$ 5.00.00 por partes iguales.
Socios: FELIX GARBARINO MARTEGANI, RAMON ROVIRA SEMERIA.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Inscripción: Registro Público de Comercio N.o 253, F.o 867. Libro 3.
22) N$ 70.00 10|pub. 8202 My.3-v.my.16.

CENTROFILM LIMITADA
Contrato: 2 abril 1979.
Inscripción: N.o 345, Folio 2.204, Libro 1.
Domicilio: Montevideo.
Socios: JUAN JOSE GUTIERREZ PEREIRA y CARLOS ENRIQUE FERREIRA BESIO.
Objeto: Filmación de películas para cine y televisión.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 70.00 10|pub. 8066 My.2-v.my.15.

GOMERIA LA RUTA LTDA.
Contrato: 14 de marzo de 1979.
Registro: N.o 17, Folio 57 al 60, Tomo 1979.
Socios: OSCAR LUCIO ALONSO y DELIO MERCEDES PERDOMO CLAVIJO.
Capital: N$ 5.000.00.
Objeto: Compra; venta en neumáticos, gomería.
Administración: ambos socios indistintamente.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Colonia.
22) N$ 70.00 10|pub. 7818 Ab.30-v.my.14.

POLIFORMAS S. R. L.
Contrato: 1.o de marzo de 1979.
Inscripción: N.o 189, Folio 718 del Libro 1 de Contratos el 7 de marzo de 1979.
Socios: OSCAR JOSE MONTEBLANCO NORIEGA y LAURA ELIDA MANFREDI FASTOSO.
Capital: N$ 2.000.00 en partes iguales.
Administración: Oscar José Monteblanco Noriega.
Objeto: Industrialización, comercialización, importación, exportación, etc.
Plazo: 3 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 7454 Ab.27-v.my.11.

CONER S. R. L.
Contrato: 29 de marzo de 1979.
Registro Comercio: N.o 52, F.o 163|166; 1979.
Socios: ESTER SALVIATO de NIERO y CONRADO NIERO PERON.
Capital: N$ 5.000.00.
Objeto: Tornería mecánica, fresado en general, fabricación de piezas, maquinaria industrial y agropecuaria, adquirir y enajenar inmuebles, importar, exportar, transformar, gravar, industrializar y distribuir toda clase de materias primas, productos, accesorios y mercadería en general, etc.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Dpto. de Canelones.
Plazo: 5 años.
22) N$ 140.00 10|pub. 7728 Ab.27-v.my.11.

SILKA LTDA.
Contrato: 8 de febrero de 1979.
Inscripción: N.o 54 al F.o 190 del libro N.o 3
Socios: CORITA LAURIDES SILVERA LARRAMENDI Y CARLOS EDGARDO MARTINEZ SILVERA.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Indistintamente.
Objeto: Fabricación de tejidos.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 7795 Ab.30-v.my.14

ICLA INTERNACIONAL LIMITADA
Fecha: 23 de marzo de 1979.
Socios: Ing. Carlos J. Joos Merino (60 o|o); Ing. Agr. Julio E. Aznárez Bechtold (40 o|o).
Capital: N$ 50.000.
Objeto: Consultoría en cualquiera de los campos tecnológicos económicos y sociales.
Administración: ambos socios.
Plazo: 5 años, prorrogable por períodos iguales.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción Reg. Público de Comercio: 20 de abril de 1979, Nº 303, Fº 1053, Lº 3 de Contratos.
22) N$ 105.00 10|pub. 8289 My.4.-v.my.17.

METALURGICA IDEAL LIMITADA
Se constituyó con fecha 23 de marzo de 1979, siendo sus principales características: Socios: Abel Humberto Pérez y Manuel Orgeira.
Administrador: Abel Humberto Pérez.
Capital: N$ 50.000.
Duración: 2 años renovable automáticamente.
Giro: taller metalúrgico.
22) N$ 70.00 10|pub. 8267 My.4.-v.my.17.

N A T I S. R. L.
Contrato: 9 de marzo de 1979.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 23, Fº 1.017 Lº 1 Contratos
Socios: José Carlos Tassino Inchausti y María Rosa Díaz.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: fabricación de estuches y envasado de estuches, confección de prendas, representaciones, distribución y venta de mercaderías.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 6.000, partes iguales.
Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 8274 My.4-v.my.17.

AMERICANTUR INTERNACIONAL LIMITADA
Contrato: 15 de marzo de 1979.
Inscripto: Nº 314, folio 2.085, libro Nº 1.
Capital: N$ 12.000.
Socios: Hugo Julio Gularte García, Bernardo Weverman Boxenbaum, Lina Chu Yang.
Administración: dos socios cualesquiera conjuntamente.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Objeto: agencia de viajes.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 8276 My.4.-v.my.17.

FINCOR LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: del 5 de enero de 1979.
Max David Scherz, cedió a SONIA SCHERZ de KLEIN todas sus cuotas (22); Jorge José Benedykt, cedió por mitades a NELSON KLEIN MANN y SONIA SCHERZ de KLEIN sus 6 cuotas.
Se retrotraen todos sus efectos al 31 de enero de 1978.
Inscripto: Nº 228, Fº 788, Lº 3.
22) N$ 105.00 10|pub. 8263 My.4.-v.my.17.

MARQUES Y MULA S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Fecha: Montevideo, 29 de marzo de 1979.
Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 5 de abril de 1979, con el N.o 334, al Folio 2.161, del Libro 1 de Contratos.
Cedente: Jaime Lorenzo Carlos Marques Alfaro.
Cesionario: Manuel Fernández Rodríguez.
Socios actuales: MANUEL FERNANDEZ RODRIGUEZ y EDUARDO MULA PIFFARETTI.
Administración: Indistintamente ambos socios.
22) N$ 105.00 10|pub. 8459 My.7-v.my.21.

FRAYUR LIMITADA
Contrato: 14 de enero de 1979.
Inscripción: Registro de Comercio de Maldonado con el N.o 28, folio 96 a 98 del tomo 18 de Contratos.
Socios: ALEJANDRINA GONZALEZ LALLANA; LEOPOLDO HORACIO YURREBASO; WALTER OMAR FRAGA GAVILANES y HECTOR ALBERTO FRAGA GAVILANES.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Cualquiera de los señores Fraga podrá firmar conjuntamente con cualquiera de los otros dos socios.
Objeto: Explotación en el ramo de bar-restaurante, pizzería, parrillada y afines. Operaciones de manufactura, industrialización, fabricación de materias primas, compra venta de cualquier tipo de mercadería.
Domicilio: 3 de Febrero 642 de la ciudad de Maldonado.
22) N$ 175.00 10|pub. 8395 My.7-v.my.21

SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA J. FUENTES LTDA.
Contrato: Fecha 3 abril 1979. Registro Comercio: N.o 278, Folio 963, Libro 3 de Contratos
Socios: JULIO FUENTES GARCIA, BLANCA FRANCOS REMEDIOS, SERGIO KNUTH FREIRA.
Objeto: Compra y venta frutas, verduras, comestibles, productos repostería, rotisería y helados, bebidas, cigarrillos, golosinas artículos de limpieza, tocador, perfumería, bazar, librería, papelería, tienda, mercería, electrodomésticos.
Capital N$ 5.000.00.
Domicilio: General Nariño 2258.
Plazo: 50 años.
Administración: Los tres socios indistintamente.
22) N$ 140.00 10|pub. 8433 My.7-v.my.12.

MACAO MUEBLES LTD.
Registro: N.o 247, Folio 851, Libro 3.
Socios: CARLOS MAURICIO LOSKIN, MARIA ADILCIA del SOCORRO NARTALLO.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Venta de Muebles y demás artículos afines al equipamiento del hogar.
Capital: N$ 1.000.00 por mitades.
22) N$ 70.00 10|pub. 8458 My.7-v.my.21.

ACRA S.R.L. CONSTRUCCIONES
Contrato: 22 de marzo de 1979.
Inscripción: N.o 342, Folio 2.192, Libro número 1.
Capital: N$ 6.000.00.
Socios: CELICA EGUIA N$ 3.000.00; RICARDO GUGUICH N$ 1.000.00; ANGELA PERDOMO N$ 1.000.00; y ANDRES RUBILAR N$ 1.000.00.
Administración: Célica Eguia y Angela Perdomo indistintamente.
Objeto: Operaciones de carácter comercial, civil industrial o técnico-profesional en el ramo de la construcción, reforma o ampliación de edificios y estructuras de cualquier naturaleza.
Plazo: 2 años, prórroga automática.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 8416 My.7-v.my21.

BARRA LTDA. PROPIEDADES
Contrato: 26 de diciembre de 1978.
Registro: N.o 9, folios 31 a 33, tomo 20 Maldonado.
Socios: CECIL MINELLI ACOSTA, LUIS ALBERTO PAULETE CAL y MILTON C. BERNINI PARRELLA.
Capital: N$ 9.000.00.
Objeto: Inmobiliaria y afines; Agencia de Prestación de Servicios Personales; compra y venta de bienes inmuebles.
Administración: dos socios cualesquiera indistintamente.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Domicilio: La Barra, Sexta Sección Judicial de Maldonado.
22) N$ 140.00 10|pub. 8394 My.7-v.my.21.

ALFA ROUND S. R. L.
Contrato: 28 de marzo de 1979.
Inscripción: Registro Público de Comercio N.o 289, folio 1011, libro 3.
Socios: ALVARO LUIS GARCIA de ZUÑIGA, BENICIO ALBERTO LATORRE y TOMAS JOSE PLA JOU.
Capital: N$ 3.000.00.
Administración: dos socios conjuntamente.
Plazo: dos años prorrogable.
Objeto: Industria, comercio, importación, exportación, representaciones.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 8393 My.7-v.my.21.

ALMACENES VARDAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato privado: 1.o de febrero, 1979.
Inscripción: 2 febrero 1979, número 29, folio 109, Libro 3 de Contratos
Socios: FERNANDO VIDIELLA SECCO; BERNARDO DURAN AYALA; JACINTO MUXI MUÑOZ; JUAN ANTONIO ARTAGAVEYTIA.
Objeto: Importación, exportación, compraventa, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogables.
Capital: N$ 10.000.00 aportado de la siguiente forma: Fernando Vidiella N$ 2.000.00; Bernardo Durán Ayala: N$ 4.000.00; Jacinto Muxí: N$ 2.000.00; Juan Antonio Artagaveytia: N$ 2.000.00.
Administración: Bernardo Durán Ayala.
Nombre modificado: Acta de 30 de marzo de 1979, inscripta N.o 245, F.o 845, Libro 3 de Contratos, el 6 abril de 1979.
22) N$ 175.00 10|pub. 8074 My.4-v.my.17.

WARLIMPORT LIMITADA
Contrato del 20 de marzo de 1979, inscrito en Registro Público de Comercio el 6 de abril de 1979 con N.o 240, F.o 833, Libro 3 de Contratos.
Socios: WALTER ARIAS, MARIO NAVARRO y SUSANA COAIK.
Capital: N$ 15.000.00 por partes iguales.
Administración: 2 socios cualesquiera, conjuntamente.
Objeto: Importaciones.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 8371 My.4-v.my.17.

ASTUR S.R.L.
Contrato de 5 de diciembre, 1978.
Socios: EUSEBIO ALVAREZ y HORACIO ANES.
Objeto: Comercialización de productos alimenticios y en especial en el ramo de restaurant, parrillada, café bar y similares.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: Los dos socios conjuntamente
Registro Comercio: N.o 1.169, Folio 4.059, Libro 1.
22) N$ 105.00 10|pub. 8344 My.4-v.my.17.

PORT LTDA.
Por documento suscrito el 26 de diciembre de 1978 y de acuerdo con la ley 14.750, se aumentó el capital social a nuevos pesos cincuenta mil, correspondiéndole al señor David Epsztejn N$ 47.450.00 y al señor Motel Epsztejn N$ 2.550.00.
Inscripto con el N.o 62 al Folio 225 del Libro 2 de Contratos.
22) N$ 105.00 10|pub. 8304 My.4-v.my.17.

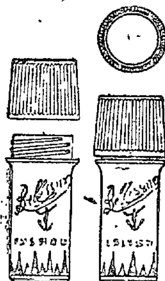
MENDEZ Y MOURA Y CIA. LTDA. SOC. RESP. LTDA.
Contrato: 17 de abril de 1979.
Inscripción: N.o 16, Folios 48 al 52 el 18 de abril de 1979.
Socios: MILTON YAMANDU GUERRERO RODRIGUEZ, MARIO ENRIQUE ALVES de MOURA GONZALEZ; RUBEN ELADIO MENDEZ XEIRAN y SERGIO RUBEN MENDEZ SARDO.
Administración: Los cuatro socios, indistintamente.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Capital: N$ 20.000.00.
Domicilio: Paso de los Toros.
Objeto: Realización de toda clase de operaciones comerciales.
Importaciones y exportaciones. Compraventa de mercaderías en general y comercialización de las mismas.
22) N$ 175.00 10|pub. 8301 My.4-v.my.17.

**CITROCAR S.R.L.**
Contrato: 5 febrero 1979.
Inscripción: 22 febrero 1979, N.o 115, Folio 413, Libro 3 de Contratos.
Socios: HERNAN ALDO ARIAS PICHON y BLANCA MONZON.
Capital: N$ 15.000.00; aportado: Hernán Arias 75 por ciento; Blanca Monzón 25 por ciento.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Administración: Cualquier socio actuando conjunta o separadamente en forma indistinta.
Objeto: Principal, taller mecánico, chapa, pintura, realizar cualquier actividad comercial o industrial en todos los ramos; todo tipo de operaciones y actividades que tengan relación o sean una consecuencia del objeto anunciado, como ser: fabricación, importación, exportación, de todo tipo de maquinaria, implementos, productos, respuestos y demás bienes.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 175.00 10|pub. 8017 My.7-v.my.21.

# 23-Trámites de Marcas

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

ACTA N.o 165.805. — Montevideo, marzo 29 de 1979. — Rúben Arrolli por Martín Carlos Holtz (Montevideo), solicita marca



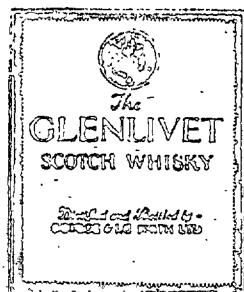
clases 9. 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 210.00 10|pub. 7229 Ab.23-v.my.7.

ACTA N.o 166.083. — Montevideo, 24 de abril de 1979. — Jones y Cía. S. A., El Hogar y la Moda S. A. (España), solicita la marca COCINA Y HOGAR, clase 15 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub 7994 My.2-v.my.15.

ACTA N.o 166.112. — Montevideo, abril 25 1979. — Oscar Bacot, por Arias y Dodero S.R.L. (Uruguay), solicita marca PORTOFINO clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7862 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 166.140. — Montevideo, abril 25 de 1979. — Erna Siegmund, por Instituto Sidus Industrial y Comercial Sociedad Anónima, solicita marca NETEREX clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 7887 Ab.30-v.my.14.

ACTA 166.204. — Montevideo, abril 27, 1979. — Billy Fox, por George & J. G. Smith Ltd., (Escocia), solicita renovación:




clase 2 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 227.50 10|pub. 8165 My.3-v.my.16.

ACTA N.o 166.141. — Montevideo, abril 25 de 1979. — Erna Siegmund, por Instituto Sidus Industrial y Comercial Sociedad Anónima, solicita marca THIOLA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 7888 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 166.085. — Montevideo, 24 de abril de 1979. — Jones y Cía. S. A. El Hogar y la Moda S. A., (España), solicita la marca LABORES DEL HOGAR, clase 15 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 7996 My.2-v.my.15.

ACTA N.o 165.998. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Manfredo Cikato por Engesa Engenheiros Especializados S. A. (Brasil), solicita marca




clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 7984 My.2-v.my.15.

ACTA N.o 166.031. — Montevideo, abril 23 de 1979. — Jones y Cía. S. A., Walmar Sociedad Comercial (Montevideo), solicita la marca ERFECTA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 7997 My.2-v.my.15.

ACTAS N.os 166.032 y 3.245. — Montevideo abril 23 de 1979. — Jones y Cía. S. A., Compañía Oriental de Minerales S. A. (COMSA) (Montevideo), solicita la marca EL LADRILLO, clases 1 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 7998 My.2-v.my.15.

ACTA N.o 166.008. — Montevideo, 20 de abril de 1979. — Jones y Cía. S. A., Daniel Terra Meregalli (Montevideo), solicita la marca MERIDIEN, clases 4 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 7999 My.2-v.my.15.

ACTA N.o 165.997 — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Manfredo Cikato por Michell y Cía. S. A. (Perú), solicita marca INDIECITA, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub 7983 My.2-v.my.15.

ACTA N.o 165.996. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Manfredo Cikato por Michell y Cía. S. A. (Perú) solicita marca INCASPUN, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7982 My.2-v.my.15.

ACTA N.o 165.923. — Montevideo, 6 abril, 1979. — Manfredo Cikato por Linesana S. A. Industries e Comercio de Produtos Higiênicos (Brasil), solicita marca: LINEX, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 7706 My.2-v.my.15.

ACTA N.o 166.165. — Montevideo, abril 26 de 1978. — Erna Siegmund, por The Delta Metal Company Limited (Inglaterra), solicita marca




clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub: 8038 My.2-v.my.15.

ACTA N.o 166.127. — Montevideo, abril 25, 1979 — M. Dubourg por Roberto Falken (Montevideo), solicita marca




clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 8035 My.2-v.my.15.

ACTA N.o 166.161. — Montevideo, abril 26, 1979. — M. Dubourg por León Lijtenstein (Montevideo), solicita marca




clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 8030 My.2-v.my.15.

ACTA N.o 165.910. — Montevideo, abril 5 1979. — Jones & Cía. S. A. Givenchy (Francia), solicita marca GIVENCHY clases 4, 5, 14, 18, 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 6780 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 165.985. — Montevideo abril 18 de 1979. — Oscar Bacot, por Colgate-Palmolive Company (USA), solicita marca GREEN APPLE, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7322 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 165.839. — Montevideo, abril 8, 1979. — M. Dubourg por Egar Peyronel (Colonia), solicita marca CASI clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7015 My.2-v.my.15.

ACTA N.o 166.162. — Montevideo, abril 26, 1979. — M. Dubourg, por Jeans House Ltda., solicita marca: O'CONNOR, clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8031 My.2-v.my.15.

ACTA N.o 3.265. — Montevideo, abril 26, 1979. — M. Dubourg, por Electro Crédito S. R. L., (Montevideo), solicita marca: ELECTRO CREDITO S. R. L., clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 8032 My.2-v.my.15.

ACTA N.o 166.059. — Montevideo, abril 23, 1979. — Sucort Ltda., (Montevideo), solicita marca: ALUMINIO PECHINEY DEL URUGUAY, clases 6, 8, 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8033 My.2-v.my.15.

ACTA N.o 166.128. — Montevideo, abril 25, 1979. — M. Dubourg, por Rodney S. A., (Montevideo), solicita renovar marca: MULTI-RECORD, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8034 My.2-v.my.15.

ACTA N.o 166.213. — Montevideo, 27 de abril de 1979. — José F. Figel Rey, (Montevideo, Uruguay), solicita la marca: OASSIS, de las clases 15 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 8083. My.2-v.my.15.

ACTA N.o 165.988. — Montevideo, abril 18 de 1979. — Jones Cía. S. A. Kanebo Limited (Japón), silicita marca

Kanebo

clases 4 y 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 7855 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 166.113. — Montevideo, abril 25 de 1979. — Oscar Bacot, por Arias y Dodero S.R.L. (Uruguay), solicita marca DEPORT-TIME clases 4 - 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 7863 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 166.141. — Montevideo, abril 25 de 1979. — Oscar Bacot por Urbin Argentina Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera (Argentina) solicita marca




clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 315.00 10|pub. 7861 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 166.003. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Carlos Seoane (Uruguay), solicita la marca ROMANA de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7203 Ab.23-v.my.7.

ACTA N.o 165.988. — Montevideo, abril 17, 1979. — Guzmán González Ruiz por Aaudi Limitada (Uruguay), solicita marca: DOBERMAN clases 11 - 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7580 Ab.26-v.my.10.

ACTA N.o 165.958. — Montevideo, abril 16 de 1979. — Jones y Cía. S. A., Donmario Sociedad Limitada (Montevideo), solicita la marca CORTICENTRO, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 7155 Ab.23-v.my.7.

ACTA N.o 165.954. — Montevideo, abril 16 1979. — M. Dubourg por Juan Bursztyn (Montevideo), solicita marca: ACME clases 12, 18, 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 7026 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 165.926. — Montevideo, abril 6 1979. — Walter Jones por Hugo Pascual Lecaldare (Montevideo) solicita marca: EXPLORER, clases 6, 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6946 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 165.953. — Montevideo, abril 16, 1979. — M. Dubourg por Juan Bursztyn, Montevideo), solicita marca: SANTRON clases 11, 15, 18, 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7025 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 166.194. — Monevideo, abril 27 de 1979. — Billy Fox por Faberge, Incorporated (USA), solicita marca PARTAGE clases 9 - 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8157 My.3-v.my.16.

ACTA N.o 166.196. — Montevideo, abril 27, 1979. — Billy Fox por Faberge, Incorporated (USA), solicita marca FABERGE FEVER clases 9, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8159 My.3-v.my.16.

ACTA N.o 166.198. — Montevideo, abril 27, 1979. — Oscar Bacot, por Mulca Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca GRAIN DE SABLE clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8161 My.3-v.my.16.

ACTA N.o 166.067. — Montevideo, abril 24 de 1979. — Oscar Bacot por Mary Kay Cosmetics Inc. (USA), solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 7866 My.3-v.my.16.

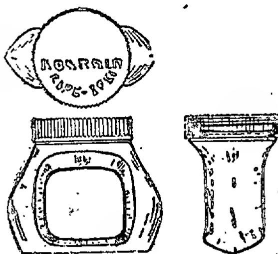
ACTA N.o 166.085. — Montevideo, abril 20 de 1979. — Wilson Morgade, por Abal Hnos. Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca FUTURA clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7439 Ab.25-v.my.9.

ACTA N.o 166.047 — Montevideo, abril 23, 1979. — Erna Siegmund, por Mario C. Isola Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca RAISENG clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7596 Ab.26-v.my.10.

ACTA N.o 165.992. — Montevideo, abril 18 de 1979. — Erna Siegmund, por Procida Societe Anonyme (Francia), solicita marca PLANTIZOLE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7367 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 165.909. — Montevideo, abril 5 de 1979. — Jones & Cía. S. A. A. S. Ferrosán - Dinamarca, solicita la marca SPONGOSTAN clase 9 s|d — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 70.00 10|pub. 6779 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 165.804. — Montevideo, marzo 29 de 1979. — Rúben Arrolli por Martín Carlos Holtz (Montevideo), solicita marca




clases 9, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.50 10|pub. 7228 Ab.27-v.my.11.

ACTA N.o 165.927. — Montevideo, abril 6 de 1979. — Ruben Arrolli por Riarco S. A. (Montevideo), solicita marca: HONG KONG, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 7899 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 165.930 — Montevideo, abril 6 de 1979. — Gonzalo Tato, por Schering Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: ONIGYNON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7900 Ab.30-v.my.14.

Acta N.o 165.928. — Montevideo, abril 6 de 1979. — Ruben Arrolli por María C. Muniz y Júpiter Castellanos (Montevideo) solicita marca: LAS ARDILLITAS clases 4 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 7904 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 166.131. — Montevideo, abril 25 de 1979. — Erna Siegmund, por Salomón Blitstein (Argentina) solicita marca: TEC-OR, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7878 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 166.132. — Montevideo, abril 25 de 1979 — Erna Siegmund por Basf Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: PIX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 7879 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 166.133. — Montevideo, abril 25 de 1979. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca JOGGER clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 7880 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 166.134. — Montevideo, abril 25 de 1979. — Erna Siegmund, por UCB, Société Anonyme (Bélgica), solicita marca MUNTEL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7881 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 166.135. — Montevideo, abril 25 de 1979. — Erna Siegmund, por Marcio C. Isola S. A. (Uruguay), solicita marca GINGERIATRIC FORTE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 7882 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 166.136. — Montevideo, abril 25, 1979. — Erna Siegmund, por Eltra Corporation (EUA), solicita marca CONVERSE clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 7883 Ab.30-v.my.14

ACTA N.o 166.137. — Montevideo, abril 25 de 1979. — Erna Siegmund, por Instituto Sidus Industrial y Comercial Sociedad Anónima, solicita marca APASMO clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 7884 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 166.138. — Montevideo, abril 25 de 1979. — Erna Siegmund, por Instituto Sidus Industrial Comercial Sociedad Anónima, solicita marca FOLDOX clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 7885 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 166.139. — Montevideo, abril 25 de 1979 — Erna Siegmund, por Instituto Sidus Industrial y Comercial Sociedad Anónima, solicita marca FARADIL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 7886 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 165.976. — Montevideo abril 17 1979. — M. Dubourg por Juan Bursztyn (Montevideo), solicita marca CITIZEN clases 11, 17 21 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 7312 Ab.24-v.my.8.

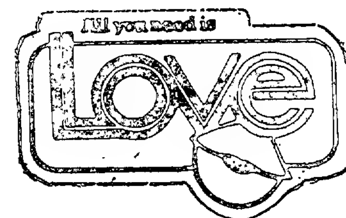
ACTA N.o 165.977. — Montevideo, abril 17 1979. — M. Dubourg por Intra S. A (Montevideo, solicita marca NORVIC, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub 7313 Ab.24-v.my.8.

ACTA N o 165.873. — Montevideo abril 4 1979. — Bursztyn & Was S. A. (Montevideo), solicita marca




clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 7314 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 165.929. — Montevideo, abril 6 de 1979. — Ruben Arrolli por Sagamore Limitada (Montevideo), solicita marca




clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 7903 Ab.30-v.my.14.

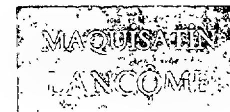
ACTA N.o 166.066. — Montevideo, abril 24, 1979. — Oscar Bacot, por Mary Kay Cosmetics, Inc. (USA), solicita marca MR.K clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 7865 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 165.675 — Montevideo, marzo 21 de 1979. — Delta Ltda. (Uruguay) solicita la marca SWEPPER de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub 7243 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 166.190. — Montevideo, abril 27 de 1979. — Erna Siegmund por Roussel Uclaf Société Anonyme (Francia) solicita marca: TAVANIC, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8193 My.3.-v.my.16.

ACTA N.o 166.195. — Montevideo, abril 27 1979. — Billy Fox por Faberge, Incorporated (USA). — Solicita marca TOUCH OF CLASS clases 9 - 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8158 My.3-v.my.16.

ACTA N.o 166.191. — Montevideo, abril 27 de 1979. — Erna Siegmund por Lancome Société Anonyme, (Francia) solicita marca:



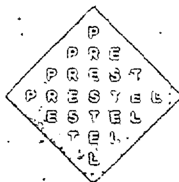

clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 8194 My.3.-v.my.16.

ACTA N.o 166.189. — Montevideo abril 27 de 1979. — Erna Siegmund por Enrique Pesaj y Víctor Szafran (Uruguay), solicita marca: LUCKY, clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 8195 My.3.-v.my.16.

ACTA N.o 166.188. — Montevideo abril 27 de 1979. — Erna Siegmund por Intertex Ltda. (Uruguay) solicita marca: ATLAS ORGULLO URUGUAYO EN PRENDAS DEPORTIVAS, clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 8196 My.3.-v.my.16.

ACTA N.o 166.193. — Montevideo abril 27 de 1979. — Billy Fox por Faberge, Incorporated (USA) solicita marca: FABERGE ORGANICS, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8156 My.3.-v.my.16.

ACTAS Nros. 166.023 y 3.247. — Montevideo, abril 23 de 1979. — Billy Fox, por The Post Office (Inglaterra) solicita marca



clases 12, 15, 21, 25 - 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.50 10|pub. 7591 Ab.26-v.my.10.

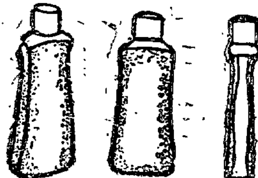
ACTA N.o 166.015. — Montevideo, abril 20, 1979. — Billy Fox, por Merck & Co., Inc. (USA), solicita marca: H-B-VAX clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7589 Ab.26-v.my.10.

ACTA N.o 3.240. — Montevideo, abril 16, 1979. — Guzmán González Ruiz por Wienerwald GmbH., Alemania, solicita marca servicio:

Wienerwald

clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 7583 Ab.26-v.my.10.

ACTA N.o 165.981. — Montevideo, abril 17 de 1979. — González Ruiz por Odol S.A.I.C. (Argentina), solicita marca:



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 7579 Ab.26-v.my.10.

ACTA N.o 166.004. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Héctor Gómez Echezarreta (Uruguay), solicita la marca:



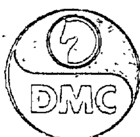

de la clases 1 a 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 7564 Ab.26-v.my.10.

ACTA N.o 166.048. — Montevideo, abril 23, 1979. — Erna Siegmund, por A. Carlos Dalmas S. A. (Uruguay), solicita marca:




clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 7597 Ab.26-v.my.10.

ACTA N.o 166.046. — Montevideo, abril 23, 1979. — Erna Siegmund, por Dollfus-Mieg & Cie. Societe Anonyme (Francia), solicita marca:




clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 7595 Ab.26-v.my.10.

ACTA N.o 165.993. — Montevideo, abril 18 de 1979. — Erna Siegmund, por Abbott Laboratories (EUA) solicita marca EES clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7368 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 165.994. — Montevideo, abril 18, 1979. — Erna Siegmund, por Benard et Honnorat S. A. (Francia), solicita marca HABANITA clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7369 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 165.991. — Montevideo, abril 18, 1979. — Erna Siegmund, por Revestimientos Capoferri S.R.L. (Uruguay), solicita marca CUARZOCOLOR clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7366 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 165.990. — Montevideo, abril 18, 1979. — Erna Siegmund, por Revestimientos Capoferri S.R.L. (Uruguay), solicita marca REVOPLAST clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7360 Ab.24-v.mz.8.

ACTA N.o 165.774. — Montevideo, 27 de marzo de 1978. — Con esta fecha Raquel Sztejngauer de Schieber de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca: PARALINA de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub 5973 Ab.24-v.my.8.

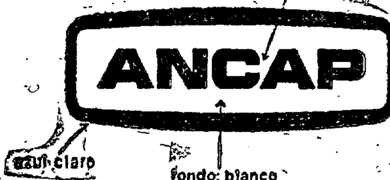
ACTA N.o 3.227. — Montevideo, 4 de abril de 1979. — Orlando Pérez Schipani, solicita la marca

SOLDERPLAST

SOLDADURA PLASTICA EN P.V.C.

clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 6926 Ab.24-v.my.8.

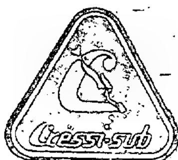
ACTAS Nros. 165.944 y 3.239. — Montevideo, abril 16 de 1979. — Erna Siegmund, por Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP), solicita marca:




clases 1 2, 8, 9, 11, 20 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 227.50 10|pub. 7040 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 165.987. — Montevideo abril 18 de 1979. — Oscar Bacot por Herman Hansen González (Montevideo) solicita marca: HERALD - PRECISION I, clases 12, 15 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 7317 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 165.965. — Montevideo abril 17 de 1979. — Norman Fox por Cressi-Sub S.p.A. (Italia), solicita marca:




clases 8, 28 17, 23, 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.50 10|pub. 7319 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 165.986 — Montevideo abril 18 de 1979. — Oscar Bacot por Nelly Lodeiro de Riviere (Montevideo), solicita marca LACALBA, clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 N$ 35.00 10|pub 7321 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 166.084. — Montevideo, abril 24 de 1979. — Jones y Cía. S. A. El Hogar y la Moda S. A. (España), solicita la marca EL HOGAR Y LA MODA, clase 15 sld. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 7995 My.2-v.my.15.

ACTA N.o 165.978. — Montevideo abril [illegible] 1979. — Guzmán González Ruiz por [illegible] S. A. (Argentina), solicita marca: OSSCVIT[illegible] 3 - 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7581 Ab.26-v.my.10.

ACTA N.o 165.982. — Montevideo abril 17, 1979. — Guzmán González Ruiz por Beiersdorf Ag. (Alemania), solicita marca: CORNINA clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7582 Ab 26-v.my.10.

ACTA N.o 3.244. — Montevideo, abril 20, 1979. — González Ruiz por Vip S. A. Uruguay, solicita marca de servicio VIP clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7584 Ab.26-v.my.10.

ACTA 3.242. — Montevideo, abril 18, 1979. — Guzmán González Ruiz por Daniel & Sergio Mancebo Pesce (Uruguay), solicita marca: INFORMEX clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7585 Ab.26-v.my.10.

ACTA N.o 165.984 — Montevideo abril 18 de 1979. — Billy Fox por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca Pengo clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 7320 Ab.26-v.my.10.

ACTA N.o 166.014. — Montevideo, abril 20, 1979. — Billy Fox, por Minnesota Mining And Manufacturing Company (USA), solicita marca: VISTAR clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7588 Ab.26-v.my 10.

ACTA N.o 166.145. — Montevideo, 25 abril de 1979, con esta fecha Valentina Limitada, (Montevideo, Uruguay), solicita la marca: VALENTINA, de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 7721 Ab.27-v.my.11.

ACTA N.o 165.924. — Montevideo, 6 abril, 1979. — Manfredo Cikato por Jonathan Logan Inc., (USA), solicita marca: ETIENNE AIGNER, clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 7703 Ab.27-v.my.11.

ACTA N.o 166.086. — Montevideo, abril 26 de 1979. — Erna Siegmund, por Sociedad Uruguaya de Carbón y Sal S. A., (Uruguay), solicita marca:




clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 280.00 10|pub. 7741 Ab.27-v.my.11.

ACTA N.o 165.925. — Montevideo, 6 abril, 1979. — Manfredo Cikato, The Jaeger Co. Ltd., (Inglaterra), solicita marca:

JAEGER

clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub 7704 Ab.27-v.my.11.

ACTA N.o 165.960. — Montevideo, 16 abril, 1979. — Manfredo Cikato, Melitta Werke Bentz & Sohn, (Alemania), solicita marca GRANINI, clases 1, 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7705 Ab.27-v.my.11.

ACTA N.o 166.089. — Montevideo, abril 2[illegible] de 1979. — Erna Siegmund, por The W. B. Bassett Company, (USA), solicita marca: TRIM, clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 7743 Ab.27-v.my.11.

ACTA N.o 165.832. — Montevideo, marzo 30, 1979. — Adamas S. A. Papeis e Papeloes Especiais (Brasil), solicita marca ADAFLEX clases 14 - 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7820 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 166.218. — Montevideo, abril 30 de 1979. — Oscar Bacot por Temeca S. A. (Montevideo), marca CEBOLLITA clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8349 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 166.219. — Montevideo, abril 30 de 1979. — Oscar Bacot por Rilo S. A. (Montevideo), solicita marca K.Y. clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8350 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 166.220. — Montevideo, abril 30 de 1979. — Oscar Bacot por Rilo S. A. (Montevideo), solicita marca ENGINEER clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8351 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 166.221. — Montevideo, abril 30 de 1979. — Oscar Bacot por Calzaturificio Magli S.p.A. (Italia), solicita marca

**BRUNO MAGLI**

clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 8352 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 166.223. — Montevideo, abril 30, 1979. — Norman Fox, por Diamond Shamrock Corporation (USA), solicita marca ANSAR clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8353 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 166.224. — Montevideo, abril 30 de 1979. — Billy Fox, por Eterna S. A. Fabrique D'Horlogerie (Eterna A. G. Uhrenfabrik) (Eterna Ltd. Watch Factory) (Suiza), solicita marca



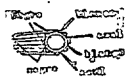

clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) S$ 175.00 10|pub. 8354 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 3.262. — Montevideo, abril 24 de 1979. — Oscar Bacot por Fondyl S. A. (Montevideo), solicita marca KINERET clases 27 - 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7864 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 166.235. — Montevideo, abril 30 de 1979. — Oscar Bacot, por Simsa S. A. (Montevideo), solicita la renovación SUPER-VIP clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8356 My.4-v.my.17.

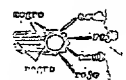
ACTA N.o 166.021. — Montevideo, abril 20, 1979. — Guzmán González Ruiz por Plastimet SAIC (Argentina), solicita marca PLASTIMET clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8358 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 166.022. — Montevideo, abril 20, 1979. — Guzmán González Ruiz por Plastimet SAIC, (Argentina), solicita marca



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 8359 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 166.023. — Montevideo, abril 20, 1979. — Guzmán González Ruiz por Plastimet SAIC, (Argentina), solicita marca

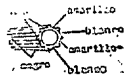


clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 8360 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 165.999. — Montevideo, abril 18, 1979. — González Ruiz por Carlos & Edgardo Aguinaga (Uruguay), solicita marca EL TREBOL clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8362 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 166.032. — Montevideo, 24 de abril de 1979. — Jones y Cía. S. A. El Hogar y la Moda S. A. (España), solicita la marca LECTURAS, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 7993 My.2-v.my.15.

ACTA N.o 166.024. — Montevideo, abril 20, 1979. — Guzmán González Ruiz por Plastimet SAIC. (Argentina), solicita marca



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 8361 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 165.975. — Montevideo, abril 17 de 1979. — Ruben Arrolli por Saúl & Cía. S. A. (Montevideo), solicita renovar marca — Publíquese diez días consecutivos. — La SAUL clases 5, 6, 7, 11, 12, 13, 14, 16, 17 y 23. Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 8305 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 166.052. — Montevideo, 23 abril, 1979. — Manfredo Cikato por Grow Produtos para Recreaçaõ Ltda. (Brasil), solicita marca WAR, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8292 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 166.053. — Montevideo, 23 abril, 1979. — Manfredo Cikato por Grow Produtos para Recreação Ltda. (Brasil), solicita marca GROW, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8293 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 166.054. — Montevideo, 23 abril, 1979. — Manfredo Cikato por Fantasías S. A. (Montevideo), solicita marca TRIN clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8294 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 166.055. — Montevideo, 23 abril, 1979. — Manfredo Cikato por Luis Delgado (Montevideo), solicita marca CADEL, clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8295 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 3.237. — Montevideo, 6 de abril de 1979. — Ruben Arrolli por Previsión S. A. (Montevideo), solicita marca

**Previsión**

clase. — 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 7902 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 3.236. — Montevideo, abril 6 de 1979. — Ruben Arrolli por Previsión S. A. (Montevideo), solicita marca

**Previsión S.A.**

clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 7901 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 166.200. — Montevideo, abril 27, de 1979. — Oscar Bacot, por Mulca Uruguay S. A., (Montevideo), solicita marca: BALESTRA, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8163 My.3-v.my.16.

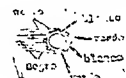
ACTA N.o 166.199 — Montevideo, abril 27 de 1979. — Oscar Bacot, por Mulca Uruguay, Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca AZZARO clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8162 My.3-v.my.16.

ACTA 166.203. — Montevideo, abril 27, 1979. — Billy Fox, por George & J. G. Smith Ltd., (Escocia), solicita renovación: GLENLIVET, clase 2 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 8164 My.3-v.my.16.

ACTA N.o 3.237. — Montevideo, abril 27, de 1979. — Oscar Bacot, por Hapoalim (Latin America) Casa Bancaria S. A., (Montevideo), solicita marca, HAPOALIM, clases 26, 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 8166 My.3-v.my.16.

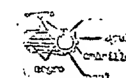
ACTA N.o 166.230. — Montevideo, abril 30 de 1979. — Erna Siegmund, por Brastemp S. A. (Brasil), solicita marca BRASTEMP clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8365 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 166.027. — Montevideo, abril 23, 1979. — Guzmán González Ruiz por Plastimet SAIC. (Argentina), solicita marca



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.000 10|pub. 8499 My.7-v.my.21.

ACTA N.o 166.028. — Montevideo, abril 23, 1979. — Guzmán González Ruiz por Plastimet SAIC. (Argentina), solicita marca



clase 6.o — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 8500 My.7-v.my.21.

ACTA N.o 166.029. — Montevideo, abril 23, 1979. — Guzmán González Ruiz por Plastimet SAIC, (Argentina), solicita marca



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 8501 My.7-v.my.21.

ACTA N.o 166.020. — Montevideo, 20 de abril de 1979.. — Con esta fecha Químico Sabat Ltda. (Montevideo - Uruguay), solicita la marca QUISAL



de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175.0010|pub. 8016 My.7-v.my.21.

ACTA N.o 166 030. — Montevideo, abril 23, 1979. — Guzmán González Ruiz, por Plastimet SAIC, (Argentina), solicita marca:



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 8502 My.7-v.my.21.

ACTA N.o 166.110. — Montevideo, abril 25 de 1979. — Oscar Bacot por Los Cerros Ltda. (Montevideo), solicita marca: DON REGINALDO, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7860 My.7-v.my.21.

ACTA N.o 166.100. — Montevideo, abril 24, de 1979. — Guzmán González Ruiz, por Omar De Santi (Argentina), solicita marca: TECNO DELTA, clases 9, 10 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 8503 My.7-v.my.21.

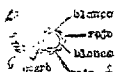
ACTA N.o 166.171. — Montevideo, abril 26, 1979. — Guzmán González Ruiz, por Lhertier Argentina SAIC (Argentina), solicita marca: CHIFLADITO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8505 My.7-v.my.21.

ACTA N.o 166.173. — Montevideo, abril 26, 1979. — Guzmán González Ruiz, por Lhertier Argentina SAIC (Argentina), solicita marca: LIEBRE, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8506 My.7-v.my.21.

ACTA N.o 166.172. — Montevideo, abril 26, 1979. — Guzmán González Ruiz, por Lhertier Argentina SAIC (Argentina), solicita marca: BOLA LOCA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8507 My.7-v.my.21.

ACTA N.o 166.174. — Montevideo, abril 26, 1979. — Guzmán González Ruiz, por Artez Westerley Argentina SAIC (Argentina) solicita marca: FIRMFIX, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8508 My.7-v.my.21.

ACTA N.o 166.026. — Montevideo, abril 23, 1979. — Guzmán González Ruiz por Plastimet SAIC. (Argentina), solicita marca




clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 8498 My.7-v.my.21.

ACTA N.o 166.101. — Montevideo, abril 24 de 1979. — González Ruiz, por Omar De Santi (Argentina), solicita marca: GOLDEN HILTER, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8504 My.7-v.my.21.

ACTA N.o 166.209. — Montevideo, abril 27, 1979. — González Ruiz, por Hormocenta-Hygiena Thober GmbH (Alemania), solicita marca: ZELLOCENTAL, clases 9, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8509 My.7-v.my.21.

ACTA N.o 166.210. — Montevideo, abril 27, 1979. — Guzmán González Ruiz Felina GmbH (Alemania), solicita marca: FELINA, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8510 My.7-v.my.21.

ACTA N.o 166.236. — Montevideo, abril 30, 1979. — González Ruiz, por Laboratorios Bago Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca: BIL 13, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8511 My.7-v.my.21.

ACTA N.o 166.237. — Montevideo, abril 30, 1979. — Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Bago Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca: DOVIGLUT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8512 My.7-v.my.21.

ACTA N.o 166.102. — Montevideo, abril 24, 1979. — Guzmán González Ruiz, por Co-Per S.R.L. (Montevideo), solicita marca: TIXO-CREAM, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8513 My.7-v.my.21.

ACTA N.o 166.103. — Montevideo, abril 24, 1979. — Guzmán González Ruiz, por Co-Per S.R.L. (Montevideo), solicita marca: TIXO-PERLA, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8514 My.7-v.my.21.

ACTA N.o 166.104. — Montevideo, abril 24, 1979. — Guzmán González Ruiz, por Motociclo S. A. (Montevideo), solicita marca: GRAZIELLA, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8515 My.7-v.my.21.

ACTA N.o 166.099. — Montevideo, abril 24, 1979. — Guzmán González Ruiz, por Alcon Laboratories Inc. (USA), solicita marca: PA-BAPLUS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8517 My.7-v.my.21.

ACTAS N.os 166.152 y 3.264. — Montevideo, abril 25, 1979. — Guzmán González Ruiz, por Cetrato & Guillot (Uruguay), solicita marca: URUCAMPING, clases 19, 23, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 8518 My.7-v.my.21.

ACTA N.o 3.266. — Montevideo, abril 26, 1979. — Guzmán González Ruiz, por Compañía General Fabril Financiera S. A. (Argentina), solicita marca: PAGINAS AMARILLAS, clase 26. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8519 My.7-v.my.21.

ACTA N.o 3.246. — Montevideo, abril 23 de 1979. — Benito Alonso, (Montevideo), solicita la marca: EL GITANITO, de la clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8478 My.7-v.my.21.

ACTA N.o 166.130. — Montevideo, abril 25, 1979. — Walter Jones, por Motriz S. A., (Montevideo), solicita marca: AUTOTAPIZ C B, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8445 My.7-v.my.21.

ACTA N.o 166.086. — Montevideo, abril 24 de 1979. — Jones & Cía. S. A. El Hogar y La Moda S. A. (España), solicita la marca ALGO clase 15 sjd. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 7856 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 166.087. — Montevideo, abril 24 de 1979. — Jones & Cía. S. A. El Hogar y La Moda S. A. (España), solicita la marca BRIC clase 15 sjd. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 7857 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 166.232. — Montevideo, abril 30 de 1979. — Wilson Morgade, por Brastemp S. A. (Brasil), solicita marca




clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 8367 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 166.233. — Montevideo, abril 30 de 1979. — Wilson Morgade, por Roussel Uclaf Société Anonyme (Francia), solicita marca DIVIPREN clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8368 My.4-v.my.17.

# 24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

ACTA N.o U 663. — Montevideo, abril 13 de 1979. — Erna Siegmund, por José Santos Tarde (Uruguay), solicita modelo de utilidad para "Dispositivo clasificador de semillas". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 7370 Ab.24-v.my.8.

ACTA Nº 20.794. — Montevideo, diciembre 18 1978. — M. Dubourg por N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken (Holanda), solicita patente de invención sobre "Receptor de televisión que comprende un circuito de sincronización de línea". Denunciando prioridad solicitud holandesa Nº 7:714.033 de fecha 17 de diciembre de 1977. — Publíquese conforme ley Nº 10.089. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 7308 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 1.338 — Montevideo, abril 18 de 1979. — Oscar Bacot por Nelly Lodeiro de Riviere (Montevideo) solicita patente de modelo industrial para: "Cajón". De acuerdo a la ley N.o 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 7318 Ab.24-v.my.8.

ACTA U 661. — Montevideo abril 18, 1979. Oscar Bacot por "Corpasa" Corporación Papelera S. A." (Montevideo) solicita patente de modelo de utilidad para "Agarradera para Bolsas". De acuerdo a la ley N.o 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 7316 Ab.24-v.my.8.

ACTA Nº 20.800. — Montevideo diciembre 22 1978. — Indumec Industria Mecánica Limitada (Brasil) solicita patente de invención "Zanjadora Rotativa". — Publíquese conforme ley Nº 10.089. — La Dirección.
24) N$ 35.00 10|pub. 7307 Ab.24-v.my.8.

ACTA Nº 20.787. — Montevideo, diciembre 5 1978. — M. Dubourg por N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken (Holanda) solicita patente de invención "Generador conmutable de señales de sincronización adaptable para varios standards televisivos" denunciando prioridad patente holandesa Nº 7:714.397 de fecha 27|12|977. — Publíquese conforme ley Nº 10.089. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 7309 Ab.24-v.my.8.

ACTA Nº U-655. — Montevideo, abril 5 1979. — Luis Vilarrubia (Montevideo) solicita modelo de utilidad: "Polipasto con dispositivo de seguridad". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 35.00 10|pub. 7310 Ab.24-v.my.8.

ACTA Nº U-656. — Montevideo abril 8, 1979. — Por Luis Vilarrubia (Montevideo) solicita modelo de utilidad: "Guinche de Obra". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 35.00 10|pub. 7311 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 20.841. — Montevideo, marzo 22 de 1979. — Oscar Bacot, por Cloris Macedo Xanthakis (Brasil) solicita patente de invención para: "Portasenos". — De acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 7590 Ab.23-v.my.10.

ACTA N.o U 620. — Montevideo, 5 de enero de 1979. — Ariel Pereira (Uruguay), solicita patente modelo de utilidad: "Electrificador picana para alambrado". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 35.00 10|pub 7529 Ab.26-v.my.10.

ACTA N.o U 650. — Montevideo, marzo 16 de 1979. — Ruben Arrolli por Oscar J. Monteblanco (Montevideo), solicita modelo de utilidad "Nuevo sujetador-prescinto". — Publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 7752 Ab.27-v.my.11.

ACTA N.o U 635. — Montevideo, febrero 8 de 1979. — Gonzálo Tato por Oscar José Monteblanco (Montevideo), solicita modelo de utilidad "Caja porta-cassette". — Publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 7753 Ab.27-v.my.11.

ACTA N.o 20.807. — Montevideo, diciembre 29 de 1978. — Gonzálo Tato por Schering Aktiengesellschaft (Alemania) solicita patente "Procedimiento para la producción de nuevas Cloroacetanilidas y procedimiento para producir composiciones herbicidas a base de dichas Cloroacetanilidas", reivindicando prioridad solicitud alemana P 28 03 662.6 del 28 de enero de 1978. — De acuerdo a la ley 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 7754 Ab.27-v.my.11.

ACTA N.o 20.853. — Montevideo, abril 24 de 1979. — Erna Siegmund, por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita patente para "Productos antiparasitarios". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 7742 Ab.27-v.my.11.

ACTA N.o 20.806. — Montevideo, diciembre 29 de 1978. — Gonzalo Tato por Schering Aktiengesellschaft (Alemania), solicita patente "Un procedimiento para la preparación de heparina" reivindicando prioridad solicitud alemana P. 28 00 943.0 de fecha 6 de enero de 1978.
De acuerdo a la ley 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 7898 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 20.728 — Montevideo, setiembre 12 de 1978. — Billy Fox, por Pfizer Inc. (USA), solicita patente de invención para preparar 3-[2-Hidroxi-4-(Sustituido) Fenilo] agentes anestésicos Cicloalcanonas y Cicloalcanoles", denunciando prioridad solicitud estadounidense Acta 833.102, presentada setiembre 13 1977. — De acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 7857 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o U 593. — Montevideo, diciembre 6 de 1978. — Ruben Arrolli por Eduardo Lachs (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Soporte para Cocimiento de Huevos". — Publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 7905 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 1.340. — Montevideo, abril 26, de 1979. — Carlos R. Ceruti, (Argentina), solicita patente de modelo industrial: "Paragolpes" y de acuerdo con la ley 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 8002 My.2-v.my.15.

ACTA N.o 20.854. — Montevideo, abril 26, de 1979. — Carlos R. Ceruti, (Argentina), solicita patente de invención para: "Defensa contra choques de vehículos en general", y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 8004 My.2-v.my.15.

ACTA N.o 1.341. — Montevideo, 26 de abril de 1979. — Carlos R. Ceruti, (Argentina) solicita patente de modelo industrial: "Defensa contra choques de vehículos en general" y de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 8003 My.2-v.my.15.

Acta 20.852. — Montevideo, abril 23 1979. — Con esta fecha Jones & Cía. S. A. — Fano Química S. A. — Montevideo, solicita patente de invención para "Sistema Constructivo de Recubrimiento de Techos". Y de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 7993 My.2-v.my.15.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometo vender a Edgardo Castelar y Osvaldo Lazzarini, comercio de Juan B. Blanco 734. Acreedores: al mismo. — EDUARDO MACCIO PASCALE.
25) N$ 70.00 20|pub. 8543 My.4-v.jn.1.o.

Prometimos vender a Walter Moreno y Martha Waispas, comercio Gradel, ubicado en 18 de Julio 320, Tacuarembó. Acreedores en la misma. — WASHINGTON ESCOBAR BENGOA. — MIRIAM GRACIELA LOPEZ SARAIVA.
25) N$ 140.00 20|pub. 8300 My.4-v.jn.5.6.

# 25-Ventas de Comercios

Ley 1.904. — Vendimos a Jesús Gómez, cuota indivisa Carnicería Quijote 2656. Acreedores en el mismo. — EVARISTO PASTORIZA. — ASUNCION SANCHEZ.
25) N$ 70.00 20|pub. 7428 Ab.25-v.my.24.

Ley 1.904. — Prometí vender José García Carnicería Acevedo Díaz 2351. Acreedores al mismo. — MANUEL PALMA
25) N$ 70.00 20|pub. 7427 Ab.25-v.my.24.

Ley 26|9|904 — Prometimos vender a "Pintos y González S.R.L.", bar Lezica N.o 6400. Acreedores al mismo. — JOSE MANUEL PINTOS y MARIA ASUNCION RIAL de PINTOS.
25) N$ 140.00 20|pub. 6176 Ab.4-v my.10.

Prometimos vender a Adolfo Delgado el comercio de Reconquista 411. Acreedores al mismo. — VENANCIO CESAR PEREIRA y CLARA DE SOUZA FRANCO.
25) N$ 70.00 20|pub. 6902 Ab.18-v.my.17.

LEY 26|9|904. — Prometí vender a Benito Esmerde y otra, panadería de Maldonado 1729. Acreedores: 25 de Mayo 477, escritorio 59. — ELISEO FERRERO. —
25) N$ 70.00 20.pub. 6611 Ab.16-v.my.15

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Gabriela Borrone Graso y Ana María Belo Rosa, taller de pintura planograf, sito en Nueva Palmira 1937. — Acreedores: allí. — ISRAEL PAVLOTZKY CASOFF. — HINKA DENBURG de PAVLOTZKY.
25) N$ 140.00 20|pub. 6469 Ab 20-v my.21.

Ley 26|9|1904. — María Ciadora Pascual prometió vender a Luis Arlem Freire almacén de Itacumbú 4097. Acreedores, al comercio.
25) N$ 70.00 20|pub. 5194 Mz.26-v.ab.30.

Ley 29|6|1904. — Prometimos vender a Juan Pastor Olivera, la carnicería sita en Avenida Baltasar Brum N.o 700 de la ciudad de Colonia.
Acreedores: Avenida Baltasar Brum número 692 (Colonia).
ANGELO RAUL CHOCHO. — BLANCA BALDI de CHOCHO.
25) N$ 140.00 20|pub. 5904 Ab.2-v.my.8.

Prometimos vender a Beatriz Molinari el comercio de General Rivera 2628. Acreedores al mismo. — CARLOS ALBERTO LOIS GARCIA y MABEL ELENA MORENO ZDANIO.
25) N$ 70.00 20|pub. 6895 Ab.18-v.my.17.

Prometimos vender a Lilian Lombardi el comercio de Brito del Pino 1398. Acreedores al mismo. — CARLOS ALBERTO LOIS GARCIA y MABEL ELENA MORENO ZDANIO.
25) N$ 70.00 20|pub. 6896 Ab.18-v.my.17.

Prometimos vender a Julio César Ferreira el café y bar de Guenoas 4010. Acreedores al mismo. — CARLOS LAUREANO ACOSTA y GENOBEVA DA SILVA.
25) N$ 70.00 20|pub. 6897 Ab.18-v.my.17.

Prometí vender a Sábado Camarosano el almacén de Lorenzo J. Pérez 3047. Acreedores al mismo. — RUBEN OSVALDO MARIZ CUFRE.
25) N$ 70.00 20|pub. 6898 Ab.18-v.my.17.

Prometimos vender a Aldemira Cardozo la Mercería de Ramón Anador 3331. Acreedores a la misma — IRIS VIOLETA PORCILE CHIESA y WALTER HUGO LONGO SILVERA.
25) N$ 70.00 20|pub. 6899 Ab.18-v.my.17.

Prometimos vender a Ricardo Pérez el Almacén de Avenida Italia 2795. Acreedores al mismo — RODOLFO RUBEN GUSTAVO RODRIGUEZ BALDELLI y NADIA PRESA PUÑALES
25) N$ 70.00 20|pub. 6900 Ab.18-v my.17.

Prometimos vender a Jorge Neri Suárez el Almacén de General Agustín Muñoz 4289. Acreedores al mismo — JUAN PADROS BRUNO e IRIS ETHEL REYES LOPEZ
25) N$ 70.00 20|pub 6901 Ab.18-v.my.17.

Prometimos vender el Comercio ubicado en la calle Vilardebó Nº 1800. Acreedores en el mismo. — DIONISIO MARTINEZ y WALTER ROSSO. — Montevideo, 16 de abril de 1979.
25) N$ 70.00 20|pub. 6869 Ab.18-v.my.17.

Ley 26 de setiembre de 1904. — BOTTINO Y CIA. LTDA. prometió vender a Ruta Uruguras Ltda., en formación, estación servicio Texaco ubicada en Carámbula esquina Agraciada (Rivera). — Acreedores: presentarse en Carámbula esquina Agraciada (Rivera).
25) N$ 140.00 20|pub. 8492 My.7-v.jn.4.

Prometimos vender a Walter Sosa el comercio de Acevedo Díaz 2706. Acreedores al mismo — UMBERTO GARCIA CABARCOS y GLADYS MARIA MARCNNA CHIACHIO.
25) N$ 70.00 20|pub. 6890 Ab.18-v my.17.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Guillermo Cosme Mateos Pérez carnicería de la calle Artigas N.o 701, de la ciudad de Durazno. — Acreedores presentarse en la casa N.o 458 de la calle 18 de Julio, de la ciudad de Durazno, de 16 a 18 horas. — LUIS EDUARDO CORBO CORREA y ELSA HORNOS ROBATTO.
25) N$ 210.00 20|pub. 5996 Ab.2-v.my.8.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender Fiambrería y Rotisería "La Primavera Ltda". Solano López 1722. Acreedores presentarse Ejido 1415, Esc. 403. — Escribana Mabel Agustoni.
25) N$ 70.00 20|pub. 6015 Ab.6-v.my.14.

Ley 26|9|1904. — Juan J. Calabuig prometió vender a Julián Mosteiro Estación de Servicio "Shell" ubicada en la ciudad de Aiguá. Acreedores: Escribanía García Arrieta — Artigas 741 (Aiguá). — Esc. Mario Fígoli Guerra.
25) N$ 140.00 20|pub. 6548 Ab.6-v.my.14.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender comercio sito en calle Rocha 1213 Lascano. Acreedores al mismo. — DANIEL FERNANDO CORREA y FATIMA ESTELA LAURITO.
25) N$ 70.00 20|pub. 5694 Ab.3-v.my.9.

LEY 26|9|904. — MARIA CELIA MRAICH y JUAN ARBELIO OSORES COLINA prometimos vender a Werther Alfredo Yanez Domínguez comercio ubicado en Rambla República de Chile N.o 4252. — Acreedores: 18 de Julio N.o 1953, escritorio 12.
25) N$ 140.00 20|pub. 6679 Ab.16-v.my.15

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Regina Aurora Pardo Martínez la farmacia "Raffo", ubicada Avda Millán 4495 — Acreedores: presentarse dicho domicilio — MARIA ELENA MASOLLER, Químico Farmacéutica
25) N$ 70.00 20|pub 6576 Ab.16-v.my.15.

LEY 26|9|904. — Prometí vender a Diagonal Limitada la farmacia sita en la Avenida del Libertador Brigadier General Lavalleja número 1444 de la ciudad de Montevideo. Acreedores en el comercio. — CELICA BARBOZA PEREIRA.
25) N$ 140.00 20|pub. 6729 Ab.16-v.my.15

LEY 26|9|904. — Prometimos vender comercio calle Comercio 2051. Acreedores al comercio. — ELIZABETH TERESITA MARICHAL PEREZ. — JUSTO REGINA OLIVERA GALLARDO.
25) N$ 70.00 20 pub. 6654 Ab.16-v.my.15

LEY 26|9|904. — Prometimos vender comercio Areguatí 3282 acreedores al comercio. — LUIS ENRIQUE FRANCO TOBIA — MARIA ELSA NELSON FERNANDEZ.
25) N$ 70.00 20|pub 6655 Ab.16-v.my.15

LEY 26|9|904. — Prometí vender comercio Marcelino Sosa 2639. Acreedores al comercio. — ALICIA MABEL RODRIGUEZ.
25) N$ 70.00 20|pub. 6656 Ab.16-v.my.15

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender Estación de Servicio de Avda. Rivera 3705 a Alfonso E. Cabaco y Angel Misa. Acreedores en el mismo
25) N$ 70.00 20|pub. 7785 Ab.27-v.my.28.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Wilson Sosa (1|2) y José Braida (1|3), cantera pedregullo en Padrón 37 002 de Octava Sección Canelones. Acreedores; Escribanía González Melchor Maurente casi Dieciocho de Julio, San Carlos. — OSBALDO FOUQUET. — MIRTA ALONSO.
25) N$ 140.00 20|pub. 7868 Ab.30-v.my.29.

Ley 26 setiembre 1904 — JUAN BARON y ROSA PILONE prometieron vender a Leonardo García la barraca "Barón Faciles y Pilone" sita Batlle Berres 6608. Acreedores presentarse allí.
25) N$ 70.00 20|pub. 7848 Ab.30-v.my 29.

Prometimos vender a Roberto García Stratta, despensa de General Eugenio Garzón 1806 Acreedores la misma — CARLOS MOREIRA BETANCOR.
25) N$ 70.00 20|pub. 6894 Ab.18-v my.17.

Cedimos a Antonio Viqueira nuestra cuota parte del almacén de Felipe Sanguinetti 2751 Acreedores al mismo. — GUMERSINDO VIQUEIRA VAZQUEZ y MARIA DOSINDA VAZQUEZ BODELO
25) N$ 70.00 20 pub. 6889 Ab.18-v.my.17.

Prometimos vender a Ana María Fuentes la peluquería de Coronel Mora 584. Acreedores a la misma. — HORTENSIA (u ORTENSIA), GONZALEZ LOPEZ y CELSO GONZALEZ ALONSO.
25) N$ 70.00 20|pub. 6891 Ab.18-v.my.17.

Prometí vender a María Julia Dorrego el comercio de Ciudadela 1445. Acreedores al mismo. — JOSE LAZARO HERSZENBAUM ROSTKIER.
25) N$ 70.00 20|pub. 6892 Ab.18-v.my.17.

Prometimos vender a José Lázaro Herszenbaum la tienda de Justicia 2053. Acreedores a la misma. — ABRAHAM TRETIAK RADTIK y CLARA MARIA CUKIERMAN EJZYKOVICZ.
25) N$ 70.00 20|pub. 6893 Ab.18-v.my.17.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Luis Aníbal Pisani Doglio "Panadería Pisani" en calle Aparicio Saravia casi Lavandeira, ciudad de Canelones. Acreedores al mismo. — JUAN ALBERTO PISANI OLIVERI y MARGARITA VIGNEAU SUAREZ.
25) N$ 140.00 20|pub. 7205 Ab.23-v my.22.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender comercio Bulevar Artigas 4200. Acreedores al mismo. — ANTONIO PEAGUDA FERNANDEZ.
25) N$ 70.00 20|pub. 7197 Ab.23-v.my.22.

Prometimos vender a Emilio Novara y Fernando Ramallo, comercio en Ibicuy 1205. Acreedores al mismo. — IVONNE SANTAANA y TERESITA LISSARDY de SCHWEDT.
25) N$ 70.00 20 pub. 7126 Ab.23-v.my.22.

Prometimos vender a Cavi Ltda. bar "Cavi", San José 1300, ley 26|9.904. — Acreedores: Cerrito 661 bis, piso 4. Esc. 8. — LUIS ALBERTO ALONSO PIEDRAS. — BRENDA SALDOMBIDE de ALONSO
25) N$ 140.00 20|pub. 7523 Ab.26-v my.25.

Ley 26|9|904 — Prometimos vender a Antonio Basalo salón cigarrillos, quinielas, etc. en Paysandú 1848. Acreedores: Gral. Flores 3363. — MARIA SOSA — ANDRES MARTINEZ.
25) N$ 70 00 20|pub. 7613 Ab.26-v.my 25.

Ley 29|9|904. — Prometí vender comercio ramo "Carnicería", ubicado en Gestido 2449, esquina Obligado. Acreedores: Miguel Del Corro 1414. — NINETTE BASILIA BENVENUTO de RADETZKY
25) N$ 70.00 20|pub. 8104 My.3-v.my.31.

Prometimos vender a Dante Vázquez despensa en José Ellauri 1340 Ley 26|9|904. Acreedores al mismo — JUAN SALVADOR BRANCA — MARTHA ROSSI de BRANCA.
25) N$ 70.00 20|pub. 6208 Ab.4-v.my 10.

Ley 26|9|1904. — Cedí mis derechos en Sociedad de Hecho. Salón de cigarrillos Juan José de Amézaga 1850. — Acreedores en el mismo. — BLANCA LIDIA DOMINGUEZ.
25) N$ 70.00 20 pub 5968 Ab.2-v.my.8.

Ley 26 de setiembre 1904. — Prometí vender a Hectorvides Barboza 50 olo indiviso del comercio Farmacia "Ansina" sita en Pueblo Ansina, Tacuarembó. Acredores, al comercio. — Alba G Laguillo.
25) N$ 140.00 20|pub. 7798 Ab.30-v my 29.

Ley 16|9|904. — Prometidos vender a Nora Carmen Tourné Sánchez Provisión en Simón Bolívar 1240. Acreedores al mismo. — CARLOS NICOLAS — GLORIA y RENEE BOSCO
25) N$ 70.00 20|pub. 7889 Ab.30-v.my.29.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender mueblería "Sael" en Gral. Flores 2413. Acreedores al mismo — ELIAS ERMAN
25) N$ 70.00 20|pub. 7623 Ab.30-v.my.29.

Ley 26 setiembre 1904. — TERESA CANEPA y JAIME VAZQUEZ prometieron vender a Gloria Araújo la tienda "Las Dos Hermanas" sita en Cádiz 2977. Acreedores, presenatrse allí
25) N$ 70.00 20 pub. 7847 Ab.30-v.my.29.

Ley 26|9|1904. — Ignacio Benjamín Piñeiro Míguez y Otilia Gómez Ajis prometieron enajenar a Ivonne Burguez Medín de Cicuto, comercio Panadería y Confitería de Avda. Gral. Rivera N.o 6864 esquina Cartagena. Acreedores al Comercio
25) N$ 140.00 20|pub 6172 Ab.4-v.my.10.

He prometido vender a don José Rooney Bentos Rodríguez, la cuota social en "la empresa "Vila Licha y Cía." de Melo calle Ansina 629. — Acreedores en el mismo comercio — JOSE VILA DOMINGUEZ
25) N$ 140.00 20|pub 5076 Mz.23-v ab.27.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Francisco Méndez y otra carnicería. Avda. Garzón 552. — Acreedores: Figurita 2843 Esc. 11.
25) N$ 70.00 20|pub. 6575 Ab.16-v.my.15.

ACTA N.o 1.337. — Montevideo, abril 17 de 1979. — Guzmán González Ruiz, por Odol S.A.I.C. (Argentina), solicita modelo industrial: "Envase". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 8516 My.7-v.my.21.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Anfaba S.R.L., café y bar en Miguelete 2049. — Acreedores: al mismo. — MANUEL IGLESIAS ALONSO.
25) N$ 70.00 20|pub. 8408 My.7-v.jn.4.

Prometimos vender a "J. Fuentes Ltda.", comercio ramo almacén de comestibles, ubicado Montevideo, Gral. Nariño 2258. — Interesados presentarse dentro plazo ley 2.904. — Escribana Stella Pose. — J. Batlle y Ordóñez 6003. — Montevideo, 27 abril 1979. — Firmado: JUAN MAS, Presidente Cooperativa Vivienda BANREP.
25) N$ 140.00 20|pub. 8432 My.7-v.jn.4.

## 27—Varios

### MONTEVIDEO

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

De acuerdo a las disposiciones de la ley N.o 14.412 y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquellas personas cuyo domicilio actual se desconoce, dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la clausura en el sistema bancario, por el término de un año de las siguientes cuentas corrientes:

Resolución del 31 de enero de 1979.

Aldaba Marizcurrena, Juan Pedro, C. I. 1.082.830.
Antoria de Machado, María Esther, C. I. 37.519 Treinta y Tres.
Arébalo Erartes, Amadeo Armando, C. I. 883.667.
Barbato Schol, Hugo Washington, C. I. 1:320.528.
Caselli Canel, Eduardo Carlos, C. I. 665.562
Corbo Casas, Rúben María, C. I. 1:173.751.
Denis Alonso, Washington Arcangel, C. I. 1:459.915.
Ferreri Icasuriaga, Edgardo Severino, C. I. 25.983 Florida.
Gabriel Sabalsagaray, Héctor Raúl, C. I. 1:076.572.
González Enrique, Alberto, C. I. 1:076.572. 60.281 Colonia.
González Larrosa, Juan Celestino, C. I. 84.284 Maldonado.
Goldman Martínez, Mario Enrique, C. I. 64.187 Salto.
Larrechart Estramil, Rúben Omar, C. C. DBA 11.043.
Lasil S. A.
Legarra Saavedra, Leonel, C. I. 972.935.
Machado Bossio, Bolívar, C. I. 1:086.193.
Mariniello Armenante, Rafael, C. I. 1:154.541.
Navia Quijano de Paradiso, Estrella Venus, C. I. 51.732 Paysandú.
Ottado Calero, Mario, C. I. 742.070
Proetc de Roitman Iel, C. I. 576.229.
Quintan Jauregui, Miguel Angel, C. I. 63.570 Rivera.
Tellas Tuvi, Carlos Alberto, C. I. 1:056.855.
Vallespir Naya, Eduardo Angel, C. I. 1:383.424.

De acuerdo a las disposiciones de la ley N.o 14.412 y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquellas personas cuyo domicilio actual se desconoce dicha notificación se efectúa por este medio comunicándose a los infractores la clausura en el sistema bancario, por el término de dos años, de las siguientes cuentas corrientes.

Resolución del 31 de enero de 1979.

Flores Torres, Juan Carlos, C. I. 31.714 Florida.
Jourdan Casalla, Ricardo Antonio, C. I. 1:105.856.
Lavera Figueroa, José Enrique, C. I. 20.953 Flores.
Santurián Daián, Pablo, C. I. 559.547.
Seoane González, Luis, C. I. 624.260.

De acuerdo a las disposiciones de la ley N.o 14.412 y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquellas personas cuyo domicilio actual se desconoce, dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la extensión a dos años de las clausuras en el sistema bancario de las siguientes cuentas corrientes:

Resolución del 31 de enero de 1979.

Forni Santoro, Antonio Enrique, C. I. 68.714 Salto.
27) (C. C.) 3|pub. 31178 My.7-v.my.9.

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Poder Ejecutivo con fecha 15 de diciembre de 1978 (Acta N.o 207) aceptar la renuncia presentada por el Oficial de Obras Cat. "C", Padrón 4.510 de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, señor GUILLERMO UALDE CARREROU, a partir del 10 de noviembre de 1978, se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina de Personal.
27) (C.C.) 3|pub. 31153 My.4-v.my.8.

INFRACCION ADUANERA
BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto N.o 640|973, de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente número 83|2950 de la División Contralor del Comercio Internacional (Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 4 de abril de 1979, adoptó la siguiente resolución:

1.o) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318, de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de nuevos pesos 4.664,88 (nuevos pesos cuatro mil seiscientos sesenta y cuatro con 88|100 m|n.), el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Benito Filomon Guerra Altez, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos caratulados: "Fisco. y Mazzullo Boris y otros c| Guerra Altez, Benito Infracción Aduanera".

2.o) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C.C.) 3|pub. 31140 My.4-v.my.8.

INFRACCION ADUANERA
BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto N.o 640|973, de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente número 82|2766 de la División Contralor del Comercio Internacional (Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 28 de marzo de 1979, adoptó la siguiente resolución:

1.o) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de nuevos pesos 243.853,65 (nuevos pesos doscientos cuarenta y tres mil ochocientos cincuenta y tres con 65|100. m|n) el monto del doble de los recargos de importación que deben pagar Raimundo Nachumow Casenel o Kacnelson, Carlos Luis Albani Bottini, Raúl Adolfo Rubini Gómez, Dino Valansi Meojas, Ambrasco Trading Company, Julius Aloysins Emanue Guerrando Bianchi, Eros y Berasul S. A., según sentencia dictada por el Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno en autos caratulados: "Fisco Ulises Walter Pérez contra J. A. EMANUELS y otros. Infracción Aduanera".

2.o) Notifíquese esta resolución a los interesados mediante edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C.C.) 3|pub. 31141 My.4-v.my.8.

INFRACCION ADUANERA
BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto N.o 640|973, de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente número 83|2836 de la División Contralor del Comercio Internacional (Departamento de Importaciones), en sesión de fecha 28 de marzo de 1979, adoptó la siguiente resolución:

1.o) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318, de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106, de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de nuevos pesos 3.600,00 (nuevos pesos tres mil seiscientos m|n.), el monto del doble de los recargos de importación que deben pagar Angel Vanoli Cuña y Heber Alberto López, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo en autos caratulados: "Fisco. c|a ANGEL VANOLI CUÑA. Infracción Aduanera".

2.o) Notifíquese esta resolución a los interesados mediante edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C.C.) 3|pub. 31142 My.4-v.my.8.

INFRACCION ADUANERA
BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto N.o 640|973, de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente número 83|2388 de la División Contralor del Comercio Internacional (Departamento de Importaciones), en sesión de fecha 28 de marzo de 1979, adoptó la siguiente resolución:

1.o) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de nuevos pesos 5.622,00 (nuevos pesos cinco mil seiscientos veintidós, m|n.), el monto del doble de los recargos de importación que deben pagar César Lorenzo María Do Arruabarrena y María Teresa De Arruabarrena, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia en autos caratulados: "Fisco. Jorge Avsit contra CÉSAR L. de ARRUABARRENA. Infracción Aduanera".

2.o) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C.C.) 3|pub. 31143 My.4-v.my.8.

INFRACCION ADUANERA
BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto N.o 640|973, de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente número 82|2835, de la División Contralor del Comercio Internacional (Departamento de Importaciones), en sesión de fecha 28 de marzo de 1979, adoptó la siguiente resolución:

1.o) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de nuevos pesos 1.698,39 (nuevos pesos mil seiscientos noventa y ocho con 39|100 m|n.), el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Walter Abel Nieto, según sentencia dictada por: "Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno, en autos caratulados: "Fisco contra WALTER ABEL NIETO. Infracción Aduanera".

2.o) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C.C.) 3|pub. 31144 My.4-v.my.8.

INFRACCION ADUANERA
BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente N.o 83|2919 de la División Contralor del Comercio Internacional (Departamento de Importaciones), en sesión de fecha 4 de abril de 1979, adoptó la siguiente resolución:

1.o) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de nuevos pesos 16.591,20 (nuevos pesos dieciséis mil quinientos noventa y uno con 20|100 m|n.), el monto del doble de los recargos de importación que deben pagar Cleber Jesús Urrutia Rivero y Pedro Do Santos, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo en autos caratulados: "Fisco. Oscar María Hernández y otros contra NIVER CLEBER URRUTIA y PEDRO DO SANTOS. Infracción Aduanera".

2.o) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial" y de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C.C.) 3|pub. 31149 My.4-v.my.8.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente N.o 83|3003 de la División Contralor del Comercio Internacional —Departamento de Importaciones,— en sesión de fecha 4 de abril de 1979, adoptó la siguiente

RESOLUCION:

1.o) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1974, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de N$ 1.147,50 (nuevos pesos mil ciento cuarenta y siete con 50|100 m.n.) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar SERGIO HEBERT RODRIGUEZ MACHADO, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha en autos caratulados: "Fisco. Pimienta Abilio y otro c|. SERGIO HEBERT RODRIGUEZ MACHADO. Infracción Aduanera".

2.o) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C.C.) 3|pub. 31145 My.4-v.my.8.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el experiente N.o 83|2276 de la División Contralor del Comercio Internacional —Departamento de Importaciones—, en sesión de fecha 28 de marzo de 1979, adoptó la siguiente

RESOLUCION:

1.o) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de nuevos pesos 13.492.30 (nuevos pesos trece mil cuatrocientos noventa y dos con 80|100 m|n). el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar EDGARDO VALFRE PIAZZA, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno, en autos caratulados: "Fisco y Edison D. Vescia y otros c|. VALFRE PIAZZA, EDGARDO. Infracción Aduanera".

2.o) oNtifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, inicíense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C. C.) 3|pub. 31146 My.4-v.my.8.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente N.o 83|4258 de la División Contralor del Comercio Internacional —Departamento de Importaciones—, en sesión de fecha 4 de abril de 1979, adoptó la siguiente

RESOLUCION:

1.o) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de nuevos pesos 13.258.80 (nuevos pesos trece mil doscientos cincuenta y ocho con 80|100 m|n) el monto del doble de los recargos de importación que deben pagar GLORIA BETTY CORBO de VANEIRO y CARLOS JULIO ACOSTA, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha en autos caratulados: "Rodríguez, Justo y otros c|. GLORIA BETTY CORBO de VANEIRO y CARLOS JULIO ACOSTA. Presunta Infracción Aduanera".

2.o) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, inicíense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C.C.) 3|pub. 31147 My4-v.my.8.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973. se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay en el expediente N.o 83|4363 de la División Contralor del Comercio Internacional —Departamento de Importaciones—. en sesión de fecha 18 de abril de 1979, adoptó la siguiente

RESOLUCION:

1.o) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de nuevos pesos 11.556.80 (nuevos pesos once mil quinientos cincuenta y seis con 80|100 m|n.). el monto del doble de los recargos de importación que deben pagar RODOLFO GUZMAN PETKOVICH y NICOLAS NELSON PETKOVICH LLANERA, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, en autos caratulados: "Fisco, Walter Barbosa y otro c|. RODOLFO GUZMAN PETKOVICH. Infracción Aduanera".

2.o) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, inicíense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C.C.) 3|pub. 31148 My.4-v.my.8.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente N.o 83|2598 de la División Contralor del Comercio Internacional —Departamento de Importaciones—, en sesión de fecha 4 de abril de 1979, adoptó la siguiente

RESOLUCION:

1.o) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el Art. 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de N$ 2.850.00 (nuevos pesos dos mil ochocientos cincuenta m|n.), el monto del doble de los recargos de importación que deben pagar CONCEPCION RUBEN TECHERA, ROBERTO y KASSEM YOMMA, según sentencia dictada por Turno, en autos caratulados: "Fisco contra el Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno en autos caratulados: "Fisco c|. TECHERA ROBERTO, RUBEN y otro. Imputación de Infracción Aduanera".

2.o) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, inicíense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C.C.) 3|pub. 31150 My.4-v.my.8.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente N.o 83|3126 de la División Contralor del Comercio Internacional, —Departamento de Importaciones—, en sesión de fecha 4 de abril de 1979, adoptó la siguiente

RESOLUCION:

1.o) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de nuevos pesos 2.340.00 (nuevos pesos dos mil trescientos cuarenta m|n.), el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar EDMUNDO DE CASTRO BACELLAR, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha en autos caratulados: "Fisco y Aldecoa, Desaix y Artigas, Cerviño c| DE CASTRO BACELLAR, EDMUNDO. Infracción Aduanera".

2.o) Notifíquese esta resolución al interesado, por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, inicíense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C.C.) 3|pub. 31151 My.4-v.my.8.

COMISION MIXTA DEL PALMAR

EDICTO. — En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 17 de la ley número 14.224 del 11 de julio de 1974, la "Comisión Mixta del Palmar" (CO.MI.PAL.) notifica a los señores Isaac Novacovsky Oisman, Irene Isabel y Etel Lidia Novacovsky, Alberto Levi Donati, Alberto Mario y Ricardo Franco Levi Yriart o sus sucesores a título universal o particular, que por R. A. N.o 773|1978, dictada el 27 de diciembre de 1978 en el expediente de expropiación EPJ 07-17, ha resuelto fijar en la suma de N$ 293.177.61 (nuevos pesos doscientos noventa y tres mil ciento setenta y siete con sesenta y un centésimos) el monto indemnizatorio que ofrece por la expropiación de una fracción de campo de 201 hectáreas, 5.700 metros cuadrados, ubicada en la Séptima Sección Judicial del departamento de Río Negro, paraje "Las Flores", empadronada en mayor área con el N.o 3.167 y destinada al embalse a crearse con motivo de la construcción de la Central Hidroeléctrica de Palmar.

A los efectos de la mejor ilustración de los interesados, se extracta el artículo 17 de la ley N.o 14.224 del 11 de julio de 1974: "Fijada la indemnización a ofrecerse, la Comisión Mixta del Palmar hará la notificación respectiva al interesado o interesados, quienes deberán manifestar su conformidad o disconformidad con la misma en el acto de notificarse, o por escrito dentro del plazo perentorio de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación. Si el interesado fuese desconocido o no se conociese su domicilio, la notificación se efectuará por edictos en el "Diario Oficial" y en un diario del departamento en que esté ubicado el inmueble, por ocho días consecutivos

En estos casos el escrito pertinente podrá ser presentado dentro del mencionado término perentorio, a contar desde la fecha de la última publicación en las oficinas de la Comisión Mixta del Palmar en Montevideo o por intermedio del Juzgado de Paz de su domicilio, quien lo remitirá de inmediato a las oficinas de la referida Comisión. El silencio del interesado se entenderá como aceptación tácita de la oferta de indemnización".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Departamento Jurídico, Avenida General Flores N.o 2331, Montevideo.

27) (C. C.) 8|pub. 31158 My.4-v.my.15.

CORTE DE JUSTICIA
EMPLAZAMIENTO

De mandato de la Corte de Justicia, se cita y emplaza a doña MIREYA CANAVE o CANAVE HERNANDEZ, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante la misma, por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado por su ex esposo José Eduardo Rocca, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Juzgado Superior Cuarto en lo Civil y Mercantil de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda, en Caracas a los 13 días del mes de octubre de 1978. — Montevideo, 8 de marzo de 1979. — Ricardo A. Marquizo, Escribano de Actuación.

87) N$ 252.00 30|pub. 4803 Mz.21-v.my.10.

CORTE DE JUSTICIA
Emplazamiento

De mandato de la Corte de Justicia, se cita y emplaza a Da Patsy Ann Classe, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante la misma por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a estar a derecho en el expediente iniciado por su esposo Walter Garet, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por la Suprema Corte del Estado de Arizona en y por el Condado de Maricopa, en los Estados Unidos de Norteamérica, el 3 de agosto de 1976. — Montevideo, 20 de febrero de 1979. — Ricardo A. Marquizo, Escribano de Actuario.

27) N$ 195.00 30|pub. 3095 Ab.27-v.jn.11.

MIE
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
INSTITUTO GEOLOGICO "ING. EDUARDO TERRA AROCENA"
Inspección General de Minas

Teniendo en cuenta los derechos y obligaciones que establecen el Código de Minería y el decreto-ley 9.026 del 29 de abril de 1933, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante la Inspección General de Minas el señor Raúl Lavista (As. 211|978), solicitando licencia de exploración sobre los predios empadronados con los números 678; 679; 4.487; 19.032 y 24.780 ubicados en la Séptima Sección Judicial del departamento de Rocha.

A los efectos de los posibles reclamaciones por parte de los propietarios de los fundos superficiales por daños y perjuicios, se fija un plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia que se otorgue. — Por el Inspector General de Minas Interino y P|s|o. — Ing. Mario Gil Nin, Asesor Principal.

27) N$ 73.50 3|pub. 8456 My.7-v.my.9.

MIE
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
INSTITUTO GEOLOGICO "ING. EDUARDO TERRA AROCENA"
Inspección General de Minas

Teniendo en cuenta los derechos y obligaciones que establecen el Código de Minería y el decreto-ley 9.026 del 29 de abril de 1933, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante la Inspección General de Minas la firma México S. A. (As. 236|977), solicitando licencia de exploración sobre los predios empadronados con los números 12.728 y 12.729 ubicados en la Segunda Sección Judicial del departamento de Maldonado.

A los efectos de las posibles reclamaciones por parte de los propietarios de los fundos superficiales por daños y perjuicios, se fija un plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia que se otorgue. — Por el Inspector General de Minas Interino y P|s|o. — Ing. Mario Gil Nin, Asesor Principal.

27) N$ 73.50 3|pub. 8436 My.7-v.my.9.

MIE
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
INSTITUTO GEOLOGICO "ING. EDUARDO TERRA AROCENA"
Inspección General de Minas

Teniendo en cuenta los derechos y obligaciones que establecen el Código de Minería y el decreto-ley 9.026 del 29 de abril de 1933, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante la Inspección General de Minas el señor Raúl Lavista (As. 270|978), solicitando licencia de exploración sobre el predio empadronado con el N.o 73 ubicado en la Quinta Sección Judicial del departamento de Colonia.

A los efectos de las posibles reclamaciones por parte de los propietarios de los fundos superficiales por daños y perjuicios, se fija un plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia que se otorgue. — Por el Inspector General de Minas Interino y P|s|o. — Ing. Mario Gil Nin, Asesor Principal.

27) N$ 73.50 3|pub. 8457 My.7-v.my.9.

COOMOCASA
Ministerio de Transporte y Obras Públicas
DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

En cumplimiento de lo que dispone el decreto 562|971, Inciso 13.1, se hace saber a los interesados, que se encuentra en trámite de adjudicación una nueva línea de transporte interdepartamental de pasajeros entre la ciudad de Montevideo y Las Brujas, Cerrillos, Parador Tajes, Aguas Corrientes, Santa Lucía

y Colonia Etchepare, por Rutas 5, 11, 36, 46, 27, 48 y Carretera Cuatro Piedras y viceversa.

De acuerdo a lo dispuesto en el Inciso 13.2, del referido decreto, todo aquel que se considere afectado por la implantación de la nueva línea, expresará por escrito ante la Dirección Nacional de Transporte, las observaciones que le merece la solicitud, disponiendo de un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de la última publicación en el "Diario Oficial".

Las actuaciones se tramitan por expedientes 25.497|978 y 26.402|978.

27) N$ 73.50 3|pub. 8495 My.7-v.my.9.

---

**DIVORCIO**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: Mieres Gambardella Susana contra RODRIGUEZ NESTOR HUGO. "Divorcio por causal". (Ficha D. 58|1979), se cita, llama y emplaza a Néstor Hugo Rodríguez, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, durante el término de noventa días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de marzo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

27) N$ 210.00 30|pub. 5318 Mz.27-v:my 16.

---

**YACENCIA**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de Rosa Ghiringuelli Moreira o Rosa María Josefa Ghiringhelli Moreira, "Yacencia" (F. 714|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. Estas publicaciones se hacen de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 20 de noviembre de 1978. — Esc. Manuela Failache Actuaria Adjunta.

27) (C.C.) 30|pub. 30688 Mz.16-v.mz.29. Ab.30-v.my.14.

---

**YACENCIA**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de Rosa Ghiringuelli Moreira o Rosa María Josefa Ghiringhelli Moreira "Yacencia" (F. 714|1977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. Estas publicaciones se hacen de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 20 de noviembre de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

27) (C. C.) 20|pub. 30688 Mz.16-v.mz.29. Ab.30-v my 14.

---

**EMPLAZAMIENTO**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a ZULEMA AMABILIA CASTRO para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "Scala, Ramón Pilar contra CASTRO ZULEMA AMABILIA - Divorcio causal". (Ficha D. 504|978), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Trámite auxiliatoria de pobreza, (Ficha C 710 978). — Montevideo, 12 de marzo de 1979 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

27) (Res. 20|4|55) 30|pub. 30955 Ab.20-v.jn.4.

---

**INVESTIGACION DE MATERNIDAD**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Olivella Sixto Eladio c|SUCS. de FERNANDA Y ATANACILDA GIMENEZ, "Investigación de maternidad", (Ficha A. 72|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho a suceder a Fernanda Giménez y|o a Atanacilda Giménez de Marigliani, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos. — Montevideo, 26 de abril de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

27) N$ 168.00 30|pub. 8491 My.7-v.jn.18.

---

**SUCESION**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos PONS FERRER LAURA "Sucesión" (Ficha A. 192|976), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Diego Short o sus herederos, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

27) N$ 168.00 30|pub. 4702 Mz.23-v.my.14.

---

**ESCRITURACION DE OFICIO**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "Malugani, Adelina Telma contra ANTONIO GRAZIANI o sus sucesores. Escrituración de oficio". (Ficha C. 2092|978), se cita llama y emplaza a don Antonio Graziani o Grazziani, o Grasiani Delsanto, o sus herederos o quienes tengan interés en el inmueble que se referirá a fin de que comparezcan en autos dentro del plazo de noventa días a proceder a la escrituracion del solar con edificio sito en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 56.163, con frente a la calle Tomás Villalba 3332, bajo apercibimiento de continuar los trámites de escrituración de oficio sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de marzo de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

27) N$ 294.00 30|pub. 5422 Mz 26-v.my.17.

---

**DAÑOS Y PERJUICIOS**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "Ramos García, José y otros contra TEBEL FRYDMAN ZOCKO y otros, Indemnización por daños y perjuicios". (C. 1773|978), se hace saber que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Tebel Frydman Zocko y Elías Frydman Senak o sus sucesores para que comparezcan a estar a derecho; bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de marzo de 1979. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.

27) N$ 210.00 30|pub. 7431 Ab.25-v.jn.7.

---

**TOMA DE POSESION**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, recaída en autos UTE contra INMUEBLE PADRON N.o 444. "Toma de posesión" (C. 717|1978), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 444, situado en la Décima Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, a el o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de referencia y en especial a la Sucesión de Gabina López; por el término de cuarenta y cinco días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se continuarán los procedimientos. — Montevideo 19 de marzo de 1979. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.

27) (C. C.) 15|pub. 31096 Ab.27-v.my.21.

---

**DIVORCIO**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso en autos: "Suárez Rodríguez, Olosito contra GONZALEZ YOLANDA - Divorcio" (Ficha B|31|979) citar y emplazar a Yolanda González para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, catorce de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 68 00 30|pub. 7614 Ab 26 v.jn.8.

---

**SUCESION**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: MARIA OLGA SANTORO de MARTINEZ VIÑAS. "Sucesión" (Ficha E. 1.077|1978), se cita, llama y emplaza a Luis Fernando Martínez Santoro, para que en el término de noventa días, en su calidad de hijo legítimo de la causante, manifieste si acepta o repudia la herencia dejada por la misma, bajo apercibimiento de que constituído en mora, se entenderá que la renuncia.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 25 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

27) N$ 210.00 30|pub. 8315 My.4-v.jn.15.

---

**ACCION REIVINDICATORIA**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos caratulados: "Zaruski Floro contra MAUGOR SOCIEDAD ANONIMA. Acción Reivindicatoria", (Ficha C. 2075|978), y por decreto número 1.881 dictado el día 2 de marzo de 1979, se cita, llama y emplaza a él, o los tenedores de las acciones de "Maugor Sociedad Anónima" por valor nominal de N$ 2.000.00 correspondientes a integraciones efectuadas el 23 de enero y 31 de octubre de 1967, a que comparezcan en el término de noventa días con los correspondientes justificativos, bajo apercibimiento de continuar la litis con defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Esc. Alvaro Castellanos, Actuario.

27) N$ 252.00 30|pub. 6577 Ab.23-v.jn.5.

---

**DIVORCIO CAUSAL**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a Ruben Acosta Vidal para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "Valles Climente Gladys Margot c|ACOSTA VIDAL RUBEN, Divorcio causal", (Ficha D. 41|979), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 23 de marzo de 1979. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.

27) N$ 56.00 10|pub. 8488 My.7-v.my.21.

---

**YACENCIA DE SUCESION**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber al público que se ha solicitado la yacencia de la sucesión de LUIS DOS SANTOS MARQUEZ (F. A. 367|1978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de setiembre de 1978 — Se hace constar que esta publicación se hace de acuerdo al artículo 1.125 del C. P. C. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

27) N$ 135.00 20|pub. 1523 Fb.7-v.feb.20. Ab.24 v my 8.

---

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**

**Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Gilsanz, Alicia, contra MENDIETA RAUL GABRIEL. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 115|979), se cita, llama y emplaza a Raúl Gabriel Mendieta, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 26 de abril de 1979. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 31134 My.3-v.jn.14.

---

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**

**Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Silveira Macedo, Elvira contra URQUIZO DETASSIS, JORGE MARIO "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 28 1979), se cita, llama y emplaza a Jorge Mario Urquizo Detassis para que comparezca a estar a derecho en dicho término por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio: (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963. N.o 13.209) — Montevideo, marzo 9 de 1979. — Esc. Graziella Pariso, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 30725 Ab.6-v.my 29.

---

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**

**Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Fabrá, Lujano Leandro y Canto Elena Aregelia contra MELO, GUMERSINDO FLORO y MARTINEZ, HAYDEE NELLY "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 549|1978), se cita, llama y emplaza a Gumersindo Floro Melo y a Haydée Nelly Martínez, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 12.309. — Montevideo, febrero 7 de 1979. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 30936 Ab.6-v my.29.

---

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**

**Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados "Gazzano Berardi, Ricardo y Gentile de Gazzano, Mercedes c|MARTINEZ ALBERTO y RODRIGUEZ, TERESA, Pérdida de la Patria Potestad". (C. 55|979) se cita, llama y emplaza a Alberto Martínez y a Teresa Rodríguez para que comparezcan a estar a derecho en dicho jui-

cio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 12.309). — Montevideo 20 de marzo de 1979. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 12.309) 30|pub. 30913 Ab.5-v.my.28.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Domínguez, Miguel Angel y Eas de Domínguez, Teresa María Auristela contra RIBERO, MARIA de LOURDES Pérdida de la Patria Potestad", (C. 13.979) se cita, llama y emplaza a María de Lourdes Ribero, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17|12|963, N.o 13 209). — Montevideo, 5 de abril de 1979. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (ley 13.209) 30|pub. 31065 Ab.26-v.jn.8.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Firpo, María Cristina y Castillo Roberto Heraldo contra SOSA, HONORIA MARGARITA "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 158|975), se cita, llama y emplaza a Honoria Margarita Sosa para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 12.309). — Montevideo, marzo 22 de 1979 — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 12.309) 30|pub. 30902 Ab.4-v.my.25.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno**
**EDICTO.** — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos: Wohl Alejandra Harriet contra SOSA, MILTON MARIO. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 5|1979), se cita, llama y emplaza a Milton Mario Sosa, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 12.309). — Montevideo, 22 de febrero de 1979. — Mabel María Guido Pesce Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 30710 Ab.3-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO
PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados "Chick, María del Carmen y Alegre Martínez, Braulio contra MISERO JUAN - Pérdida de la Patria Potestad" (C. 47/979) se cita, llama y emplaza a Juan Misero, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13 209) — Montevideo, marzo 15 de 1979. — Esc. Graziella Parisi Actiaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub.30756 Mz 21-v my.10.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Misk'nis de Kuzavinis María y Kuzavinis, Victautas contra SILVA, CATALINA ESPERANZA, "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 394|978), se cita, llama y emplaza a Catalina Esperanza Silva, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209) — Montevideo, marzo 23 de 1978. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31109 Ab.30-v.jn.12.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Sanguinet, Mirna Elisa contra WALLUSCHE DARDO RAUL "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 147|1978) se cita, llama y emplaza a Dardo Raúl Wallusche, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N o 13.209). — Montevideo febrero 28 de 1979 — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 30785 Mz.23-v.my.14.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Olivera, Pablo Martiniano y Hornos, María Severina Dolores c|OLIVERA HORNOS, PABLO MARTINIANO, Pérdida de la Patria Potestad", (C. 96|979), se cita, llama y emplaza a Pablo Martiniano Olivera Hornos, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 24 de abril de 1979. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31116 My.2-v.jn.13.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr. Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a Silvia Ofelia Corujo, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Novas de Casadey, Angela Flora contra CORUJO, SILVIA OFELIA. Pérdida de Patria Potestad", (Ficha B. 14|979), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 31133 My.3-v.my.16.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a ALEJANDRO DANIEL MARTINEZ Y LIDIA TERESITA de los SANTOS, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Vicente José Priguetti y María Luisa Mondine de Priguetti contra ALEJANDRO DANIEL MARTINEZ y LIDIA TERESITA de los SANTOS "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 133, año 1979), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.
En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los dieciséis días del mes de abril de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31016 Ab.23-v.jn.5.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a ANITA PIETRUSZKA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Honorio, Armando María contra PIETRUSZKA, ANITA "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" N o 161, año 1979), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N o 13.209 del 17 de diciembre de 1963 — Hugo Wallusche, Actuario.
En de fe ello: de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello, y firmo en Montevideo a los cinco días del mes de abril de mil novecientos setenta y nueve — Esc. Hugo Wallusche, Actuario
27) (Ley 13.209) 30|pub 30967 Ab 17-v.my 31.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Primera Sección
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Montevideo dictada en los autos Chapella Souza, Enlio contra ARMANDO SILVIO FATTORUSO y otros. "Escrituración Judicial" (Ficha 232|1978), se cita y emplaza a: Armando Silvio Fattoruso Ferrara Cecilia Glumcher o Gluncher Perlich, Romeo Glumcher o Gluncher Perlich y Sara Trocki Alessandrovich Mauricio Jaime Zaidman Perlich Leja Eisenberg Shteinmorgel Sara Zaidman Perlich de Saposnik o a sus sucesores para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio dentro de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio — Montevideo, 1 o de febrero de 1979. — Maryflor Contreras Fernández Actuaria.
27) N$ 210.00 30|pub. 4655 Mz 28-v.my.17.

**INTIMACION**
**Juzgado de Paz de la Tercera Sección**
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Tercera Sección de Montevideo dictada en autos: "Sus Carlos contra SUC. DE ROSA SALEB SESAR Desalojo un año" (Ficha 1.983|978) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Rosa Saleb Sesar bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, y se les intime el desalojo y se cite de excepciones por el término legal.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — 7 de febrero de 1979. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
27) N$ 210.00 30|pub. 4857 Mz.21-v.my.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 6.a Sección Judicial de Montevideo, en los autos caratulados: ACSA c ENRIQUE BONOMI SCAFFO y SARAH CAMPA SOLER. Cesionario ALBERTO JOSE REGUEIRO. "Desalojo" (Ficha 24|976) se emplaza dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento a los deudores, demandados y ejecutados a quienes se notifica la subrogación de derechos y cesión de crédito de la parte actora a favor de Alberto José Regueiro del crédito reclamado en autos — Montevideo, abril 25 de 1979. — Daniel Vigo Paz, Actuario Subrogante.
27) N$ 168.00 30|pub. 7791 Ab.30-v.jn.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMONOVENA SECCION
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimonovena Sección de Montevideo, y en los autos caratulados: "Alliot José Walter contra Suc de RAMONA BELOQUI - Intimación" (Ficha 1783|978) se emplaza a los sucesores de Ramona Beloqui a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia — Montevideo, 16 de marzo de 1979 — Gladys Paiva Pacheco Actuaria
27) N$ 168,00 20|pub. 6420 Ab.5-v.my.28.

REBYL S. A.
EXTRAVIO
Rebyl S. A., por este único medio denuncia el extravío de su Libro de Actas de Directorio y Asambleas, certificado el 20|12|978 a partir de la fecha carece de todo valor.
27) N$ 70.00 10|pub. 7287 Ab.24-v.my.8.

CESION DE CUOTA
Por documento del 28 agosto 1978 inscripto Registro Comercio número 288 Folio 1.098, Libro 1 de Contratos el 22 marzo 1979 Arzúbal Hernández Juan Rodríguez, Juan Méndez y Olivio Durán, ceden totalidad de sus cuotas sociales en Miguelete Ltda. a MARIA SCARRONE.
27) N$ 140.00 20|pub. 5975 Ab.2-v.my.9.

DESALOJO
Juzgado de Paz de la Séptima Sección
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Séptima Sección dictada en los autos, radicados ante este Juzgado caratulados: Salomón Burstein contra DELFINO NOBLE. "Desalojo vencimiento de plazo" (Ficha D. 239|1978), se hace saber que se emplaza por el término de noventa días a Delfino Noble y Luis Pasquariello Capechi, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de marzo de 1979. — Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario.
27) N$ 210.00 30|pub. 7751 Ab.27-v.jn.11.

SINTERPLAST LTDA.
Cesión de cuota y Modificación. 3|11|1978 — Carlos Gayo cede cuota a NERY MASCHERONI Directorio: Julián Bentancourt Guillermo Bentancourt y Carlos Tito. Inscripto Reg Comercio N.o 232 Folio 807. Libro 3.
27) N$ 70.00 10|pub. 7709 Ab.27-v.my.11.

SINTERPLAST LTDA.
Cesión cuota social Nery Mascheroni cede cuota a OLGA MASCHERONI 25|1|1979. Inscripta Reg. Comercio N.o 233. Folio 808. Libro 3.
27) N$ 35.00 10|pub. 7701 Ab.27-v.my 11.

# ARTIGAS

POSESION NOTORIA
1 Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a estar a derecho en autos: "Adelino Cigarán contra SUCESORES DE ERLINDO ALVAREZ - RIVERO - Posesión Notoria de Estado Civil (Pieza mandada a formar)" (Ficha A. N.o 486|978) por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas 14 de marzo de 1979. —, Orestes J. Ballestrino, Actuario.
27) N$ 168 00 30|pub. 7561 Ab.26-v.jn.8.

# CANELONES

**EXPROPIACION**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**
**EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones**

de acuerdo a lo establecido por el artículo 4.o de la ley 11.907, del 19 de diciembre de 1952, y por el artículo 4.o de la ley 3.958, del 28 de mayo de 1912 Decreto-Ley 10.247, del 15 de octubre de 1942 en autos: "Obras Sanitarias del Estado contra SUCESION DE NATALIO LOPEZ RAMOS - Expropiación" (Padrón N.o 65 en mayor área ubicado en la 6ha Civil N.o 211|978) se hace saber que se presentó Obras Sanitarias del Estado solicitando la expropiación del bien inmueble Padró nN.o 65 en mayor área ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Canelones, que según plano del agrimensor Nelson Galmarini, de julio de 1976 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 17.402, el día 29 de julio de 1976, que se señala como solar N.o 8, tiene un área de 355 m.2 00 dm.2 el bien se deslinda de la siguiente forma: por el norte una línea recta de 10 mts. de longitud que la separa del solar N.o 4, padrón área mayor número 4 padrón área mayor N.o 65; por el este una línea recta de 35 mts. 50 de longitud que la separa del solar N.o 9, padrón mayor área N.o 65; por el sur una línea recta de 10 m. de longitud dando frente a la calle Dr. Manuel M. Espinosa; y por el oeste una línea recta de 35 mts. 50 de longitud que la separa de los solares señalados con los números 5 6 y 7 todos empadronados en mayor área con el N.o 65.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de don Natalio López Ramos y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien de referencia a expropiarse y por el término de noventa días, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, marzo cinco de mil novecientos setenta y nueve. — Milton Machado Ribas, Actuario.

27) (C.C.) 30|pub. 31080 Ab.26-v.jn.8.

---

**EXONERACION**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: Divenuto Marcos contra TERESITA GUARDIA CANZANI por su menor hijo Marcos Ramón Divenuto Guardia. "Exoneración de Pensión Alimenticia" (Ficha 144|977), cítese y emplázase a la demandada por noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Canelones, noviembre 8 de 1977. — Milton Machado Ribas, Actuario.

27) N$ 126.00 30|pub. 5743 Mz.30-v.my.22.

---

**NOTIFICACION**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en los autos caratulados: "Navarro Lussich, Alfredo y otro contra NELSA del CARMEN RODRIGUEZ. "Notificación" (Ficha C. N.o 562, año 1977), se intima a Nelsa del Carmen Rodríguez, la entrega dentro del término de diez días perentorios, del siguiente inmueble: Fracción de campo y mejoras, ubicada en Los Cerrillos, Tercera Sección Judicial del Departamento de Canelones, padrón N.o 358, compuesta de una superficie de 25 Hás 483 metros, 48 decímetros, bajo apercibimiento de apremio, citándosele de excepciones, por igual lapso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Las Piedras, 19 de marzo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

27) N$ 378.00 30|pub. 5546 Mz.29-v.my.21.

---

**GUARDA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: FERNANDEZ RODRIGUEZ RITA GUADALUPE "Auxiliatoria de pobreza y Guarda". (Ficha M. 321|978), se cita, llama y emplaza a Juan Carlos Fernández Díaz, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se hace constar que está auxiliado de pobreza. — Las Piedras, 9 de marzo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 30738 Mz.21-v.my.10.

---

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos caratulados: "Hernández, Ambrosio y Francisca Tejera c|RAYMUNDO PABLO MOZZO y MARTHA TORRES. Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha M. 45|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Raymundo Pablo Mozzo y Martha Torres, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Pando, 16 de marzo de 1979. — María Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

27) N$ 168.00 30|pub. 8211 My.3-v.jn.14.

---

**EXPROPIACION**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en los autos: "Obras Sanitarias del Estado (OSE) contra RIAL FRANCISCO - Expropiación" (Ficha 524|978) se cita llama y emplaza a Francisco Rial a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, durante el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Pando, noviembre 7 de 1978. — María E. de Peluffo, Actuaria.

27) (C.C.) 10|pub. 31079 Ab.26-v.my.10.

---

**PETICION DE HERENCIA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en los autos caratulados: "Lara, Irma Ema contra Sucesores de FRANCISCO GONZALEZ - Petición de Herencia y Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha 95|C|979) se cita, llama y emplaza a los sucesores de Francisco González y a todos los que se consideren con derecho, a comparecer en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Pando 20 de marzo de 1979. — Marta E de Peluffo, Actuaria.

27) (Res. 20|4|55) 30|pub. 30962 Ab.16-v.my.30.

---

**CIR S. A.**
**CAPITALIZACION DE RESERVAS**

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que desde el 8 de mayo de 1979 en el horario de 14.30 a 17.30 horas, de lunes a viernes, se procederá a hacer efectiva la capitalización del 60 o|o sobre acciones de las Series "C" y "D" de acuerdo a lo dispuesto por el Directorio el 29 de diciembre de 1978 en cumplimiento de lo establecido en la Asamblea respectiva a cuyos efectos deberán presentar las acciones de esas Series que posean. — El Directorio.

27) N$ 35.00 2|pub. 8462 My.7-v.my.8.

---

# COLONIA

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos Cairus, Daniel Ubaldo y M.a Antonia Yiansens de Cairus contra CEDRES, CHARLES BIBIANO y MARY ALICIA SISNANDES "Pérdida de la Patria Potestad", emplaza por el término de noventa días a Charles Bibiano Cedrés y Mary Alicia Sisnandes, para que comparezcan en juicio a contestar la demanda bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio constar que por decreto N.o 6 232 se le concedió a los litigantes la Auxiliatoria de pobreza. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 30789 Mz.26-v.my.15.

---

# MALDONADO

**ESCRITURACION**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos: "OSE - Escrituración" (Ficha 653|978) se cita, llama y emplaza a todas aquellas personas que a cualquier título universal o singular se consideren con derechos sobre el bien empadronado con el N.o 31 de la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado en mayor área, con una superficie de 463 m.2 80 dm.2, de acuerdo al plano 21 234 y cuyo deslinde es el siguiente: por el norte recta de 6 m. (cerco), que limita con propiedad empadronada con el N.o 32; por el este una línea quebrada formada por dos rectas, una de 68 mts. 5 cms, y otra de 11 mts. 19 cms., que separa de su mismo padrón N.o 31 (parte) por el sur recta alambrada de 6 mts. que separa con propiedad empadronada con el número 5.154 y por el oeste una línea quebrada formada por dos rectas una de 9 mts. 41 cms. y otra de 65 mts 95 cms., que también separan su mismo padrón N.o 31 (parte) fracción ésta que el Poder Ejecutivo impuso servidumbre por lo cual se presenta Obras Sanitarias del Estado solicitando la escrituración pertinente: por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, primero de febrero de mil novecientos setenta y nueve. — Escribana María Teresa García, Actuaria Adjunta.

27) (C.C.) 30|pub. 31081 Ab.26-v.jn.8.

---

**EXPROPIACION**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, c|PADRON 1.106, Manzana 323, Maldonado, Expropiación e incidental de toma urgente de posesión", (Ficha N.o. 79|979), se cita, llama y emplaza a todos los que aleguen derechos reales, o personales sobre parte del padrón 1.106 en mayor área, manzana 323 de la ciudad de Maldonado, parte que figura en el plano del agrimensor Washington Pereira De León inscripto el 24 de enero de 1978 en la Dirección Departamental de Catastro de Maldonado con el N.o 7.561 y consta de un área de 3.641 metros cuadrados, para contestar la demanda bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos, todo por el plazo de treinta días. — Maldonado, 23 de marzo de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

27) (C.C.) 10|pub. 31121 My.2-v.my.15.

---

**LEGITIMACION ADOPTIVA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: PAGOLA ARTIGAS MARINO y ALVAREZ de PAGOLA, MARIA. "Legitimación Adoptiva" (Ficha 319|978), se cita, llama y emplaza a Alba Della Moreira de Gutiérrez y Julio César Gutiérrez, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuarán las actuaciones.

Se hace constar la gratuidad de estos edictos de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 26 de marzo de 1979. — Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 31112 Ab.30-v.jn.12.

---

**DESALOJO**
**Juzgado de Paz de la Primera Sección**

EDICTO. — Por disposición del Juzgado de Paz de la Primera Sección del departamento de Maldonado, dictada en autos "Riacho S. A. c|TOCHETTO, CARLOS. Desalojo" (Ficha N.o 719|978) se cita llama y emplaza a los señores Carlos Alberto y Héctor Carlos Tochetto Francia domiciliados respectivamente en calle Ituzaingó esquina Monterroso de la ciudad de Maldonado y en Avda. Gorlero sin número, edificio Adam Dpto. 10 de Punta del Este, quienes deberán manifestar al Juzgado si ellos son los únicos herederos del arrendatario Carlos Tochetto dentro del plazo legal de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Maldonado, 30 de marzo de 1979. — Dr. Ricardo Harriague Saccone Juez de Paz.

27) N$ 84.00 10|pub. 7340 Ab.24-v.my.8.

---

# LAVALLEJA

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Rodríguez, Juan Carlos y Correa María con FLORES GLORIA "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 657|977), se cita, llama y emplaza a Gloria Flores para que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que la represente.

Se hace constar que estas publicaciones se encuentran amparadas por lo dispuesto por el artículo 2.o de la ley N o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Minas, 7 de diciembre de 1978 — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 30566 Ab.27-v.jn.11.

---

# PAYSANDU

**CONCURSO VOLUNTARIO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dictada en autos: GOSSI DESCONET, HERMES AGUSTIN y CARLOS. "Concurso Voluntario" (A|77|979) se hace saber al público que por auto N o 653 del 19 de marzo de 1979 se decretó el Concurso Voluntario de Hermes Agustín y Carlos Eduardo Gossi Desconet convocando a Junta de Acreedores para cuya celebración se señala el día 23 de mayo a las 14 horas en el local de este Juzgado calle Leandro Gómez 955 (altos), citándose a los acreedores con la prevención que establece el Art 960 del Código de Procedimiento Civil es decir, con la justificación de sus créditos, bajo

apercibimiento de no ser admitidos en la Junta que resolverá con los concurrentes. — Paysandú, 5 de abril de 1979. — Martha M. Paradiso. Actuaria.
27) N$ 88.00 10|pub. 7669 Ab.27-v.my.11.

**EJECUCION PARCIAL DE SENTENCIA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra JOSE ANTONIO GRIBAUDO "Ejecución Parcial de Sentencia" (Ficha B 530|978), se cita, llama y emplaza a José Antonio Gribaudo, para que comparezca dentro del termino de noventa días bajo apercibimeinto de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú 26 de marzo de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
27) N$ 168.00 30|pub. 7008 Ab.20-v.jun.4

**EJECUCION PARCIAL DE SENTENCIA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra ALFREDO CASIMIRO RUIZ "Ejecución Parcial de Sentencia" (Ficha B 396|978) se cita, llama a Alfredo Casimiro Ruiz, para que comparezca dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú 26 de marzo de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
27) N$ 168.00 30|pub. 7009 Ab.20-v.jun.4

## RIVERA

**EXPROPIACION**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: Estado contra EMERIA RODRIGUEZ de TAMARA. "Expropiación" (A. 116|1973), se cita, llama y emplaza a los herederos de Emeria Rodríguez de Támara, para que comparezcan en el término de noventa días, a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. — Rivera, febrero 20 de 1979. — Mabel Eguren. Actuaria.
27) (C. C.) 30|pub. 30804 Mz.26-v.my.15.

**EXPROPIACION**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: Estado contra HUMBERTO CORREA. "Expropiación" (A. 126|1975), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de Humberto Correa, para que comparezcan estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. — Rivera, febrero 20 de 1979. — Mabel Eguren. Actuaria
27) (C. C.) 30|pub. 30805 Mz.26-v.my.15.

**JUICIO POR OBLACION Y CONSIGNACION**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de JESUSA ANTUÑA de OLIVERA (ficha 13|979) para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que por Oblación y Consignación "Escrituración Forzosa" ha iniciado Cánepa Andrade Inchauspe, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rivera, 27 de marzo de 1979. — Jorge Klüver Rocca Actuario.
27) N$ 168.00 30|pub. 7281 Ab.24-v.jn.6.

## ROCHA

**POSESION NOTORIA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "Andrés Lamas Pintos contra SUCESORES de JOSE MARCOS APAULAZA FARIAS - Posesión notoria de estado civil y petición de herencia" (F. 1164|976), se cita, llama y emplaza a Walter Neldo Apaulaza Insaurralde y a los sucesores de José Pedro Apaulaza Insaurralde, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor o defensores de oficio con el cual en caso de ser designado se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, 15 de diciembre de 1976. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario.
27) N$ 210.00 30|pub. 7897 Ab.30-v.jn.12.

## SALTO

**SOLICITUD DE ESCRITURA**
**Juzgado Letrad. de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado en autos: Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas con SUCESORES de los señores CANDIDO PEREZ y otros. "Solicitud d. escritura" (A. 710|1978), la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas solicita la escrituración de oficio del inmueble expropiado, con fecha 8 de enero de 1954 —de los Sucesores de Cándido Pérez y otros, el que se describe: Una fracción de terreno empadronado en mayor área con el N.o 5.787, ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto, según plano del Agrimensor Artigas W. Bruzzone, registrado con el N.o 418 en la Dirección General de Catastro, el 28 de noviembre de 1953.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Cándido Pérez, Leandro Pérez, Eleazar Pérez y Odila Josefa Pérez de Quixé —como asimismo a Juana Cáceres de Pérez, Cipriano Pérez, Petrona Pérez, Marcos Pérez y Justa Rodríguez de Pérez o a sus sucesores, a título universal o particular para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de otorgar la respectiva escritura. — Salto, diciembre 29 de 1978 — Angel Malvasio Lazague, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 30830 Mz.26-v.my.15.

## TREINTA Y TRES

**COMPROBACION DE ESTADO CIVIL**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Treinta y Tres, dictada en los autos: "Carabajal Antonia Martina c|JUANA CARABAJAL Comprobación de estado civil de hija natural" (Ficha 40c-año 1978), se cita llama y emplaza a los herederos de Juana Carabajal a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Treinta y Tres, 29 de marzo de 1979. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro Actuaria Adjunta.
27) N$ 210.00 30|pub. 7105 Ab.23-v.jn.5.

# AVISOS DEL DIA

## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
## MESA DE CAMBIOS

**CIERRE DE OPERACIONES**
Montevideo, 2 de mayo de 1979

### Cambios y Arbitrajes del Día

| PAISES | MONEDAS TRANSFERIBLES | | COMPRA | VENTA | ARBITRAJES |
|---|---|---|---|---|---|
| | **MERCADO COMERCIAL** | | | | |
| Rep. Fed. Alemana | Marcos Alemanes | 0300 | N$ 4,02000 | N$ 4,02750 | 1,9010 |
| Austria | Chelin. Austríac. | 0700 | " 0,54691 | " 0,54946 | 13,9300 |
| Belgica | Francos Belgas | 0800 | " 0,25256 | " 0,25327 | 30,2200 |
| Canadá | Dls. Canadienses | 2309 | " 6,69000 | " 6,70500 | U$S 0,8760 |
| Dinamarca | Coronas Dinamar. | 1800 | " 1,43500 | " 1,44250 | 5,3125 |
| España | Pesetas | 2100 | " 0,11561 | " 0,11596 | 66,0000 |
| EE.UU. | Dólares USA | 2222 | " 7,63500 | " 7,65400 | 1,0000 |
| Francia | Francos Franceses | 2600 | " 1,74750 | " 1,75250 | 4,3700 |
| Holanda | Florines Holandeses | 3100 | " 3,70250 | " 3,71500 | 2,0610 |
| Inglaterra | Libras Esterlinas | 2700 | " 15,75000 | " 15,83250 | $S 2,0685 |
| Italia | Liras | 3500 | " 0,00901 | " 0,00904 | 846,4000 |
| Japón | Yens | 3600 | " 0,03388 | " 0,03401 | 225,0500 |
| Noruega | Coronas Noruegas | 4600 | " 1,47750 | " 1,48500 | 5,1600 |
| Portugal | Escudo Portugués | 5200 | " 0,15565 | " 0,15636 | 48,9500 |
| Suecia | Coronas Suecas | 5600 | " 1,73500 | " 1,74500 | 4,3900 |
| Suiza | Francos Suizos | 5900 | " 4,43500 | " 4,44250 | 1,7230 |

## OTROS ARBITRAJES

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Argentina | Pesos Ley | 0500 | — | — | 1189,0000 |
| Australia | Dls. Australianos | 0105 | — | — | 0,8974 |
| Brasil | Cruzeiro | 1000 | — | — | 23,6500 |
| South Africa | Rand Sudafricano | 1620 | — | — | 0,8450 |
| Nueva Zelandia | Dls. Neozelandeses | 1490 | — | — | 1,0542 |

## MERCADO FINANCIERO

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Argentina | Peso Ley (billete) | 0501 | N$ 0,00628 | N$ 0,00629 | — |
| Brasil | Cruzeiro (billete) | 1001 | " 0,02745 | " 0,02750 | — |
| EE. UU. | Dls. USA Fdo. Bcu. | 2223 | " 7,63500 | " 7,64000 | — |
| EE. UU. | Dls. USA (cable) | 2224 | " 7,63000 | " 7,63500 | — |
| EE. UU. | Dls. USA (billete) | 2225 | " 7,63500 | " 7,63750 | — |

## COTIZACIONES A TERMINO

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| EE. UU. | Dólar USA Fdo. | N$ 7,76600 | N$ 7,78500 | al 31.05.79 |
| EE. UU. | Dólar USA Fdo. | " 7,89800 | " 7,91800 | al 29.06.79 |
| EE. UU. | Dólar USA Fdo. | " 8,01400 | " 8,03400 | al 31.07.79 |
| EE. UU. | Dólar USA Fdo. | " 8,12100 | " 8,14100 | al 31.08.79 |
| EE. UU. | Dólar USA Fdo. | " 8,21800 | " 8,23900 | al 28.09.79 |
| EE. UU. | Dólar USA Fdo. | " 8,30400 | " 8,32500 | al 31.10.79 |
| EE. UU. | Dólar USA Fdo. | " 8,37900 | N$ 8,40000 | al 30.11.79 |
| EE. UU. | Dólar USA Fdo. | " 8,44300 | " 8,46400 | al 31.12.79 |

## EURO - DOLAR Y ORO

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Londres (Libo) | Cierre — 6 meses | — | — | 10 15/16 |
| Londres Oro | Onza troy (cierre) | — | N$S 244,50 | — |

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones.

(C. C.) 1|pub. 31173 My.8-v.my.8.

## FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" N.o 20.486, del día 4 de mayo de 1979, en la página 1509—C, aviso N.o 8265, se publicó: CONVOCATORIA BANFED, omitiéndose por error del taller impresor establecer que era "Primera convocatoria". Se hace notar que las acciones o recibos de depósitos son: "a cualquier título".

—Queda hecha la salvedad.

## I—Apertura de Sucesiones

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS STEPANIAN LOUSGUIAN (Ficha V. 206|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 8655 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de don MAURICIO FELDSZTEIN o FELDSTEIN o FELDSZTAIN (ficha V-124|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 8523 My.8-v.my.22.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL BRUNO de SOUZA o de SOUZA BATTAINI (S-174|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 3 de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

1) N$ 42.00 10|pub. 8526 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA GERPE de OLIVER o JOSEFINA LUISA GERPE (S-134|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 8522 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEREZ DE LEON (S. 614|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de febrero de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

1) N$ 42.00 10|pub. 8590 My.8-v.my.22.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BALBINA BALADO de PEREZ (S-800|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 8546 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REBECA STARK de RADZINSKY (S. 718|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de marzo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario

1) N$ 42.00 10|pub. 8102 My.8-v.my.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON MARQUEZ SEBA (S. 712|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a dducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1979. — Alvaro Castellanos Barriére, Actuario

1) N$ 42.00 10|pub. 8103 My.8-v.my.22

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición Señor Juez Letrado Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO REYES (F. C. 180|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de mayo de 1979. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 8527 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la

apertura de la sucesión de INOCENCIA RO- [illegible] (ficha C. [illegible]), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de mayo de 1979. — Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10 pub. 8643 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL RAPELA PAREDES (Ficha C. 72|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de abril de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 8654 My.8-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS GREGORIO NOLLA (S_149|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 8529 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HILDOMIRO MADERA, HILDOMIRO MADERA LOPEZ o HILDOMIRO MADERA LOPEZ DE MELLO (S. 220|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 8145 My.8-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BOLIVAR SEVERO CORREA MACHADO (Ficha A. 112|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de abril de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 8642 My.8-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PIEDAD o CLAUDIA PIEDAD o PIEDAD CLAUDIA CORREA SUAREZ de LANZANI (F-448|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 2 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8544 My.8-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES ANTONIA DELGADO HERNANDEZ o DOLORES DELGADO de TORIGLIA (F. A. 64|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 8545 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAYDEE REBOLLO de ESTEBAN de ORDEIG (F. A. 58|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 8641 My.8-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA IZETA GARE de ALZUGARAY (ficha E.[illegible]|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8538 My.8-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FELIPE HERNANDEZ ALONSO y STEFANO de DI PAULO HERMIDA (S. 487|1976), "Auxiliatoria de Pobreza", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) (Res. 20|4|55) 10.pub. 31188 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AIDA CHAVEAU de VASCONCELLOS e HILDEBRANDO VASCONCELLOS (S. 479|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Alvaro Castellanos Barrere, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 8640 My.8-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMERICA REGINA DODINO o DODINO FERNANDEZ de MIGLIERINA (F. A.. 925|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 25 de 1979. — Nidia I. Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 8595 My.8-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA GLADYS DE LUCA de CEDRES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 8530 My|8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ESPIÑEIRA PAEZ (S_169|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 8579 My.8-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSALIA PEREZ GOSENDE (F. 243|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8639 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA VENTURINI o MARIA ANGELICA CARLOTA VENTURINI ADANO (F. 247|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8638 My.8-v.my.22.

## ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Po disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA NOSTRANI y de MIGUELINA PEREZ de NOSTRANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado en el término de treinta días. — Bella Unión, abril 17 de 1979. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 8576 My.8-v.my.22.

## COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARIANA MAGDALENA o MARIANA MAGDALENA BANCHERO IRURUETA de QUINTANA (ficha C-150|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 30 de abril de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 8557 My.8_v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA RENE o LAURA RENEE DUPETIT IBARRA (ficha 91|C|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 28 de marzo de 1979. — Esc. Marcos Kleuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8555 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ESTEVEZ o ESTEBEN de HERNANDEZ (ficha 579|C|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 29 de diciembre de 1978. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8556 My.8_v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de BALBINA MELLERIO ZUNINO de ANGELI y BALBINA ANA ANGELI MELLERIO de PRETTO (ficha 102|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 16 de abril de 1979. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 8554 My.8-v.my.22.

## PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS o JOSE LUIS TIMOTEO PONCET ("B" 58|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de abril de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 8600 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ORDOQUI ACOSTA, ALFONSO MARTIN (B. 35|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 22 de marzo de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 8596 My.8-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX RAYMUNDO o RAIMUNDO DORREGO. "Sucesión" (L. A. N.o 114, año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de abril de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 8597 My.8-v my.22.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de PABLO ARBELO y MATILDE RODRIGUEZ de ARBELO. "Sucesiones" (L. A. N.o 119, año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de abril de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 8598 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la aper-

tura de la sucesión de JUAN o JUAN FRANCISCO SEQUEIRA. "Sucesión" (Ficha 126| 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de abril de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 8599 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINO DAMIAN RIVERO. "Sucesión" (L. A. N.o 117, año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 23 de abril de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 8601 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de PRIMO CONTINI, ISABEL GARRE, PRIMO DESIDERIO CONTINI. "Sucesiones" (L. A. N.o 111, año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 16 de abril de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 8602 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR VIEIRA MORA. "Sucesión" (L. A. N.o 27, año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de marzo de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 8603 My.8-v.my.22.

## TREINTA Y TRES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN DIAZ BRITOS de DUTRA o CARMEN DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de abril de 1979. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8651 My.8-v my 22.

## 3—Convocatorias Comerciales

### URUPEZ S. A.

Convócase a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de mayo de 1979 a las 19.30 horas en el local de la calle Mercedes 855 escritorio 407, para considerar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la Memoria, Balance General de Situación y Estado de Pérdidas y Ganancias;
2) Consideración de los resultados;
3) Elección de Directorio.
Registro de acciones en dicho local, hasta la iniciación de la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 14.00 1|pub. 8558 My.8.-v.my.8.

### LA FORESTAL URUGUAYA S. A.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse en Cerrito 461 (tercer piso) el día 25 de mayo de 1979 a las 9 horas, en primera convocatoria y en segunda convocatoria, con el mismo carácter, lugar y día a las 9 y 30 horas, para tratar el siguiente Orden del Día:
1º) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Destino de Utilidades del Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1978;
2º) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.
Las acciones y/o certificados bancarios de depósito de las mismas, deberán depositarse tres días antes de la celebración de la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 49.00 2|pub. 8551 My.8_v.my.9.

### MATEO BRUNET S. A. I. & C.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se realizará el día martes 15 de mayo de 1979 a las 11 horas en el local social de Avda. Uruguay 919, para considerar el siguiente orden del día:

1) Memoria, balance general, cuenta de resultados e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio Nº 41, cerrado el 31 de diciembre de 1978;
2) Distribución de utilidades del Ejercicio.
3) Fijación de dividendos y pago a las acciones preferidas por el ejercicio 1978, según Art. 5.o de los Estatutos Sociales;
4º) Elección de Síndico;
5º) Designación de dos accionistas para realizar el escrutinio, aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos Sociales, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán acreditar su calidad de tales ante la Secretaría de la Sociedad, hasta cinco dís antes a la fecha de celebración de la misma. — Montevideo, mayo de 1979. — El Directorio.
3) N$ 35.00 1|pub. 8524 My.8-v.my.8.

### DECANO S. A.
### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria a celebrarse en el local de la calle Río Negro 1354, piso 3, Ofic. 16, el día 11 de mayo de 1979 a las 20 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1) Modificación del Art. 6º de los estatutos sociales;
2) Designación de dos accionistas para suscribir el acta respectiva
Notas: 1) Los señores accionistas podrán inscribir sus acciones a partir del día 9 de mayo de 1979 a las 10 horas y hasta las 20 horas del día 11 de mayo de 1979 inclusive, en el local social (Art. 23 de los estatutos);
2) Se advierte a los señores accionistas, que, llegada la hora reglamentaria fijada en la convocatoria, y no existiere el quórum reglamentario (Art. 24 de los estatutos) la asamblea sesionará válidamente treinta minutos después de la hora fijada inicialmente, con el número de accionistas presentes. — El Directorio.
3) N$ 31.50 1|pub. 8523 My.8-v.my.8.

### SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y COMERCIAL J. R. WILLIAMS (MONTEVIDEO)
### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Financiera y Comercial J. R. Williams (Montevideo) para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de mayo de 1979 a las 10 horas en el local sito en la calle Solís N.o 1533, para tratar el siguiente orden del día:
1) Distribución de utilidades a cuenta del ejercicio a cerrarse el 30 de junio de 1979.
2) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales, deberán registrar sus acciones o certificados hasta el día anterior a la asamblea en su sede social, de la calle Solís N.o 1533.
3) N$ 24.50 1|pub. 8586 My.8_v.my.8.

## 4—Dirección de Necrópolis

## MONTEVIDEO

### INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
### DERECHO DE USO de BIEN FUNERARIO

Se presentaron: OFELIA MARIA y ORLANDO FELIX COLOMBO SARNO, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho Nº 770 del Cementerio Central (Segundo Cuerpo) cuyo primitivo titular era don Félix Colombo.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Luis Arturo Calleros, Escribano.
4) N$ 31.50 3|pub 8536 My.8-v.my.10.

## 5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre PATROCINIO MONTES y ORQUIDEA SANTARELLI (ficha: D_196|973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de marzo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 8547 My.8-v.jn.5.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE WALTER BASSANI y ANA MARIA PEREIRA (ficha C_74|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de abril de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 8525 My.8_v.jn.5.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS CAIMI y TERESITA AURELIA STIPANICIC, (Ficha AB. 62|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de abril de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 8653 My.8_v.jn.5.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO ROSALES y LILIA MARY ABORD (ficha E_778|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de diciembre de 1978. — Griselda Barofflo de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 8548 My.8_v.jn.5.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR METELICO y MARIA TERESA ACOSTA (Ficha C. 277|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de octubre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4413 My.8-v jn 5.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MARIA MOREDO PEREZ y AIDA COLONNA LOPEZ FRANCO (ficha D_29|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de abril de 1979. — Esc. María Amalia Bethouet, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 8531 My.8-v.jn.5.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre: MILDA ELENA GRAUZINIS SLAPELIS o SALPLIS y LUIS GRITZKO CHABANEAU (ficha B-63|1979), emplazándose a quienes se consideren con derechos, a deducirlos en el plazo de sesenta días en el expediente. — Montevideo 8 de mayo de 1979 — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 8533 My.8-v.jn.5.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER MARCELINO BENTANCOR DELFINO y MARIA ZULMA CEJAS (ficha AB-59|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 8532 My.8-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VARTAN POLATIAN y MARIA MANUKIAN, (F. E. 217|979), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub 8644 My.8-v.jn.5.

## PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos GARDIL FRANCO, GUSTAVO ALBERTO c|GRAMPIN LANGONI, LAURA AIDA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lo. A F.o 81 N.o 1.979), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Alberto Gardil Franco y Laura Aída Grampin Langoni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 28 de marzo de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 168.00 20|pub. 8506 My.8-v.jn.5.

## 7—Divorcios

## PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Julio César Costa c|AURELIA FRIEDRICH, Divorcio por causal", (L. B. N.o 219 año 1979), se cita, llama y emplaza a Aurelia Friedrich, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Paysandú, 18 de abril de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
7) N$ 210.00 30|pub. 8607 My.8-v.jn.20.

## 8—Emplazamientos

## MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante este Servicio la señora AIDA ENRIQUETA DOMINGUEZ VERDES, en su carácter de titular del Nicho número 194 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando traslador con destino al Osario General, procedente del local mencionado el resto de Máxima Celia Domper de Puertas, se hace pública esta petición por el término de diez días y se emplaza por treinta días a quienes se creyeren con derecho a estos restos, para interponer sus reclamos. — Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 28 de abril de 1979. — Esc. Juana A. Pérez Fornaro. Director, Interventor.
8) N$ 175.00 10|pub. 8585 My.8-v.my.22.

## 9—Expropiaciones

## MONTEVIDEO

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas notifica a los sucesores del señor Juan Marcheli y a todos aquellos que se consideren con derecho al bien, de lo siguiente:

1) Que el Poder Ejecutivo por decreto de fecha 7 de febrero de 1979, designó para ser expropiado el predio ubicado en la Novena Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado en su mayor área con el N.o 49.881 con una superficie de 85 metros cuadrados y cuyo deslinde es el siguiente: 5 metros de frente al NE a la calle Adolfo Rodríguez, distando su punto más cercano 50 metros 10 de la esquina formada por dicha calle y la Avenida Gral. Eugenio Garzón, 17 metros al SE y 5 metros al SO; lindando por ambos vientos con el resto del padrón N.o 49.881, del que procede y 17 metros al NO, lindando con el padrón número 44.880. Dicho predio se destinará a servir de asiento a una Sub Estación.

2) Que el Poder Ejecutivo, por el mismo decreto, declaró urgente la toma de posesión del bien.

3) Que UTE ofrece por el referido inmueble la suma de N$ 2.000.00 (nuevos pesos dos mil) en que fuera tasado por la Dirección General del Catastro Nacional, lo que se pone en conocimiento de la parte interesada a los efectos precedentes en el artículo 18 de la ley de expropiación N.o 3.958.

4) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en el Departamento Jurídico de UTE, calle Paraguay 2431, piso 10, Montevideo, en los plazos y condiciones establecidos por la ley 3.958 y decreto ley 10.247.
9) (C.C.) 8|pub. 31211 My.8-v.my.17.

## 11—Informaciones de Vida y Costumbres

## MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "MARIA CARMEN FRAU VIRGINIO, constituyendo domicilio en Cerrito 617; Esc. 404, optando al título de Procurador ofrezco las declaraciones de las Srtas. Rosa Gialardi y Ana Miranda. Expidiéndoseme testimonio. — María Carmen Frau". — Dr. Mario Ceruzzi Alvarez, Abogado. — Montevideo, mayo 3 de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
11) N$ 56.00 10|pub. 8549 My.8-v.my.22.

## 12—Licitaciones Públicas

## MONTEVIDEO

ANCAP
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
SERVICIOS GENERALES
**Licitación Pública N.o 4/0436**

Contratación de transportes por camiones chatos volcadoras, semirremolques y tractores, al interior de la República y viceversa.

Apertura: 30 de mayo de 1979, hora 15:00.

Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas, los interesados pueden dirigirse en días hábiles en horario de 9 a 16 horas, a las Oficinas de Compras de la División Servicios Generales, ubicadas en el Octavo Piso del Edificio Ancap (Paysandú y Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja).
12) (C. C.) 1|pub. 31192 My.8-v.my.8.

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 1.448
Primer Llamado
Plaza

Llámase a licitación pública para las "Obras de terminación para el 5.o piso del edificio del Cordón" de acuerdo con los pliegos de condiciones particulares, planos, que están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, piso 3, teléfono 49.62.78 al precio de N$ 250.00.

El acto de apertura tendrá lugar en la citada Oficina el día 11 de junio de 1979 a las 15 y 30 horas y se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.

El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación se efectuará hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Oficina de Licitaciones. — Noemí Inzaurralde, Jefe Int. Licitaciones.
12) (C.C.) 3|pub. 31206 My.8-v.my.10.

PLAN 30 LOCALIDADES
**Préstamo B.I.D. N.o 432/SF.-UR.**
Licitación Pública Internacional N.o 1444

Llámase a Licitación Pública Internacional para el suministro de los siguientes vehículos de transporte:

15 camionetas Pick-up para 750 kg motor diesel.

De acuerdo al Contrato de Préstamo número 432|SF.-UR., aprobado por ley número 14.497, se deberá tener en cuenta:

a) Solo se considerarán ofertas por suministros provenientes de países miembros elegibles del Banco Interamericono de Desarrollo. La nómina de los mismos puede ser consultada en la Dirección de Obras Financiadas con Préstamos BID, Carlo Roxlo 1275, piso cuarto.

b) Los pagos por suministros provenientes de Argentina, Brasil, México y|o Venezuela podrán hacerse, a opción del B.I.D., en la moneda de dichos países al cambio vigente para operaciones entre estos países y dicho Banco.

Los recaudos pueden consultarse en el Sector Licitaciones de O.S.E. Carlos Roxlo 1275 piso tercero, en el horario de 13 a 18 horas y pueden adquirirse en la misma Oficina por la suma de N$ 100.00 (cien nuevos pesos).

El acto de apertura se llevará a cabo en el lugar antes indicado el día 26 de junio de 1979 a las 15 y 30 horas. — Oficina de Licitaciones.
12) (C. C.) 3|pub. 31207 My.8-v.my.10.

FAU
FUERZA AEREA URUGUAYA
COMANDO GENERAL
**Licitación Pública N.o 105/978**
Tercer Llamado

Que por razones administrativas se declaró desierto el primer y segundo llamado de la licitación pública N.o 105|978 para adquirir 25.000 metros de brin azul, 30.000 metros de tela vaquero, 15.000 metros de tela gris para camisas, 5.000 metros de tartán o forro de lana similar, 3.000 pares de borceguíes y 1.000 pares de botas de media caña, se llama a un tercer llamado para atender las adquisiciones de los artículos de que se trata, las muestras se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

La apertura del tercer llamado se efectuará el día 19 de julio de 1979 a la hora 10 en el local del Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea, sita en Camino Pedro de Mendoza N.o 5553. — Montevideo, 4 de mayo de 1979.
12) (C.C.) 10|pub. 31209 My.8-v.my.22.

COMANDO GENERAL
**Licitación Pública N.o 107/979**
Primer y Segundo Llamado

Se llama a Licitación Pública para adquirir 2.000 frazadas de una plaza tipo "Mora" según características existentes en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

La apertura del Primer Llamado se efectuará el día 12 de julio de 1979 a la hora 10 en el local de la Contaduría Central del Comando General de la Fuerza Aérea, sito en Camino Pedro de Mendoza N.o 5553.

En caso de declararse desierto el Primer Llamado se procederá a la apertura del Segundo Llamado el mismo día a la hora 10.15 en el local establecido para el Primer Llamado. — Montevideo, 2 de mayo de 1979.
12) (C. C.) 10|pub. 31208 My.8-v.my.22.

## 14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 8 de mayo de 1979

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9 906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expreso en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publica-

do en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9 906).

## MONTEVIDEO

### OFICINA N.o 1

ANTONIO ANASTASI, 26 años, soltero, mecánico, egipcio, domiciliado José Shaw 5005 y JUSTA TERESA ARAUJO, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Molina 487.

RAMON HUMBERTO DOMINGUEZ, 20 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Garzón 1409 y MARIA CRISTINA DELGADO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Sanabria 3770 Apto. 3.

GUSTAVO ENRIQUE AGUIRRE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gustavo Bequert 1289 y MARIA de LOURDES CAITANO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Edison 4545.

SERGIO RICARDO ARAUJO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río de Janeiro 3719 y GRACIELA SIUGZA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Calle 9 N.o 148 (Cerro).

CARLOS EDUARDO de los REYES, 23 años, soltero, colaborador técnico, oriental, domiciliado Fleitas 164 (Belveder) y MARIA del ROSARIO VEDOVATTI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fleitas 156 (Belveder).

DANIEL EDUARDO ACOSTA Y LARA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Benito Blanco 3377 y ELENA BALBOA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Muñoz 3386.

BERNARDO DUTRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado América 1408 y LOURDES MABEL BADELLINO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Albeniz 5375.

### OFICINA N.o 2

SERGIO BRAVO, 21 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Camino Maldonado 6523 y MARIA ALICIA SANTILLAN, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlomagno 2550.

FERNANDO JORGE BONJOUR, 37 años, ingeniero idustrial, oriental, domiciliado José E. Rodó 2053 Apto. 23 y CARMEN FERREIRO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 2181.

RUBEN EDUARDO BENTANCOR, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chiávari 3028 y MARIA VIRGINIA GIACOIA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan de Dios Peza N.o 2009.

AVELINO BASTOS, 70 años, divorciado, jubilado, español, domiciliado Tristán Narvaja 1266 e INES ARTIGAS, 67 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 1293.

ROBERTO JUAN MARIA BAEZ, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Martín García 1790 y ALBA GRACIELA ALLEGUE, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avelino Miranda 2685.

### OFICINA N.o 3

BELGRAVE CABRERA, 60 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Tupá 1156 y LURNINA de SOSA, 53 años, soltera, oriental, domiciliada Tupá 1156.

MIGUEL ANGEL CORRALES, 28 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Miguelete 1365 Apto. 4 y MARGARITA LILIAN BRANDOLIN, 29 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada Miguelete 1365 Apto. 4.

JOSE MARIA CORRALES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Daniel Muñoz 2129 y ELENA RAQUEL CARLIS, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Daniel Muñoz 2129.

GABRIEL NELSON CRUCES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Regimiento 9 N.o 1694 y SYLVIA GARCIA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Millán 4371.

LUCIANO CAFFARO, 63 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Doctor Pedro Visca 4250 y MARIA SANTACROCE, 62 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Dr. Pedro Visca 4250.

JOSE BRAULIO CARDOSO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Cabal 2260 y ALICIA NOEMI RUSSO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Comandante Braga 2518.

JORGE CARLOS CURI, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Avda. de las Instrucciones 900 e IBIS MIRTA LEMA, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Coronel Pereda 1489.

DARCY CORREA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Torres Molino 6202 y MARTA GRACIELA GOMEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Torres Molino 6202.

### OFICINA N.o 4

JORGE WASHINGTON LAHORE, 22 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Juan de Dios Peza, 2030 Apto. 1 y ANA MARIA PAGANO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Tabobá 3890.

ERNESTO ALBERTO SEVERO FEIJOO, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Huidobro 1365 apartamento 1 y MARIA GRACIELA SINISCALCO, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Monte Caseros número 2584 Apto. 5.

### OFICINA N.o 5

JUAN CARLOS HUELMO, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ortiz de Zárate 3992 Apto. 1 y ANA JANET MARTINEZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2435 Apto. 2.

ARTIGAS ISMAEL HUELMO, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Coronel Raíz 1251 y MARIA del ROSARIO FILOMENO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Santos 4775.

CARLOS GORGOROSO, 29 años, divorciado, radio operador, oriental, domiciliado Molinos de Raffo 727 y VICTORIA TERESA OTERO, 32 años, soltera, pedicura, oriental, domiciliada San Martín 3315 Apto. 18.

CLAUDIO JOSE GARCIA, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado José Ellauri 1246 y MARIA LAURA OLAZABAL, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José L. Osorio 1332.

### OFICINA N.o 6

JUAN JOSE MARRA, 33 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cno. Reyles N.o 4796 (Melilla) y MARIA ESTELA PERDOMO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Seré N.o 2595 (Melilla).

NESTOR OMAR MARTINEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Azambuya 2524 y SILVIA CRISTINA BARBOZA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Velsen 4509.

EDUARDO HUGO MONTGOMERY, 20 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Santa Ana 4047 Apto. 10 y MARIA DEL CARMEN LIMA, 24 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Santa Ana 4047 Apto. 10.

### OFICINA N.o 7

DANIEL RICARDO POSSE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Patagonia 4074 y MERCEDES YOLANDA JUAREZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cuba 4025.

WALTER FELICIANO PIRIZ, 32 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Leandro Gómez 2575 y CELIA GRISELDA GOMEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Lucas Píriz 2471.

VICTOR HUGO PAZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pompeya 4513 y SUSANA CORUJO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Peñarol 1854.

FRANCISCO EDUARDO PORTILLO, 23 soltero, empleado, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 1730 Apto. 10 y GRACIELA MARIA BEATRIZ MORRISON, 27 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Cufré 1927 Apto. 7.

### OFICINA N.o 8

EDISON RAUL ROJAS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Munar 2929 bis y ROSA ELENA ROSA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerrito 285.

LUIS ARNOLDO ZANACCHI, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Japón 2366 y GLADYS HAIDEE PINTADO, 50 años, viuda, oriental, domiciliada Caleras de las Huérfanas 4252.

ANGELITO RODRIGUEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Austria 2000 e IRMA GLADYS MENDEZ, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Vizcaya 4043.

### OFICINA N.o 9

ARIE SUAREZ, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Los Robles 2552 e IRIS MARLENE CORREA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Alzaibar 1361 Apto. 5.

MIGUEL MODESTO SOCA, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Cno. Santos 5465 y SOLEDAD MARIANELA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro de León 6847.

RODOLFO ALBERTO SILVA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Millán 3906 y NILDA MARGOT FLORES, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tacuarembó 1675.

ARMANDO MARIO SANTIAGO SARTORIO, 37 años, divorciado, experto agrario, domiciliado Isla de Flores 1745 y CRISTINA BEATRIZ KIRICO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isla de Flores 1745.

### OFICINA N.o 10

LUIGI HILDEBRANDO VERGARA, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Mediodía 1876 (Lézica) y ERLINDA RAQUEL CRISTALDO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paraguay 1476.

EGAR DANIEL VIRE, 21 años, soltero, técnico electrónica, oriental, domiciliado Cno. Cibils 5963 y SILVIA GABRIELA LUCIA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 6 N.o 5935 (Bo. Las Torres).

JOSE LUIS VARELA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Serrato 3466 y SYLVIA ROSARIO PAIS, 20

años, soltera, docente, oriental, domiciliada Rafael Ortiguera 3862.

WALTER RUBEN OYOLA, 19 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Comercio 1648 y MELBA ESTHER ALONSO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Nancy 4287.

LUIS ALEJANDRO VARELA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bélinzon 5080 y MARIA ISABEL GOMEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 3 N.o 2764 (Cruz de Carrasco).

14) N$ 6.00 3|pub. v. my. 10.

## 16—Prescripciones

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos TAUBERT FREY JORGE. "Prescripción Treintenal". (CC| 300|979). se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés en el inmueble padrón N.o 119.860 sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo superficie 309 metros cuadrados 60 decímetros cuadrados y según plano de mensura del Agrimensor José Luis González Fonticelli de noviembre de 1978 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 87.512 el 27 de noviembre siguiente se deslinda así: 10 metros de frente al SW a la calle Rubén Darío donde la puerta de acceso al edificio se encuentra señalada con el N.o 2.962. 26 metros 97 centímetros al SE lindando con padrón número 119.859; 12 mts., 80 ctms. al N. linda con padrones 119.858 y 119.857 respectivamente y 24 mts., 95 ctms. al NW. linda con padrón 119.861. y en especial al señor Francisco Camaño Muniz y a los propietarios de los predios linderos padrones 119.861 119.857, 119.858 y 119.859. para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 24 de abril de 1979. — Escribano Humberto A. de León. Actuario Adjunto.

16) N$ 462.00 30|pub. 7967 My.8-v.jn.20.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: FANIEL, JUAN PEDRO. "Prescripción Treintenaria" (F. C. 274|979). se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Juan Pedro Faniel solicitando la adquisición por prescripción treintenaria del siguiente bien:

Terreno con el edificio y demás mejoras ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 130.247. que se compone de una superficie de 334 m. 26 dm. que se deslinda así: 14 m. 115 cm. de frente al Sureste al Camino Maldonado Nº 5535.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial a la señora Paula Regalado, Sucesores de José Calaffa, señor Artigas Rodino, padrones números 130.248. 130.244. 130.245, respectivamente, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 27 de 1979 — María Emilia Gleiss. Actuaria.

16) N$ 378.00 30|pub. 8277 My.8-v.jn.20.

## ARTIGAS

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictado en autos: DA COL, JUAN CARLOS. "Prescripción Treintenaria" (Ficha E. N.o 76|1977). se emplaza por el término de treinta días. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a los sucesores de Santiago Da Col y a toda persona que se considere con derecho sobre el bien objeto de este juicio, que se describe seguidamente: una fracción de chacra ubicada en la Séptima Sección Judicial del departamento de Artigas, empadronada en mayor área con el N.o 446, manzana N.o 63, con una superficie de 11 hectáreas, 8.033 metros cuadrados, 46 centímetros cuadrados que se deslinda así: al Norte y Oeste con calles públicas, al Sur con Antonio Sixto y al Este con José Frada. — Bella Unión, abril 2 de 1979. — Esc. Pablo J. Somacal Correa. Actuario Adjunto.

16) N$ 98.00 10|pub. 8577 My.8-v.my.22.

## 17—Propiedad Literaria y Artística

### BIBLIOTECA NACIONAL REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR MARCEL FERNANDO SANTORO LAMBARCH

solicita la inscripción de la publicación titulada "En el Nuevo Uruguay" y del logotipo que caracteriza la misma, de los que se declara colaborador. — Montevideo, 4 de mayo de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 35.00 10|pub. 8568 My.8-v.my.22.

## 19—Rectificaciones

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, anotado en autos: TIODOMIRO ENILDO PEREZ y otros. "Rectificación de partida", (Ficha E. 296|978). se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las partidas de matrimonio de Tiodomiro Enildo Pérez y Alba Renée Robaina de Pérez y de nacimiento de Emir René Pérez Robaina y Alba Pérez. Robaina, en el sentido de que en donde en la primera dice: TEODOMIRO ENILDO PEREZ debe decir: TIODOMIRO ENILDO PEREZ y en la segunda y tercera donde dice: comparece Teodomiro Enildo Pérez. debe decir comparece Tiodomiro Enildo Pérez por así corresponder. y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 7 de diciembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31187 My.8-v.my.29.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de CAYETANA JOSEFA JUAREZ. pues donde el padre figura como JOSE CUAREZ. debe decir, JOSE JUAREZ. — Montevideo. 3 de mayo de 1979 — Tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Martha Fernández Moledo. Actuaria.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31312 My.8-v.my.29.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. se hace saber que se solicitó las rectificaciones de las siguientes partidas en autos: ROCHA. FELIPE y FERNANDEZ PRASCEDES (Ficha V. 1.249|978). Acta de matrimonio N.o 114 de la Sec. Adj. "D" de Montevideo, de fecha 4 de octubre de 1956.

En la misma donde el nombre de la contrayente aparece como: PLACEDES RAQUEL, debe decir PRASCEDES FERNANDEZ, en las de nacimiento de: HECTOR WASHINGTON ROCHA FERNANDEZ Acta N.o 5.001 de la Sec. Adj. "D" de fecha 4 de diciembre de 1957. de nacimiento de ISABEL AZUCENA. N.o 3 812 de fecha 26 de setiembre de 1956, de la Sec. Adj. "D". Acta de nacimiento de RICARDO ROCHA FERNANDEZ, de fecha 10 de setiembre de 1960. de la Sec. Adj. "D" N.o 3.853 y Acta de nacimiento N.o 711, de la Octava Sección de Montevideo. de fecha 29 de enero de 1969 de JUAN GERARDO ROCHA FERNANDEZ. en las mismas donde figuran como hijos de PLACEDES RAQUEL FERNANDEZ. debe decir: PRASCEDES FERNANDEZ, por ser este el nombre completo de la madre.

La presente gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 26 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31125 My.8-v.my.29.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: FREDDY GUSTAVO ARANDA LAGATTA. "Rectificación de partida" (Ficha E. 1.569|78), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de FREDDY GUSTAVO ARANDA LAGATTA. en el sentido de que donde el apellido de la madre figura como ZAPATTA. debe decir LAGATTA, por ser ello como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza — Montevideo, 24 de noviembre de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30915 My.8-v.my 29.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se presentó ante esta Sede JORGE CORNELLI y DOLORES RODRIGUEZ. solicitando la rectificación de partida de nacimiento de la menor VERONICA CORNELLI RODRIGUEZ, pues donde dice apellido paterno: CARNELLI, debe decir: CORNELLI, por así corresponder. — Montevideo, 2 de mayo de 1979. —

19) N$ 84.00 15|pub. 8316 My.8-v.my 29.

## RIVERA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de partidas de nacimiento y matrimonio de IVONE DE FREITAS (B. 3|979), en el siguiente sentido: en la partida de nacimiento donde dice: IVAN, debe decir: IVONE y donde dice: sexo masculino, debe decir: sexo femenino, y la partida de matrimonio donde dice: IVAN, debe decir: IVONE. — Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 13 de marzo de 1979. — Walter Figueredo. Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30912 My.8-v my.29.

## 20—Remates

### LUIS DELLA VENTURA

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en los autos caratulados: Singer Sewing Machine Company contra ISIDRO MARTINEZ "Cobro Ejecutivo de pesos" (Ficha C. N.o 335|966) se hace saber al público que el día 24 del corriente mes de mayo a partir de la hora 14 y en el local ubicado en la Avenida Dr. Puey y Cuchilla de Sierra de la ciudad de Las Piedras, el rematador señor Luis Della Ventura, procederá a la venta en remate público. sin base y al mejor postor de los bienes muebles que quedaron embargados en autos, destacándose: tres garrafas de super-gas de 13 kilos; máquina de tejer. cantidad de cristalería vasos, copas, juegos de whisky. vasos templados. estufas eléctricas varias marcas, mesas para televisores. variedad de adornos en cerámica, etc.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 por ciento de la misma y b) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador así como los impuestos Municipales y Nacionales que gravan el acto.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 8 de 1979. — María Emilia Gleiss Actuaria.

20) N$ 140.00 10|pub 8593 My.8-v.my.22.

## PAYSANDU

### WALBERTO MANNISE

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos Banco de la República Oriental del Uruguay contra MECANICA D3 LIMITADA, JUAN JOSE ARRECHAVALETA NORIK y JULIO PALERMO MASSEILOT. "Ejecución de Prenda y Reconocimiento de Firma" (Ficha "B" 615|978). se hace saber que el día 6 de junio de 1979 a las 14 horas en calle 25 de Mayo 965 de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Walberto Mannise. a la venta en remate público sin base y al mejor postor, de los bienes embargados e inventariados en autos (Folios 16 vuelta y 17).

Se hace constar que los bienes se venderán en el estado en que se encuentran, siendo de cargo del comprador todo gasto que se ocasione con el retiro de los mismos, así como la comisión e impuestos que correspondan.
Las compras serán al contado y en efectivo. — Paysandú, abril de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
20) N$ 112.00 10|pub. 8605 My.8-v.my.22.

## ROCHA

DAOIZ RODRIGUEZ LARREA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos: "Roberto Rodríguez Pioli contra CORREA LEOGARDO HUMBERTO. Medidas cautelares". (Ficha 1088|976), hago saber que el día 21 de mayo de 1979 de las 15 horas a 15.15 en la calle Orosmán de los Santos 118 remataré el automóvil marca "Essex" matrícula de Rocha N.o C. 50.138, modelo 1930, sobre la base de las 2|3 de su tasación nuevos pesos 2.300,00 o sea N$ 1.533,32.
Previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada y el saldo a los treinta días; 2.o) Que los honorarios del rematador e impuestos nacionales y municipales serán de cargo del comprador y en el acto. — Daoiz Rodríguez Larrea. Rematador.
20) N$ 84.00 9|pub. 8539 My.8-v.my.21.

DAOIZ RODRIGUEZ LARREA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos: "Acosta de Puñales María contra PUÑALES, NELSON. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (F. 999|977), se rematará en casa de remates de Ituzaingó y Lavalleja de ciudad de Rocha el día 21 de mayo de 1979 a las 15.30 horas en adelante, muebles y útiles de la casa habitación de la sociedad conyugal antes mencionada, todo sin base y al mejor postor, debiendo este último consignar en el acto su oferta, de serle aceptada además de comisión del rematador, IVA e impuesto municipal. — Daoiz Rodríguez Larrea, Rematador.
20) N$ 70.00 9|pub. 8540 My.8-v.my.21.

# 21—Segundas Copias

## MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: ILEBELL S. A. "Segundas copias", (Ficha F. 97|979), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Iliana Bellati, en su calidad de Presidente del Directorio y en nombre y representación de Ilebell S. A. solicitando la expedición de segunda copia de escritura que en esta ciudad autorizó la Esc. Delia Caride Barros el día 17 de diciembre de 1957 por la cual Ilebell S. A. compró al Municipio de Montevideo, una parcela de terreno ubicado en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, (antes Decimosexta Sección Judicial) empadronada con el N.o 189.420 (hoy N.o 402.474) que según plano del agrimensor Atilio F. Curbelo, inscripto en Catastro el 18 de setiembre de 1956 con el N.o 32.849, tiene una superficie de 1.653 metros 66 decímetros.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 26 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
21) N$ 140.00 10|pub. 8537 My.8-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos PEREA, DELICIA. "Segunda Copia" (Ficha C. 137|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Delicia Perea, solicitando se ordene la segunda copia de la escritura de compraventa que autorizó el Esc. Carlos López Fernández el 30 de diciembre de 1977, por la cual la compareciente adquirió por compraventa la unidad 007, padrón individual 28.501, ubicado en planta baja y construido el edificio en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, siendo el área de la unidad de 58 metros 40 decímetros cuadrados.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse este trámite sin su intervención.
Y a los efectos legales hace esta publicación. — Montevideo, abril 24 de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
21) N$ 112.00 10|pub. 8646 My.8-v.my.22.

# 22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

REIMEX LTDA.
oCntratos: 22 de diciembre de 1978, inscripto N.o 45, folio 174, L.o 1.
Socios: OSCAR SERGIO SAGASTI MORALES, DALSIO ROBERTO di NICOLA.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Objeto: Importación exportación e industrialización de artículos etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
22) N$ 70.00 10|pub. 7267 My.8-v.my.22.

SCHNEIDER Y ARTIA LIMITADA
Contrato del 15 de marzo de 1979.
Inscripto: En el Registro Público de Comercio con el N.o 10, Folio 35, Libro L.
Socios: NELSON SCHNEIDER y EDUARDO ARTIA.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio Ciudad de Paysandú.
Objeto: Explotación, creación, adquisición y administración de Estaciones de Servicio y venta de lubricantes y accesorios.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 5.000.00 integrado por partes iguales.
Esc. Martín V. Tolosa.
22) N$ 140.00 10|pub. 8604 My.8-v.my.22.

FARO S. R. L.
Constituida por documento privado del 22 de enero de 1979.
Socios: RICARDO VICTOR PFEIFF LARRALDE y RAQUEL ASTERA DELFINA MARTINEZ PEREYRA.
Objeto: Construcción, importar, exportar, industrializar, comercialización, etc.
Domicilio Bartolomé Mitre 1423, Montevideo.
Plazo: 10 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 20.000,00, por partes iguales.
Administración: indistinta.
Inscripción: N.o 287, folio 1004 del libro 8 de Contratos el 18 de abril de 1979.
22) N$ 105.00 10|pub. 8552 My.8-v.my.22.

CUATRO RUEDAS S. R. L.
Contrato: 14 de marzo de 1979.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: 20 de marzo de 1979, N.o 259, folio 397, libro 1 de Contratos.
Socios: MARIA MAGDALENA HIDALGO LAGO y LUIS ALBERTO LLOSA TAPARI.
Capital: N$ 5.000,00.
Objeto: Comercio en general, compra y venta de repuestos y accesorios de automotores, vehículos, máquinas, herramientas, materias primas y su industrialización y cualquier tipo de mercadería, explotación de garages, estaciones de servicio, vehículos para alquiler y taxímetros Transportes de cualquier tipo, incluso valores. Taller de reparación de vehículos. Industrialización y comercialización de equipos y accesorios de audio, pinturas, máquinas y accesorios fotográficos. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra y venta, arrendamientos, administración y cualquier operación con inmuebles. Explotación de marcas, patentes, bienes incorporales y análogos.
Administración: conjunta.
Plazo: tres años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 245.00 10|pub. 8535 My.8-v.my.22.

LOOK JUNIOR S. R. L.
Contrato: 2 de abril de 1979.
Inscripción: Nº 267, Fº 922, Lº 3 de Contratos.
Socios: Alberto Ramón Falero Caula, María del Huerto Cusano Pou, Jorge Bardas Sibils, Nuvia Déliz Díaz Umpiérrez.
Administración: Jorge Bardas Sibils y Alberto Ramón Falero Caula, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 20.000.
Objeto: Fabricación, comercialización, importación y exportación de vestimenta, mercaderías, etc.
Plazo: 5 años, prorrogable por períodos de 2 años.
22) N$ 140.00 10|pub. 8275 My.8-v.my.22.

VIRAMU S. R. L.
Contrato: 20 abril 1979.
Inscripción: N.o 318, folio 1.065, Libro 8 de Contratos.
Socios: ALBERTO MUÑOZ INVERNIZZI, LUIS EDUARDO VIDELA BETANCOURT, ALVARO RAUL RAZETTI MAREXIANO.
Objeto: 1) Farmacia, droguería y afines; 2) Industrialización y comercialización en general; 3) Arrendamiento de obras y servicios; 4) Enajenar, permutar, hipotecar, arrendar bienes en general, comprar, gravar en cualquier forma, administrar; 5) Representación de firmas nacionales y extranjeras; 6) Actos y contratos en general, civiles, comerciales e industriales relacionados con la sociedad.
Capital: N$ 15.000,00 dividido en 15 cuotas de N$ 1.000.00.
Plazo: 10 años prorrogable cada 2.
Administración: Uno cualquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 210.00 10|pub. 8587 My.8-v.my.22.

IMPRENTA CORACEROS LTDA.
Empresa: Imprenta Coraceros Ltda.
Fecha: 6 de mayo 1977.
Inscripción: 292|1.043|2.
Socios: VICTOR ANGEL RODRIGUEZ STRONATTO y JOSE BAGHTCHEDJIAN PAYASLIAN.
Objeto: Imprenta.
Administración: Conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Coraceros 3585 bis.
Capital: N$ 30.000.00.
22) N$ 70.00 10|pub. 8583 My.8-v.my.22.

IGLESIAS & SISNIEGA S. R. L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 1.o de enero de 1979.
Registro Público de Comercio N.o 246, folio 847, Libro 3.
Alberto Iglesias Fraga y María Angélica Paz Marrone, ceden a WASHINGTON ALBERTO IGLESIAS PAZ y a HECTOR WALTER IGLESIAS PAZ, la totalidad de las cuotas sociales que les correspondía en dicha sociedad.
22) N$ 105.00 10|pub. 8582 My.8-v.my.22.

BRAIDA Y CIA. LTDA.
Contrato: 23 de abril de 1979.
Inscripción: 25 de abril de 1979. N.o 100 al F.o 320 del Libro 3, Registro Departamental de Comercio de Artigas.
Plazo: De 2 años, a contar del 20 de abril de 1979, prorrogable automáticamente por períodos consecutivos de un año.
Razón social: "Braida y Cía. Ltda."
Capital: N$ 200.000.00.
Socios: ALFREDO SAUER y MARIA ESTHER GHIA DARDANELLI.
Administración: Alfredo Saur y Angel Braida Ghia, que actuarán conjunta e indistintamente.
Domicilio: Ciudad de Artigas.
Objeto: Extracción, industrialización y/o comercialización de piedras preciosas o semipreciosas, acopio, consignación, depósitos de materiales, importación y/o exportación y toda actividad industrial, civil o comercial que directa o indirectamente se relacione con el objeto antes expresado.
22) N$ 210.00 10|pub. 8578 My.8-v.my.22.

ORBE URUGUAYA LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL
13 de enero de 1979. Inscripción: N.o 145, folio 506, libro N.o 3 de Contratos. Mariano Kleiman cedió a Simón Martoy y Vera Selzer.
22) N$ 70.00 10|pub. 8534 My.8-v.my.22.

# 23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 3.268. — Montevideo, abril 5 1979. — M. Dubourg por CBA S.R.L. — solicita marca CEUMI clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8575 My.8-v.my.22.

ACTA N.o 166.246. — Montevideo, mayo 2 1979. — Oscar Bacot por Promag Industria e Comercio Ltda. (Brasil), solicita marca:

[logo]

clase 4 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 8324 My.8-v.my.22.

ACTA N.o 166.245. — Montevideo, mayo 2 de 1979. — Oscar Bacot por Arias y Dodero S.R.L. (Paysandú), solicita marca:



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 227.50 10|pub. 8623 My.8-v.my.22.

ACTA N.o 166.243. — Montevideo, mayo 2, 1979. — Oscar Bacot por Arcadio Muñoz Ordóñez (Perú), solicita marca:

mujer

clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 245.00 10|pub. 8637 My.8-v.my.22.

ACTA N.o 3.275. — Montevideo, mayo 3 de 1979. — Oscar Bacot por Salamander Fashions S. A. (Montevideo), solicita marca:

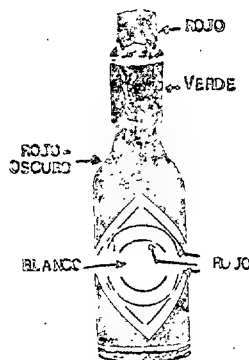
SALAMANDER' FASHIONS S.A.

clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 210.00 10|pub. 8621 My.8-v.my.22.

ACTA N.o 166.283. — Montevideo, mayo 3 de 1979. — Erna Siegmund, por Abbott Laboratories (E.U.A.), solicita marca: VENI-SYSTEMS clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8672 My.8-v.my.22.

ACTA N.o 166.063. — Montevideo, abril 28, 1979. — Ruben Arrolli por Dogary S. A. (Montevideo), solicita marca SEA MONKEYS clases 3, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8650 My.8-v.my.22.

ACTA N.o 166.281. — Montevideo, mayo 3 de 1979. — Erna Siegmund, por McIlhenny Company (EUA), solicita marca:



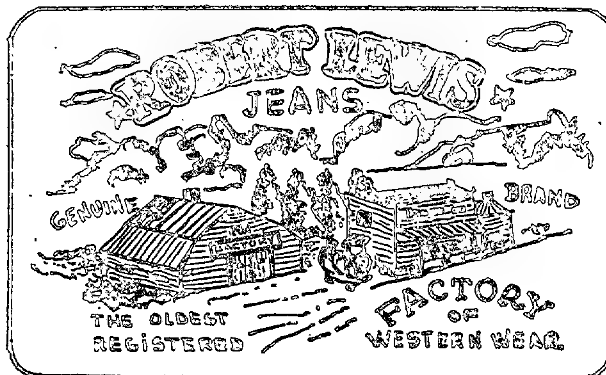

clase 1 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 245.00 10|pub. 8670 My.8-v.my.22.

ACTA N.o 166.282. — Montevideo, mayo 3, de 1979. — Ruben Arrolli por Martín Hoytz (Montevideo), solicita marca:

SeaMonkeys

clases 3 y 23 ... diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub 8671 My.8-v.my.22.

ACTA N.o 166.226. — Montevideo, abril 30 de 1979. — Manfredo Cikato por Tom Miz S. A. (Montevideo), solicita marca



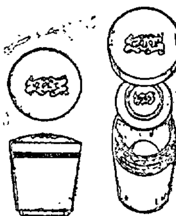

clases 4 y 5. — Publíquese diez días con consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 350.00 10|pub. 8562 My.8-v.my.22.

ACTA N.o 166.060. — Montevideo, abril 28 de 1979. — Ruben Arrolli por Martín Holtz (Montevideo), solicita marca:



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 8647 My.8-v.my.22.

ACTA N.o 166.061. — Montevideo, abril 28 de 1979. — Ruben Arrolli por Martín Holtz (Montevideo), solicita marca:



clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 8648 My.8-v.my.22.

ACTA N.o 166.062. — Montevideo, abril 28 de 1979. — Ruben Arrolli por Corfyl S. A. (Montevideo), solicita marca:




clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 8649 My.8-v.my.22.

ACTA N.o 166.231. — Montevideo, abril 30 de 1979. — Erna Siegmund, por Brastemp S. A. (Brasil), solicita marca



clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 8366 My.8-v.my.22.

ACTA 166.244. — Montevideo, mayo 2, 1979. — Oscar Bacot, por Arcadio Muñoz Ordóñez (Perú), solicita marca: AMIGA Y TU DESTINO, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8522 My.8-v.my.22.

ACTA N.o 166.225. — Montevideo, abril 30, 1979. — Billy Fox por Helena Rubinstein, Inc. (USA), solicita marca: THE BRUSH-ON LIPS clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8355 My.8-v.my.22.

ACTA N.o 166.187. — Montevideo abril 27 de 1979. — Erna Siegmund por Licoral S. A. (Uruguay) solicita marca: LOS YUYOS clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8182 My.8-v.my.22.

ACTAS Nros. 166.217 y 3.271. — Montevideo, abril 30, 1979. — Oscar Bacot por Ediciones CEAC S. A. (España) solicita marca AMERICAN KNOW HOW INSTITUTE clases 15. 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 8348 My.8-v.my.22.

ACTA N.o 166.056. — Montevideo, abril 28 de 1979. — Manfredo Cikato por Tecnos S. A. (Montevideo), solicita marca




clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 8568 My.8-v.my.22.

ACTA N.o 166.247. — Montevideo, mayo 2, de 1979. — Billy Fox, por Vidal Sassoon, Inc. (USA), solicita marca: VIDAL SASSOON clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8525 My.8-v.my.22.

ACTA 166.248. — Montevideo, mayo 2, 1979. — Norman Fox, por Data General Corporation (USA), solicita marca: DATA GENERAL, clases 12, 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8826 My.8-v.my.22.

ACTA N.o 166.249. — Montevideo, mayo 2 de 1979. — Norman Fox, por Data General Corporation (USA), solicita marca: DASHER, clases 12, 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8827 My.8-v.my.22.

ACTA 166.250. — Montevideo, mayo 2, 1979. — Norman Fox, por Data General Corporation (USA), solicita marca: microNOVA, clases 12, 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8328 My.8-v.my.22.

ACTA 166.251. — Montevideo, mayo 2, 1979. — Norman Fox, por Data General Corporation (USA), solicita marca: INFOS, clases 12, 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8329 My.8-v.my.22.

ACTA 166.252. — Montevideo, mayo 2, 1979. — Norman Fox, por Data General Corporation (USA), solicita marca: ECLIPSE, clases 12, 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8630 My.8-v.my.22.

ACTA 166.253. — Montevideo, mayo 2, 1979. — Norman Fox, por Data General Corporation (USA), solicita marca: NOVA, clases 12, 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8631 My.8-v.my.22.

ACTA 166.275. — Montevideo, mayo 3, 1979. — Oscar Bacot, por Savonna S. A. (Montevideo), solicita marca: VETERSAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos; — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8632 My.8-v.my.22.

ACTA N.o 166.276. — Montevideo, mayo 3, de 1979. — Oscar Bacot, por Baysol S. A. (Montevideo), solicita marca: AURORA, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8633 My.8-v.my.22.

ACTA N.o 166.277. — Montevideo, mayo 3 de 1979. — Oscar Bacot, por Baysol S. A. (Montevideo), solicita marca: HANKOOK, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8634 My.8-v.my.22.

ACTA N.o 166.207. — Montevideo, abril 27 de 1979. — M. Dubourg, por R. L. Ltda. (Montevideo), solicita marca: BABYPEL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8572 My.8-v.my.22.

ACTA N.o 166.208. — Montevideo, abril 27 1979. — M. Dubourg, por Sucort Ltda., solicita marca: ALUAR ALUMINIO PARA EL URUGUAY, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8573 My.8-v.my.22.

ACTA N.o 166.274. — Montevideo, 3 mayo de 1979. — Bitajon J. M. Kasztan Ltda., solicita marca: QUINCY, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8574 My.8-v.my.22.

ACTA Nº 166.179. — Montevideo, abril 27 de 1979. — Jones & Cía. S. A., Aziende Chimique Riunite Angelini Francesco ACRAF S. p. A., (Italia). solicita la marca UBICORT clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 8566 My.8-v.my.22.

ACTA Nº 166.177. — Montevideo, abril 27 de 1979. — Jones & Cía. S. A. Kumiai Chemical Industri Co. Ltd. (Japón). solicita la marca SATANIL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 8564 My.8-v.my.22.

ACTA Nº 166.178. — Montevideo, abril 27 de 1979. — Jones & Cía. S. A., Kumiai Chemical Industri Co. Ltd. (Japón). solicita la marca KITAZIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 8565 My.8-v.my.22.

ACTA Nº 166.176. — Montevideo, abril 26 de 1979. — Manfredo Cikato por Química Argentina SACIFI (Montevideo), solicita marca CARBENICILINA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8560 My.8-v.my.22.

ACTA Nº 166.229. — Montevideo, abril 30 de 1979. — Manfredo Cikato por Ramón Guillermo Cid (Argentina). solicita marca PIEL-SUAVE clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8561 My.8-v.my.22.

ACTA Nº 166.180. — Montevideo, abril 27 de 1979. — Jones & Cía. S. A., Aziende Chimiche Riunite Angelini Francesco ACRAF S. p. A. (Italia). solicita la marca UBICRON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos: — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 8567 My.8-v.my.22.

## 24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 20.858. — Montevideo, mayo 3 de 1979. — Oscar Bacot, por Canadian Industries Limited (Canadá), solicita patente de invención para: "Deslignificación de material lignocelulósico". — De acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 8635 My.8-v.my.22.

ACTA N.o 20.859. — Montevideo, mayo 3 de 1979. — Oscar Bacot, por Canadian Industries Limited (Canadá), solicita patente de invención para: "Deslignificación de material lignocelulósico con un licor alcalino en presencia de un compuesto cíclico cetónico". — De acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 8626 My.8-v.my.22.

ACTA Nº 1.842. — Montevideo, abril 26 de 1979. — Manfredo Cikato por Faceplast S. A. (Montevideo), solicita modelo industrial: "Perfil extrudado". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 35.00 10|pub. 8559 My.8-v.my.22.

ACTA Nº U 662. — Montevideo, abril 18 de 1979. — César Martínez Camaño (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad para: "Modelo de fresa o turbina de aplicación odontológica con incorporación de luz en la zona de trabajo". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 8556 My.8-v.my.22

## 25—Ventas de Comercios

Prometí vender farmacia en Agraciada 3879 a Juan Pablo González Palacios y otra. — Acreedores al mismo. — ANA MARIA SALVERAGLIO DENIS.
25) N$ 70.00 20|pub. 8586 My.8-v.jn.5.

Ley 26|9|1904. — REMOLACHERAS Y AZUCARERAS DEL URUGUAY, RAUSA, prometió vender a "Convenio Sociedad Anónima", (en formación) el establecimiento comercial en el ramo de fábrica de moldeado de azúcar en pancitos, ubicado en Montevideo, calle Convenio 820. — Acreedores: Cerrito 461, piso 1.o.
25) N$ 140.00 20|pub. 8645 My.8-v.jn.5.

## 27—Varios

### MONTEVIDEO

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay
EDICTO

De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto N.o 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente N.o 83|4243 de la División Contralor del Comercio Internacional, Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 4 de abril de 1979, adoptó la siguiente resolución:

1.o) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de N$ 1.147.50 (nuevos pesos: mil ciento cuarenta y siete con 50|100 m|n.) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Ramón Nelson Fabbini Andrietti, según sentencia dictada por Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha en autos caratulados Fisco: Pimienta, Abilio y otro contra FABBIANI ANDRIETTI, RAMON NELSON. "Infracción Aduanera".

2.o) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C. C.) 3|pub. 31195 My.8-v.my.10.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay
EDICTO

De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto N.o 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente N.o 83|3.130 de la División Contralor del Comercio Internacional, Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 4 de abril de 1979, adoptó la siguiente resolución:

1.o) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de N$ 989.05 (nuevos pesos: novecientos ochenta y nueve con 5|100 m|n.) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Manuel Rúa Fervenza, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno en autos caratulados Fisco: Cattani, Víctor y otros contra RUA FERVENZA MANUEL. "Imputación de Infracción Aduanera".

2.o) Notifíquese esta resolución al interesado, por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C. C.) 3|pub. 31197 My.8-v.my.10.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay
EDICTO

De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto N.o 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente N.o 83|2.947 de la División Contralor del Comercio Internacional, Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 4 de abril de 1979, adoptó la siguiente resolución:

1.o) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de N$ 4.350.00 (nuevos pesos: Cuatro mil trescientos cincuenta m|n.), el monto del doble de los recargos de importación que deben pagar Alejandro Olivera (s|2 o ap.). Alberto Cafalí Batista y Gervasio Marmoría Escandell, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos, caratulados Fisco: Becoña Barizo, Alberto y otros contra ALEJANDRO OLIVERA y otros. "Infracción Aduanera".

2.o) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C. C.) 3|pub. 31198 My.8-v.my.10.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay
EDICTO

De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto N.o 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente N.o 83|3.989 de la División Contralor del Comercio Internacional, Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 18 de abril de 1979, adoptó la siguiente resolución:

1.o) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de N$ 51.839 98 (nuevos pesos: cincuenta y un mil ochocientos treinta y nueve con 98|100 m|n.) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Darwin Hortal Martínez, según sentencia dictada por Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno en autos caratulados Fisco y Agustín González y otros contra HORTAL DARWIN. "Infracción Aduanera".

2.o) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C. C.) 3|pub. 31199 My.8-v.my.10.

INFRACCION ADUANERA
BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente N.o 83|4.046 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 18 de abril de 1979, adoptó la siguiente resolución:

1.o) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de N$ 4.440.00 (nuevos pesos cuatro mil cuatrocientos cuarenta m|n.) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Nelson Saldivia, según sentencia dictada por la Receptoría de Aduana de Río Branco en autos caratulados: "Fisco. Juan Carlos Duré c|a NELSON SALDIVIA, Infracción Aduanera".

2.o) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C.C.) 3|pub. 31200 My.8-v.my.10.

INFRACCION ADUANERA
BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente N.o 83|2917 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 4 de abril de 1979, adoptó la siguiente resolución:

1.o) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de

N$ 13.766.40 (nuevos pesos trece mil setecientos sesenta y seis con 40|100 m|n.) el monto del doble de los recargos de importación que deben pagar Eduardo Alfredo García Pérez, según sentencia dictada por Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, en autos caratulados: "Fisco, Rodolfo M. Rocha y otro c|EDUARDO GARCIA, Infracción Aduanera".

2.o) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C.C.) 3|pub. 31196 My.8-v.my.10.

## IMPUTACION DE CONTRABANDO
BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente 83|3660 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 18 de abril de 1979, adoptó la siguiente resolución:

1.o) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964 con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106, de 14 de marzo de 1973 fíjase en la cantidad de N$ 4.470,00 (nuevos pesos cuatro mil cuatrocientos setenta m.n.) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Sebastián Leonardo Lestani, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno en autos caratulados: "Fisco Moreira René y otros contra LESTANI, SEBASTIAN LEONARDO - Imputación Contrabando".

2.o) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial", y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C.C.) 3|pub. 31203 My.8-v.my.10.

## INFRACCION ADUANERA
BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente 83|3379 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones en sesión de fecha 18 de abril de 1979, adoptó la siguiente resolución:

1o) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318, de 28 de diciembre de 1964 con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106, de 14 de marzo de 1973 fíjase en la cantidad de N$ 14 207.40 (nuevos pesos catorce mil doscientos siete con 40|100 m|n.) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Juan Pedro Becerra, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo en autos caratulados: "Fisco y otros contra JUAN PEDRO BECERRA - Infracción Aduanera".

2.o) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C.C.) 3|pub. 31204 My.8-v.my.10.

## INFRACCON ADUANERA
BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente 83|3824 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones en sesión defecha 18 de abril de 1979 adoptó la siguiente resolución:

1.o) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318, de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de N$ 7.770 00 (nuevos pesos siete mil setecientos setenta m|n.) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar María Laura Fernández Gatti, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos caratulados: "Fisco, Vescia Edinson y otros contra FERNANDEZ GATTI MARIA LAURA - Infracción Aduanera".

2.o) Notifíquese esta resolución a la interesada por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C.C.) 3|pub. 31205 My.8-v.my.10.

## IMPUTACION DE INFRACCION ADUANERA
BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente 83|4336 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 18 de abril de 1979 adoptó la siguiente resolución:

1.o) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318, de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de N$ 7.851,42 (nuevos pesos siete mil ochocientos cincuenta y uno con 42|100 m|n.) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Edison Villarino Abelenda, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno, en autos caratulados: "Fisco y Forconi Correa, Alfredo contra VILLARINO ABELENDA EDISON - Imputación de Infracción Aduanera".

2.o) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C.C.) 3|pub. 31201 My.8-v.my.10

## INFRACCION ADUANERA
BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente 83|4226 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones en sesión de fecha 18 de abril de 1979, adoptó la siguiente resolución:

1o) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318, de 28 de diciembre de 1964 con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de N$ 2.031,48 (nuevos pesos dos mil treinta y uno con 48|100 importación que deben pagar Alcides Fachelli, José Debtonto Debtonto y Harley Mo... m|n.) el monto del doble de los recargos de neta según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno en autos caratulados: "Fisco y García Berrutti, Edison y otro contra PALMA, JOSE MARIA y FACHELLI ALCIDES - Infracción Aduanera".

2.o) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C.C.) 3|pub. 31202 My.8-v.my.10.

## CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

La División Jurídica del Consejo Nacional de Educación notifica a: la señorita MARLENE ALMEIDA ANDRADE, de la resolución de este Consejo R. I. 3|111|79 de fecha 22 de enero de 1979, recaída en el Expte. 17 p. 578|978, por la cual se le destituye del cargo declarándose definitiva la retención de haberes sin pérdida de derechos jubilatorios. — Dra. Isabel F. de Guido. División Jurídica (CONAE).

27) (C.C.) 3|pub. 31191 My.8-v.my.10.

## CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

La División Jurídica del Consejo Nacional de Educación notifica a: la señora MARIA TERESA SILVEIRA TABARES DE TEJERA de la resolución de este Consejo R. I. 3|110|79, de fecha 22 de enero de 1979, recaída en el Expte. 17 p. 554|78 por la cual se le destituye del cargo declarándose definitiva la retención de haberes sin pérdida de derechos jubilatorios. — Dra. Isabel F. de Guido. División Jurídica (CONAE).

27) (C.C.) 3|pub. 31190 My.8-v.my.10.

## CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

La División Jurídica del Consejo Nacional de Educación notifica a: la señora MIRTA SUAREZ RAMOS DE PALERMO de la resolución de este Consejo R. I. 3|109|79, de fecha 22 de enero de 1979 recaída en el Expte. 17 p. 552|78 por la cual se le destituye del cargo declarándose definitiva la retención de haberes sin pérdida de derechos jubilatorios. — Dra. Isabel F. de Guido. División Jurídica. (CONAE).

27) (C.C.) 3|pub. 31189 My.8-v.my.10.

## DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

De conformidad con lo establecido por el artículo 53 del decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973, se tendrá por notificado mediante esta publicación al señor Raúl Fernández Cattino de la resolución de la Dirección General Impositiva N.o 63|979 de fecha 13 de marzo de 1979, dictada en expediente número 2:006.765 que dispone:

"1.o Dejar sin efecto la suspensión preventiva dispuesta por resolución N.o 177 de 31 de agosto de 1978, sin perjuicio de proseguir con las acciones iniciadas al funcionario señor Raúl Fernández Cattino; 2.o Comprobada la inasistencia a que se refiere el artículo 24 de la ley 14.416 se seguirá el procedimiento necesario para determinar que se ha producido la renuncia tácita al cargo por parte del funcionario". — Dr. Luis A. Helguera, Director de Administración.

27) (C.C.) 3|pub. 31213 My.8-v.my.10.

## MIE
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
INSTITUTO GEOLOGICO
"Ing. Eduardo Terra Arocena"
Inspección General de Minas

Teniendo en cuenta los derechos y obligaciones que establecen el Código de Minería y el decreto ley 9.026 del 29 de abril de 1933, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante la Inspección General de Minas el señor José Pedro Argenzio (asunto 12|979) solicitando licencia de exploración sobre los predios empadronados con los N.os 1196, 1246, 4490; 8969, 8971, y 9080 ubicados en la Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Cerro Largo.

A los efectos de las posibles reclamaciones por parte de los propietarios de los fundos superficiales por daños y perjuicios se fija un plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia que se otorgue. — Por el Inspector eGneral de Minas, (Interino) y P|S|O Ing. Mario Gil Nin, Asesor Principal.

27) N$ 73.50 3|pub. 8543 My.8-v.my.10.

## UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas
"Dr. Manuel Quintela"

Concurso de ingreso. —

La Dirección del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a prueba de suficiencia y méritos para la provisión titular de cargos de

Albañil Grado 4, (Esc: Ac. 72, grado 4. 36 horas semanales y N$ 1.057,00 de sueldo)

Herrero Grado 8, (Esc. Ac 69, grado 3, 36 horas semanales y N$ 1.348,00 de sueldo)

Y formación de cuadros para cubrir suplencias, interinatos y designaciones de eventuales titularidades con vigencia de dos años.

Las inscripciones se recibirán en el Departamento de Personal (Sección Concursos) los días hábiles de 8 a 12 horas, a partir del 7 de mayo de 1979 y hasta el 25 de mayo de 1979 a las 12 horas, brindándose todo tipo de información a los interesados.

Los aspirantes deberán presentar en el momento de la inscripción los siguientes documentos:

1) Cédula de Identidad y Credencial Cívica.
2) Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional.
3) Certificado de Buena Conducta.
4) Certificado de Habilitación para desempeñar cargos públicos.
5) Certificado de Enrolamiento (sólo los hombres).
6) Dos fotos tipo carné, de frente.
7) Referencia de dos médicos o funcionarios de la Institución.
8) Certificado de estudios exigido en la descripción del cargo.
9) Los méritos en que fundamenta sus aspiraciones con las constancias que lo avalen. — Departamento de Personal, Sección Concursos.

27) (C.C.) 1|pub. 31185 My.8-v.my.8.

## UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas
"Dr. Manuel Quintela"
Concurso de ingreso

La Dirección del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a prueba de suficiencia y méritos para la provisión titular de cargos de Preparador Grado 1, (Esc. AaB 41, grado 1, 36 horas semanales y N$ 1.451 00 de sueldo), y formación de un cuadro para cubrir suplencias, interinatos y designaciones de eventuales titularidades con vigencia de dos años.

Las inscripciones se recibirán en el Departamento de Personal, Sección Concursos, los días hábiles de 8 a 12 horas, a partir del 7 de mayo de 1979 y hasta el 25 de mayo de 1979 a las 12 horas, brindándose todo tipo de información a los interesados.

Los aspirantes deberán presentar en el momento de la inscripción los siguientes documentos:

1) Cédula de Identidad y Credencial Cívica.
2) Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional.
3) Certificado de Buena Conducta.
4) Certificado de Habilitación para desempeñar cargos públicos.
5) Certificado de Enrolamiento, (sólo los hombres).
6) Dos fotos tipo carné de frente.
7) Referencia de dos médicos o funcionarios de la Institución.
8) Certificado de estudios exigido en la descripción del cargo.
9) Los méritos en que fundamenta sus aspiraciones con las constancias que lo avalen. — Departamento de Personal, Sección Concursos.

27) (C.C.) 1|pub. 31186 My.8-v.my.8.

## GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a Felipe Aguanno, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Acuña, María Teresa contra AGUANNO, FELIPE. "Guarda" (Ficha "B"

N.o 15, Año 1979), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preeceptuado por la ley número 13 200 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.

En fe de ello: De mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los veinticinco días del mes de abril de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 31161 My.8-v.jn.20.

---

SEDALANA S. A.

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a efectuarse el 25 de mayo de 1979 a las 20.30 horas en el establecimiento social de Concordia 4105 para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Elección de autoridades; 2.o) Designación de dos asambleístas para suscribir el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir al acto deberán obtener en Secretaría un certificado que acredite el nombre del accionista y el número de votos que le corresponde. — El Secretario.

27) N$ 70.00 5|pub. 8594 My.8-v.my.14.

---

EXTRAVIO

Se extravió libreta de ahorros a nombre del señor Enrique Amoedo, del Banco Hipotecario del Uruguay Cuenta N.o 39.756, por cualquier información llamar al 98.38.04.

27) N$ 10.50 3|pub. 8581 My.8-v.my.10.

---

## FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES

CITACION

La Intendencia Municipal de Flores, cita a las siguientes personas: Francisco María Figueira Labraga; Ramón Olivera Castro; Pedro Arturo Olivera; Luis Carlos Maceo Núñez; Hugo Nelson Lagos; Iglesia Evangélica; Carlos Alberto Carrato Melo; Luisa Ceballos de Rodríguez; Juan Manuel Figueira; Aurelia Portela de Figueira; Arturo Martínez Arias; María Elena Villanueva de De Luca; María Magdalena Villanueva de Harguindeguy y María Helena Tortora Longo; Concepción De León; Héctor Lugo; Mauricio Pedreira; María Norma Romero de Vázquez y Antonio Ricardo Vázquez Romero; en su carácter de propietarios y|o promitentes compradores de inmuebles ubicados en el Centro Poblado Andresito por encima de la cota de inundación del embalse a crearse por la Represa del Palmar, a fin que manifiesten su interés por permutar con la Intendencia Municipal de Flores sus solares por otros, sitos en el reasentamiento del nuevo Centro Poblado Andresito, en las condiciones previstas por el Convenio celebrado entre CO.MI.PAL y esta Administración.

A los efectos indicados, los interesados deberán concurrir al Departamento Jurídico de este Municipio antes del día 25 de mayo de 1979. — Trinidad, 26 de abril de 1979. — Oficina de Relaciones Públicas.

27) (C.C.) 1|pub. 31193 My.8-v.my.8.

---

## 28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

---

### LUONGO Y BEROIS SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno**

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, doctora María I. Varela de Motta, se hace saber que LUONGO Y BEROIS S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben:

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente

**Estatuto**

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese LUONGO Y BEROIS SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) La importación de material médico, especialmente un tomógrafo axial computarizado con Planning System, un acelerador de electrones, aparato de diagnóstico por ultrasonido con o sin escala de grises estáticos o dinámicos, equipos de rayos X, sus accesorios, films, repuestos para los mismos y todo otro aparato y máquinas de uso médico; B) Compra, venta, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes muebles o inmuebles, con excepción de las prohibiciones legales en vigencia.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta nuevos pesos 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago, bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente, indistintamente representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, con facultades para contestar observaciones, modificando o no su texto, se autoriza indistintamente a los fundadores, a los Cres. Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, a la Esc. Esther Reitzes de Lublinerman y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan al Escribano actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, noviembre 7 de 1978. — Néstor Berois Belotti. — Alvaro Luongo Céspedes. — Augusto Jorge Arrieta Irigoyen.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Néstor Berois Belotti, casado con doña María Angélica Quintana; Alvaro Luongo Céspedes, casado con doña Cristina Garbi Rossatti y Augusto Jorge Arrieta Irigoyen, casado con doña Stella Conrado, todos orientales, mayores de edad, domiciliados a estos efectos en Carlos López 4615 y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 7 de noviembre de 1978. — Esther Reitzes de Lublinerman, Escribana.

773. — Montevideo, febrero 12 de 1979. — Vistos: Previa liquidación y pago de tributos, concédase la autorización solicitada, remítase, inscríbase, archívese. (Honorarios fictos N$ 300.00). — María I. Varela de Motta. — Alvaro Castellanos.

La resolución fue notificada con fecha 19 de febrero de 1979.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 14 de marzo de 1979 con el N.o 145 al F.o 953 del Libro número 1 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Subdirector.

Montevideo, 26 de marzo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

**N$ 210.90 — 5798 — 1 pub.**

## COMPAÑIA LIK S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Roberto Parga Lista, se hace saber que COMPAÑIA LIK S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7.o, se constituye COMPAÑIA LIK S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior realizará y/o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7.o, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100,00 cada una, será de 100.000,00 dólares. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 3:000.000,00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social; otorgar poderes generales o especiales; aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 8.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9.o Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, julio 20 de 1978. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento. 2) El tipo vendedor del Banco República, hoy, es de N$ 6,31 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 20 de julio de 1978. — Ana María Labanca, Escribana.

14.106. — Montevideo, octubre 19 de 1978. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de COMPAÑIA LIK S. A., constituida al amparo del artículo 7.o de la ley 11.073, con un capital accionario de U$S 100.000,00 (cien mil dólares), fijándose un plazo de noventa días a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 3.o y 4.o de la ley 2.230 en cuanto a la suscripción e integración de capital. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Roberto Parga Lista. — H. Gustavo Fernández Di Maggio.

La resolución fue notificada con fecha 30 de octubre de 1978.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 28 de noviembre de 1978 con el N.o 31 al folio 157 del Libro N.o 6 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Montevideo, marzo 26 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 1.407,90 — 5799 — 1 pub.

---

## CASA BANCARIA INTERCONTINENTAL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Brito del Pino, se hace saber que CASA BANCARIA INTERCONTINENTAL S. A., ha solicitado la inscripción de la reforma de estatuto que se trascribe:

Certifico que en el libro Actas de Directorio de CASA BANCARIA INTERCONTINENTAL S. A., certificado por el Registro de Comercio el 15 de marzo de 1978, a Fs. 7, figura el acta de Directorio de 16 de agosto de 1978, en la que se resolvió con la asistencia de todos sus integrantes con mandato en vigor y dentro de lo previsto en el artículo 3.o del estatuto, aumentar el capital a nuevos pesos 4:000.000.00 (nuevos pesos cuatro millones).

En fe de ello, y a solicitud de parte interesada, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 23 de octubre de 1978. — Esther Reitzes de Lublinerman, Escribana.

Copia testimoniada

Ministerio de Economía y Finanzas. — Montevideo, 17 de enero de 1979. — Visto: la solicitud de CASA BANCARIA INTERCONTINENTAL S. A. a los efectos de que se le autorice el aumento de su capital a la suma de N$ 4:000.000.00 (cuatro millones de nuevos pesos).

Considerando: que la presente gestión, no ha merecido ninguna objeción por parte de los organismos asesores; y está encuadrada en el régimen legal vigente en materia de Bancos, Casas Bancarias y Cajas Populares.

Atento: a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Banco Central del Uruguay y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República, resuelve: 1.o) Apruébanse el aumento de capital de CASA BANCARIA INTERCONTINENTAL S. A., el que queda fijado en la suma de N$ 4:000.000.00 (cuatro millones de nuevos pesos); 2.o) Expídase testimonio y devuélvase la documentación que corresponda; 3.o) Comuníquese, notifíquese y archívese. — Fdo. Aparicio Méndez — Valentín Arismendi Elgue. — Es copia fiel. — Montevideo, 22 de enero de 1979. — M. T. Nader de Chammás. Encargada del Despacho de la Dirección.

1.006. — Montevideo, 19 de febrero de 1979. — Vistos: Con el señor Fiscal: decrétase la inscripción solicitada. Comuníquese, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 500.00. — Brito del Pino. — Gerardo G. Marichal García.

La resolución fue notificada con fecha 19 de febrero de 1979.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 13 de marzo de 1979 con el N.o 140 al F.o 913 del Libro número 1 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Subdirector.

Montevideo, 22 de marzo de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

N$ 1.482. — 5800 — 1 pub.

---

**COMPAÑIA YERKES S. A.**

**Buenos Aires 484**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno**

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Roberto Parga Lista, se hace saber que COMPAÑIA YERKES S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente

**Estatuto**

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7.o, se constituye COMPAÑIA YERKES S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior realizará y/o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7.o, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100,00 cada una, será de 100.000,00 dólares. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 3:000.000,00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social; otorgar poderes generales o especiales; aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 8.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9.o Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, julio 20 de 1978. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento. 2) El tipo vendedor del Banco República, hoy, es de N$ 6,31 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 20 de julio de 1978. — Ana María Labanca, Escribana.

13.580. — Montevideo, octubre 9 de 1978. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de COMPAÑIA YERKES S. A., constituida al amparo del artículo 7.o de la ley 11.073 con un capital accionario de U$S100.000,00 (cien mil dólares), fijándose un plazo de noventa días a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4.o de la ley 2.230 en cuanto a la suscripción e integración de capital. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y oportunamente archívese. — Roberto Parga Lista. — H. Gustavo Fernández Di Maggio.

La resolución fue notificada con fecha 19 de octubre de 1978.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 27 de noviembre de 1978 con el N.o 26 al folio 128 del Libro N.o 6 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Montevideo, marzo 26 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 1.407,90 — 5801 — 1 pub.

---

**SARINA SOCIEDAD ANONIMA**

**Buenos Aires 484**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno**

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Roberto Parga Lista, se hace saber que SARINA S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben:

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente:

**Estatuto**

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7.o, se constituye SARINA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7.o, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100.00 cada una, será de dólares 100.000.00. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 3:000.000.00.

### Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

### Asambleas

Artículo 7.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9.o Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

### Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, julio 20 de 1978. — Esther Reitzes, I. Lublinerman, H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires, 484, Esc. 21 y de mi conocimiento. 2. El tipo vendedor del Banco República, hoy es de N$ 6,31 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 20 de julio de 1978. — Ana María Labanca, Escribana.

13.578. — Montevideo, 9 de octubre de 1978. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar el estatuto de SARINA SOCIEDAD ANONIMA, constituida al amparo del artículo 7.o de la ley 11.073 con un capital accionario de cien mil dólares (U$S 100.000), fijándose un plazo de 90 días para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4.o de la ley 2.230 en cuanto a la suscripción e integración de capital. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Roberto Parga Lista. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. La resolución fue notificada con fecha 19 de octubre de 1978.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 28 de noviembre de 1978 con el N.o 30, al folio 154 del libro N.o 6 de Estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Director. — Montevideo, 26 de marzo de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 1.407.90 — 5802 — 1 pub.

---

## COLISEUM S. A.

**Buenos Aires 484**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno**

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Roberto Parga Lista, se hace saber que COLISEUM S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

### Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

### Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7.o, se constituye COLISEUM S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior realizará y/o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7.o, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100,00 cada una, será de 100.000,00 dólares. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 3:000.000,00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directo-

rio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, julio 20 de 1978. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento. 2) El tipo vendedor del Banco República, hoy, es de N$ 6.31 por dólar. En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 20 de julio de 1978. — Ana María Labanca. Escribana.

13.576. Montevideo, octubre 9 de 1978. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: aprobar el estatuto de COLISEUM SOCIEDAD ANONIMA constituída al amparo del artículo 7.o de la ley 11.073 con un capital accionario de cien mil dólares. (U$S 100.000.00) fijándose un plazo de 90 días para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4.o de la ley 2230 en cuanto a la suscripción e integración de capital. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Roberto Parga Lista. — H. Gustavo Fernández Di Maggio.

La resolución fue notificada con fecha 19 de octubre de 1978.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 28 de noviembre de 1978 con el N.o 29 al Folio 151 del Libro N.o 6 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni. Director. — Montevideo, marzo 26 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

N$ 1.407.90 — 5803 — 1 pub.

---

## CIA. YARGON S. A.

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno**

**Buenos Aires 484**

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Dr. Roberto Parga Lista, se hace saber que CIA. YARGON S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1º Regida por la ley número 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye CIA. YARGON S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º En el exterior realizará y/o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, artículo 7, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100,00 cada una, será de dólares 100.000,00. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 3:000.000,00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros, sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrá las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 20 de julio de 1978. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte. Certifico que: las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento. El tipo vendedor del Banco República, hoy, es N$ 6,31 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 20 de julio de 1978, Ana María Labanca. Escribana.

13.572. — Montevideo, 9 de octubre de 1978. — Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: aprobar el estatuto de CIA. YARGON S. A. constituida al amparo del artículo 7º de la ley 11.073 con un capital accionario de cien mil dólares (U$S 100.000,00) fijándose un plazo de noventa días a efectos de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 4º de la ley 2.230 en cuanto a la suscripción e integración de capital. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. Roberto Parga Lista. H. Gustavo Fernández Di Maggio.

La resolución fue notificada con fecha 9 de octubre de 1978. Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 27 de noviembre de 1978 con el Nº 25 al folio 125 del libro Nº 6 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni. Director. — Montevideo, 26 de marzo de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

N$ 1.407.90 — 1|pub. — 5804.

---

## ROLYR SOCIEDAD ANONIMA

**Buenos Aires 484**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno**

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Roberto Parga Lista, se hace saber que ROLYR S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

**Estatuto:**

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese ROLYR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien

años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguttería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Atrículo 3. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá :A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 19 de 1978. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffite.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente, en Montevideo, a 19 de enero de 1978. — Ana María Labanca, Escribana.

782. — Montevideo, febrero 16 de 1979. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de ROLYR SOCIEDAD ANONIMA, con un capital autorizado de cincuenta mil nuevos pesos (N$ 50.000.00). Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Roberto Parga Lista. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 20 de febrero de 1979. — Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 13 de marzo de 1979 con el N.o 127 al F.o 900 del Libro 1 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Subdirector.

Montevideo, marzo 26 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 236.80 — 5805 — 1 pub.

---

**IBAROL SOCIEDAD ANONIMA**

**Buenos Aires 484**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno**

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Ricardo Vernazza Muñoz, se hace saber que IBAROL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente:

**Estatuto**

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1º Constitúyese IBAROL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 10:000.000.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier

asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial, reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La asamblea, podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo, la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 19 de 1978. — Esther Reitzes. — L. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 19 de mayo de 1978. — Ana María Labanca, Escribana.

13.847. — Montevideo, Set. 18 de 1978. Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal y de la Inspección General de Hacienda. Apruébanse los estatutos de IBAROL S. A., autorizándose su funcionamiento. Decrétase la inscripción solicitada y liquidados y satisfechos los tributos, expídase testimonio, publíquese y comuníquese, háganse los desgloses pertinentes y archívese. Honorarios N$ 500,00. — Ricardo Vernazza Muñoz. — R. A. Avondet.

La resolución fue notificada con fecha 12/9/978. Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 20/10/978 con el Nº 102 al Fº 499 del Libro Nº 5 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Subdirectora.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 28 de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

N$ 244.20 — 5806 — 1 pub.

---

## IBAMAR SOCIEDAD ANONIMA

**Buenos Aires 484**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, Dr. Ricardo Vernazza Muñoz, se hace saber que IBAMAR S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente:

**Estatuto**

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o. Constitúyese IBAMAR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3.o. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta nuevos pesos: 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representacióñn de la sociedad; B) Designar más miembros hasta sieite; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balances, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9.o. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial', por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o telex. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación; cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no

logrado se quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la prefeercnia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 19 de mayo de 1978. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires N.o 484, Escritorio 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 19 de mayo de 1978. — Ana María Labanca, Escribana.

13.845. — Montevideo, 18 de setiembre de 1978. Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de IBAMAR S. A., autorizándose su funcionamiento. Decrétase la inscripción solicitada y liquidados y satisfechos los tributos, expídase testimonio, publíquese, háganse los desgloses pertinentes y archívese (honorarios: N$ 500.00). — R. Vernazza Muñoz. — R. A. Avondet. La resolución fue notificada con fecha 21 de setiembre de 1978.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 20 de octubre de 1978 con el N.o 103, al folio 504 del libro N.o 5 de Estatutos. — Escribana Marta Soler de Darracq, Subdirector. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de marzo de 1979. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

N$ 244.20 — 5807 — 1 pub.

---

## IDATEL S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

Buenos Aires 434

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor R. Vernazza Muñoz, se hace saber que IDATEL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1º Constitúyese IDATEL S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librera, madera, máquinas, martimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de nuevos pesos 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000,00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasque tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente, las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la órden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N.o 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 19 de 1978. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 19 de mayo de 1978. — Ana María Labanca. Escribana.

13.147. Montevideo, setiembre 8 de 1978. Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal y de la Inspección de Hacienda apruébanse los estatutos de IDATEL S. A. autorizando su funcionamiento. Decrétase la inscripción solicitada y liquidados y satisfechos los tributos, expídase testimonio, háganse los desgloses pertinentes y archívese. Hono-

rarios N$ 500.00. — R. Vernazza Muñoz. — R. A. Avondet.

La resolución fue notificada con fecha 22 de setiembre de 1978.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 23 de octubre de 1978 con el N.o 105 al Folio 514 del Libro número 5 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq. Subdirector.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

N$ 240.50 — 5809 — 1 pub.

---

## IDASOL SOCIEDAD ANONIMA

**Buenos Aires 484**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno**

### Inscripción de Estatutos

EDICTO. —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Ricardo Vernazza Muñoz se hace saber que IDASOL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

#### Acta

Los firmante aprueban el siguiente:

#### Estatuto

#### Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese IDASOL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

#### Objeto

Artículo 2. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus normas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minera, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, prapaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

#### Capital

Artículo 3. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

#### Directorio

Artículo 4. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por. carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán nu llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

#### Asambleas

Artículo 8. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

#### Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas pública, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 19 de 1978. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 19 de mayo de 1978. — Ana María Labanca. Escribana.

13.165. Montevideo, setiembre 8 de 1978. Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de IDASOL S. A. autorizándose su funcionamiento. Decrétase la inscripción solicitada y liquidados y satisfechos los tributos, expídase testimonio, publíquese y comuníquese, háganse los desgloses pertinentes y archívese. Hon. N$ 500.00. — R. Vernazza Muñoz. — Raúl A. Avondet.

La resolución fue notificada con fecha 22 de setiembre de 1978.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 20 de octubre de 1978 con el N.o 104 al Folio 509 del Libro número 5 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq. Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 28 de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.

N$ 240.50 — 5808 — 1 pub.

---

## IDEMAR SOCIEDAD ANONIMA

**Buenos Aires 484**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno**

### Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Ricardo Vernazza Múñoz se hace saber que IDEMAR S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

#### Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

#### Estatuto

#### Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese IDEMAR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Mon-

tevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil).

El Directorio podrá aumentarlo con la aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la Sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; D) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando los normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la Sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder o telex. Reunido todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el divendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres Ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la Sociedad en Oficinas Públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 19 de 1978. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 19 de mayo de 1978. — Ana María Labanca, Escribana.

13.869. — Montevideo, setiembre 18 de 1978. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal y de la Inspección General de Hacienda. Apruébanse los estatutos de IDEMAR S. A., autorizando su funcionamiento. Decrétase la inscripción solicitada y liquidados y satisfechos los tributos, expídase testimonio, publíquese y comuníquese, háganse los desgloses pertinentes y archívese. Honorarios N$ 500.00. — R. Vernazza. — R. Avondet.

La resolución fue notificada con fecha 21 de setiembre de 1978. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 20 de octubre de 1978, con el N.o 101 al folio 494 del Libro N.o 5 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Subdirector.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 28 de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

N$ 240,50 — 5810 — 1 pub.

---

ICEMAR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Ricardo Vernazza Muñoz, se hace saber que ICEMAR S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Constitúyese ICEMAR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta nuevos pesos 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar

o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 19 de 1978. — Esther Reitzes, I. Lublinerman, H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 escritorio 21 y de mi conocimiento. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 19 de mayo de 1978. — Ana María Labanca, Escribana.

19.089. — Montevideo, diciembre 1.o de 1978. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de ICEMAR S. A. autorizándose su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas y liquidados y satisfechos los tributos, expídase testimonio, publíquese y comuníquese, háganse los desgloses pertinentes y archívese. Honorarios N$ 500.00. — Ricardo Vernazza Muñoz. — Raúl A. Avondet.

La resolución fue notificada con fecha 11 de diciembre de 1978.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 9 de febrero de 1979 con el N.o 27 al F.o 157 del Libro N.o 1 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

**N$ 244.20 — 5811 — 1 pub.**

---

**DYMON S. A.**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno**

**Buenos Aires 484**

**Inscripción de Estatutos**

**EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Ricardo Vernazza Muñoz, se hace saber que DYMON S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.**

**Acta**

**Los firmantes aprueban el siguiente**

**Estatuto**

**Nombre, plazo y domicilio**

Artículo 1.o Constitúyese DAMAR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil).

El Directorio podrá aumentarlo con la aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la Sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente a dos directores cualesquiera, representarán a la Sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser

representados por simple carta-poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres Ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la Sociedad en Oficinas Públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 19 de 1978. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano Uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, y de mi conocimiento. En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 19 de mayo de 1978. — Ana María Labanca. Escribana.

Acta. Los suscriptos fundadores de DAMAR SOCIEDAD ANONIMA "en formación", resuelven por unanimidad, modificar la primera cláusula del artículo 1 del estatutos, que queda así, redactada: La sociedad se denomina DYMON SOCIEDAD ANONIMA. Para constancia y previa solicitud de la certificación de sus firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 11 de agosto de 1978. Esther Reitzes, I. Lublinerman, H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente y Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de DAMAR S. A. en formación, ahora DYMON SOCIEDAD ANONIMA y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 11 de agosto de 1978. — Ana María Labanca, Escribana.

17.635. — Montevideo, noviembre 15 de 1978. — Visos: Por lo que resulta de autos y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de DYMON S. A., autorizándose su funcionamiento. Decrétase la inscripción solicitada y liquidados y satisfechos los tributos expídase testimonio, publíquese y comuníquese, háganse los desgloses pertinentes y archívese. (Honorarios N$ 500.00). — Ricardo Vernazza. — Raúl Avondet.

La resolución fue notificada con fecha 24 de noviembre de 1978.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 21 de diciembre de 1978 con el N.o 135 al folio 749 del Libro N.o 3 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Subdirector.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 26 de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

N$ 273.80 — 5812 — 1 pub.

---

## DIONAL SOCIEDAD ANONIMA

**Buenos Aires 484**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno**

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Ricardo Vernazza Muñoz, se hace saber que DIONAL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese DIOMAR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta nuevos pesos 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir

o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, 19 de mayo de 1978. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 (Esc. 21) y de mi conocimiento.

En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 19 de mayo de 1978. — Ana María Labanca, Escribana.

Acta. — Los suscriptos fundadores de DIOMAR S. A. "en formación", resuelven por unanimidad, modificar la primera cláusula del artículo 1.o del estatuto que queda así redactada:" La sociedad se denomina "Dional Sociedad Anónima".

Para constancia y previa solicitud de la certificación de sus firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 11 de agosto de 1978. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente y Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 (Esc. 21) fundadores de "Dionar Sociedad Anónima" (en formación), ahora DIONAL S. A. y personas de mi conocimiento.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 11 de agosto de 1978. — Ana María Labanca, Escribana.

15.221. — Montevideo, 4 de octubre de 1978. Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal, en cuanto haya lugar. Apruébanse los estatutos de DIONAL S. A., autorizándose su funcionamiento, decrétase la inscripción solicitada y liquidados y satisfechos los tributos expídase testimonio, publíquese y comuníquese, háganse los desgloses pertinentes y archívese. (Honorarios: N$ 500.00). Y modifíquese la carátula. — Ricardo Vernazza Muñoz. — Raúl Avondet. La resolución fue notificada con fecha 13 de octubre de 1978.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 8 de noviembre de 1978, con el N.o 144, al folio 712, del libro N.o 5 de Estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Director. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de marzo de 1979. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

N$ 273.80 — 5813 — 1 pub.

## PANISOL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Walter Móliga se hace saber que PANISOL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese PANISOL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000.00.

Directorio

Artículo 4. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionista que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, julio 31 de 1978

— Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 31 de julio de 1978. — Ana María Labanca, Escribana.

18.194. Montevideo, 11 de diciembre de 1978. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de PANISOL S. A. autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Walter Móliga. — M. Amalia Berhouet.

La resolución fue notificada con fecha 15 de febrero de 1979.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 7 de marzo de 1979 con el N.o 110 al Folio 735 del Libro N.o 1 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq. Subdirector. — Montevideo, marzo diez y seis de mil novecientos setenta y ocho. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.

N$ 247.90 — 5814 — 1 pub.

---

## LABORATORIOS AMERICANOS S. A.

(R. U. C. 210002860015)

**Paraguay 1480**

Estado de situación patrimonial al 31 de octubre de 1978

Activo —

| | N$ |
|---|---|
| Disponibilidades | 40.408.03 |
| Inversiones temporarias | — |
| Créditos por ventas | 1:288.352.95 |
| Otros créditos | 12.265.08 |
| Bienes de cambio | 1:006.784.62 |
| Créditos a largo plazo | — |
| Bienes de cambio no corrientes | — |
| Inversiones a largo plazo | — |
| Bienes de uso | 87.757.05 |
| Intangibles | — |
| | 2:435.547.73 |
| Cuentas de orden y contingencias | — |
| | 2:435.547.73 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Deudas comerciales | 518.133.61 |
| Deudas financieras | — |
| Deudas diversas | 1:132.523.27 |
| Previsiones | 48.511.— |
| Deudas a largo plazo | — |
| Previsiones no corrientes | — |
| Capital social | 152.000.— |
| Aportes no capitalizados | — |
| Ajustes al aptrimonio | — |
| Reservas | 114.253.60 |
| Resultados acumulados | 470.026.25 |
| | 2:435.547.73 |
| Cuentas de orden y contingencias | — |
| | 2:435.547.73 |

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de octubre de 1978

| | N$ |
|---|---|
| Ingresos operativos | 5:018.239.69 |
| Descuentos, bonificaciones, impuestos, etc. | 445.706.22 |
| Ingresos operativos netos | 4:572.533.47 |
| Costo de los bienes vendidos | (2:523.573.55) |
| Resultado bruto | 2:048.959.92 |
| Gastos de administración y ventas | (1:373.234.73) |
| Resultados diversos | (90.592.69) |
| Resultados financieros | (226.836.41) |
| Resultados extraordinarios | — |
| Ajuste a resultados ejercicios anteriores | — |
| | 358.296.09 |
| Impuesto a la renta | (59.650.83) |
| Resultado neto | 298.645.26 |

Cuadro de distribución de utilidades

| | N$ |
|---|---|
| Ganancias del ejercicio | 298.645.26 |
| Más: | |
| Ganancias de ejercicios anteriores | 171.380.99 |
| Total | 470.026.25 |
| A reservas para reinversiones | 39.382.72 |
| A reserva para mantenimiento del capital circulante | 101.144.82 |
| Saldo a ejercicios futuros | 329.497.71 |

Aprobados por la Asamblea del 22 de febrero de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Folios 217, 218, 219 y 220 del Libro Copiador de Cartas rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno el 10 de mayo de 1949.

N$ 226.80 — 5990 — 1 pub.

---

## CENTRA S. A.

(R. U. C. 210307810011)

**Criollos 3895**

Estado de situación patrimonial al 30 de setiembre de 1978

Activo —

| | N$ |
|---|---|
| Disponibilidades | 571.362.74 |
| Otros créditos | 75.044.35 |
| Intangibles | 142.40 |
| Bienes de cambio | 372.099.51 |
| Bienes de uso | 175.860.43 |
| | 1:194.509.43 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Deudas comerciales | 574.284.17 |
| Deudas financieras | 2.000.— |
| Deudas diversas | 144.584.80 |
| Capital social | 5.000.— |
| Ajustes al patrimonio | 31.240.— |
| Reservas | 224.157.90 |
| Resultados acumulados | 213.242.56 |
| | 1:194.509.43 |

---

Estado de resultados del ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1978

| | N$ |
|---|---|
| Ingresos operativos | 5:997.211.98 |
| Ingresos operativos netos | 5:997.211.98 |
| Costo de los bienes vendidos | (5:259.957.36) |
| Resultado bruto | 737.254.62 |
| Gastos de administración y ventas | (672.516.16) |
| Resultados diversos | 183.021.63 |
| Resultados financieros | 11.855.46 |
| Ajuste de resultados de ejercicios anteriores | 20.442.46 |
| Impuesto a la renta | (66.815.45) |
| Resultado neto | 213.242.56 |

---

Distribución de utilidades del ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1978

| | N$ |
|---|---|
| A reservas: | |
| Legales estatutarias | 22.265.08 |
| Voluntarias libres | 93.339.48 |
| A propietarios: | |
| En efectivo (1.952.76 o/o del capital) | 97.638.— |
| | 213.242.56 |

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 26 de enero de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados al Folio 10 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de mayo de 1974.

N$ 170.10 — 6077 — 1 pub.